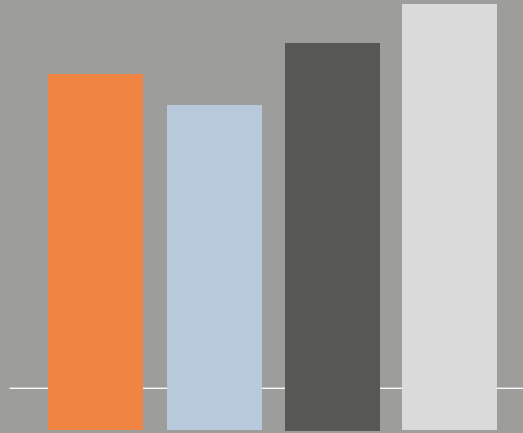
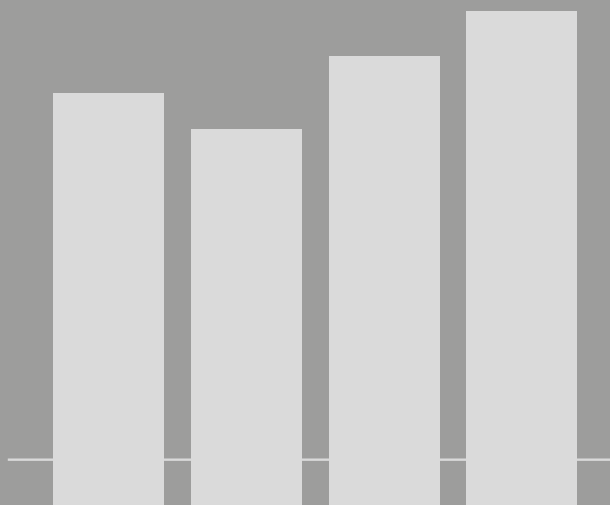


TERCER TRIMESTRE 2026



INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2026". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Diseño y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Octubre de 2026

Cierre estadístico escenario macroeconómico: 18 de agosto de 2026.

Cierre estadístico proyecciones fiscales: 30 de agosto de 2026.

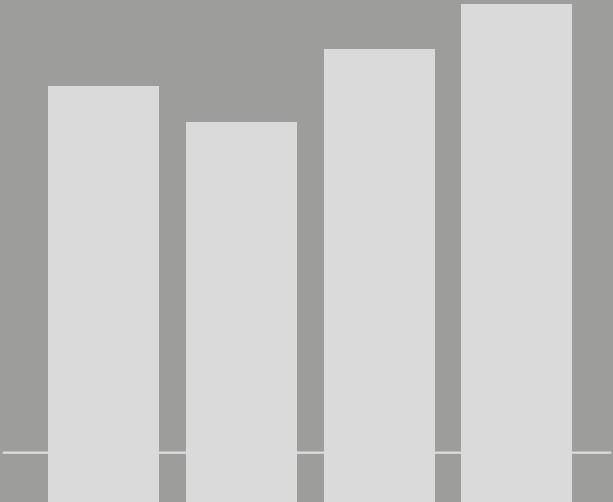
Cierre estadístico escenario alternativo y recuadros: 9 de septiembre de 2026.

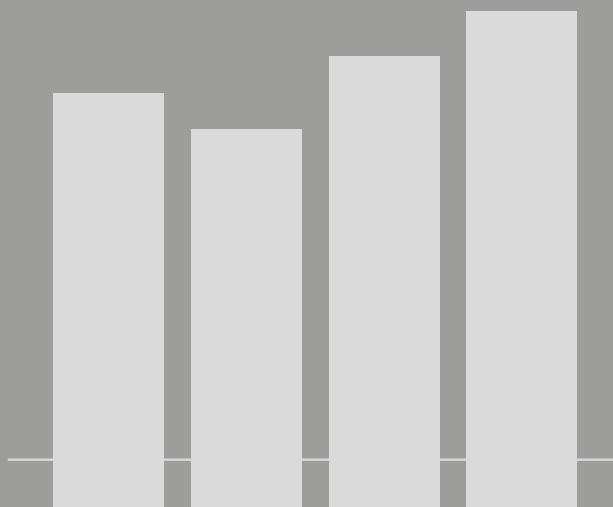


ÍNDICE

PALABRAS DEL DIRECTOR	4
INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN CAPÍTULOS I, II Y III	8
CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2026	22
I.1 Escenario macroeconómico 2026	23
I.2 Ingresos efectivos del Gobierno Central 2026	38
I.3 Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central 2026	41
I.4 Gasto, balance efectivo y cíclicamente ajustado Gobierno Central 2026	43
I.5 Financiamiento del Gobierno Central 2026	45
I.6. Posición financiera neta del Gobierno Central 2026	47
CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027	48
II.1 Escenario macroeconómico 2027	49
II.2 Ingresos efectivos del Gobierno Central 2027	53
II.3 Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central 2027	55
II.4 Gastos del Gobierno Central 2027	59
II.5 Balances del Gobierno Central 2027	60
II.6 Financiamiento del Gobierno Central 2027	61
II.7 Posición financiera neta 2027	63
II.8 Énfasis presupuestarios 2027	64
CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2028-2031	68
III.1 Marco general	69
III.2 Marco legal	70
III.3 Aspectos metodológicos	70
III.4 Escenario macroeconómico 2028-2031	72
III.5 Ingresos efectivos 2028-2031	75
III.6. Ingresos cíclicamente ajustados 2028-2031	77
III.7. Gastos del Gobierno Central 2028-2031	79
III.8 Balances del Gobierno Central 2028-2031	85
III.9 Financiamiento del Gobierno Central 2028-2031	86
III.10 Posición financiera neta 2028-2031	89
III.11 Escenarios alternativos 2028-2031	90
CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	98
IV.1. Monitoreo y evaluación de programas para informar el Presupuesto 2027	100
IV.2. Definiciones estratégicas	118
IV.3. Productividad y revisión del gasto	121

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS	124
V.1. Introducción	125
V.2. Consideraciones metodológicas	125
V.3. Resultados	126
 CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	 130
VI.1 Estadísticas para la Transparencia fiscal	131
VI.2 Transparencia y participación ciudadana	137
 RECUADROS	 138
Recuadro 1. Flujos fiscales del crédito con aval del estado (CAE): Evolución y avances recientes	139
Recuadro 2. Evolución reciente y perspectivas del gasto de capital	144
Recuadro 3. Enfoques complementarios para la estimación de ingresos fiscales: informes financieros e Informes de Finanzas Públicas	151
Recuadro 4. Asistencia técnica del FMI en estadísticas de finanzas públicas	157
Recuadro 5. Hacia una asignación justa y eficiente de los beneficios del Estado	162
 GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	 169
 ANEXOS	 174
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del balance cíclicamente ajustado 2026 y 2027	175
Anexo II. Información estadística complementaria	179
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones entre julio y septiembre de 2026	195
Anexo IV. Avance cumplimiento compromisos de información año 2026 de la Ley de Presupuestos	200
Anexo V. Asignación funcional de los recursos	206
Anexo VI. Comparación proyecto de Ley de Presupuestos 2027 respecto Ley de Presupuestos 2026	209





PALABRAS DEL DIRECTOR



PALABRAS DEL DIRECTOR

Estimado lector, el informe que revisará a continuación busca entregarle contexto y detalle sobre el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027. Este proyecto es el primero de la actual administración y, además, coincidirá con el año del primer centenario de la Dirección de Presupuestos.

Este presupuesto busca responder a las necesidades y urgencias de la población compatibilizando esas prioridades con el resguardo de la sostenibilidad fiscal. En este marco, el presupuesto se construye sobre el principio de priorizar y asignar responsablemente los recursos públicos, procurando que lleguen de manera eficiente y eficaz a quienes más lo necesitan, al tiempo que se cumplen los compromisos vigentes y se preserva espacio para asumir nuevas responsabilidades hacia adelante.

El presupuesto presentado para el próximo año tiene los énfasis señalados por el Gobierno: Crecimiento, empleo y reconstrucción, Seguridad, Niñez y Protección de los beneficios sociales.

En Crecimiento, empleo y reconstrucción, se destinan recursos a iniciativas orientadas a dinamizar la inversión pública y la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a fortalecer los ingresos de las familias. En Seguridad, se apunta a reforzar la capacidad operativa del Estado, la coordinación institucional y el uso de tecnología para la prevención y persecución del delito, el control fronterizo y el sistema penitenciario. En Niñez, en tanto, se busca fortalecer la protección y el bienestar, apoyar a las familias y mejorar la coordinación de los servicios. Lo anterior, al mismo tiempo que se resguarda la correcta provisión de beneficios sociales.

La gestión fiscal sostenible es un principio ordenador del presupuesto, pues permite entregar certezas y procurar la equidad intergeneracional. En este contexto, el proyecto de ley contempla un crecimiento de 1,5% del gasto medido respecto del cierre proyectado de 2026, lo que es consistente con la regla de balance estructural y el límite prudencial de deuda fijado para 2027. Este es el primer paso de nuestra senda para reducir el déficit estructural, alcanzando una meta de 1,5% del PIB en 2030.

En línea con este objetivo, durante este año incorporamos en el diseño presupuestario la programación financiera de mediano plazo (PFMP). Los ministerios y servicios formularon en abril sus presupuestos y de forma plurianual, por lo que, por primera vez, nuestro gasto proyectado ya no es una estimación pasiva de gasto comprometido mínimo sin definiciones de política pública. Por el contrario, corresponde a la planificación de un gasto de mediano plazo. Esto es, un gasto sectorial a cinco años que incorpora las prioridades de gobierno.

Hemos emprendido varias modernizaciones e innovaciones para robustecer nuestra institución y mejorar la asignación de recursos: revisión de admisibilidad y focalización efectiva de beneficios; monitor con indicadores de eficiencia institucional; mejoras en modelos de proyección, procesos y estadísticas. En el Informe de Finanzas Públicas anterior, mencionamos el nuevo modelo de estimación de deuda, cuyas planillas son compartidas con el Consejo Fiscal Autónomo, al igual que ocurre con el balance estructural. Los cuadros, como es usual, presentan temas y avances que hemos querido destacar. Por ejemplo, el robustecimiento de los modelos y procesos de proyección de ingresos —incorporando herramientas de monitoreo y predicción en alta frecuencia para mejorar simultáneamente la precisión, oportunidad y trazabilidad de las proyecciones—, y el enfoque que estamos desarrollando en la Dirección de Presupuestos para optimizar la asignación de recursos públicos.

Quisiera finalizar expresando mi agradecimiento a los equipos de la Dirección de Presupuestos que hicieron posible la elaboración de este proyecto de ley y de este informe, con un trabajo silencioso y exigente que ha sido característico de esta institución. También agradezco a los lectores del presente informe y a los parlamentarios de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quienes destinarán gran parte de su tiempo al análisis y discusión de las partidas. Confiamos en que este informe será un insumo útil para aquel debate.

José Pablo Gómez Meza
Director de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Finanzas Públicas (IFP)¹, presenta una actualización de las perspectivas macroeconómicas y fiscales para el año en curso y el mediano plazo, fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2027.

El Capítulo I describe la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2026, abordando el contexto económico y la estimación del balance efectivo y estructural. Adicionalmente, se presenta la estimación de deuda bruta del Gobierno Central y la posición financiera neta.

El Capítulo II contiene un análisis del proyecto de Ley de Presupuestos 2027, abordando el contexto macroeconómico proyectado, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de balance estructural. Al igual que en el capítulo anterior, se presenta una estimación de deuda bruta y posición financiera neta. Adicionalmente, incluye un análisis de las prioridades del proyecto de ley.

El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos de mediano plazo para el período 2028-2031, la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta vigente de balance estructural, la deuda bruta y la posición financiera neta. Junto con lo anterior, también incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos alternativos planteados.

El Capítulo IV presenta los resultados del Sistema de Monitoreo y Evaluación que informaron la formulación del Presupuesto 2027 —evaluación *ex ante*, monitoreo y evaluación *ex post*—, junto con su incidencia en la asignación de recursos. Además, describe los cambios metodológicos introducidos en el proceso de definiciones estratégicas 2027-2030 y expone las revisiones de gasto y los reportes de productividad incorporados al proceso presupuestario.

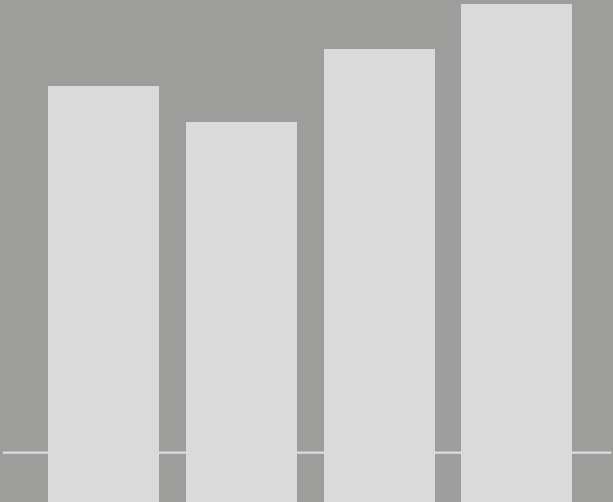
El Capítulo V, en tanto, presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para los ejercicios tributarios 2025, 2026 y 2027.

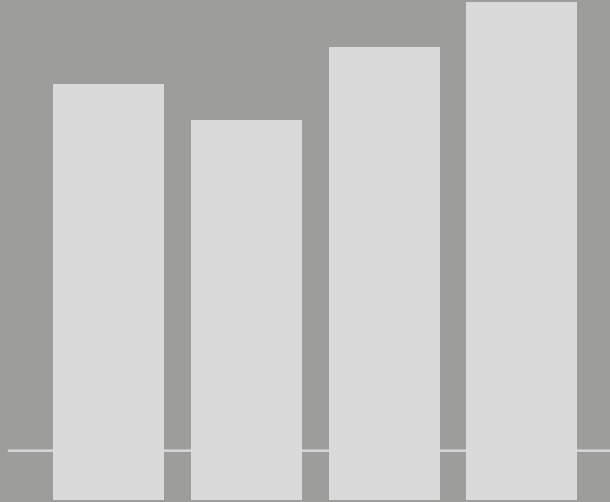
Finalmente, el Capítulo VI da cuenta de los avances institucionales en transparencia fiscal, que corresponden a las estadísticas de glosas y dotaciones, las que este año incluyen por primera vez los cupos de personal a honorarios y el número de asesores de autoridad.

En esta oportunidad, el informe contiene cinco recuadros complementarios, que abarcan: (1) los flujos fiscales asociados al Crédito con Aval del Estado (CAE), su evolución y el aumento de la recaudación observado en 2026, tras el fortalecimiento de la cobranza realizada por la Tesorería General de la República; (2) la evolución del gasto de capital en 2026 y sus perspectivas para 2027; (3) los enfoques que utilizan los Informes Financieros de proyectos de ley y los IFP para estimar los ingresos fiscales, ilustrados con su aplicación al proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social; (4) los resultados de la misión de asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) en estadísticas de finanzas públicas y el calendario de implementación de sus recomendaciones; y (5) la estrategia iniciada en 2026 para avanzar hacia una asignación justa y eficiente de los beneficios del Estado, basada en la revisión periódica de su focalización y en el monitoreo de la eficiencia institucional.

Junto con lo anterior, se incluyen anexos estadísticos y metodológicos que complementan la información contenida en el documento. El IFP, junto con sus compilados de cuadros y gráficos, está disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos (www.dipres.gob.cl).

¹ El IFP, que desde el año 2002 acompaña la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público, constituye uno de los principales instrumentos de transparencia y rendición de cuentas de la política fiscal. Desde 2019 se publica trimestralmente y, a partir de la Ley N°21.683 de 2024, dicha periodicidad adquiere carácter permanente en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad fiscal y presupuestaria.





RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2026

- El escenario internacional continúa marcado por una elevada incertidumbre, en un contexto de prolongación del conflicto entre Estados Unidos e Irán, y de recrudecimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania. El precio del petróleo se mantiene elevado, contribuyendo a mayores presiones inflacionarias, aunque sin evidencia de un desanclaje de las expectativas. A su vez, las tasas de interés de largo plazo a nivel global mantienen una trayectoria creciente, reflejando una mayor percepción de riesgo fiscal e inflación. En tanto, el precio del cobre alcanzó nuevos máximos históricos.
- En el ámbito nacional, el Imacec acumula a julio una caída de 0,4% anual, con un crecimiento de 0,3% en la actividad no minera y una contracción de 5,4% en la minería. En julio, la actividad se vio afectada por los eventos climáticos registrados entre las regiones de Atacama y La Araucanía, que provocaron paralizaciones de faenas mineras, interrupciones de actividades industriales y suspensión de actividades educacionales y laborales. Al mismo tiempo, se observan presiones adicionales sobre la inflación asociadas al conflicto en Medio Oriente y, transitoriamente, a las condiciones climáticas adversas, junto con la depreciación reciente del tipo de cambio.
- En este contexto, el presente informe revisa a la baja la proyección de crecimiento para 2026, como resultado de un desempeño de la producción de cobre por debajo de lo previsto, los efectos de los temporales, las revisiones de las Cuentas Nacionales del primer y segundo trimestre y la recalibración de los supuestos asociados a la prolongación del conflicto en Medio Oriente. En paralelo, se revisan al alza las proyecciones para el precio del cobre, el tipo de cambio y la inflación.

Cuadro 1
Supuestos macroeconómicos 2026 (p)

	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	1,8	0,7
PIB minero (var. real anual, %)	-0,9	-3,3
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	1,2
Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	1,3
IPC (var. anual, % promedio)	3,6	3,8
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	900	906
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	590	615
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	85	85
Precio del litio (US\$/kg)	19	19

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$368.922 miles de millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2026.

(p) Proyección.

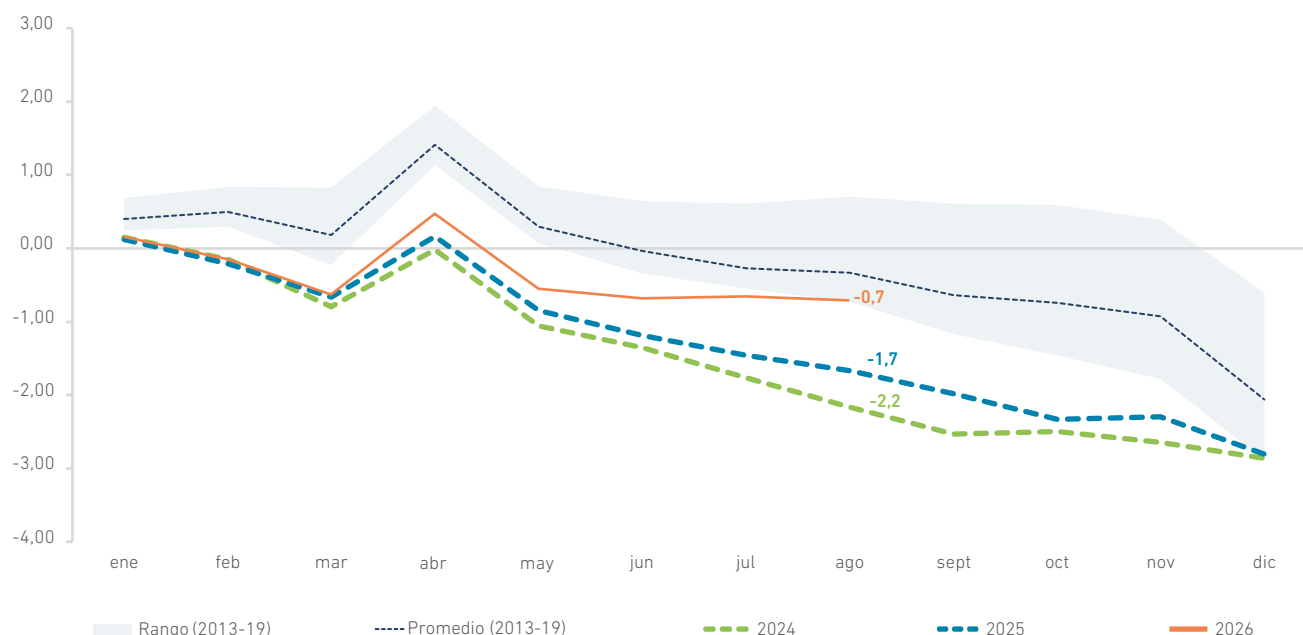
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En el plano fiscal, la ejecución presupuestaria acumulada a agosto muestra una trayectoria del balance efectivo distinta de la observada en los últimos dos años. Luego del deterioro registrado durante los primeros meses del año, el déficit acumulado alcanzó 0,7% del PIB, lo que evidencia que se ha mantenido relativamente contenido a diferencia lo que ocurrió en los primeros ocho meses de 2024 y 2025 (Gráfico 1).

Gráfico 1

Balance efectivo acumulado Gobierno Central Total

(% del PIB)

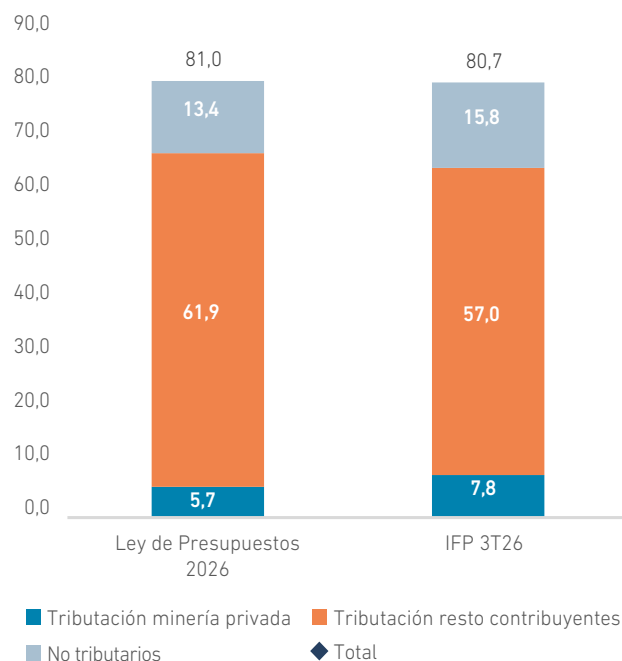


Fuente: Dipres

- En este contexto, la proyección de ingresos —que incorpora el nuevo escenario macroeconómico, la información efectiva disponible y la revisión de los principales supuestos de proyección— se actualiza a \$80.657.196 millones (21,9% del PIB), lo que representa un aumento de \$965.524 millones respecto de lo previsto en el IFP 2T26. Esta proyección también incorpora la favorable dinámica reciente en la recaudación del Crédito para la Educación Superior con Garantía Estatal (CAE), en el contexto de las medidas implementadas por la Tesorería General de la República (TGR) (Recuadro 1).
- Dado lo anterior, los ingresos alcanzarían un nivel similar a lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2026, aunque con una composición significativamente distinta. La mayor recaudación vinculada al sector minero, favorecida por un precio del cobre superior al previsto entonces, compensa una parte importante de la menor recaudación del resto de contribuyentes (Gráficos 2 y 3).

Gráfico 2
Composición de ingresos efectivos 2026 (p)

(billones de pesos)



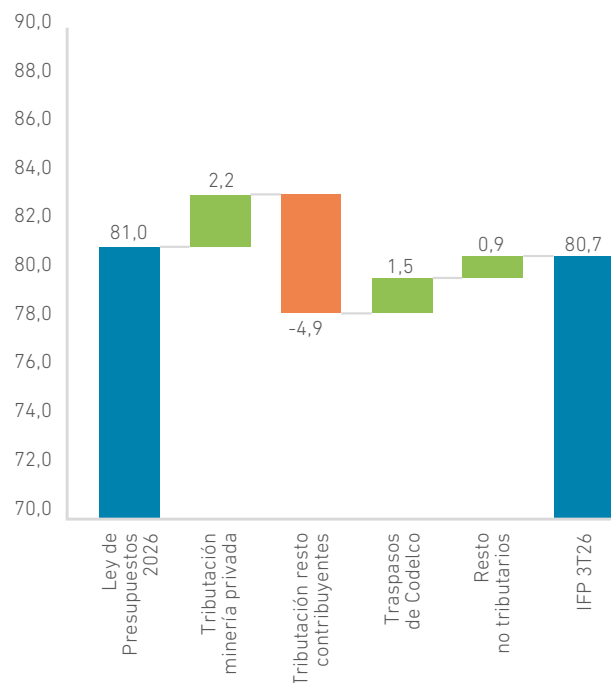
Nota: Ley de Presupuestos 2026 corresponde a la proyección de ingresos realizada en el IFP 3T25

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Gráfico 3
Cambio en la proyección de ingresos 2026 (p)

(billones de pesos)



Nota: Ley de Presupuestos 2026 corresponde a la proyección de ingresos realizada en el IFP 3T25.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Por su parte, los ingresos estructurales se estiman en \$78.661.534 millones (21,3% del PIB), aumentando en \$1.191.411 millones respecto del informe previo. Esta revisión se explica principalmente por la tributación del resto de contribuyentes, cuyo componente cíclico se ajusta ante el menor nivel proyectado del PIB no minero y la ampliación de su brecha respecto de la tendencia.
- El gasto del Gobierno Central total se proyecta en \$87.280.684 millones (23,7% del PIB), incorporando los recursos asociados al Plan de Reactivación y Empleo, lo que representa un aumento de \$337.000 millones respecto del IFP previo, donde el gasto de capital constituye un componente especialmente relevante hacia la última parte del año. En este contexto, el Recuadro 2 analiza su evolución reciente y sus perspectivas hacia adelante.
- Con ello, el déficit efectivo proyectado para 2026 alcanza 1,8% del PIB, disminuyendo 1,0 pp. respecto del cierre de 2025 (-2,8% del PIB). Por su parte, el balance cíclicamente ajustado (BCA) estimado alcanza un -2,3% del PIB, un déficit menor a la meta de -2,6% del PIB establecida para el presente año.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 2T26		IFP 3T26	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	79.691.672	21,9	80.657.196	21,9
(2)	Ingresos cíclicamente ajustados	77.470.122	21,3	78.661.534	21,3
(3)	Gastos	86.943.684	23,9	87.280.684	23,7
(1) - (3)	Balance efectivo	-7.252.012	-2,0	-6.623.489	-1,8
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-9.473.562	-2,6	-8.619.150	-2,3

(1) PIB proyectado en cada informe.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Al cierre del ejercicio presupuestario de 2026, el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central se estima en \$157.511.633 millones (42,7% del PIB), igual a lo proyectado en el IFP 2T26. El mayor PIB nominal y el menor déficit efectivo proyectado reducen la deuda como porcentaje del PIB en 0,5 pp. y 0,2 pp., respectivamente. Estos efectos son compensados por mayores requerimientos de financiamiento bajo la línea (+0,6 pp.), principalmente asociados a aportes a los otros activos del tesoro público (OATP), y por los efectos de valorización derivados de un tipo de cambio más depreciado y una mayor inflación (+0,2 pp.).
- La posición financiera neta se proyecta en -38,0% del PIB, mejorando 0,7 pp. respecto de lo estimado en el IFP 2T26 (-38,7% del PIB). Esta variación se explica por el aumento de los activos del tesoro público, que pasan de 4,0% a 4,7% del PIB, principalmente debido a mayores aportes a los OATP.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2027

- En el escenario internacional, se prevé que 2027 esté marcado por dos fuerzas en dirección contraria: los efectos negativos de la guerra en Medio Oriente y el impulso del ciclo tecnológico global, acelerado por los avances y la adopción de la inteligencia artificial. En paralelo, las tasas de interés de largo plazo han aumentado, alcanzando en Estados Unidos niveles no observados en cerca de dos décadas. De acuerdo con la última actualización del FMI, el crecimiento mundial alcanzaría 3,4% en 2027 (+0,2 pp. respecto a la proyección de abril), mientras que la inflación global se moderaría hasta 3,9%, tras el incremento previsto para 2026.
- En el ámbito nacional, se proyecta un crecimiento de 3,3% (+0,5 pp. respecto al informe anterior), impulsado por un mayor dinamismo de la inversión y la recuperación de los sectores asociados a recursos naturales. El crecimiento del PIB minero se revisa al alza, favorecido en parte por una menor base de comparación y una recuperación de la producción. A su vez, el crecimiento del PIB no minero también se ajusta al alza, apoyado por el mayor dinamismo de la demanda interna, particularmente de la formación bruta de capital fijo. Esta última recoge los efectos esperados de la Ley de Reconstrucción y una sólida cartera de proyectos de inversión.

Cuadro 3

Supuestos macroeconómicos 2027 (p)

	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	2,8	3,3
PIB minero (var. real anual, %)	2,2	2,9
PIB no minero (var. real anual, %)	2,9	3,3
Demanda interna (var. real anual, %)	2,9	4,2
IPC (var. anual, % promedio)	2,6	2,9
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	898	886
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	551	565
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	75	75
Precio del litio (US\$/kg)	15	18

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en \$384.875 miles de millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2026.

(p) Proyección.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2027, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2026, constituyen la base de proyección de los ingresos para 2027. Se estima que estos alcanzarán \$84.424.236 millones (21,9% del PIB), lo que implica un crecimiento real de 1,7% anual. Los ingresos tributarios crecerían 3,5% real, impulsados principalmente por la tributación del resto de contribuyentes. Este crecimiento sería parcialmente compensado por menores traspasos de Codelco y rentas de la propiedad, tras los elevados niveles proyectados para 2026.
- Esta proyección incorpora los efectos de la Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social. En este contexto, el Recuadro 3 describe la forma en que los efectos de este tipo de iniciativas se incorporan al escenario fiscal del IFP, y su complementariedad con las estimaciones contenidas en los Informes Financieros.
- Sobre la base de estas proyecciones, y aplicando la metodología para el cálculo de los ajustes cíclicos y los nuevos parámetros estructurales estimados por los Comités de Expertos, los ingresos cíclicamente ajustados alcanzarían \$84.248.069 millones (21,9% del PIB) en 2027. Esto representa un crecimiento real de 4,1% respecto de 2026 y un alza de 3,1% respecto de lo estimado en el informe anterior.
- El proyecto de Ley de Presupuestos 2027 se formula a partir del marco de responsabilidad fiscal definido por el Gobierno, considerando el escenario macroeconómico descrito anteriormente y compatibilizando los compromisos de gasto público con la continuidad del proceso de consolidación fiscal. Este último se refleja en la meta establecida en el [Decreto N°486 de Política Fiscal](#) del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 22 de septiembre de 2026.

- A partir del proceso presupuestario 2027, la Dipres se ha propuesto fortalecer el monitoreo y la generación sistemática de evidencia para optimizar el uso de los recursos públicos y apoyar la toma de decisiones presupuestarias.
- En materia de beneficios sociales, esto implica verificar que los recursos lleguen efectivamente a las personas y hogares para los cuales fueron diseñados. En materia de eficiencia institucional, el desafío consiste en identificar transversalmente oportunidades de mejora y de modernización. Al respecto, el Recuadro 5 presenta el enfoque que la Dipres está desarrollando para lograr este objetivo.
- En este marco, para 2027 se contempla un gasto del Gobierno Central total de \$91.175.816 millones, equivalente a un crecimiento real de 1,5% respecto de la ejecución proyectada para 2026.
- De esta manera, para 2027 se proyecta un déficit efectivo de \$6.751.581 millones (1,8% del PIB) y un déficit estructural de \$6.927.747 millones (1,8% del PIB). Este último corresponde a la meta de BCA establecida para 2027 en el Decreto N°486 de Política Fiscal y permite continuar con la reducción del déficit estructural comprometida por la presente administración.

Cuadro 4

Balance del Gobierno Central total 2027 (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 2T26		IFP 3T26	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	84.064.010	22,1	84.424.236	21,9
(2)	Ingresos cíclicamente ajustados	81.703.945	21,5	84.248.069	21,9
(3)	Gastos	89.814.062	23,7	91.175.816	23,7
(1) - (3)	Balance efectivo	-5.750.052	-1,5	-6.751.581	-1,8
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-8.110.117	-2,1	-6.927.747	-1,8

(1) PIB proyectado en cada informe.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Al cierre de 2027, el stock de deuda bruta del Gobierno Central se estima en \$163.578.434 millones (42,5% del PIB), 1,0 pp. por debajo de lo proyectado en el IFP 2T26 y bajo el nivel prudente de 45% del PIB. El mayor PIB nominal reduce la deuda como porcentaje del PIB en 0,6 pp., los menores requerimientos de financiamiento bajo la línea en 0,4 pp. y los efectos de valorización en 0,2 pp. Estos factores más que compensan el efecto del mayor déficit efectivo. El Cuadro II.6.1 presenta el detalle de las necesidades de financiamiento para el año.
- La posición financiera neta se proyecta en -38,6% del PIB, deteriorándose en 0,6 pp. Respecto del cierre proyectado para 2026. Esta variación se explica por la reducción de los activos del Tesoro Público, que pasan de 4,7% a 3,9% del PIB, principalmente por el uso durante 2027 de los OATP acumulados el año anterior.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2028-2031

- El escenario macroeconómico de mediano plazo contempla una revisión al alza de las proyecciones de crecimiento, impulsada principalmente por un mayor dinamismo de la inversión. El catastro de la Corporación de Bienes de Capital del segundo trimestre de 2026 muestra un aumento generalizado de los montos de inversión previstos entre sectores, al que se suma una cartera relevante de proyectos con evaluación ambiental aprobada que podrían incorporarse próximamente al catastro. En este contexto, la formación bruta de capital fijo se revisa al alza de manera sostenida, recogiendo tanto los efectos de la Ley de Reconstrucción Nacional como una gradual normalización de la incertidumbre económica y política.

- En contraste, el PIB minero se revisan a la baja, reflejando menores perspectivas de producción y menores leyes del mineral. Pese a ello, se prevé que el sector mantenga tasas de crecimiento positivas durante el horizonte, apoyado por las inversiones ya realizadas y la entrada en operación de proyectos brownfield.
- La inflación se mantiene anclada en torno a la meta del Banco Central, tras converger durante el segundo semestre de 2027. Por su parte, el precio del cobre se revisa al alza, en línea con mejores perspectivas de demanda asociadas, entre otros factores, a la inversión en infraestructura vinculada al desarrollo de la inteligencia artificial y a factores geopolíticos. El precio del petróleo no presenta cambios respecto del informe anterior. Finalmente, el saldo de la cuenta corriente se revisa a la baja, principalmente por mayores importaciones asociadas al mayor dinamismo de la inversión y la demanda interna.

Cuadro 5
Supuestos macroeconómicos 2028-2031 (p)

	2028		2029		2030		2031	
	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	2,2	2,8	2,2	3,2	2,1	3,5	-	3,5
PIB minero (var. real anual, %)	1,7	1,1	2,3	1,3	2,0	1,5	-	2,2
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	3,1	2,2	3,5	2,2	3,9	-	3,6
Demanda interna (var. real anual, %)	2,1	3,8	2,3	4,3	2,0	4,4	-	4,5
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	895	891	895	891	895	891	-	891
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	541	560	541	560	541	560	-	560
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	71	71	71	71	71	71	-	71
Precio del litio (US\$/kg)	15	17	15	16	15	15	-	15

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2028 estimado en \$404.049 miles millones, PIB nominal 2029 estimado en \$425.715 miles de millones, PIB nominal 2030 estimado en \$450.156 miles de millones y PIB nominal 2031 estimado en \$476.489 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2028 de 891 \$/US\$, a diciembre 2029 de 891 \$/US\$, a diciembre 2030 de 891 \$/US\$, a diciembre 2031 de 891 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2026.

(p) Proyección.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Para el período 2028-2031, los ingresos efectivos aumentarían a una tasa promedio de 1,9% real anual, alcanzando \$90.939.502 millones en 2031 (21,5% del PIB). Esta trayectoria se sustenta principalmente en el crecimiento de la tributación del resto de contribuyentes, consistente con el mayor dinamismo proyectado para la actividad no minera y la demanda interna, particularmente la inversión. Este efecto sería parcialmente compensado por la disminución de los ingresos asociados a la minería y por los efectos fiscales de la Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social, que moderan el crecimiento de la recaudación tributaria durante el horizonte de proyección.

- Por el lado del gasto, este informe incorpora por primera vez la Programación Financiera de Mediano Plazo (PFMP), elaborada a partir de un proceso de formulación presupuestaria con horizonte plurianual. Este ejercicio permite estimar el **gasto de mediano plazo (GMP)** para el período 2028-2031 (Capítulo III), el que alcanzaría \$95.734.968 millones en 2031 (22,6% del PIB).
- Sobre la base de estas proyecciones, el balance cíclicamente ajustado alcanzaría -2,2% del PIB en 2028, -2,5% en 2029, -2,8% en 2030 y -2,0% en 2031. Estos resultados se ubican por debajo de la trayectoria establecida en el Decreto N°486 de 2026, que contempla déficits estructurales de 1,7% en 2028, 1,6% en 2029 y 1,5% en 2030.
- En consecuencia, el gasto compatible con las metas fiscales resulta inferior al gasto de mediano plazo durante todo el horizonte, generando holguras negativas de -0,5% del PIB en 2028, -0,9% en 2029, -1,3% en 2030 y de -0,6% en 2031. Estos resultados no deben interpretarse mecánicamente como ajustes equivalentes del gasto. Como se señaló en el **Recuadro 2 del IFP 2T26**, su magnitud puede variar ante cambios en los parámetros estructurales, los ingresos proyectados y el escenario macroeconómico, mientras que su cierre puede provenir de medidas de ingresos, de gasto o de una combinación de ambas.

Cuadro 6

Balances del Gobierno Central total 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB)

	2028	2029	2030	2031
(1) Ingresos efectivos	85.014.000	86.690.367	88.440.863	90.939.502
(2) Gastos de mediano plazo	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	84.409.275	85.273.643	85.779.766	87.157.184
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,7	-1,6	-1,5	-1,4
(5) Nivel de gasto compatible con meta	91.075.197	91.693.281	91.955.623	93.078.183
(6) Diferencia gasto / Holgura (5)-(2)	-1.846.851	-3.668.076	-5.206.043	-2.656.785
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	-2.136	-4.369	-6.390	-3.360
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	-0,5	-0,9	-1,3	-0,6
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,5	-1,2	-0,9	-0,5

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Bajo este escenario, la deuda bruta del Gobierno Central alcanzaría 43,2% en 2031, manteniéndose durante todo el horizonte por debajo del nivel prudente de 45% del PIB establecido en el decreto de política fiscal. La trayectoria se estima a partir de las necesidades de financiamiento y de las emisiones requeridas para cubrirlas, utilizando la metodología presentada en el **Recuadro 3 del IFP2T26**, que identifica y proyecta explícitamente las distintas fuentes y usos de los fondos.
- La deuda aumentaría desde 43,5% del PIB en 2028 hasta 44,0% en 2029 y 2030, para luego disminuir a 43,2% en 2031. Por su parte, los activos del tesoro público disminuirían desde 3,8% a 3,3% del PIB entre 2028 y 2031. Como resultado, la posición financiera neta pasaría desde -39,7% del PIB en 2028 a -39,9% en 2031, alcanzando su mayor deterioro en 2030 (-40,5% del PIB).

Cuadro 7

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2028-2031 (p)

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2028		2029		2030		2031	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Activos del tesoro público	17.164	3,8	17.326	3,6	17.608	3,5	17.717	3,3
Deuda bruta	197.146	43,5	210.293	44,0	222.096	44,0	230.983	43,2
Posición financiera neta	-179.982	-39,7	-192.968	-40,4	-204.488	-40,5	-213.266	-39,9

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Respecto del IFP 2T26, la deuda bruta proyectada para 2030 se revisa a la baja en 1,5 pp., desde 45,5% hasta 44,0% del PIB (Cuadro 8). Esta revisión se explica principalmente por menores requerimientos de financiamiento bajo la línea (-1,8 pp.) y por un mayor nivel de PIB nominal (-1,4pp.). Estos efectos son parcialmente compensados por el mayor déficit efectivo acumulado durante el período (+1,7pp.), mientras que los efectos de valorización son acotados (-0,1pp.). Los menores requerimientos bajo la línea responden a menores préstamos netos asociados a menores otorgamientos y mayores recuperaciones de créditos del MINVU y, en menor medida, a una menor compra de títulos y valores.
- El Recuadro 4 presenta una descomposición del crecimiento de la deuda durante los últimos quince años, destacando la creciente relevancia de las operaciones bajo la línea, que han explicado en promedio 1,1 puntos del PIB por año. Asimismo, se presentan los resultados de la asistencia técnica realizada por el FMI en mayo de 2026 para mejorar el registro de cinco operaciones fiscales, como parte del proceso continuo de fortalecimiento de las estadísticas y metodologías fiscales de la Dipres.

Cuadro 8

Stock de deuda bruta 2026-2030 (p)

Descomposición diferencias IFP 3T26 – 2T26

(% del PIB)

	2026	2027	2028	2029	2030
IFP 2T26	42,7	43,5	44,5	45,3	45,5
Valorización ⁽¹⁾	0,2	-0,2	0,0	-0,1	-0,1
PIB nominal ⁽²⁾	-0,5	-0,6	-0,8	-1,0	-1,4
Requerimientos bajo la línea ⁽³⁾	0,6	-0,4	-0,6	-1,1	-1,8
Balance ⁽⁴⁾	-0,2	0,1	0,4	0,9	1,7
IFP 3T26	42,7	42,5	43,5	44,0	44,0

(1) Cambios en el valor del stock de deuda por variaciones del tipo de cambio (dólar y euro) y de la inflación (UF). Se calcula como residuo.

(2) Efecto del cambio en el PIB nominal sobre la razón deuda/PIB, manteniendo constante el stock de deuda.

(3) Requerimientos de financiamiento distintos del déficit, netos de amortizaciones y del uso de activos financieros.

(4) Efecto del cambio en el déficit efectivo proyectado.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- El informe presenta, además, dos escenarios macroeconómicos alternativos —uno de mayor y otro de menor crecimiento— con el objetivo de evaluar la sensibilidad de las principales variables fiscales frente a distintas trayectorias de la actividad.

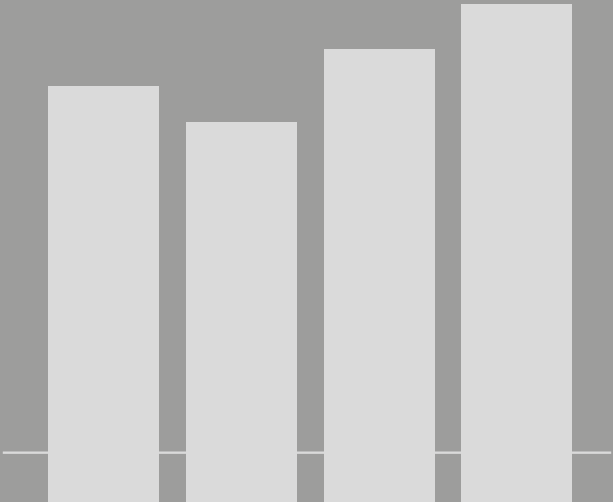
- En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejora en promedio 0,17pp del PIB por año respecto del escenario base durante 2028-2031, mientras que el balance estructural permanece en niveles similares. En el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deteriora en promedio 0,42 pp. por año. Las holguras fiscales permanecen negativas durante todo el horizonte en ambos escenarios, al igual que en el escenario base
- Las distintas trayectorias macroeconómicas también se reflejan en la evolución de la deuda. En el escenario de mayor crecimiento, esta se ubicaría en 41,8% del PIB en 2031, por debajo del escenario base. En el escenario de menor crecimiento alcanzaría 46,3% del PIB, siendo el único de los tres escenarios en que la deuda supera el nivel prudente de 45% del PIB durante el horizonte de proyección.

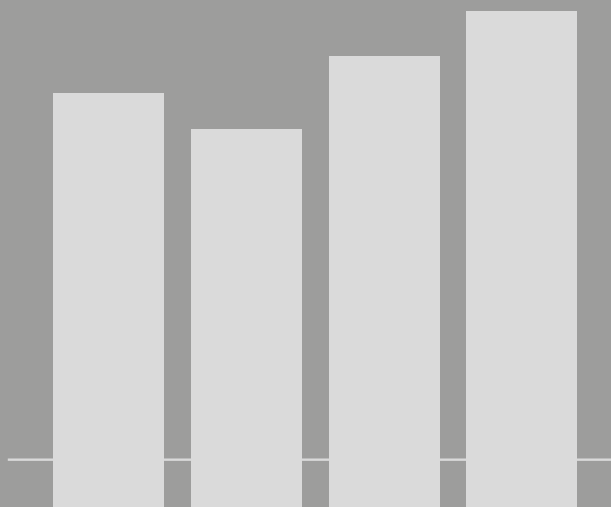
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- El sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) es una herramienta que articula evaluaciones ex ante, monitoreo y evaluaciones ex post para generar evidencia sobre el diseño y desempeño de políticas y programas, para contribuir a mejorar a la calidad del gasto público y la toma de decisiones presupuestarias.
- Los programas condicionados por hallazgos relevantes del SM&E registran una reducción promedio de 18% en el proyecto de ley de Presupuestos 2027. En particular, los programas reformulados que cuentan con identificación presupuestaria directa, que forman parte de la evaluación ex ante, y que fueron calificados como objetados técnicamente reducen su presupuesto en 35% promedio.
- La formulación 2027 incorporó indicadores comparativos de gestión derivados de los estudios de productividad de la Dipres, en ámbitos como compras por convenio marco, gasto en horas extraordinarias del Gobierno Central y arriendo de inmuebles, permitiendo identificar espacios de ahorro y una gestión más eficiente de los recursos públicos.

AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

- Se presentan las estadísticas fiscales de las glosas asociadas al proyecto de Ley de Presupuestos, que incluye la información de gastos reservados, dotación de personal, asignación de funciones críticas, gastos en honorarios del subtítulo 21 y dotaciones autorizadas de vehículos. Por primera vez se detallan los cupos de honorarios autorizados en el subtítulo 21 y el número autorizado de asesores de autoridad sobre la base de honorarios regulados por el artículo 38 bis de la Constitución y la Ley N°21.603.





CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2026



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2026

I.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026

Economía Internacional 2026

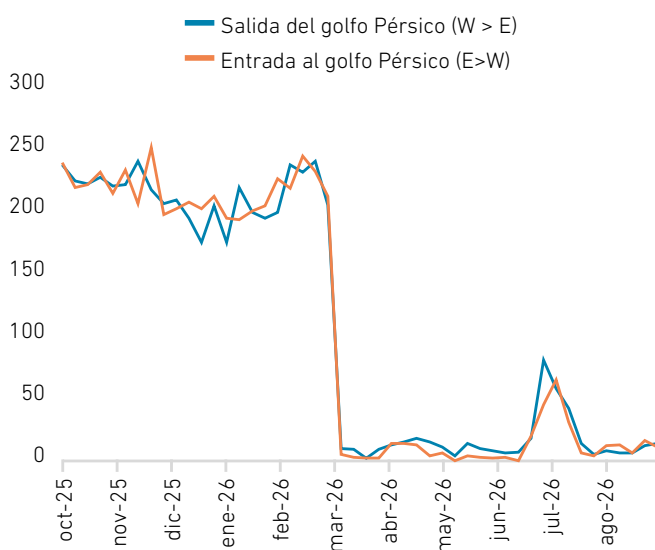
El escenario internacional continúa marcado por el conflicto entre Estados Unidos e Irán, el cual ha sido volátil desde el cierre del informe anterior, lo que mantiene elevada la incertidumbre económica global. Para el cierre del IFP2T26, ambas partes habían alcanzado un memorándum de entendimiento que fijaba un período de negociación de 60 días, cese al fuego inmediato y la reapertura del estrecho de Ormuz. Sin embargo, el conflicto ha mostrado sucesivos episodios de escalada y desescalada. Nuevos ataques cruzados entre ambos países han reavivado los temores de un conflicto prolongado, ahora con un alcance regional que suma a Arabia Saudita y a los hutíes de Yemen, amenazando también el tránsito por el estrecho de Bab el-Mandeb hacia el Mar Rojo. El tránsito marítimo por el estrecho de Ormuz, que había mostrado un repunte parcial a inicios de julio, volvió a caer con fuerza en agosto, como un reflejo directo de este nuevo episodio de tensión (Gráfico I.1.1).

En este contexto el precio del petróleo persiste elevado desde el inicio del conflicto y ha vuelto a dispararse tras su rebrote más reciente, incorporando el recrudecimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania. Tras una moderación transitoria hacia mediados de año, el precio repuntó con fuerza a partir de los nuevos ataques entre Estados Unidos e Irán. El WTI promedia US\$83 por barril en lo que va de 2026, 27,7% por sobre el promedio registrado en 2025. Las disrupciones del mercado energético no se han limitado al petróleo crudo: los precios de la gasolina se han acercado a máximos históricos, mientras que el diésel ya se ubica en esos niveles (Gráfico I.1.2). Lo anterior se origina en un contexto de estrechez en la oferta global de combustibles, menor capacidad de refinación disponible por los ataques con drones ucranianos a refinerías rusas, y una caída en los inventarios comerciales de la OCDE, que se ubican 52 millones de barriles bajo su norma estacional, particularmente en el caso del diésel.

Gráfico I.1.1

Tráfico de tanqueros en el estrecho de Ormuz

(número de tanqueros)

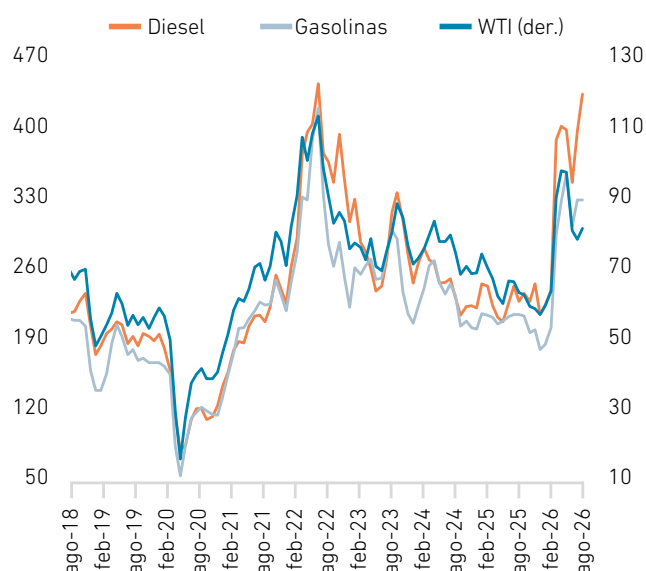


Nota: Promedio móvil de 7 días del número estimado de buques en tránsito.
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg.

Gráfico I.1.2

Precios internacionales de combustibles

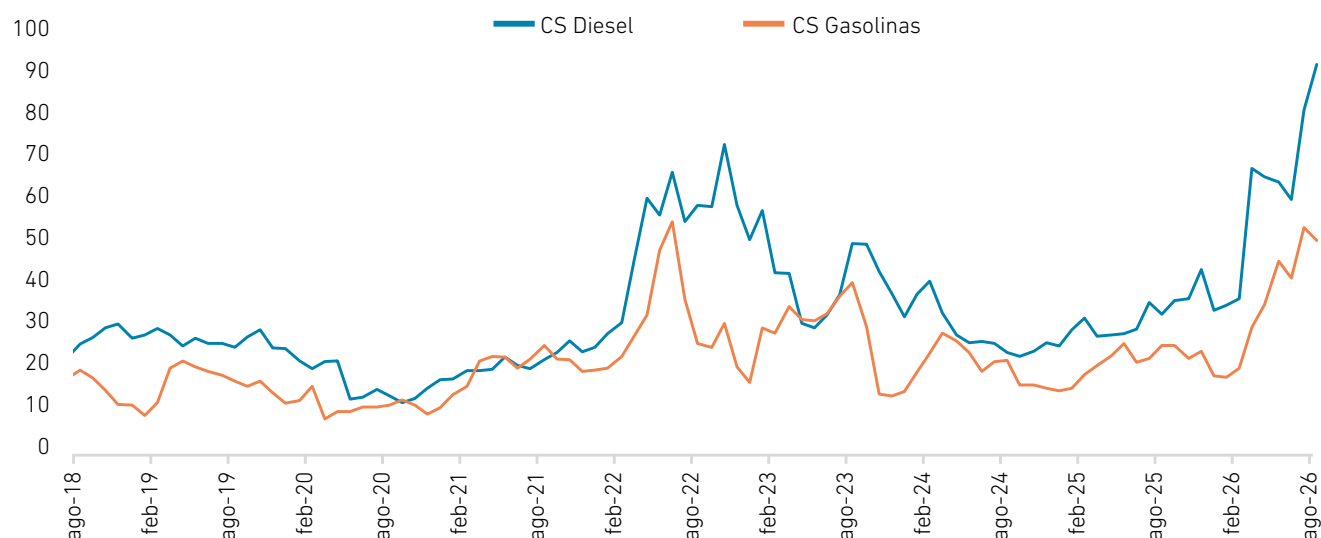
(US\$ cts/gal.; US\$/barril)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a ENAP y Bloomberg.

Los márgenes de refinación (*crack spread*), alcanzaron niveles récord, dando cuenta de las condiciones de estrechez del mercado aguas abajo. El *crack spread* del diésel en Estados Unidos, que corresponde a la diferencia entre el precio de los productos refinados y el precio del crudo utilizado como insumo, superó por primera vez los US\$100 por barril el 17 de agosto, siendo equivalente a 5 veces su promedio histórico (US \$22,8 por barril entre 2017 y 2025, excluyendo 2022), mientras que el de las gasolinas también se ubicó en niveles elevados (Gráfico I.1.3). En términos relativos, la razón entre el precio del diésel y el del crudo se ubica en su nivel más alto de la serie, superando incluso el máximo alcanzado en 2022, mientras que la de las gasolinas se acerca a ese mismo récord. Esto confirma que el encarecimiento de los combustibles ha sido desproporcionadamente mayor al del propio crudo, como el reflejo de una pérdida de capacidad de refinación a nivel global que ha afectado tanto a Rusia como a Medio Oriente.

Gráfico I.1.3
***Crack spread* combustibles**
(US\$/barril)

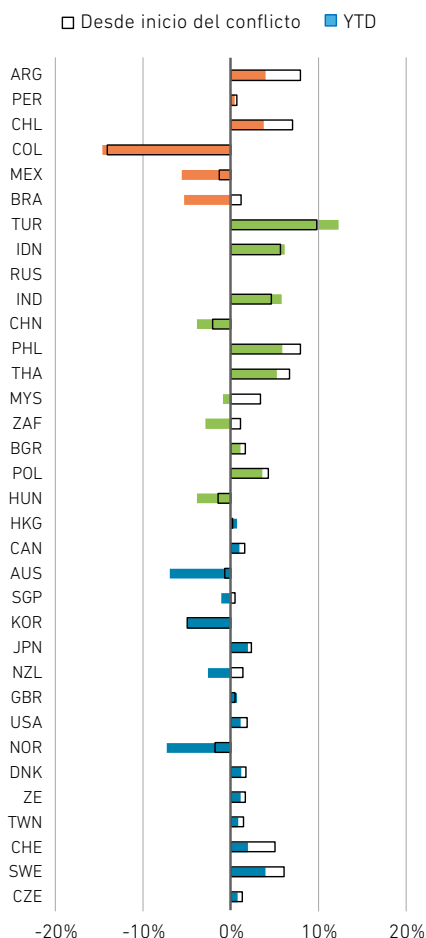


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a ENAP y Bloomberg.

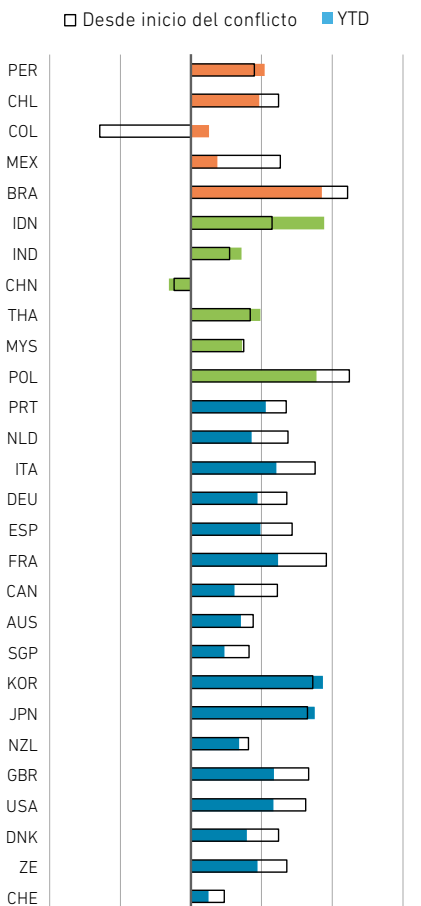
Los mercados financieros han exhibido un comportamiento mixto, con una volatilidad que se intensificó tras el rebrote del conflicto. En el mercado cambiario, varias monedas —particularmente en economías emergentes de Asia— se han depreciado frente al dólar, mientras que las de países exportadores de materias primas como Colombia, México y Brasil se han apreciado. El dólar global, por su parte, se ha fortalecido en el margen (Gráfico I.1.4). Las tasas a 10 años han subido de manera generalizada en prácticamente todas las economías, como reflejo de las mayores preocupaciones fiscales y del aumento de la deuda pública a nivel global (Gráfico I.1.5). Los mercados bursátiles, pese a la persistencia del conflicto, operan con ganancias en lo que va del año en la mayoría de los países. Se destaca nuevamente el desempeño de Corea del Sur y Taiwán, impulsado por el dinamismo del sector de semiconductores asociado a la inteligencia artificial (Gráfico I.1.6).

Gráfico I.1.4**Tipo de cambio**

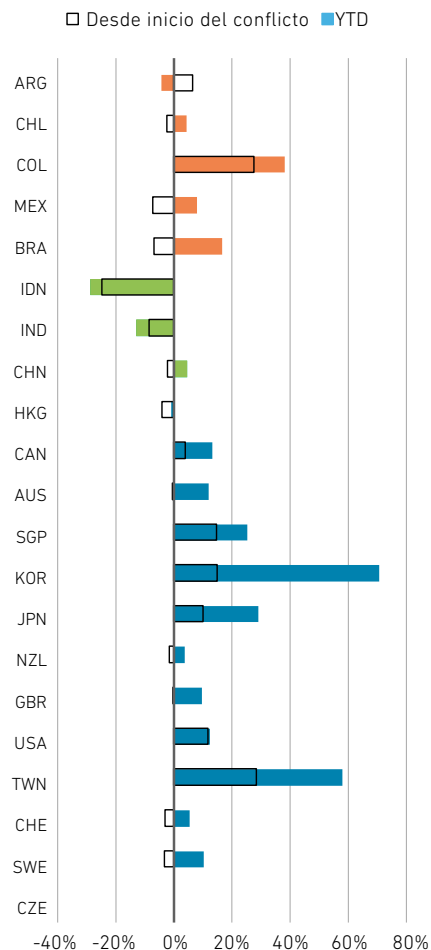
(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 31-ago-26, puntos base, %)

**Gráfico I.1.5****Tasa a 10 años**

(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 31-ago-26, puntos base)

**Gráfico I.1.6****Índices bursátiles en USD**

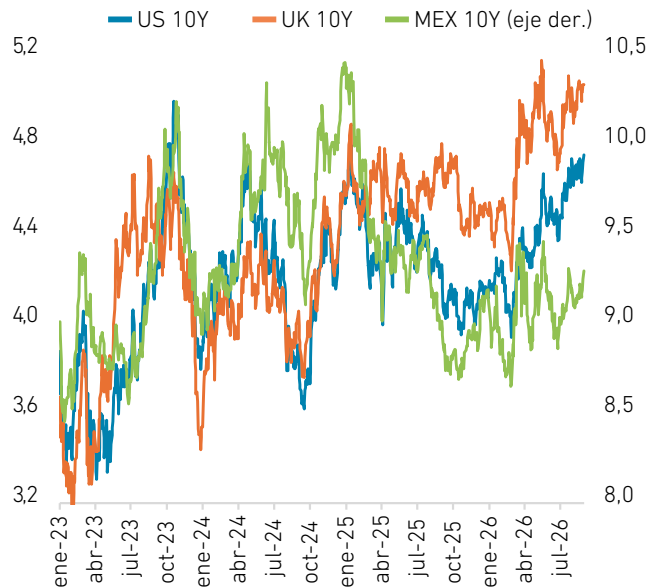
(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 31-ago-26, %)



Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY.
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *Bloomberg*.

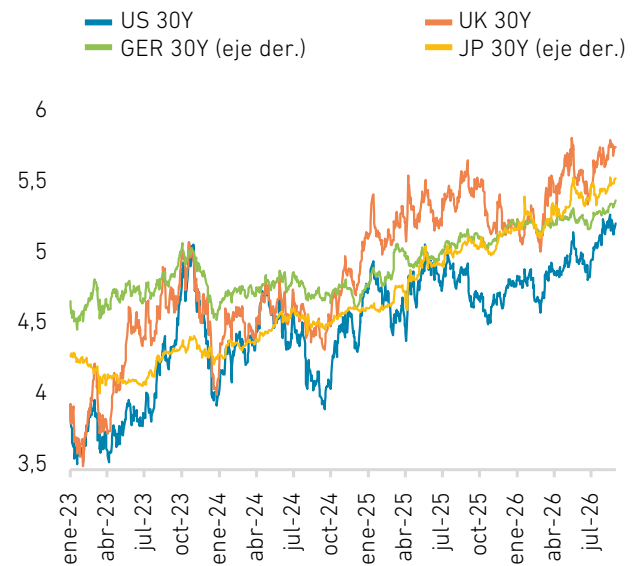
Las tasas largas a nivel global mantienen su tendencia al alza, en un contexto de mayor percepción de riesgo fiscal y, recientemente, de mayor inflación. Tanto en economías avanzadas como emergentes las tasas a 10 años continúan la trayectoria ascendente que mostraban desde 2023, reflejando expectativas de inflación que se mantienen por sobre las metas de los respectivos bancos centrales (Gráfico I.1.7). Esta dinámica es particularmente visible en economías desarrolladas, donde el deterioro de las perspectivas fiscales ha llevado a las tasas a 30 años a niveles cada vez más altos (Gráfico I.1.8).

Gráfico I.1.7
Tasas a 10 años
(porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *Bloomberg*.

Gráfico I.1.8
Tasas a 30 años
(porcentaje)

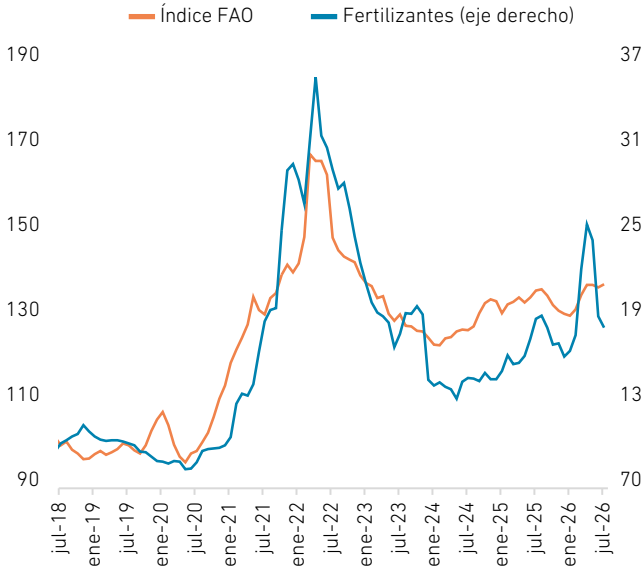


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *Bloomberg*.

Los precios internacionales de los alimentos permanecen prácticamente estables, mientras que los fertilizantes han revertido parte del fuerte repunte registrado a inicios de año, aunque se mantienen elevados. El índice de precios de la FAO está prácticamente en el mismo nivel que en el informe anterior, con el alza de los aceites vegetales (5,8%) compensada por caídas en carnes (2,7%) y lácteos (2,4%), mientras cereales y azúcares permanecen sin mayor variación (Gráfico I.1.9). En contraste, según datos del Banco Mundial los precios de los fertilizantes acumulan una caída de casi 30% desde los máximos alcanzados en abril, aunque se mantienen por sobre los niveles previos al conflicto.

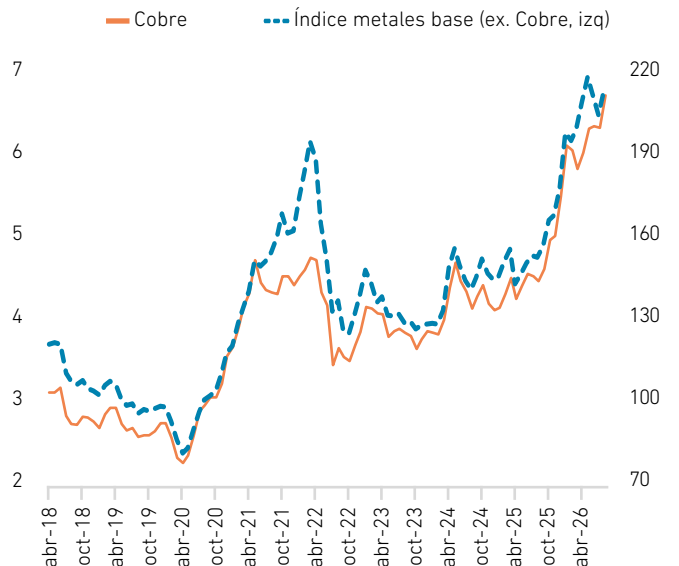
El precio del cobre alcanzó nuevos máximos históricos y se ha mantenido en niveles elevados desde el informe anterior, mientras la brecha entre Cómex y LME se encuentra acotada. El valor máximo de cierre fue US\$6,73 por libra en el Comex el 5 de agosto, mientras que la Bolsa de Metales de Londres hizo lo propio el 17 de agosto con US\$6,73 por libra (Gráfico I.1.10). En este contexto, el escenario central vuelve a revisar al alza el precio promedio esperado para 2026, desde US\$5,9 a US\$6,15 por libra (Cuadro I.1.1). El fuerte dinamismo de la demanda ligada a la inteligencia artificial, transición energética y tecnología sigue explicando buena parte del alza, a lo que se suma una mayor estrechez en los inventarios disponibles a nivel global. A su vez, Estados Unidos ha descartado por el momento aplicar una política arancelaria más dura respecto al cobre, lo que ha mantenido estable la brecha entre el Cómex (transado en la Bolsa de Chicago) y el LME (transado en la Bolsa de Londres).

Gráfico I.1.9
Precios de alimentos y fertilizantes
(índice promedio 2019=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a FAO y Banco Mundial.

Gráfico I.1.10
Precio del cobre
US/libra; índice promedio 2019=100)



Nota: Índice de metales base excluye cobre, según ponderadores de Índice de metales base del Banco Mundial.

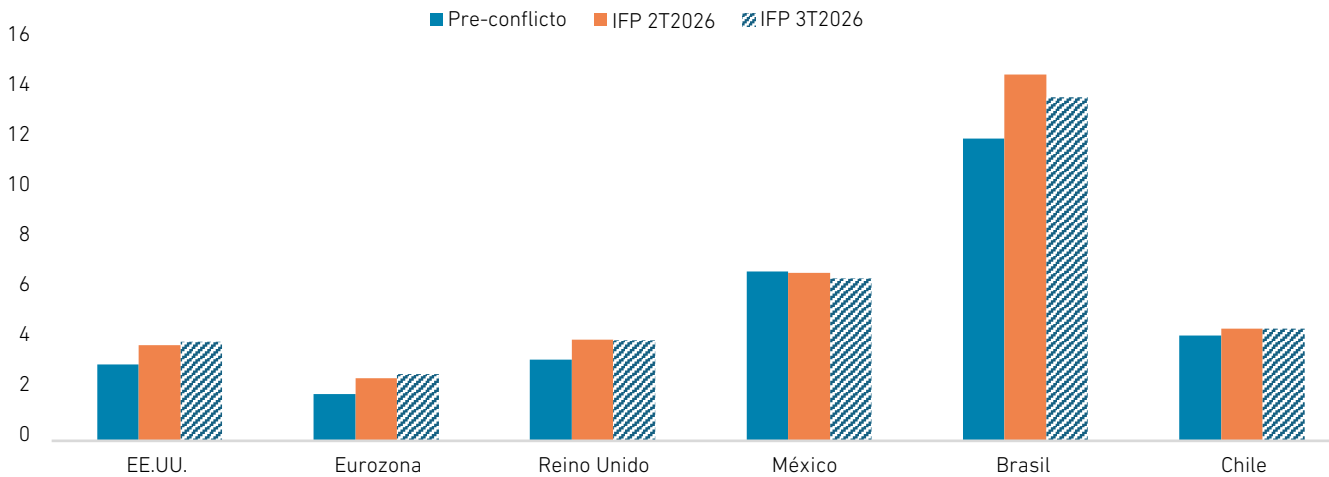
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Cochilco y Banco Mundial.

Las perspectivas de política monetaria global se han tornado más contractivas desde el inicio del conflicto, con un tono cada vez más *hawkish* entre los principales bancos centrales, incluyendo nuevas alzas. El Banco Central Europeo y el Banco de Japón concretaron nuevas alzas de tasas en junio y las mantuvieron en su reunión de julio. Por su parte, la Reserva Federal mantuvo su tasa de política monetaria, pero endureció su discurso hacia fines de agosto, elevando a más de 60% la probabilidad que el mercado asigna a un alza en septiembre, lo que fue abordado en la cumbre de Jackson Hole. En América Latina, el conflicto también ha alterado las trayectorias de baja de tasas que varios bancos centrales tenían en curso, manteniendo un elevado diferencial de tasas de Chile con respecto a sus pares de la región (Gráfico I.1.11).

Gráfico I.1.11

Evolución de las expectativas de tasa de política monetaria

(porcentaje)



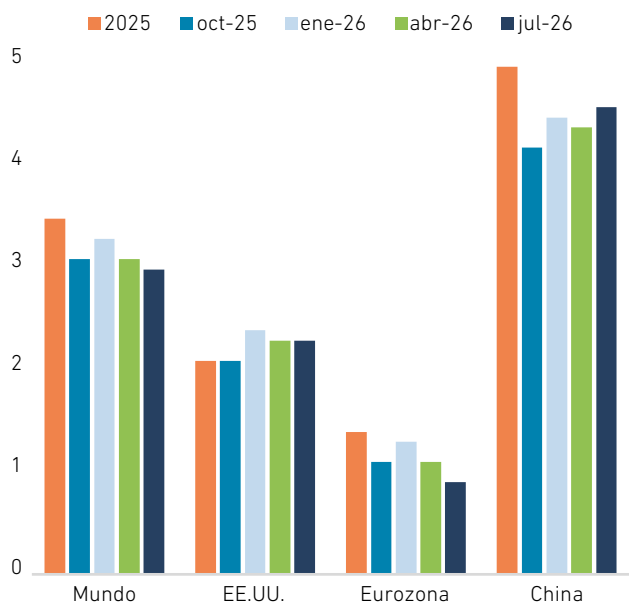
Nota: corresponde a la expectativa de mercado para la tasa de política monetaria a diciembre de 2026, medida en tres momentos distintos.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile y Bloomberg.

Las perspectivas de crecimiento mundial no muestran mayores cambios, aunque con ajustes más marcados en China y la Eurozona. De acuerdo con la actualización de julio del *World Economic Outlook* del FMI, el crecimiento mundial para 2026 se proyecta en 3,0%, lo que es una leve corrección a la baja respecto del 3,1% proyectado en abril, pese a la persistencia del conflicto. Entre las economías avanzadas, el crecimiento promedio se ajusta levemente a 1,7%, donde Estados Unidos se mantiene sin cambios en 2,3%, mientras que la Eurozona se corrige a la baja, a 0,9% (informe anterior: 1,1%), por el debilitamiento en la confianza de los consumidores y un mayor costo de la energía importada. En las economías emergentes y en desarrollo, el crecimiento se estima en 3,8%, con China revisándose al alza a 4,6% (informe anterior: 4,4%), por la inversión en infraestructura y el dinamismo exportador, pese a un consumo interno que se mantiene débil (Gráfico I.1.12).

La inflación mundial se revisó al alza, presionada por el aumento de los precios de la energía, aunque sin evidencia hasta ahora de un desanclaje de las expectativas. De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* del FMI, la inflación mundial se proyecta en 4,7% para 2026, 0,3pp. por sobre lo previsto en el último informe. El ajuste fue algo mayor en las economías emergentes y en desarrollo (+0,3pp.) que en las avanzadas (+0,2pp.), revirtiendo la trayectoria de convergencia que ambos grupos venían mostrando desde los máximos de 2022 (Gráfico I.1.13). El repunte se ha concentrado en la inflación total, mientras que la inflación subyacente se ha mantenido relativamente estable en la mayoría de los países, lo que es consistente con que el origen de las presiones inflacionarias sigue siendo el mayor precio de la energía y los alimentos asociado al conflicto. A su vez, el mercado todavía prevé que el conflicto tiene un carácter más transitorio que permanente.

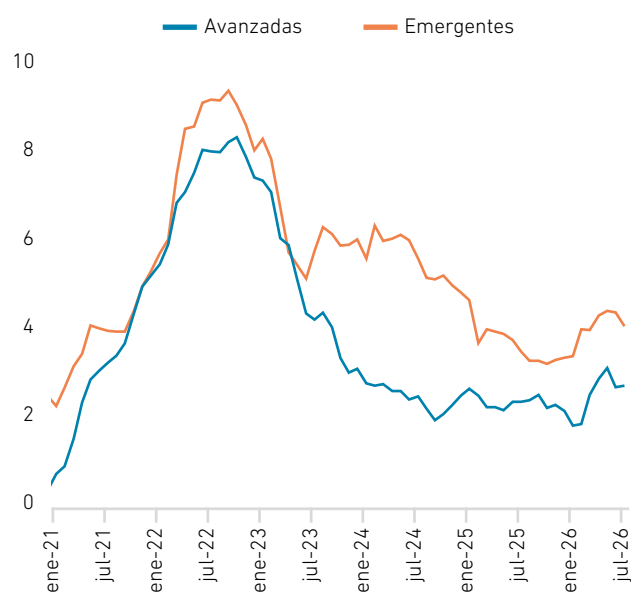
Gráfico I.1.12
Proyecciones de crecimiento 2026
(variación real, porcentaje)



Nota: La barra de 2025 corresponde al crecimiento del año 2025 del informe de julio 2026. Las otras barras corresponden al crecimiento proyectado para el 2026 en los informes señalados en las etiquetas.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *World Economic Outlook* julio 2026, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico I.1.13
Inflación total, economías avanzadas y emergentes



Nota: Promedio ponderado por PIB a PPA (FMI). Clasificación según OECD Economic Outlook; se excluyen Argentina y Venezuela.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *Bloomberg*.

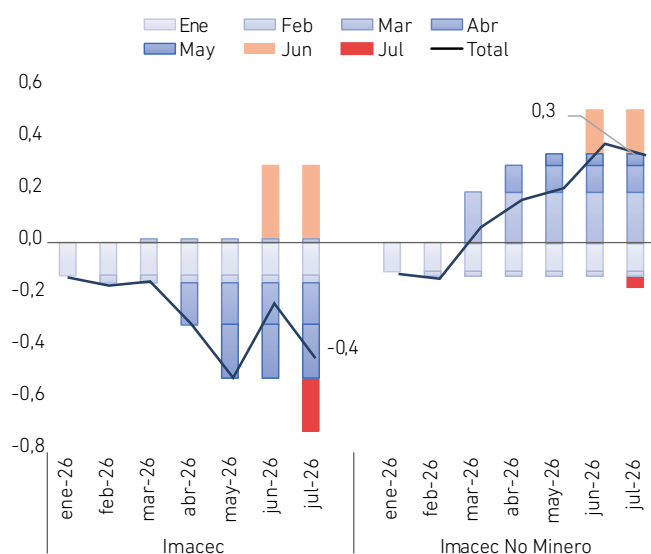
Economía Nacional 2026

Hasta julio del 2026 el Imacec total registra un crecimiento anual acumulado de **-0,4%**, en tanto que el no minero de **0,3%** y el minero de **-5,4%** (Gráfico I.1.14). Los sectores que están más afectados directamente con condiciones de oferta muestran crecimientos acumulados negativos hasta julio 2026; minería: -5,4%, industria: -1,3%, resto de bienes: -2,3%. En minería, los meses con mayor incidencia negativa fueron entre marzo y junio, por una alta base de comparación. En tanto en la industria y resto de bienes, se concentraron entre febrero y mayo cuando incidió de manera importante el adelantamiento de la temporada de la cereza y entre marzo y mayo por la escasez de recursos pesqueros (anchoveta y jurel) que produjo el fenómeno de El Niño.

Por su parte, los sectores vinculados a la demanda interna muestran crecimientos acumulados positivos, donde destacan comercio (1,9%) y servicios (1,0%). Ambos presentaron incidencias positivas en la mayoría de los meses, con un mayor dinamismo en junio. No obstante, en julio, hubo un aporte negativo de la mayoría de los sectores debido al frente de mal tiempo que afectó con mayor intensidad desde la región de Atacama hasta la Araucanía. Este fenómeno climático provocó la paralización de faenas mineras, interrupciones de actividades industriales y suspensión de clases y actividades laborales. Por el contrario, en la categoría de restos de bienes, se registró un efecto positivo debido a la mayor acumulación de agua en los embalses, que permite incrementar la generación hidroeléctrica (Gráfico I.1.15)

Gráfico I.1.14

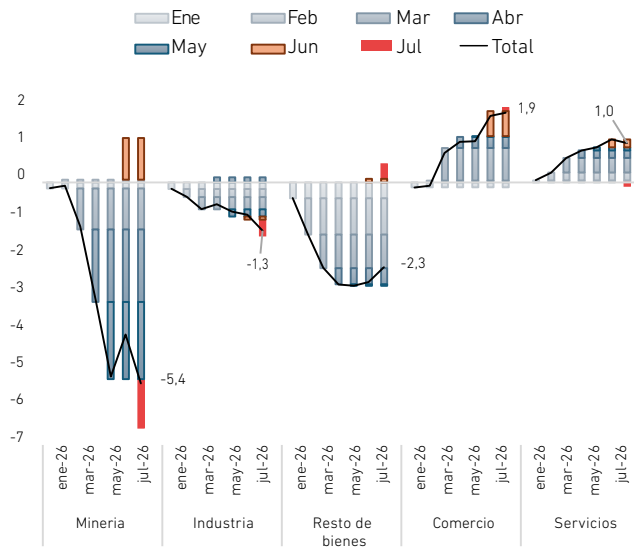
Composición crecimiento acumulado Imacec e Imacec no minero
(contribución anual de cada mes, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos del Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.15

Composición crecimiento acumulado sectores del Imacec
(contribución anual de cada mes, puntos porcentuales)



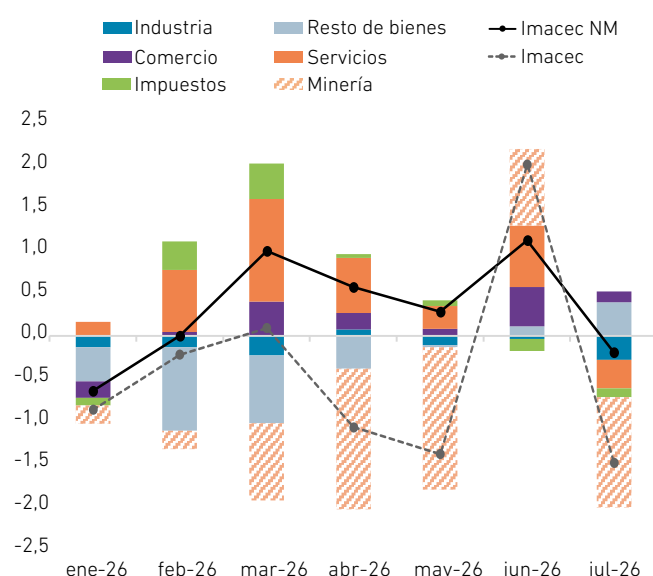
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos del Banco Central de Chile.

Durante el año, los principales factores que han incidido negativamente sobre la actividad son las condiciones climáticas y el desempeño de la minería. En lo que respecta a las condiciones climáticas, en el gráfico I.1.16 se observa que en los primeros meses el sector resto de bienes aportó al crecimiento de la actividad total -0,4pp. en enero y en torno a -1,0pp. en febrero y marzo. Este desempeño estuvo asociado al aumento de las temperaturas de las costas, que provocó una importante disminución de la biomasa de recursos pesqueros como el jurel y la anchoveta. Luego, desde marzo, este efecto se trasladó a la industria, específicamente al rubro alimenticio ligado a productos marinos, que explicó más de la mitad de la caída en la producción manufacturera. En julio, los jureles han vuelto a estar disponible en las costas, pero la anchoveta aún mantiene desembarcos históricamente bajos por lo que, en conjunto, se modera la incidencia negativa del sector. Por su parte, durante julio, el efecto del *shock* de las altas e intensas precipitaciones fue transversal, afectando a diversos sectores de la actividad económica.

El evento climático de julio tuvo una incidencia negativa significativa en los sectores de comercio y servicios, frenando transitoriamente el mayor dinamismo observado en junio. En el caso del sector servicios, la suspensión de clases, particularmente entre las regiones de Atacama y Biobío – que concentran más del 70% de las matrículas escolares– provocó que la actividad en el sector disminuyera respecto al mes anterior en un 1,1%, en términos desestacionalizados. Una situación similar se observó en 2024, con un patrón de precipitación similar en las regiones entre Coquimbo y Biobío, en donde el componente servicios personales explicó el 50% de la disminución del sector servicios (Gráfico I.1.17). A lo anterior también se suman interrupciones en las rutas terrestres, lo que afectó al componente de Transporte.

Gráfico I.1.16
Incidencia Imacec, variación anual

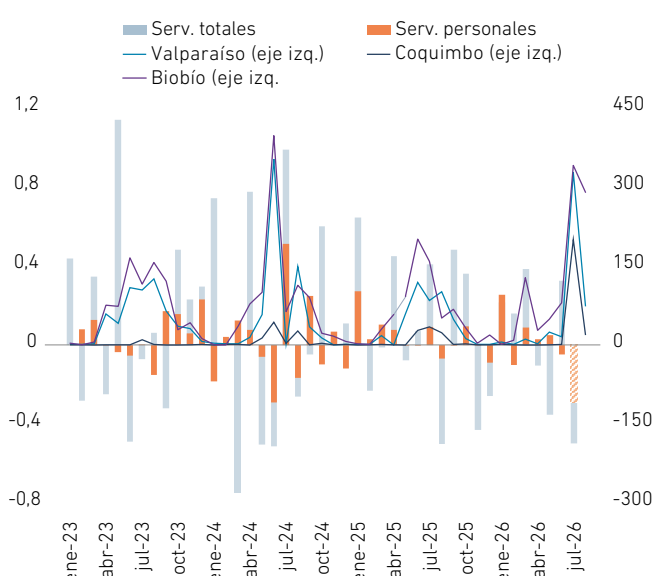
(contribución anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.17
Servicios personales y precipitación

(var. m/m incidencia en imacec total sa, mm. precipitación mensual)



Nota: Incidencia de servicio personales en jul-26 no es efectivo, réplica el valor de la incidencia de jul-24.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile y Meteo Chile.

La minería del cobre presenta el principal deterioro sectorial de este escenario, afectada por condiciones climáticas adversas, menores leyes del mineral, mantenciones programadas y restricciones operacionales, a lo que se suma el inicio de negociaciones colectivas en varias faenas. La actividad minera cayó 6,4% anual en el segundo trimestre y el Imacec minero retrocedió con fuerza en julio (-9,3% a/a y -9,4% m/m sa), afectado en gran parte por los temporales que interrumpieron la operación de distintas faenas. En particular, Los Pelambres detuvo sus actividades en la mina y la planta entre el 18 y el 23 de julio, Caserones suspendió sus operaciones durante 13 días por nieve y pérdida de suministro eléctrico, y Candelaria registró una interrupción más breve. A esto se sumó la caída de 11% anual en la producción de Codelco durante el primer semestre, por restricciones operacionales tras el accidente en El Teniente el 2025, mantenciones programadas y menores leyes del mineral en otras faenas (Gráfico I.1.18). Con todo, el deterioro se concentró específicamente en la minería del cobre, cuya incidencia en el PIB minero ha permanecido negativa durante los últimos trimestres.

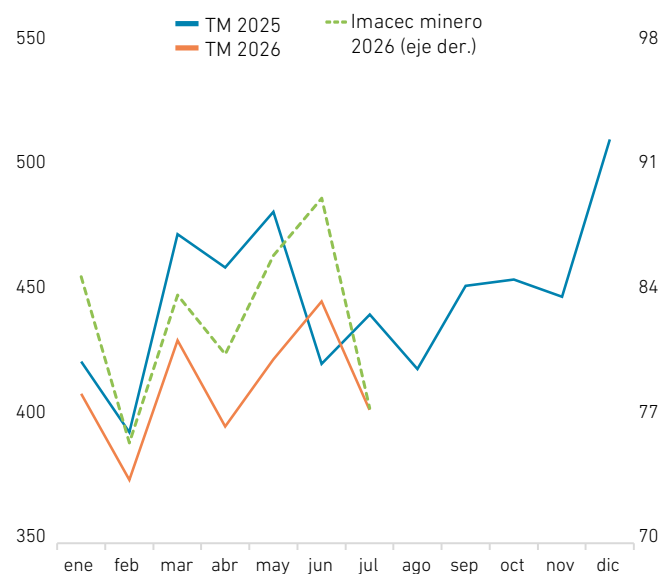
Estos factores se han traducido en ajustes en los planes de producción de algunas compañías mineras. Antofagasta Minerals redujo en agosto su rango anual desde 650-700 mil a 625-655 mil toneladas tras la detención de Los Pelambres, mientras que Lundin situó a Caserones en la mitad inferior de su rango de guía tras los 13 días de suspensión de esa faena, mientras que otras empresas han informado que se encuentran en evaluación. Uno de los ajustes más relevantes

corresponde a Escondida: tras cerrar el año fiscal 2026 con una producción de cobre de 1,3 millones de toneladas (-3% anual), la compañía proyectó para el año fiscal 2027 una nueva reducción, hacia un rango de 1,0 a 1,1 millones de toneladas, por menor ley del mineral.

Por su parte, el resto de la minería no cobre se ha mantenido dinámica, en particular por la mayor producción de litio y hierro, que ha compensado parcialmente la debilidad del cobre. Hasta el segundo trimestre de 2026 el sector otras actividades mineras registra un crecimiento acumulado de 24%, en un contexto de alza de precios del litio y una demanda internacional sostenida por los sistemas de almacenamiento de energía, a lo que se suma una recuperación de capacidad productiva en hierro al volver a la explotación faenas que se habían detenido en años recientes. (Gráfico I.1.19)

Gráfico I.1.18
Producción de cobre e Imacec minero

(miles TM de cobre fino, índice base 2018)

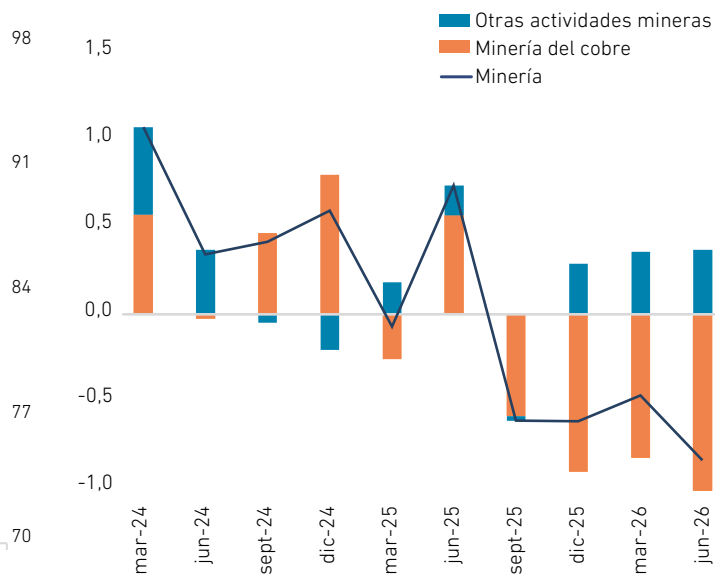


Nota: TM corresponde a Toneladas Métricas.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Cochilco, INE, Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.19
Incidencia PIB minero

(incidencia anual, puntos porcentuales)



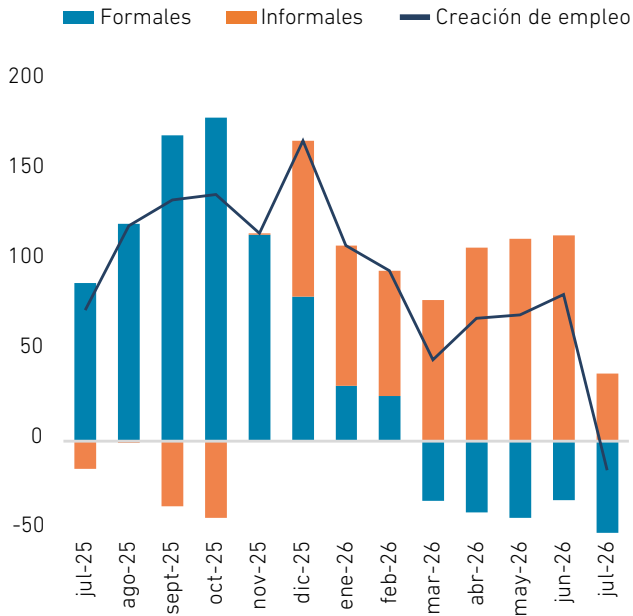
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

El mercado laboral continúa mostrando señales de debilidad, con una acotada capacidad de creación de empleo y un deterioro en su "calidad". El deterioro ha sido particularmente persistente en el empleo formal, que acumula cinco trimestres móviles de destrucción interanual, compensado solo parcialmente por el empleo informal. Esta dinámica llevó a que, en el trimestre móvil mayo-julio, el número de ocupados registrara su primera variación interanual negativa (-16 mil ocupados en doce meses) (Gráfico I.1.20). La dinámica anterior da cuenta del incremento de costos laborales desde mediados de 2023 a la fecha (Mesa de reactivación laboral 2026, IPOM septiembre 2025, Recuadro I.3)

A su vez, la fuerza de trabajo, que hasta ahora había mostrado un crecimiento anual sostenido, comenzó a retroceder en los últimos trimestres. Esta caída de la fuerza de trabajo se observa principalmente por la disminución de los ocupados, que no es compensada con un alza en el número de desocupados. Esto ha contribuido, mecánicamente, a mantener la tasa de desempleo en niveles elevados (Gráfico I.1.21). Por su parte, el número de desempleados mantiene un comportamiento consistente con el patrón estacional que ha exhibido en años recientes, en que el empleo tiende a debilitarse hacia mediados de año para luego repuntar hacia el cierre. De mantenerse esta regularidad, cabría esperar que el desempleo disminuya de manera paulatina en los próximos meses.

Gráfico I.1.20
Ocupados formales e informales

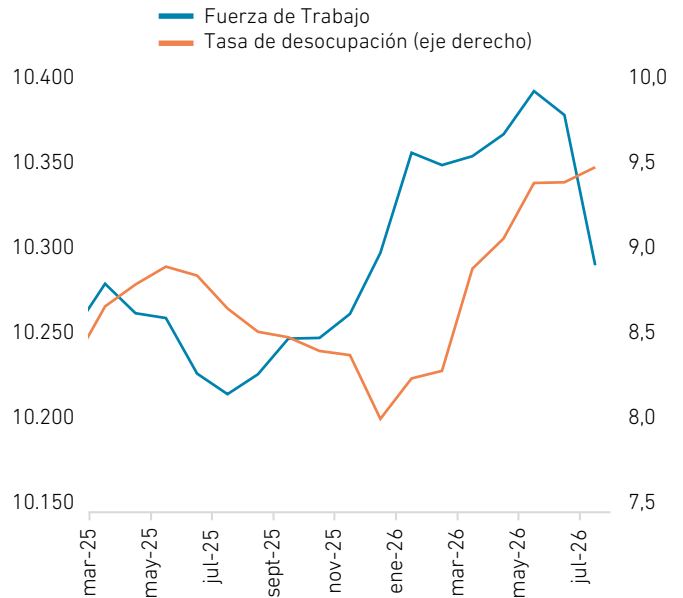
(variación anual, miles de personas)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.21
Fuerza de trabajo y tasa de desocupación

(miles de personas, porcentaje)



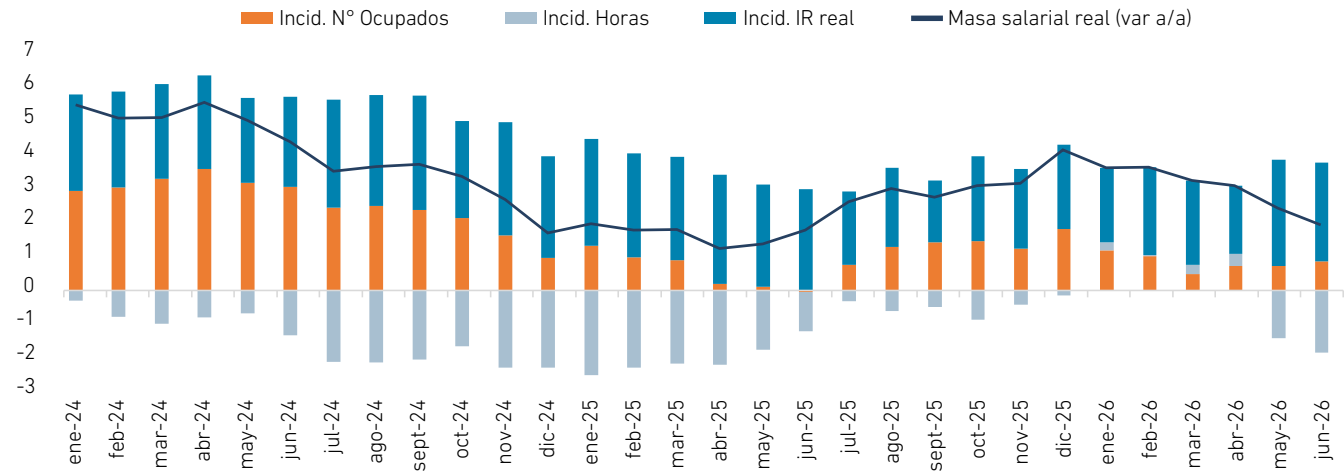
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

La masa salarial real ha continuado desacelerándose en términos interanuales. Esta moderación responde principalmente a la menor incidencia de las horas trabajadas con un componente de número de ocupados que se mantiene contenido, por su parte, las remuneraciones reales han sostenido la mayor parte del crecimiento (Gráfico I.1.22).

Gráfico I.1.22

Descomposición de la masa salarial real

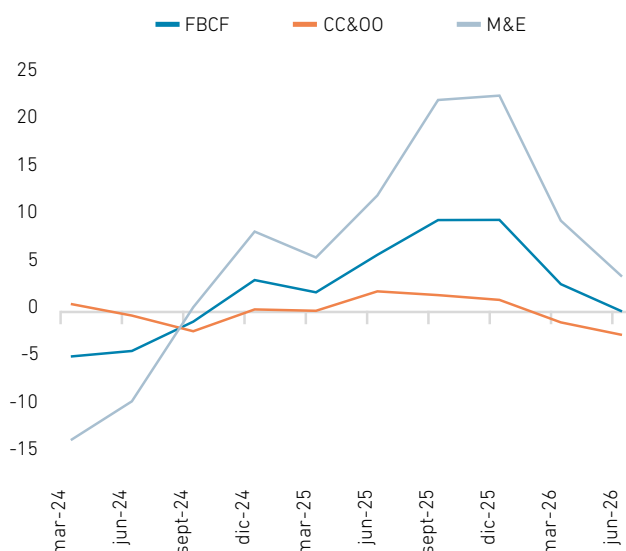
(variación anual)



Nota: IR = índice de remuneraciones.

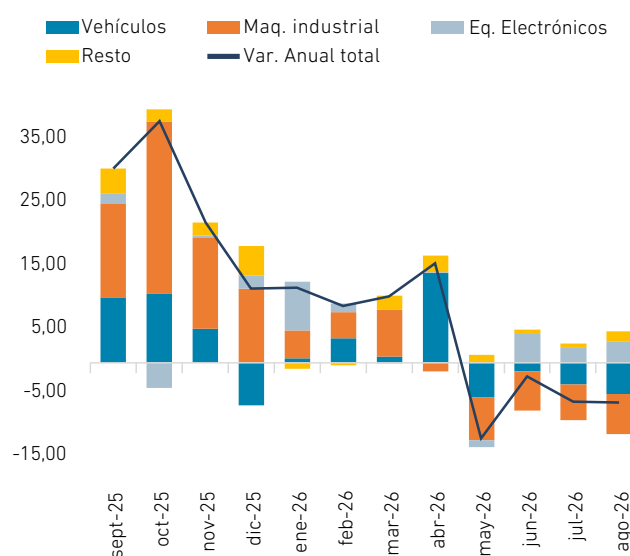
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

La formación bruta de capital fijo (FBCF) perdió dinamismo en el segundo trimestre, el componente de construcción mostró mayor debilidad, y maquinaria y equipos moderó su expansión. La FBCF registró nula variación anual. Construcción y obras cayó 2,4% a/a, por menores obras de ingeniería y el término de proyectos mineros y de plantas desalinizadoras. Por su parte, maquinaria y equipos creció 3,7%, muy por debajo del 9,6% del trimestre previo, en línea con la moderación que ha mostrado el crecimiento de las importaciones de bienes de capital en los últimos meses (Gráfico I.1.23). Esta moderación responde en gran medida a una elevada base de comparación: durante 2025 las importaciones de bienes de capital crecieron con fuerza, impulsadas principalmente por maquinaria industrial y vehículos de transporte, en un contexto de alta inversión minera y energética. Con esa base más exigente, la contribución de ambos componentes se ha ido diluyendo desde comienzos de 2026, e incluso ha pasado a terreno negativo en meses recientes (Gráfico I.1.24). Con todo, no es posible descartar que exista un fenómeno de postergación en la ejecución de inversiones a la espera de la promulgación de la Ley de Reconstrucción Nacional, el que se vería reforzado por la incertidumbre asociada a la persistencia de las tensiones geopolíticas. Esto explicaría que las expectativas de inversión para el corto plazo se ajusten a la baja, mientras que las de mediano plazo lo hagan al alza.

Gráfico I.1.23
Formación bruta de capital fijo por componentes
(variación anual, porcentaje)


Nota: CC&OO corresponde a construcción y obras. M&E corresponde a maquinaria y equipos.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.24
Incidencias importaciones bienes de capital
(contribución anual, puntos porcentuales)


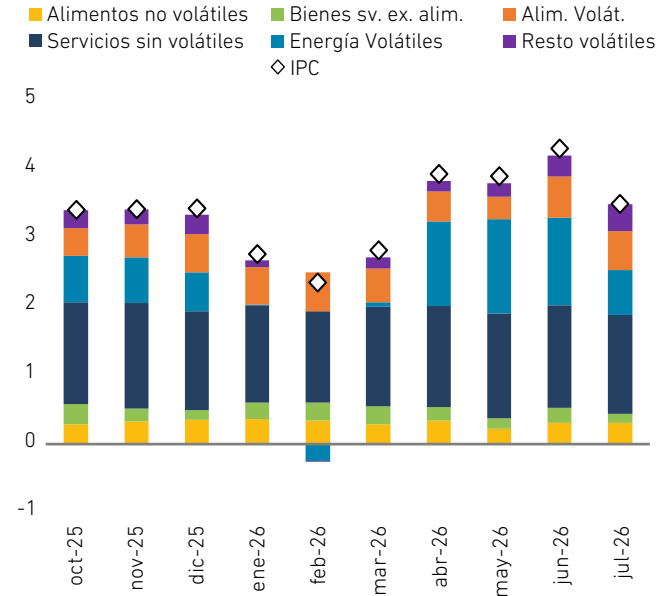
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

La inflación vuelve a tener presiones al alza por la reactivación del conflicto en Medio Oriente y, de manera transitoria, por el impacto de las condiciones climáticas adversas. Hacia el cierre del trimestre se revirtió la corrección a la baja en los precios de los combustibles anticipada en el IFP2T26, cuando se contemplaba un escenario de consolidación de la tregua con una disminución de la incertidumbre internacional. El escenario internacional volvió a empeorar, lo que se tradujo en un nuevo repunte de los precios internacionales de los combustibles. Esto presionó la inflación doméstica tras la moderación transitoria a 3,5% anual observada en julio, y constituye un riesgo para la senda de convergencia hacia la meta proyectada (Gráfico I.1.25). A ello se sumaron las condiciones climáticas adversas registradas en el trimestre, que generaron alzas transitorias en los precios de los alimentos. Con todo, las expectativas de inflación a más largo plazo se mantienen ancladas en el valor meta, y se prevé que la inflación continúe convergiendo hacia el 3% durante el segundo semestre de 2027 (Gráfico I.1.26). En materia de política monetaria, las encuestas de expectativas del Banco Central (EEE y EOF) prevén una mantención de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en su actual nivel de 4,5% durante el resto del año.

Gráfico I.1.25

Incidencias más relevantes en el IPC

(contribución anual, puntos porcentuales)

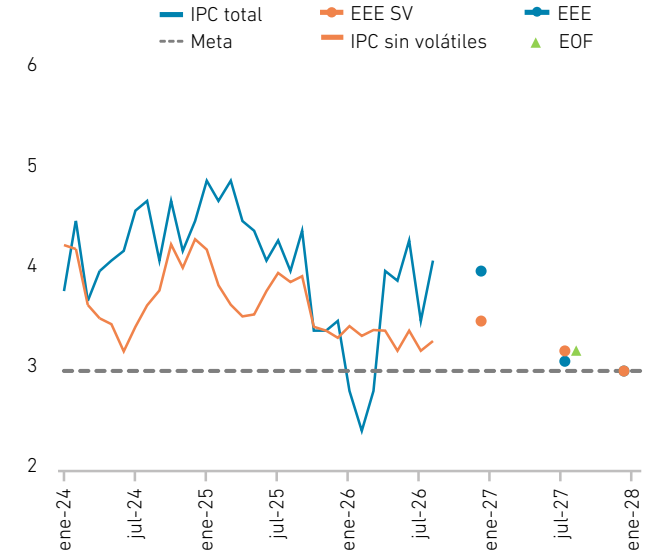


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.26

IPC total, IPC sin volátiles y expectativas

(variación anual, porcentaje)

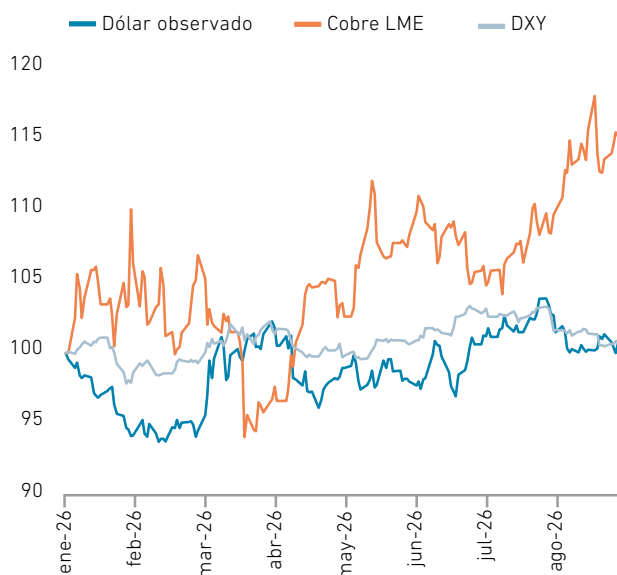


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

El tipo de cambio se depreció durante el tercer trimestre, en línea con la reactivación de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, exhibiendo una mayor depreciación y volatilidad que sus pares. Tras promediar \$/US\$899,7 en el segundo trimestre, el peso se depreció hacia julio y agosto, en un contexto de mayor aversión al riesgo global y un dólar algo más fuerte a nivel global, que fue solo parcialmente compensada por el alza del precio del cobre en el período. Con todo, hasta fines de agosto 2026 el tipo de cambio ha promediado \$/US\$901 (valor promedio 2025: \$/US\$952) (Gráfico I.1.27). A lo anterior se debe agregar que las posiciones cortas de no residentes se mantienen en niveles elevados, lo que ha sido asociado a la dinámica financiera de *carry trade*, aprovechando el elevado diferencial de tasas de política monetaria que existe entre Chile y sus pares de la región como Colombia y Brasil.

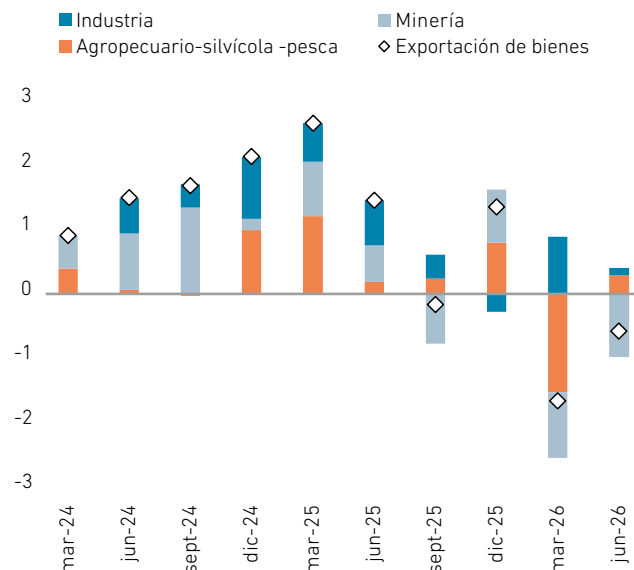
Con respecto al comercio exterior, las exportaciones reales de bienes y servicios moderaron su caída en el segundo trimestre, luego de la fuerte contracción registrada en el trimestre anterior. En este período las exportaciones reales restaron 0,58 pp. al crecimiento interanual del PIB. Al desagregar las incidencias, la minería siguió restando al crecimiento (-0,98 pp.), en una magnitud similar a la del trimestre previo, mientras que el sector agropecuario-silvícola-pesquero revirtió su contribución negativa y pasó a incidir positivamente (0,29 pp.) y la industria moderó su contribución (Gráfico I.1.28). Las exportaciones de cobre cayeron en línea con la debilidad de la producción, a pesar de que a nivel nominal fueron compensadas con un mayor precio del mineral.

Gráfico I.1.27
Tipo de cambio y fundamentales
(índice 01-ene-26 = 100)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg y Cochilco.

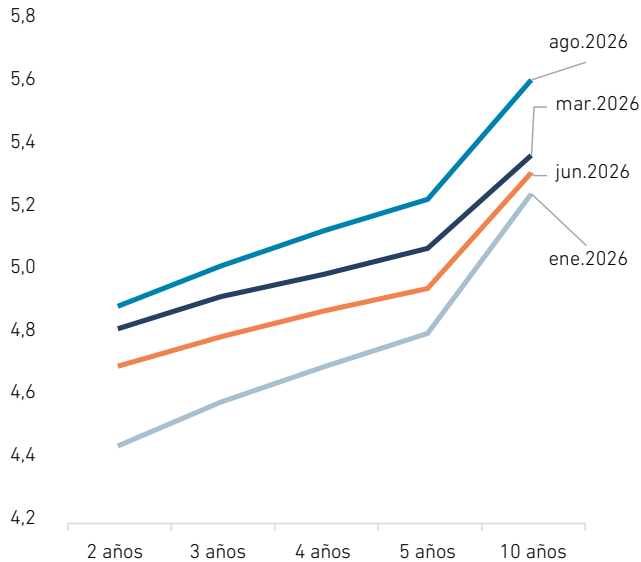
Gráfico I.1.28
Contribuciones de exportaciones reales de bienes en el PIB
(contribución interanual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Las tasas de interés se han ajustado al alza en todos los plazos, en comparación con inicios de año. En los primeros meses del año, las tasas de interés de las swap promedio cámara (SPC) nominales aumentaron, en mayor medida, en los plazos más cortos. Esto, porque a inicios de año las expectativas de la TPM para diciembre 2026 esperaban una baja, lo que en abril se modificó por una mantención. Luego, en los últimos meses, han sido las tasas de largo plazo las que han evidenciado un aumento en su nivel, incorporando el movimiento al alza de las tasas internacionales, por la mayor incertidumbre internacional (Gráfico I.1.29). En cuanto a las colocaciones de vivienda, estas han mostrado un mayor dinamismo en el flujo, que ha mantenido un incremento constante desde febrero-26, llegando a niveles máximos desde 2023. Las tasas de interés de vivienda se mantienen en mínimos desde diciembre 2021. (Gráfico I.1.30).

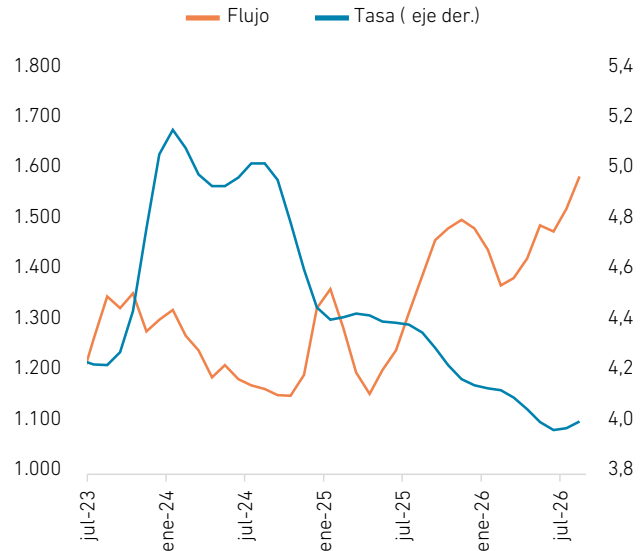
Gráfico I.1.29
Curvas SPC en pesos
(porcentaje)



Nota: SPC corresponde a swap promedio cámara, contrato swap en el cual, sobre un monto notional, se intercambian pagos a una tasa fija por flujos que dependen del índice de cámara promedio, el cual se calcula en función de la tasa de interés interbancaria.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.30
Colocaciones vivienda, tasa y flujo
(miles de millones de pesos, tasa anual UF)



Nota: flujo es la suma móvil trimestral, tasas corresponde al promedio móvil trimestral.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Este informe ajusta a la baja la proyección de crecimiento para el presente año, dando cuenta de los efectos de un escenario internacional con alta incertidumbre y tensión geopolítica, y de los últimos eventos climáticos, junto con un segundo trimestre peor de lo previsto. El crecimiento del PIB total se corrige a 0,7%, con disminución tanto en el componente minero (-3,3%) como no minero (1,2%). La demanda interna se ubica en 1,3%, por un menor dinamismo de la inversión (-0,4%). En comercio exterior tanto las exportaciones como las importaciones disminuyen con un precio del cobre que se revisa al alza, con esto la cuenta corriente se incrementa respecto al escenario anterior, quedando en 0,9% del PIB. De igual manera, el tipo de cambio se revisa al alza. Ambos precios tienen esta corrección debido a mayores valores a los proyectados en el IFP anterior. La inflación esperada también aumenta debido a la mayor persistencia de las alzas en los precios internacionales y las sorpresas en algunos componentes mensuales, así como la presión en alimentos por los temporales y los cortes de rutas nacionales y pasos fronterizos. (Cuadro I.1.1, Cuadro I.1.2)

La corrección en las proyecciones de crecimiento, consideran principalmente agudización y extensión del conflicto en Medio Oriente, efecto de los eventos climáticos, cambios en planes de producción minera del cobre y finalmente, corrección de las Cuentas Nacionales del primer y segundo trimestre de 2026. En cuanto a la corrección del sector minero, cerca de la mitad de los puntos porcentuales ajustados respecto al escenario previo, se explican por los ajustes en los planes de producción (*guidance*) de las mineras, los que se publican en su mayoría en el mes de julio y que fueron corregidos por menor ley del mineral y adecuaciones ante la afectación climática. Para el PIB no minero, se considera un escenario internacional con tensiones geopolíticas que se han mantenido y agudizado hasta la fecha, pese a que el escenario del IFP previo internalizaba un desescalamiento ante la tregua anunciada en junio. A esto se suma, el impacto transversal de los eventos climáticos con efecto negativo principalmente en el tercer trimestre. Lo anterior mantiene un entorno más desafiante para el crecimiento económico.

Cuadro I.1.1

Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	1,8	0,7
PIB minero (var. real anual, %)	-0,9	-3,3
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	1,2
Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	1,3
IPC (var. anual, % promedio)	3,6	3,8
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	900	906
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	590	615
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	85	85
Precio del litio (US\$/kg)	19	19

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$368.922 miles de millones. Tipo de cambio a diciembre: 910. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de agosto de 2026.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2

Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026

	IFP 2T26	IFP 3T26
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,4	1,3
Consumo Total (var. real anual, %)	2,0	1,9
Formación Bruta de Capital Fijo (var. real anual, %)	3,3	-0,4
Exportación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	-0,1	-2,6
Importación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	1,6	-0,9
Cuenta corriente (% del PIB)	-0,6	0,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2026¹

Los ingresos efectivos del Gobierno Central para 2026 se proyectan en \$80.657.196 millones, equivalentes a 21,9% del PIB, lo que representa un crecimiento real de 7,1% respecto de 2025. En comparación con la estimación presentada en el IFP del segundo trimestre de 2026, aumentan en \$965.524 millones, por la actualización del escenario macroeconómico, la incorporación de la información efectiva disponible y la revisión de los principales supuestos de proyección (Cuadro I.2.1).

Cuadro I.2.1

Ingresos del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026, % de variación real y % del PIB)

	IFP 2T26	IFP 3T26	DIFERENCIA IFP 3T26-2T26	IFP 3T26	
				VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
Transacciones que afectan el patrimonio neto	79.677.858	80.643.382	965.524	7,1	21,9
Ingresos tributarios netos	64.312.710	64.875.231	562.521	3,1	17,6
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	7.235.155	7.843.161	608.006	42,9	2,1
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	57.077.555	57.032.070	-45.485	-0,7	15,5
Traspasos Codelco	2.869.639	3.140.901	271.261	72,5	0,9
<i>Cobre bruto</i>	2.869.639	3.058.415	188.775	68,0	0,8
<i>Ingresos litio</i>	0	82.486	82.486	-	0,0
Imposiciones previsionales	5.097.208	5.097.208	0	12,5	1,4
Donaciones	110.260	151.945	41.685	102,6	0,0
Rentas de la propiedad	2.888.367	2.948.306	59.939	61,0	0,8
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	1.108.265	1.168.204	59.939	251,6	0,3
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.780.102	1.780.102	0	18,7	0,5
Ingresos de operación	1.584.993	1.559.772	-25.221	-1,5	0,4
Otros ingresos	2.814.681	2.870.019	55.338	12,1	0,8
Transacciones en activos no financieros	13.814	13.814	0	10,6	0,0
Venta de activos físicos	13.814	13.814	0	10,6	0,0
Total ingresos	79.691.672	80.657.196	965.524	7,1	21,9

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

La revisión al alza se concentra en los ingresos mineros. La tributación de la minería privada aumentará en \$608.006 millones respecto del IFP del segundo trimestre de 2026, mientras que los traspasos de Codelco lo harán en \$271.261 millones. A ello se suman mayores rentas de la propiedad por \$59.939 millones, asociadas a los ingresos por litio de Corfo. En contraste, la proyección de la tributación del resto de contribuyentes se mantiene sin cambios relevantes, con una disminución de \$45.485 millones respecto del informe anterior. Esta composición es consistente con la evolución observada durante el año: a agosto, la tributación de la minería privada acumula un crecimiento de 45,9% real anual, mientras que la del resto de contribuyentes registra una variación de 0,2%.

¹ Las variaciones anuales respecto a 2025 no consideran el Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

En cuanto a los ingresos tributarios netos, la proyección del impuesto a la renta aumenta en \$1.549.230 millones respecto del IFP 2T26, principalmente por mayores pagos provisionales mensuales (+\$843.757 millones) y la declaración y pago mensual (+\$481.488 millones), a lo que se suma un alza esperada de \$223.984 millones en el saldo proyectado de la declaración anual.

Estos mayores ingresos son parcialmente compensados por una menor proyección del IVA (-\$633.124 millones) y de los impuestos a productos específicos (-\$218.265 millones). En el caso del IVA, la revisión incorpora principalmente el efecto fiscal de la exención transitoria aplicable a la venta de viviendas nuevas establecida en la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, que comienza a afectar la recaudación durante el cuarto trimestre de 2026. Junto con las variaciones en el resto de los ingresos tributarios, la revisión al alza alcanzará los \$562.521 millones, totalizando \$64.875.231 millones, equivalentes a 17,6% del PIB (Cuadro I.2.2).

Cuadro I.2.2

Ingresos tributarios netos 2026 (p)

(millones de pesos 2026, % de variación real y % del PIB)

	IFP 2T26	IFP 3T26	DIFERENCIA IFP 3T26 - 2T26	IFP 3T26	
				VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
Impuestos a la renta	28.388.421	29.937.651	1.549.230	10,7	8,1
Declaración anual	-382.102	-158.118	223.984	-508,7	0,0
Impuestos	19.693.509	19.734.717	41.208	5,3	5,3
Sistemas de pagos	-20.075.612	-19.892.835	182.777	6,3	-5,4
Declaración y pago mensual	8.624.320	9.105.808	481.488	0,8	2,5
Pagos provisionales mensuales	20.146.204	20.989.961	843.757	16,8	5,7
Impuesto al valor agregado	29.914.221	29.281.097	-633.124	-1,2	7,9
IVA declarado	46.687.985	46.054.861	-633.124	0,5	12,5
Crédito especial empresas constructoras	-373.129	-373.129	0	-10,8	-0,1
Devoluciones	-16.400.634	-16.400.634	0	3,9	-4,4
Impuestos a productos específicos	3.578.862	3.360.597	-218.265	-17,0	0,9
Tabacos, cigarros y cigarrillos	934.231	951.555	17.324	-3,5	0,3
Combustibles	2.568.619	2.333.031	-235.588	-22,0	0,6
Derechos de extracción ley de pesca	76.011	76.011	0	4,3	0,0
Impuestos a los actos jurídicos	955.316	939.064	-16.253	6,3	0,3
Impuestos al comercio exterior	568.310	542.640	-25.670	-14,5	0,1
Otros	907.580	814.182	-93.398	16,5	0,2
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.311.079	-1.467.194	-156.115	25,9	-0,4
Otros	2.218.659	2.281.376	62.717	22,4	0,6
Ingresos netos por impuestos	64.312.710	64.875.231	562.521	3,1	17,6

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

La menor proyección de los impuestos a productos específicos se concentra en el impuesto a los combustibles, cuya estimación disminuye en \$235.588 millones respecto del informe anterior. Esta revisión responde principalmente a la operación del Mepco durante 2026, en un contexto marcado por el fuerte aumento de los precios internacionales de los combustibles asociado al conflicto geopolítico entre Estados Unidos e Irán.

La evolución de la recaudación durante 2026 es consistente con la recomposición proyectada entre los distintos impuestos. A agosto, los ingresos por impuesto a la renta acumulan un crecimiento de 8,6% real anual, principalmente por los pagos provisionales mensuales, que aumentan 20,0%. En menor medida, el IVA acumula un crecimiento de 2,3%, coherente con la evolución de las ventas al mercado interno, mientras que por el contrario los impuestos a productos específicos disminuyen 8,4%, incididos por una caída de 11,4% del impuesto a los combustibles. Con todo, la tributación del resto de contribuyentes ha mostrado una recuperación durante los últimos meses y registró en agosto, por primera vez en el año, una variación acumulada positiva². Hacia el cierre del año, se proyecta una moderación de esta trayectoria, principalmente por los efectos previamente señalados de la Ley de Reconstrucción sobre el IVA y del Mepco sobre la recaudación del impuesto a los combustibles.

Por su parte, los traspasos de Codelco se proyectan en \$3.140.901 millones, \$271.261 millones por sobre lo estimado en el IFP anterior, en un escenario de mayor precio esperado del cobre. Las rentas de la propiedad alcanzarán \$2.948.306 millones y se revisan al alza en \$59.939 millones por mayores ingresos proyectados por litio de Corfo.

² Mayores detalles en el [informe de ejecución presupuestaria a agosto de 2026](#).

I.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2026^{3,4}

Los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente proviene de un nivel del PIB no minero y precio del cobre efectivo que son distintos al valor de tendencia y al de referencia, respectivamente, y a ingresos de litio de Corfo mayores a un umbral.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan los parámetros estructurales estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes convocados en julio de 2025⁵, y con el umbral del litio estimado para el año.

La brecha del precio de cobre y del PIB no minero presentan variaciones respecto al informe pasado. La proyección del precio de cobre se corrigió al alza, por lo que su brecha con el valor de referencia aumentó, lo que ajusta a la baja los ingresos estructurales. Por el lado del PIB no minero, se corrige a la baja la proyección, manteniéndose en un nivel bajo su tendencia, lo que ajusta al alza los ingresos estructurales (Cuadro I.3.1).

Cuadro I.3.1

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2026 (p)

	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB no minero		
PIB tendencial no minero (% de variación real)	2,6	2,6
Brecha: PIB no minero tendencial/PIB no minero (%)	1,1	2,0
Cobre		
Precio de referencia (USc\$2026/lb)	438	438
Precio de cobre BML (USc\$2026/lb)	590	615
Brecha: precio de referencia/precio BML (%)	-25,8	-28,8
Litio		
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,35
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Notas: El PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre 2026 corresponden a los estimados por los Comités reunidos para el Presupuesto 2026, en julio de 2025. Por su parte, el umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por rentas de la propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025. Para reflejar la nueva metodología (Decreto Exento N° 203, de 2026, del Ministerio de Hacienda), a partir de este IFP, la brecha del precio del cobre se presenta como porcentaje, correspondiente a la diferencia del precio de referencia respecto del precio efectivo. N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2026 por \$78.661.534 millones (Cuadro I.3.2 y Gráfico I.3.1), los que aumentan 1,5% respecto a lo estimado en el IFP del segundo trimestre. Esto se explica, principalmente, por el mayor ajuste cíclico al alza sobre los ingresos tributarios no mineros (aumento de los ingresos estructurales en 1,3%), lo que más que compensa la caída marginal estimada en su nivel efectivo. En menor magnitud, también se explica por la mayor proyección efectiva de los otros ingresos (+3,2% respecto al IFP 2T26), de la tributación de la gran minería privada (+3,3%) y de los ingresos por litio (+12,9%).

En particular, los tributarios mineros estructurales aumentan, aunque en menor magnitud que los efectivos, dado el mayor ajuste cíclico explicado por la mayor brecha en el precio del cobre detallada previamente. Lo mismo sucede con los traspasos de Codelco al Fisco, aunque su aumento en el dato efectivo se compensa prácticamente en su totalidad por el mayor ajuste cíclico.

3 Las variaciones anuales respecto de 2025 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

4 El cálculo de los parámetros estructurales y de los ajustes cíclicos fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

5 Cabe destacar que las proyecciones 2027-2031 utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en julio de 2026, en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2027.

Por otra parte, los únicos ingresos estructurales que presentan una disminución respecto al IFP pasado son las imposiciones previsionales de salud, cuya variación se explica por la menor estimación efectiva, que no alcanza a ser compensada por el ajuste cíclico al alza.

Cuadro I.3.2

Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	IFP 2T26	IFP 3T26	DIFERENCIA IFP 3T26 - 2T26	VARIACIÓN IFP 3T26/2025 ⁽¹⁾ [%]
Total ingresos	77.470.122	78.661.534	1.191.411	8,9
Ingresos tributarios netos	63.048.039	63.975.334	927.295	3,8
<i>Tributación minería privada</i>	5.100.912	5.269.597	168.685	11,3
<i>Tributación resto de contribuyentes</i>	57.947.127	58.705.737	758.610	3,2
Traspasos de Codelco por cobre	1.855.247	1.861.973	6.726	2.332,6
Imposiciones previsionales de salud	4.442.446	4.332.298	-110.148	13,9
Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	1.108.265	1.250.690	142.425	276,4
Otros ingresos ⁽²⁾	7.016.126	7.241.239	225.114	12,6

(1) Los ingresos estructurales de 2025 no incluyen los cambios metodológicos implementados desde el IFP 2T26.

(2) Las cifras correspondientes a otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por donaciones, rentas de la propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), ingresos de operación, otros ingresos, ventas de activos físicos e imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo.

(p) Proyección.

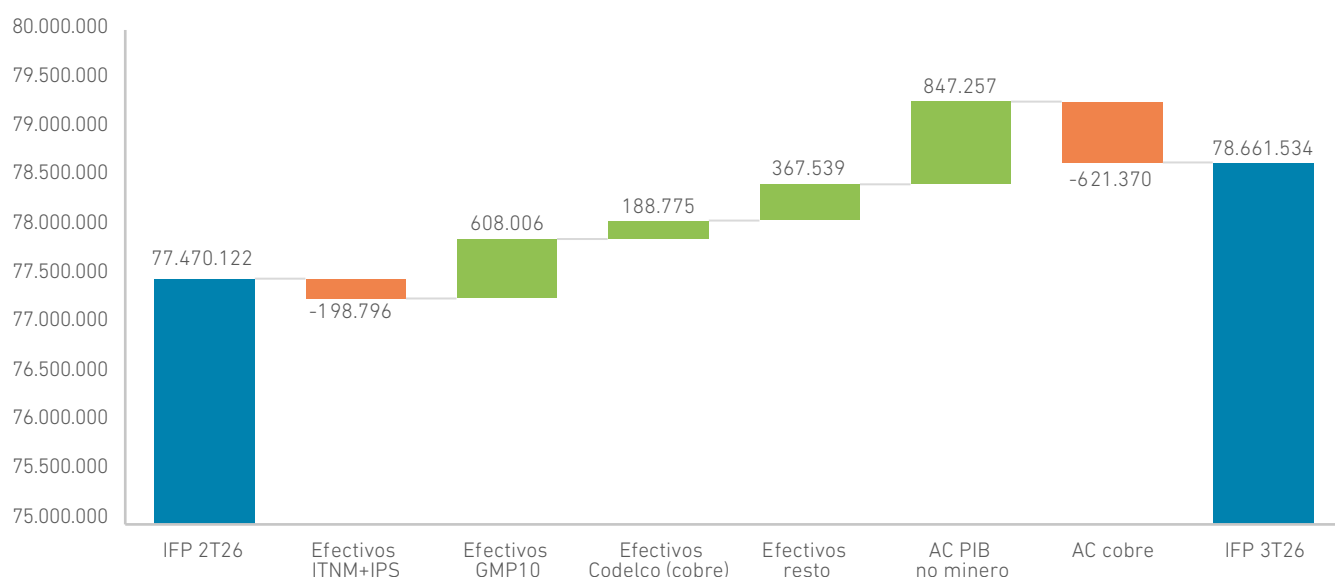
Fuente: Dipres.

Gráfico I.3.1

Diferencia en los ingresos estructurales 2026 (p)

IFP 3T26 – IFP 2T26

(millones de pesos 2026)



ITNM: ingresos tributarios no mineros; IPS: imposiciones previsionales de salud; AC: ajuste cíclico.

Nota: El ajuste cíclico se presenta con signo opuesto para representar su efecto sobre los ingresos estructurales.

Fuente: Dipres.

I.4 GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL 2026

El gasto del Gobierno central total se proyecta en \$87.280.684 millones (Cuadro I.4.1), lo que implica un crecimiento de \$337.000 millones respecto de lo estimado en el IFP 2T26, debido a la incorporación del Plan de Reactivación y Empleo, que busca fortalecer la inversión pública y contribuir a la generación de empleo. Adicionalmente, el Recuadro 2 contiene un análisis sobre la evolución reciente del gasto de capital y perspectivas hacia adelante.

Con lo anterior, se proyecta un aumento del gasto del Gobierno Central total de 2,4% real anual. Esta cifra considera un incremento del gasto presupuestario de la misma magnitud y una disminución del gasto extrapresupuestario de 45,9% real anual.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2026/2025 (%)	VARIACIÓN 2026/ LEY APROBADA ⁽¹⁾ (%)
IFP 2T26 ⁽²⁾	86.943.684	2,2	0,8
Plan de reactivación y empleo	337.000		
IFP 3T26 ⁽³⁾	87.280.684	2,4	1,2

(1) La Ley Aprobada incorpora la estimación de gasto extrapresupuestario.

(2) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 2T26: 3,6% y \$900 por dólar, respectivamente.

(3) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 3T26: 3,8% y \$906 por dólar, respectivamente.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, se estima un déficit efectivo de \$6.623.489 millones (1,8% del PIB) y un déficit estructural de \$8.619.150 millones (2,3% del PIB), que está por debajo de la meta establecida en el Decreto N°486 de 2026, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal (Cuadro I.4.2).

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 2T26 ⁽²⁾		IFP 3T26	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	79.691.672	21,9	80.657.196	21,9
(2)	Ingresos cíclicamente ajustados	77.470.122	21,3	78.661.534	21,3
(3)	Gastos	86.943.684	23,9	87.280.684	23,7
(1) - (3)	Balance efectivo	-7.252.012	-2,0	-6.623.489	-1,8
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-9.473.562	-2,6	-8.619.150	-2,3

(1) PIB proyectado en cada informe.

(2) Escenario base.

(p) Proyección.

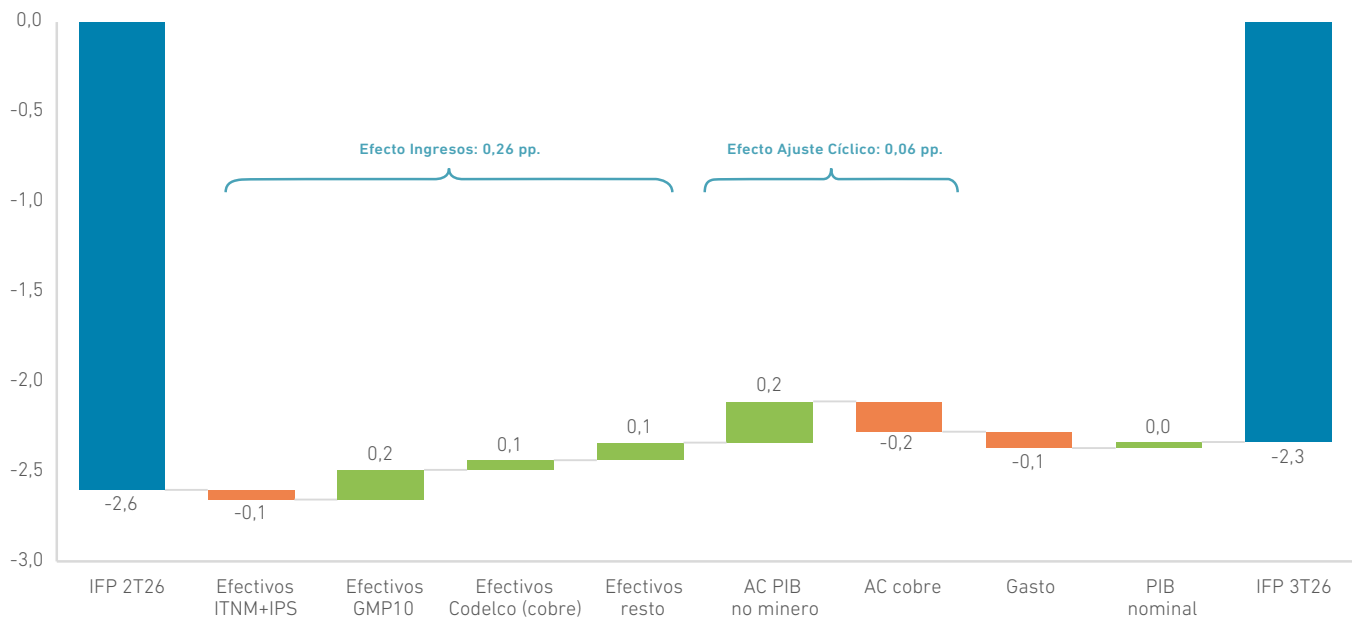
Fuente: Dipres.

Por el lado de los ingresos efectivos, se observa una mejora de 0,26 pp. respecto al IFP previo, explicada principalmente por los mayores ingresos de la tributación minera, los traspasos de Codelco relacionados al cobre y al resto de los ingresos efectivos. Este efecto fue parcialmente compensado por la caída de los ingresos tributarios no mineros. Respecto al Ajuste cíclico, se registra un aporte positivo de 0,06 pp. impulsado por el ajuste asociado al PIB no minero, cuyo efecto favorable fue parcialmente compensado por la incidencia negativa del ajuste relacionado al precio del cobre. Por último, el gasto contribuye negativamente en la variación del balance estructural, debido al mayor crecimiento proyectado (Gráfico I.4.1).

Gráfico I.4.1

Actualización del balance cíclicamente ajustado 2026 (p)⁽¹⁾

(% del PIB)



ITNM: ingresos tributarios no mineros; IPS: imposiciones previsionales de salud; AC: ajuste cíclico.

(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 2T26 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres.

Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.627.282 millones (0,7% del PIB) y un déficit primario estructural de \$4.622.944 millones (1,3% del PIB).

I.5. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2026

Se estima que al cierre del ejercicio el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central totalizará \$157.511.633 millones (42,7% del PIB), igual a lo proyectado en el IFP 2T26. El mayor nivel del PIB nominal y el menor déficit efectivo proyectado reducen la deuda en 0,5 pp. y 0,2 pp. del PIB, respectivamente. Esto se compensa con mayores requerimientos bajo la línea (+0,6 pp.), principalmente por un mayor saldo mantenido en los OATP para la recomposición de caja y el pago de amortizaciones a comienzos del próximo año, y por efectos de valorización que elevan el *stock* de deuda debido a un tipo de cambio más depreciado y a una mayor inflación (+0,2 pp.).

Gráfico I.5.1

Stock de deuda bruta 2026 (p)

Descomposición diferencias IFP 3T26 - 2T26

(% del PIB)



Nota: Efecto valorización contiene cambios en el *stock* de deuda por dólar, euro e inflación.

Fuente: Dipres.

Respecto del IFP 2T26, se proyecta un aumento de la emisión de deuda para completar el espacio solicitado en la Ley 21.831, estas mayores fuentes de financiamiento explican el aumento de OATP (Cuadro I.5.1). El resto de las operaciones tienen cambios menores respecto de la proyección reportada en el informe anterior. Para el año 2026 se reporta un uso de \$2.812.442 millones de pesos en disminución de la deuda flotante, este uso por una sola vez busca disminuir los cierres de deuda flotante del año al aumentar la disponibilidad de fondos para que los servicios traspasen menos devengos no pagados al cierre del ejercicio, manteniendo un nivel estable hacia el futuro que se expresa en que no existan variaciones de la deuda flotante como uso ni como fuente de fondos, de forma análoga, los ingresos flotantes corresponden a operaciones de una sola vez, por lo que se proyectan solo para el año en curso. A partir de esta edición, los aportes al Banco Central se registran en operación de fondos del Tesoro Público.

Cuadro I.5.1

Necesidades de financiamiento del Gobierno Central 2026 (p)

(millones de pesos 2026)

		IFP 2T26	IFP 3T26
Necesidades de financiamiento		22.553.258	24.073.706
Usos	Déficit efectivo	7.252.012	6.623.489
	Amortizaciones de deuda	6.689.408	6.750.149
	Disminución de deuda flotante ⁽¹⁾	2.812.442	2.812.442
	Ejecución garantía CAE	408.362	396.949
	Compra cartera CAE	493.672	479.875
	Bonos de reconocimiento	129.340	125.725
	Acciones multilaterales	119.631	120.403
	Aportes empresas públicas	349.845	320.190
	Compra de títulos y valores de los servicios	746.763	711.836
	Operación fondos del Tesoro Público ⁽²⁾	857.953	1.148.250
	Préstamos netos (otorgamiento - recuperación)	1.333.716	1.296.441
	Aporte a Otros Activos del Tesoro Público (OATP)	1.360.112	3.287.956
Fuentes de financiamiento		22.553.258	24.073.706
Fuentes	Superávit efectivo	0	0
	Emisión de deuda	19.972.242	21.473.927
	Uso de activos financieros	899.554	948.454
	Venta de títulos y valores de los servicios	776.573	746.436
	Ingresos flotantes ⁽³⁾	904.888	904.888

(1) Corresponde al uso para la disminución de los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975, en consecuencia, se proyectan solo para el año en curso.

(2) A partir de este informe, la cuota del Banco Central de Chile (Dto N°1.526 de 2010 del Ministerio de Hacienda) se presenta dentro de operación de fondos del Tesoro Público.

(3) Aquellos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975, en consecuencia, se proyectan solo para el año en curso.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA DEL GOBIERNO CENTRAL 2026

Los activos del tesoro público se estiman en 4,7% del PIB, lo cual es 0,7 pp. mayor al informe previo (Cuadro I.6.1), asociado principalmente a un mayor saldo estimado de cierre de año en los OATP. Esto explica en su totalidad el cambio en la posición financiera neta, que se estima que alcance -38,0% del PIB al cierre de 2026.

Cuadro I.6.1

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2026 (p) ⁽¹⁾

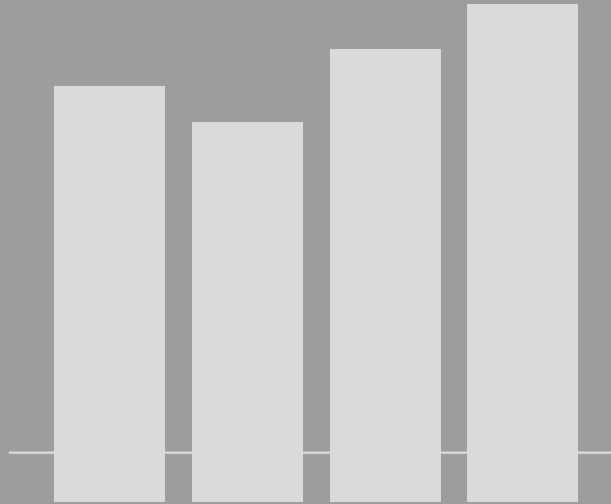
(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	IFP 2T26		IFP 3T26	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Activos del tesoro público	16.065	4,0	18.958	4,7
Deuda bruta	171.429	42,7	173.165	42,7
Posición financiera neta	-155.364	-38,7	-154.208	-38,0

(1) Estimaciones de tipo de cambio y PIB correspondientes a cada IFP.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO II.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2027



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2027

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2027

Economía Internacional 2027

Se prevé que el escenario internacional de 2027 este marcado por dos fuerzas en dirección contraria: los efectos negativos de la guerra en Medio Oriente y el impulso positivo del ciclo tecnológico global, acelerado por los avances y la adopción de inteligencia artificial (IA). El cierre parcial del estrecho de Ormuz provocó un *shock* de precios energéticos que elevó los riesgos para el crecimiento global. Sin embargo, el impacto sobre la actividad ha sido menor al inicialmente previsto, en parte gracias al dinamismo del sector tecnológico. Con todo, la transmisión del *shock* aún se encuentra en una etapa temprana. El escenario base del FMI supone una normalización gradual del tránsito por el estrecho desde mediados de 2026, con condiciones plenas restablecidas hacia comienzos de 2027. Se espera una nueva actualización de este escenario en el World Economic Outlook que será presentado a fines de octubre.

Este mismo dinamismo tecnológico ha tenido un correlato en los mercados de renta fija, donde las tasas de interés de largo plazo han subido a niveles no vistos en cerca de dos décadas en Estados Unidos. La competencia por financiamiento que generan las masivas inversiones en IA, junto con las crecientes necesidades fiscales de las economías desarrolladas, explican buena parte de este movimiento. Hacia 2027, esta tendencia será difícil de revertir: aún si la inversión en IA se desacelera, el ya complejo panorama fiscal de las economías avanzadas seguirá limitando una caída de las tasas.

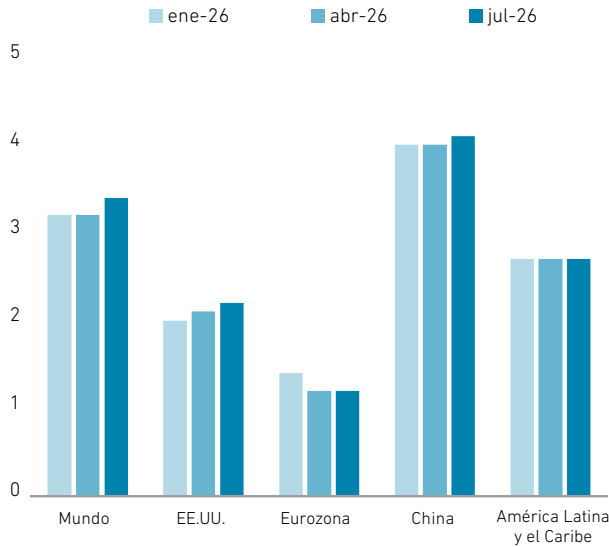
De acuerdo con la última actualización del FMI, se estima que el crecimiento mundial para 2027 será de 3,4%, lo que significó una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales respecto a la proyección de abril 2026 (Gráfico II.1.1). Para las economías avanzadas se espera un crecimiento de 1,8%, donde Estados Unidos crecería 2,2%, mientras que para la Eurozona se proyecta 1,2%. Para China se espera un crecimiento de 4,1%, lo que representa una desaceleración respecto a lo esperado para 2026 y para América Latina y el Caribe 2,7%, lo que sería una aceleración respecto a lo esperado para este año.

Por otro lado, se espera que la inflación mundial se modere hasta 3,9% en 2027, tras el repunte registrado en 2026. El repunte en 2026—desde 4,1% en 2025 hasta 4,7% esperado para este año— está explicado principalmente por mayores precios de energía y alimentos asociados a la disrupción del estrecho de Ormuz. Ambos efectos se espera que se disipen gradualmente hacia 2027 (Gráfico II.1.2). Con todo, la convergencia de la inflación subyacente a la meta sería más lenta de lo previsto antes del conflicto: en Estados Unidos y Japón se alcanzaría recién hacia fines de 2027, y en el Reino Unido a mediados del próximo año.

Diversos análisis de mercado anticipan que los temas que influirán en la economía y mercados globales serán la mayor presión fiscal y la mayor frecuencia de eventos geopolíticos. Durante el año, la interrupción del estrecho de Ormuz y otras rutas comerciales ha redefinido la lógica de la globalización e interconexión mundial, a lo que se suma una política más proteccionista de varios países. A su vez, las naciones han elevado la presión sobre sus finanzas públicas ya estresadas, lo que ha tenido como consecuencia el empinamiento en su estructura de tasas, especialmente en las economías desarrolladas. Se espera que estos temas, entre otros, sean tratados en la Reuniones Anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, junto con la presentación del Panorama Económico Mundial (WEO por sus siglas en inglés) hacia fines de octubre de este año.

Gráfico II.1.1
Proyecciones de crecimiento 2027

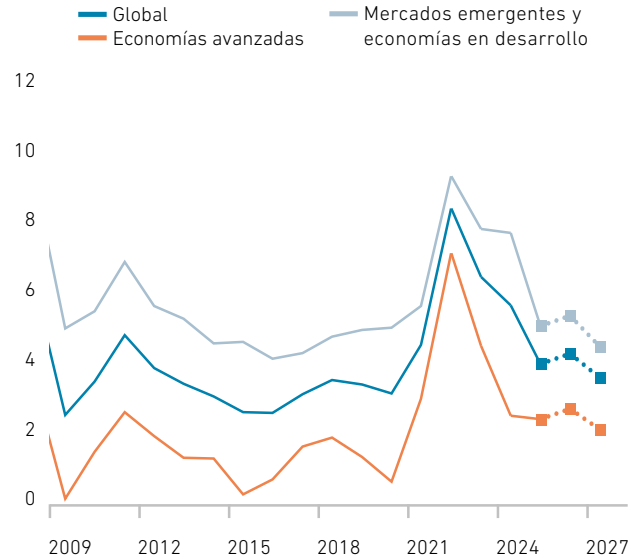
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *World Economic Outlook* julio 2026, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico II.1.2
Proyecciones de inflación

(precios promedio al consumidor, variación anual, porcentaje)



Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *World Economic Outlook* julio 2026, Fondo Monetario Internacional.

Economía nacional 2027

Para 2027 se proyecta un crecimiento de 3,3%, lo que representa una revisión al alza de 0,5 puntos porcentuales respecto al informe anterior (Cuadro II.1.1). Para el próximo año se contempla un mayor dinamismo en la actividad impulsado por la inversión, la recuperación en los sectores asociados a recursos naturales, que fue afectado en el año 2026 por un *shock* negativo de carácter transitorio (revisar escenario económico nacional 2026), y a una actividad minera más dinámica, luego de una fase de inversiones y mantenimiento, como en el caso de Collahuasi. Además, la actualización de las proyecciones incorpora el impacto en crecimiento de la Ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social.

El PIB minero se ajusta al alza hasta 2,9% (IFP anterior: 2,2%), siendo un sector que impulsará la economía. Esto en respuesta a una baja base de comparación, y a la contribución del componente minero no cobre, principalmente litio y hierro. Por su parte, el PIB no minero también se ajusta al alza hasta 3,3% (IFP anterior: 2,9%). En este escenario, caracterizado por una menor ley del cobre a nivel nacional, se prevé que algunas minas puedan acceder a zonas de mayor ley con resultados de mayor eficiencia luego del periodo de inversiones informado en sus informes trimestrales a inversionistas.

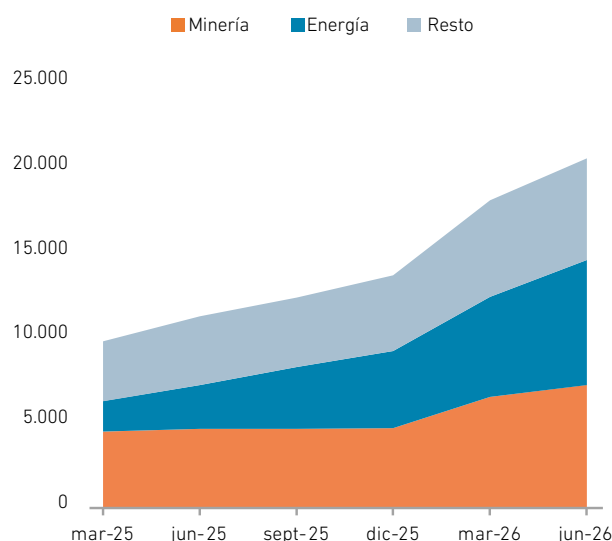
La demanda interna se ajusta a 4,2% (IFP anterior: 2,9%), impulsada principalmente por la inversión. La formación bruta de capital fijo se revisa al alza a 8,1% (IFP anterior: 6,8%), reflejando el fuerte dinamismo esperado para 2027 por los efectos de la Ley de Reconstrucción y una sólida cartera de proyectos de inversión. El consumo se ajusta a la baja, dando cuenta de un mercado laboral que se prevé aun presionado, mientras que las exportaciones se mantienen y las importaciones se ajustan al alza, de la mano del dinamismo de la inversión (Cuadro II.1.2).

Las perspectivas de inversión para el próximo año son auspiciosas. La última versión del catastro de inversión de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) registró un monto proyectado de US \$20.600 millones para 2027, cerca del doble de lo estimado un año antes. Esto refleja, entre otros, los efectos de la Ley de Reconstrucción y las medidas regulatorias impulsadas en el período, liderado por los sectores de minería y energía (Gráfico II.1.3). Adicionalmente, el mismo catastro da cuenta de la mayor inversión registrada en un quinquenio para un segundo trimestre en los

últimos diez años, con un estimado de US\$ 76 mil millones en proyectos privados y US\$ 19 mil millones en proyectos públicos. En la misma línea, los montos de inversión aprobados en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) alcanzaron máximos históricos, lo que exhibe un número creciente de proyectos que ya superaron su etapa de calificación ambiental e iniciarán obras durante 2027 (Gráfico II.1.4).

Gráfico II.1.3
Inversión proyectada para 2027 (CBC)

(millones de USD)

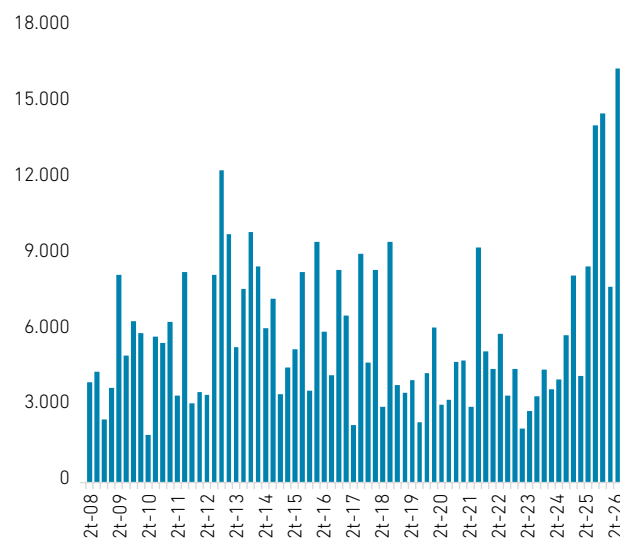


Nota: cada punto corresponde a la inversión estimada para el año 2027 según la versión vigente del catastro en esa fecha.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Catastro de Bienes de Capital.

Gráfico II.1.4
Montos de inversión aprobados en el SEIA

(millones de USD, suma trimestral)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA).

El Ministerio de Hacienda junto con la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión (OASI) sigue un catastro de proyectos en toda su etapa de inversión, que prevé acelerar su materialización. Respecto a los plazos de tramitación en el proceso de evaluación ambiental, se han reducido de 35% a menos de 3% los atrasos en observaciones, lo que se ve fortalecido por la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), incluida en la Ley de Reconstrucción. A su vez, en el proceso de reclamación del Comité de Ministros se ha reducido en un 80% el plazo de tramitación, eliminando en su totalidad los plazos atrasados. En tanto, el seguimiento de permisos sectoriales ha permitido identificar 611 proyectos catastrados, con foco en la resolución prioritaria de permisos pendientes e implementación de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.

La inflación se ajusta levemente al alza, con una variación promedio anual de 2,9% y el tipo de cambio ligeramente a la baja, llegando a \$886 (IFP previo: 898). Por su parte, la proyección para el precio del cobre se revisa al alza, desde US\$5,51 la libra en el informe anterior, hasta US\$5,65 la libra. El precio del petróleo WTI se mantiene en US\$ 75 por barril (Cuadro II.1.1). La cuenta corriente se ajusta a la baja respecto al IFP anterior, ubicándose en -1,8% (IFP previo: -1,2%) (Cuadro II.1.2).

Cuadro II.1.1

Supuestos macroeconómicos 2027

	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	2,8	3,3
PIB minero (var. real anual, %)	2,2	2,9
PIB no minero (var. real anual, %)	2,9	3,3
Demanda interna (var. real anual, %)	2,9	4,2
IPC (var. anual, % promedio)	2,6	2,9
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	898	886
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	551	565
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	75	75
Precio litio (US\$/kg)	15	18

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en \$384.875 miles de millones. Tipo de cambio a diciembre 2027: 881. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de agosto de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2

Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2027

	IFP 2T26	IFP 3T26
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,9	4,2
Consumo Total (var. real anual, %)	2,6	2,2
Formación Bruta de Capital Fijo (var. real anual, %)	6,8	8,1
Exportación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	3,7	3,7
Importación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	4,2	6,8
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,2	-1,8

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027

Los ingresos efectivos del Gobierno Central para 2027 se proyectan en \$84.424.236 millones, equivalentes a 21,9% del PIB, lo que representa un crecimiento de 1,7% real anual respecto de 2026. En comparación con la estimación presentada en el IFP del segundo trimestre de 2026, aumentan en \$360.226 millones. La proyección incorpora la actualización del escenario macroeconómico y la nueva base de ingresos estimada para 2026, junto con la revisión de los principales supuestos de proyección. En particular, para 2027 se contempla un crecimiento del PIB de 3,3%, impulsado principalmente por el mayor dinamismo de la actividad no minera y la demanda interna.

Cuadro II.2.1

Ingresos del Gobierno Central total 2027 (p)

(millones de pesos 2027, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VARIACIÓN 2027/2026 (%)	% DEL PIB
Transacciones que afectan el patrimonio neto	84.395.304	1,7	21,9
Ingresos tributarios netos	69.088.630	3,5	18,0
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>8.232.606</i>	<i>2,0</i>	<i>2,1</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>60.856.024</i>	<i>3,7</i>	<i>15,8</i>
Traspasos Codelco	2.525.760	-21,8	0,7
<i>Cobre bruto</i>	<i>2.446.179</i>	<i>-22,3</i>	<i>0,6</i>
<i>Ingresos litio</i>	<i>79.581</i>	<i>-6,2</i>	<i>0,0</i>
Imposiciones previsionales	5.380.094	2,6	1,4
Donaciones	95.152	-39,1	0,0
Rentas de la propiedad	2.655.723	-12,4	0,7
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>875.251</i>	<i>-27,2</i>	<i>0,2</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.780.472</i>	<i>-2,8</i>	<i>0,5</i>
Ingresos de operación	1.603.383	-0,1	0,4
Otros ingresos	3.046.561	3,2	0,8
Transacciones en activos no financieros	28.932	103,6	0,0
Venta de activos físicos	28.932	103,6	0,0
Total ingresos	84.424.236	1,7	21,9

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos alcanzarán \$69.088.630 millones, equivalentes a 18,0% del PIB, con un crecimiento de 3,5% real anual. La tributación del resto de contribuyentes aumentará 3,7%, mientras que la correspondiente a la minería privada crecerán 2,0%. Entre los principales impuestos, crecerán el IVA (+2,2%) y el impuesto a la renta (+2,3%), con un incremento de 2,4% en la recaudación proveniente del resto de contribuyentes. Por su parte, los impuestos a productos específicos aumentarán 20,4%, principalmente por la normalización de la recaudación del impuesto a los combustibles, que crecerán 29,1%, luego de los menores ingresos proyectados para 2026 asociados al funcionamiento del Mepco.

La proyección incorpora, además, los efectos fiscales de la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social. Para 2027, las medidas contempladas implican una menor recaudación neta estimada en 0,19% del PIB. Este resultado recoge, por una parte, los menores ingresos asociados principalmente a la rebaja de la tasa del impuesto de primera categoría y a la exención transitoria de IVA a la venta de viviendas nuevas y, por otra, la mayor recaudación proveniente de las medidas compensatorias contempladas en la ley, entre ellas los impuestos sustitutivos, el adelanto del impuesto a herencias y donaciones, la declaración de bienes en el extranjero y la eliminación de la franquicia Sence.

Cuadro II.2.2

Ingresos tributarios netos 2027 (p)

(millones de pesos 2027 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2027/2026 (%)
Impuestos a la renta	31.509.153	2,3
Minería privada	8.232.606	2,0
Resto de contribuyentes	23.276.547	2,4
Impuesto al valor agregado	30.800.718	2,2
Impuestos a productos específicos	4.163.023	20,4
Tabacos, cigarros y cigarrillos	987.848	0,9
Combustibles	3.099.689	29,1
Derechos de extracción ley de pesca	75.486	-3,5
Impuestos a los actos jurídicos	1.015.321	5,1
Impuestos al comercio exterior	648.466	16,2
Otros	951.949	13,7
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.527.685	1,2
Otros	2.479.634	5,7
Ingresos netos por impuestos	69.088.630	3,5

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

En cuanto a los ingresos provenientes de la minería, la tributación de la minería privada alcanzará \$8.232.606 millones, equivalente a 2,1% del PIB, con un crecimiento de 2,0% real anual. Por su parte, los traspasos de Codelco llegarán a \$2.525.760 millones, disminuyendo 21,8% real respecto de 2026. Esta caída se explica principalmente por el menor precio del cobre proyectado para 2027 respecto de 2026, que pasa de US\$615 a US\$565 por libra.

Las rentas de la propiedad se proyectan en \$2.655.723 millones, con una disminución de 12,4% real anual, explicada principalmente por la reducción de los ingresos provenientes del litio de Corfo, que caerán 27,2% luego del elevado nivel proyectado para 2026 y, en menor medida, por menores transferencias al Fisco desde empresas públicas.

II.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027⁶

Para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones de los parámetros estructurales en base a la información entregada por los comités de expertos independientes reunidos en julio del presente año⁷, el umbral del litio para 2027, y el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I (Cuadro II.3.2).

En cuanto al umbral del litio⁸, los ingresos relevantes para realizar el ajuste son los provenientes de la explotación de litio percibidos por Corfo y Codelco, y se define como el promedio de los siete años previos, a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de ley de Presupuestos), como porcentaje del PIB. Este es estimado al momento de la elaboración de cada proyecto de Ley de Presupuestos⁹ (Cuadro II.3.1).

Cuadro II.3.1

Antecedentes para determinar el umbral por ingresos del litio 2027

(% del PIB)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LITIO DE CORFO Y CODELCO	
agosto 2019 - julio 2020	0,05
agosto 2020 - julio 2021	0,03
agosto 2021 - julio 2022	0,63
agosto 2022 - julio 2023	1,20
agosto 2023 - julio 2024	0,37
agosto 2024 - julio 2025	0,10
agosto 2025 - julio 2026	0,26
Umbral	0,38

Nota: El umbral de litio es calculado como el promedio de los períodos expuestos (entre agosto y julio del año correspondiente), como porcentaje del PIB (entre julio y junio del año correspondiente).

Fuente: Corfo.

⁶ El cálculo de los parámetros estructurales y de los ajustes cíclicos fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

⁷ En la página web de la Dipres se encuentran publicadas las actas de los comités del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre.

⁸ Si los ingresos efectivos, como porcentaje del PIB, superan el umbral del litio, el ajuste corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral. En el caso contrario, si los ingresos efectivos son menores al umbral de litio, no habrá ajuste.

⁹ El umbral del litio se actualiza para el período 2027-2031.

Cuadro II.3.2

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2026 y 2027 (p)

	2026	2027
PIB no minero		
PIB tendencial no minero (% de variación real)	2,6	2,6
Brecha: PIB no minero tendencial/PIB no minero (%)	2,0	0,7
Cobre		
Precio de referencia (USc\$2027/lb)	447	537
Precio de cobre BML (USc\$2027/lb)	628	565
Brecha: precio de referencia/precio BML (%)	-28,8	-4,9
Litio		
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,38
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre de 2026 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2025, mientras que los de 2027 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2027, en julio de este año. El umbral del litio 2027 corresponde al promedio de los ingresos provenientes de la explotación del litio de Corfo y Codelco entre agosto de 2019 y julio de 2026, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2026. Para reflejar la nueva metodología, a partir de este IFP, la brecha del precio del cobre se presenta como porcentaje. Por su parte, 2026 se presenta en USc\$2027 para mejor comparabilidad, deflactado con el IPC de EEUU estimado por el FMI en el *World Economic Outlook* de abril de 2026, correspondiente al utilizado por el comité del precio de referencia del cobre (variación promedio 2027: 2,14%).

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

En base a lo anterior, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$84.248.069 millones (21,9% del PIB), lo que representa un aumento de 3,1% real respecto a lo estimado para el IFP 2T26 y un aumento de 4,1% real respecto a lo proyectado para 2026 (Cuadro II.3.3).

Cuadro II.3.3

Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2027 (p)

(millones de pesos 2027, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VARIACIÓN 2027/2026 [%]	% DEL PIB
Total ingresos	84.248.069	4,1	21,9
Ingresos tributarios netos	69.050.020	4,9	17,9
<i>Tributación minería privada</i>	<i>7.759.861</i>	<i>43,1</i>	<i>2,0</i>
<i>Tributación resto de contribuyentes</i>	<i>61.290.159</i>	<i>1,5</i>	<i>15,9</i>
Traspasos Codelco al Fisco por cobre	2.272.160	18,6	0,6
Imposiciones previsionales de salud	4.550.451	2,1	1,2
Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	954.833	-25,8	0,2
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.420.606	-0,4	1,9

(1) Las cifras correspondientes a otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por donaciones, rentas de la propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), ingresos de operación, otros ingresos, ventas de activos físicos e imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El aumento real anual esperado de los ingresos estructurales responde, principalmente, al alza proyectada en la tributación de la minería privada, del resto de contribuyentes y, en menor magnitud, por los traspasos de Codelco.

Respecto al primero, la menor brecha del precio del cobre —considerando que el precio se encuentra sobre su referencia—, implica un menor ajuste cíclico a la baja aplicado a los ingresos efectivos, por lo que los estructurales crecieron 43,1% real anual. Lo anterior se evidencia al comparar con el marginal crecimiento del nivel efectivo (2,0% real anual).

En cuanto a la tributación del resto de contribuyentes (no mineros), el incremento de 1,5% se explica por el aumento en el nivel efectivo de 2027 respecto a 2026, especialmente de impuesto al combustible e IVA. Sin embargo, dicho aumento es compensado a la baja por el ajuste cíclico, ya que la brecha entre el PIB no minero tendencial y su nivel proyectado se cerró respecto al año anterior.

Respecto a los traspasos por cobre de Codelco al Fisco, a pesar de que la variación del nivel efectivo es negativa (-22,3% real anual), en términos estructurales aumenta en 18,6% real, por la menor brecha del precio del cobre explicada previamente.

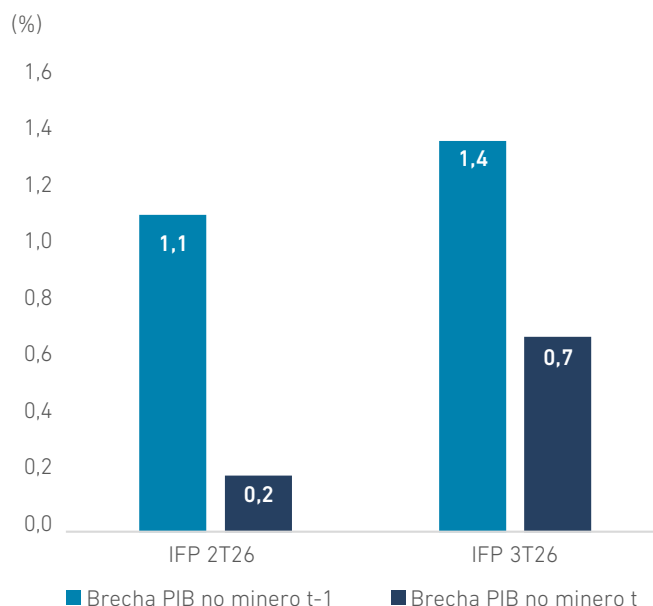
La variación de las imposiciones previsionales de salud, de los ingresos por litio y de los otros ingresos, se explica principalmente por el ajuste en la proyección de su nivel efectivo. En particular, los últimos dos no tienen ajuste cíclico.

Finalmente, al comparar con el IFP anterior, cabe destacar que los nuevos parámetros estructurales permiten un mayor espacio fiscal¹⁰ respecto a lo estimado en el IFP anterior (Gráfico II.3.1):

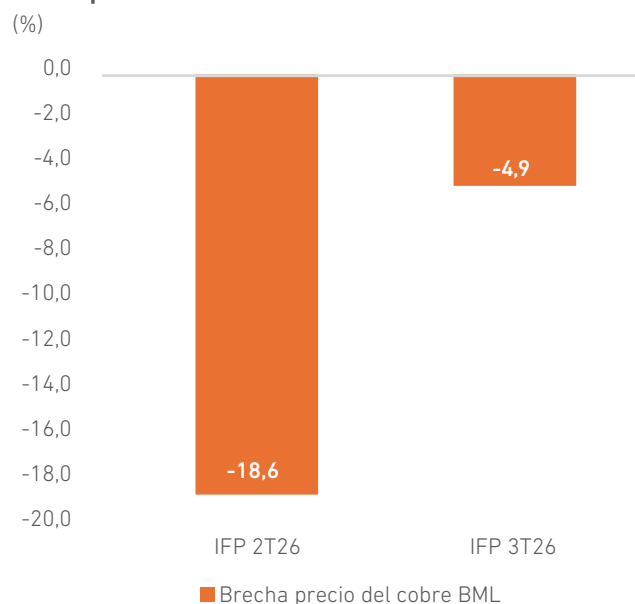
- El PIB no minero se encuentra bajo su nivel de tendencia. De acuerdo con el resultado del último comité, el nivel tendencial varió menos que la caída del nivel efectivo estimado entre informes, por lo que la brecha aumentó. Esto implica un ajuste cíclico que afecta al alza en mayor magnitud, es decir los ingresos estructurales aumentan.
- El precio del cobre se encuentra sobre su nivel de referencia. Su valor de referencia aumentó en la última consulta más que su valor estimado respecto al IFP anterior, por lo que la brecha se redujo. Esto implica un menor ajuste cíclico que afecte a la baja, es decir los ingresos estructurales aumentan.

Gráfico II.3.1
Cambio de brechas estructurales

Brecha PIB no minero



Brecha precio del cobre



Nota: Parámetros estructurales estimados por los Comités reunidos para el Presupuesto 2026 (julio de 2025) en el IFP 2T26 y para el Presupuesto 2027 (julio de 2026) en el IFP 3T26.

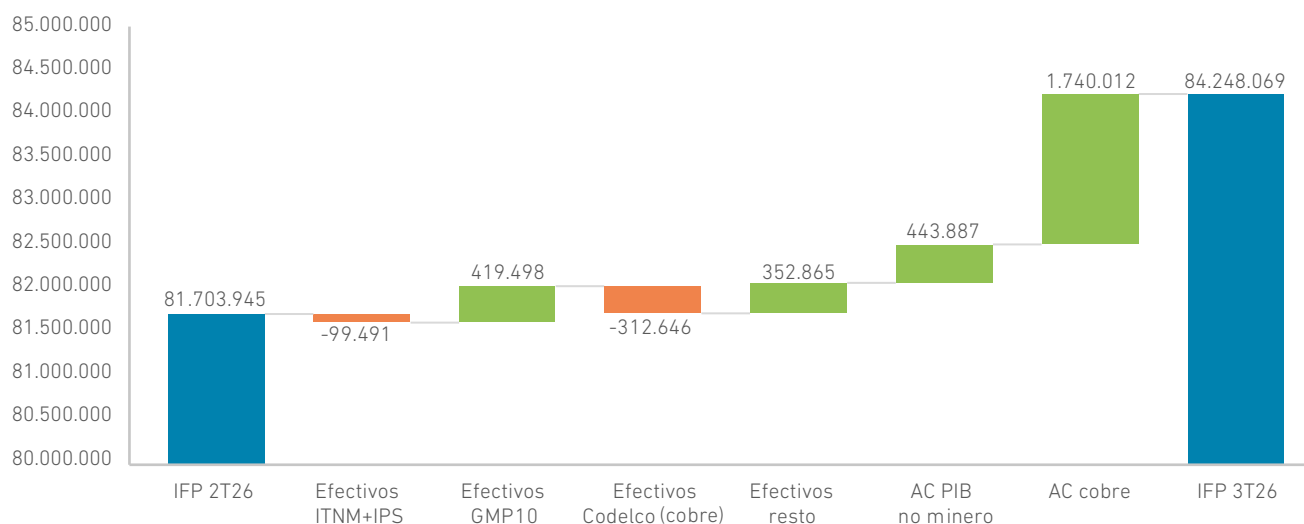
Fuente: Dipres.

¹⁰ El mayor espacio fiscal corresponde al efecto sobre el gasto compatible con meta derivado del aumento de los ingresos estructurales asociado a los nuevos parámetros estructurales. Dada una meta de BCA constante, un mayor nivel de ingresos estructurales permite un mayor nivel de gasto compatible con el cumplimiento de dicha meta.

A continuación, se presenta el efecto desagregado del cambio en los ingresos estructurales (Gráfico II.3.2).

Gráfico II.3.2
Diferencia en los ingresos estructurales 2027 (p)
IFP 3T26 – IFP 2T26

(millones de pesos 2027)



ITNM: ingresos tributarios no mineros; IPS: imposiciones previsionales de salud; AC: ajuste cíclico.

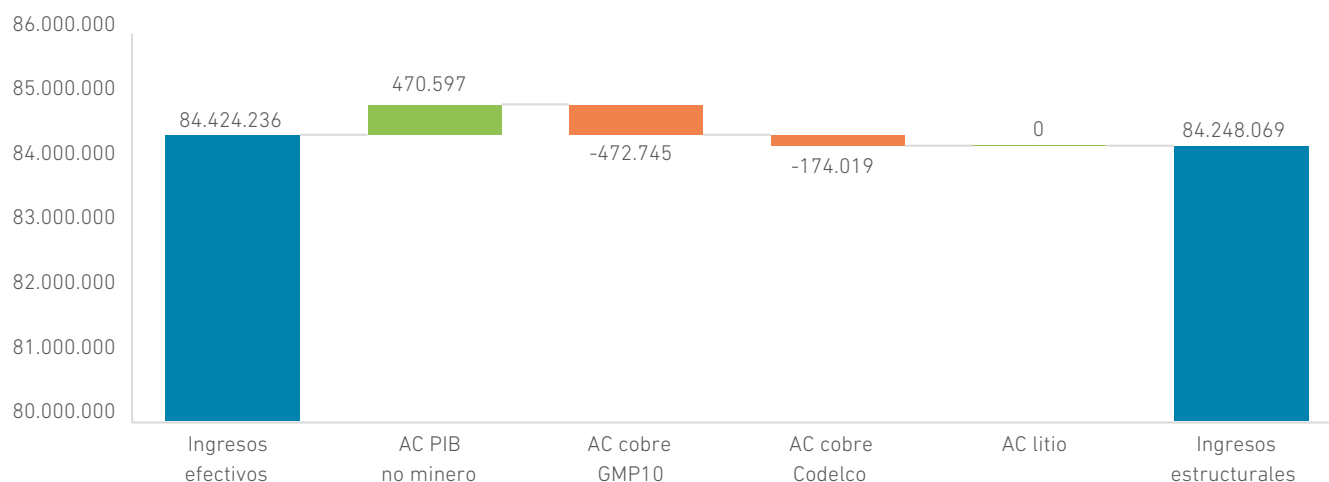
Nota: El ajuste cíclico se presenta con signo negativo para representar su efecto sobre los ingresos estructurales.

Fuente: Dipres.

Cuando se analiza el ajuste cíclico sobre los ingresos efectivos proyectados para el año 2027, se observa que los ajustes cíclicos ligados al cobre más que compensan los ajustes cíclicos de los ingresos tributarios no mineros, generando un ajuste neto de -176.166 millones de pesos, lo que se observa en el Gráfico II.3.3.

Gráfico II.3.3
Ingresos efectivos, ajustes cíclicos e ingresos estructurales 2027 (p)

(millones de pesos 2027)



Nota: El ajuste cíclico se presenta con signo opuesto para representar su efecto sobre los ingresos estructurales.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027

El proyecto de ley de Presupuestos 2027 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado un gasto del Gobierno Central total de \$91.175.816 millones (Cuadro II.4.1), lo que representa un crecimiento de 1,5% real respecto a la ejecución esperada para 2026.

Dado que la Ley de Presupuestos, contempla reasignaciones de recursos durante el año, la ley aprobada y su ejecución final difieren en composición. Una parte importante de estas reasignaciones se asocia a distribuciones de recursos de leyes permanentes con gasto aleatorio, es decir, obligaciones cuyo monto y distribución dependen de que ocurran determinados hechos durante la ejecución, como las bonificaciones por retiro de funcionarios públicos, las asignaciones variables, además del uso de provisiones, por aplicación de leyes en trámite, entre otras cosas. Si se analiza el proyecto de ley de presupuestos de 2027 respecto de la ley de presupuestos 2026, la variación del gasto corresponde a 2,7% (Anexo VI).

Cuadro II.4.1

Nivel y composición del gasto del Gobierno Central total 2027 (p)⁽¹⁾

(millones de pesos 2027 y % de variación real)

	CIERRE PROYECTADO 2026	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027	VARIACIÓN 2027/2026 (%)	% DEL PIB
Gastos que afectan el patrimonio neto	77.386.451	77.868.578	0,6	20,2
Personal	19.158.249	19.158.964	0,0	5,0
Bienes y servicios de consumo y producción	7.431.445	7.253.526	-2,4	1,9
Intereses	4.746.775	5.093.706	7,3	1,3
Subsidios y donaciones	28.926.601	29.856.773	3,2	7,8
Prestaciones previsionales	16.956.039	16.472.320	-2,9	4,3
Otros	167.341	33.288	-80,1	0,0
Gastos en activos no financieros	12.403.685	13.307.238	7,3	3,5
Inversión	4.947.612	5.381.378	8,8	1,4
Transferencias de capital	7.456.072	7.925.860	6,3	2,1
Total gastos	89.790.135	91.175.816	1,5	23,7

(1) Las cifras corresponden al gasto del Gobierno Central total, lo que incluye las estimaciones respectivas de gasto extrapresupuestario en Gasto por Intereses.
Fuente: Dipres.

Más detalles del desglose de gasto del Gobierno Central presupuestario se encuentra en la Sección II. Énfasis presupuestarios 2027 y el Anexo V. Asignación funcional de los recursos.

II.5. BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL 2027

Se estima un déficit efectivo del Gobierno Central total de \$6.751.581 millones (1,8% del PIB). Por otro lado, se calcula un ajuste cíclico a los ingresos de \$176.166 millones (0,05% del PIB), resultando un déficit estructural de \$6.927.747 millones (1,8% del PIB).

De esta forma, el nivel de gasto contemplado en el proyecto de ley de Presupuestos 2027, dada la proyección de ingresos efectivos y del escenario macroeconómico que determina los ajustes cíclicos, es consistente con el cumplimiento a la meta de balance cíclicamente ajustado, correspondiente a un déficit de 1,8% del PIB, establecida en el [Decreto N°486 de 2026](#) del Ministerio de Hacienda, que determina las bases de la política fiscal.

Cuadro II.5.1

Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2027 (p)

(% del PIB)

	2027
(1) Balance devengado	-1,8
(2)=(3)+(6)+(9) Efecto cíclico en los ingresos	0,05
(3)=(4)+(5) Efecto cíclico en los ingresos tributarios no mineros y cotizaciones de salud	-0,1
(4) Ingresos tributarios no mineros	-0,1
(5) Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8) Efecto cíclico del cobre	0,2
(7) Codelco	0,0
(8) Tributación minería privada	0,1
(9) Efecto del litio	0,0
(10)=(1)-(2) Balance cíclicamente ajustado	-1,8

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El déficit primario efectivo¹¹ estimado para el año 2027 se proyecta en \$2.177.015 millones (0,6% del PIB), y el déficit estructural primario estimado para el ejercicio por \$2.353.181 millones (0,6% del PIB).

¹¹ Igual al balance global descontando los ingresos y gastos por intereses. Mayores detalles en el Anexo I.

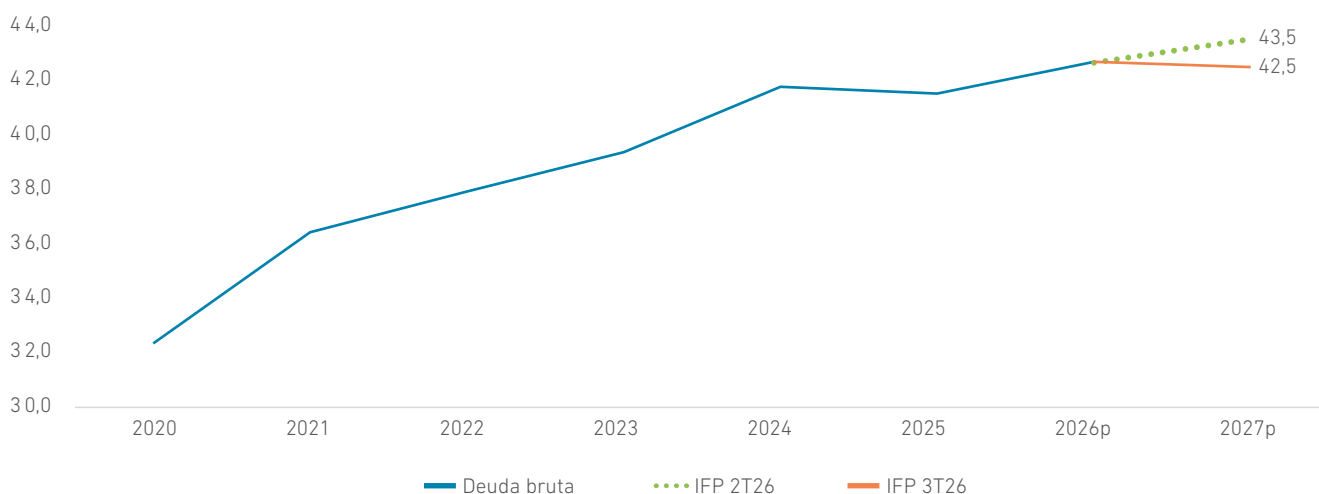
II.6 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2027

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2027 el *stock* de deuda bruta totalizará \$163.578.434 millones (42,5% del PIB), es decir 1,0 pp. por debajo de la actualización anterior (Gráfico II.6.1). Esta revisión a la baja se explica principalmente por mayor nivel de PIB nominal y menores requerimientos bajo la línea acumulados¹².

Gráfico II.6.1

Stock de deuda bruta 2020-2027 (p)

(% del PIB)



(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El Cuadro II.6.1 presenta las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para 2027, consistentes con las cifras de este informe. Estas alcanzan \$24.665.217 millones, \$4.619.334 millones por sobre lo estimado en el IFP 2T26, y se financian principalmente con emisión de deuda por \$21.675.540 millones y con uso de activos financieros por \$2.171.950 millones. El aumento de la emisión respecto del informe anterior (\$3.558.153 millones) se explica por mayores amortizaciones de deuda (\$6.110.918 millones), concentradas en bonos en pesos, y por un mayor déficit efectivo (\$1.001.528 millones). Esto se compensa parcialmente con:

- Un mayor uso de activos financieros (\$1.066.204 millones), correspondiente a los OATP acumulados durante 2026, que reemplaza el retiro desde el FEES previsto en el IFP 2T26;
- Menores necesidades por operación de fondos del Tesoro Público (\$1.023.255 millones), principalmente por la postergación a 2028-2030 del aporte al Fondo de Contingencia Estratégico;
- Menores préstamos netos (\$914.312 millones), por menores otorgamientos y mayores recuperaciones de créditos del MINVU; y
- Una menor compra de títulos y valores de los servicios (\$435.623 millones), principalmente de CORFO.
- Un menor uso de fondos en ejecución de garantías CAE (\$97.566 millones), cuya proyección se ajusta según el comportamiento observado."

12 En el Cuadro III.9.1 "Stock de deuda bruta 2026-2030 (p)" del Capítulo III se puede encontrar una descomposición completa de las diferencias entre el IFP 3T26 y el IFP 2T26.

Cuadro II.6.1

Necesidades de financiamiento del Gobierno Central 2027 (p)

(millones de pesos de 2027)

		IFP 2T26	IFP 3T26	DIFERENCIA
	Necesidades de financiamiento	20.045.883	24.665.217	4.619.334
	Déficit efectivo	5.750.052	6.751.581	1.001.528
	Amortizaciones de deuda	9.324.134	15.435.052	6.110.918
	Ejecución garantía CAE	400.544	302.978	-97.566
	Compra cartera CAE	510.072	489.336	-20.737
Usos	Bonos de reconocimiento	67.039	67.213	174
	Acciones multilaterales	106.127	104.754	-1.373
	Aportes Empresas Públicas	484.656	484.235	-420
	Compra de títulos y valores de los servicios	805.530	369.907	-435.623
	Operación fondos del Tesoro Público ⁽¹⁾	1.587.330	564.075	-1.023.255
	Préstamos netos (otorgamiento - recuperación)	1.010.400	96.088	-914.312
	Fuentes de financiamiento	20.045.883	24.665.217	4.619.334
	Superávit efectivo	0	0	0
Fuentes	Emisión de deuda	18.117.386	21.675.540	3.558.153
	Uso de activos financieros	1.105.746	2.171.950	1.066.204
	Venta de títulos y valores de los servicios	822.751	817.728	-5.023

(1) A partir de este informe, la cuota del Banco Central de Chile (Dto N°1.526 de 2010 del Ministerio de Hacienda) se presenta dentro de operación de fondos del Tesoro Público.

(p) Proyección.

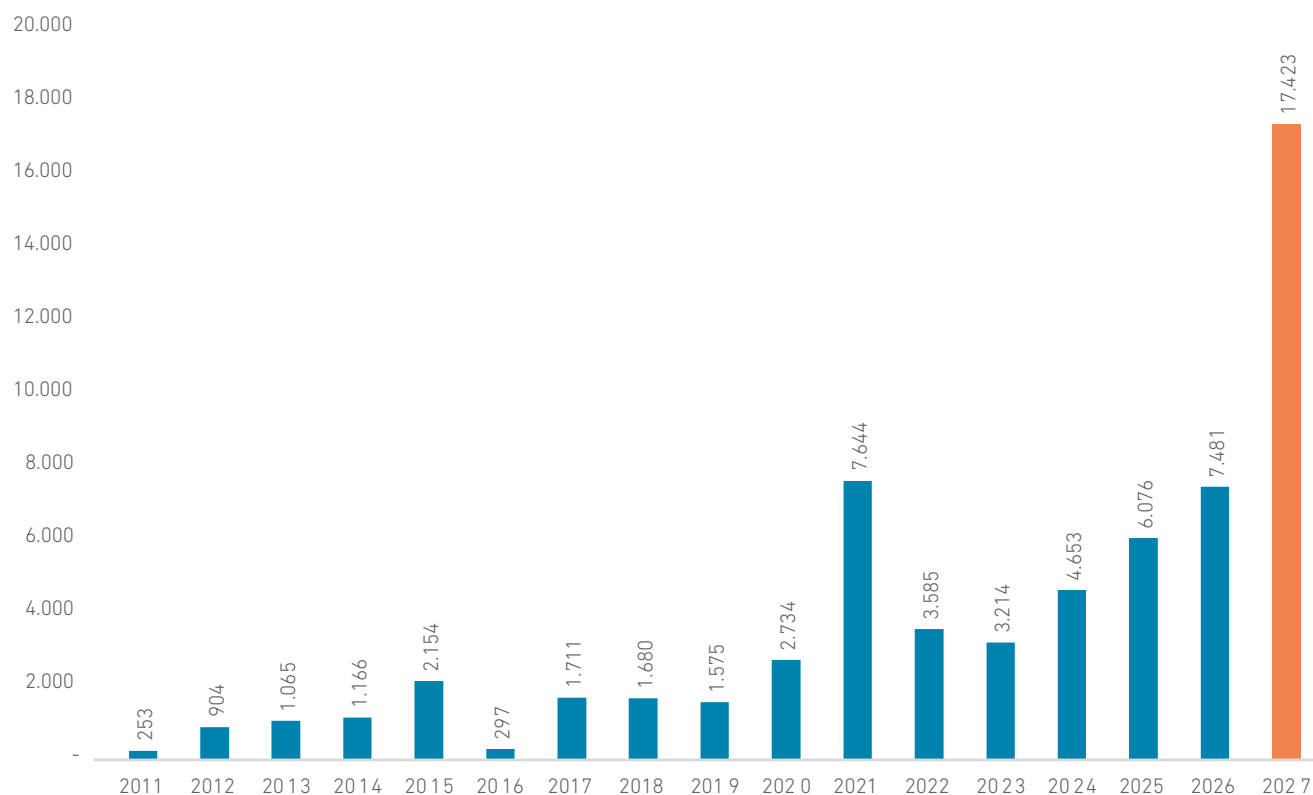
Fuente: Dipres.

Respecto del nivel de endeudamiento, cabe destacar el rol de las amortizaciones. Si bien no aumentan el *stock* de deuda, porque se refinancian con nueva emisión, sí determinan buena parte del monto que se debe emitir. En 2027 alcanzarían US\$17.423 millones siendo el mayor nivel histórico para una Ley de Presupuestos (Gráfico II.6.2), más del doble que en 2026, y equivale a cerca de 63% de las necesidades de financiamiento del año.

Gráfico II.6.2

Amortizaciones de deuda proyectadas Ley de Presupuestos de cada año e IFP 3T26 (p)

(millones de dólares)



Nota: corresponden a las amortizaciones proyectadas en IFP que acompañó a la Ley de Presupuestos de cada año.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.7. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2027

Los activos del tesoro público se estiman en 3,9% del PIB, lo cual es 0,1 pp. mayor al informe previo (Cuadro II.7.1). Se estima que la posición financiera neta alcance -38,6% del PIB al cierre de 2027, mejorando 1,1 pp. respecto del informe previo. Este resultado refleja principalmente la disminución de la deuda como porcentaje del PIB.

Cuadro II.7.1

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2027 (p)(1)

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	IFP 2T26		IFP 3T26	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Activos del tesoro público	16.087	3,8	16.863	3,9
Deuda bruta	184.645	43,5	185.699	42,5
Posición financiera neta	-168.557	-39,7	-168.836	-38,6

(1) Estimaciones de tipo de cambio y PIB correspondientes a cada IFP.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.8. ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2027¹³

El proyecto de ley de Presupuestos 2027 tiene como objetivo central responder a las necesidades prioritarias de la ciudadanía y, al mismo tiempo, resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Su formulación se enmarca en la meta de balance estructural fijada al inicio del período de gobierno. El contexto es que, durante más de una década, los gastos del Estado han superado sus ingresos y los ahorros fiscales se han reducido de manera importante, por lo que una proporción creciente de los déficits ha debido financiarse con deuda.

En este marco, en la formulación del presupuesto se incorporaron dos cambios para asignar los recursos. El primero es la programación financiera de mediano plazo (PFMP): los ministerios proyectaron sus necesidades de gasto para un horizonte de cinco años a partir de 2027. El objetivo es anticipar presiones de gasto y que las decisiones de corto plazo sean consistentes con la capacidad de financiamiento futura. El segundo, es un vínculo más estrecho entre desempeño y presupuesto: durante la formulación se revisaron 590 programas de 23 ministerios con la información del sistema de monitoreo y evaluación. Del total de la oferta programática 2027, el 91,4% corresponde a programas sociales.

Sobre esta base, el presupuesto concentra los recursos en cuatro prioridades, que se describen a continuación.

1. Crecimiento, empleo y reconstrucción

En un escenario de actividad económica débil y con 989 mil personas buscando empleo sin encontrarlo, el presupuesto busca sostener la actividad y el empleo mientras se produce la recuperación de la inversión privada esperada para 2027, sin modificar las metas fiscales. En conjunto, las iniciativas de esta prioridad suman \$9,53 billones, 8,1% más que en 2026.

En materia de empleo, se destinan \$140.502 millones al programa Proempleo de la Subsecretaría del Trabajo. Esta iniciativa financia proyectos intensivos en mano de obra en las regiones con mayor desocupación, con especial presencia en las regiones del Biobío y Ñuble. A ello se suman un aumento de \$1.938 millones (+16,4%) en el programa Fórmate para el Trabajo del Sence y \$12.860 millones para el Programa de Intermediación Laboral (+5,6%).

El gasto de capital crece más de 6%. La inversión del Ministerio de Obras Públicas aumenta 9,3%, y la partida alcanza un total de \$4.694.633 millones. Este monto incluye una cartera extraordinaria de \$375.850 millones, formada por 241 contratos de conservación intensivos en mano de obra en todas las regiones del país. Por servicio, la Dirección de Vialidad alcanza \$2,07 billones (+10,6%), la Dirección General de Concesiones \$495.791 millones (+16,9%) y la Dirección de Obras Portuarias \$139.659 millones (+27,3%). Además, Servicios Sanitarios Rurales cuenta con \$289.390 millones (+2,9%) y el Fondo Regional de Iniciativa Local crece 14,3%, hasta \$132.058 millones.

Para reconstrucción se contemplan más de \$500.000 millones. Se crea el Fondo de Reconstrucción Norte, con más de \$200.000 millones, que incluye una provisión de \$121.923 millones para las zonas de Atacama y Coquimbo afectadas por el sistema frontal de 2026. Para las regiones del Biobío y Ñuble se consideran \$305.537 millones del Fondo de Emergencia Transitorio. A esto se suma el Programa Manejo del Fuego, con \$179.008 millones para financiar 4.657 jornales transitorios y la operación de 291 brigadas.

En vivienda, el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo crece 5,8%. Financia el primer año del programa habitacional asociado al compromiso de 400.000 soluciones habitacionales en el período de gobierno, con 166.233 subsidios y compromisos por UF 77,9 millones. La línea de soluciones cuantitativas alcanza \$3,28 billones, y la inversión en ciudad, barrio y parques supera los \$500.000 millones.

Finalmente, para facilitar la inversión privada, el presupuesto de la Oficina de Autorizaciones Sectoriales aumenta 48,5%, hasta \$3.394 millones. También se incorporan medidas para que la inversión pública se ejecute desde los primeros meses del año. En fomento productivo, Sercotec contempla \$63.126 millones, 23,5% más que en 2026.

¹³ Las variaciones presentadas en esta sección son respecto de la Ley de Presupuestos 2026, incorporando la ley inicial, el reajuste del sector público, leyes especiales y el ajuste.

2. Seguridad

El presupuesto continúa fortaleciendo las capacidades operativas y tecnológicas de las policías, Gendarmería y el Ministerio de Seguridad Pública. Los recursos se reasignan hacia las instituciones con despliegue en las calles, las fronteras y los recintos penitenciarios. En total, se destinan \$7,03 billones a esta prioridad, 9,1% más que en 2026.

El presupuesto de Carabineros de Chile crece 3,6% y alcanza \$1.659.044 millones. Con estos recursos se financia la dotación efectiva completa, se completa el financiamiento anual de los 1.000 cupos asignados en 2026 y se agregan 132 cupos nuevos. También se consideran la renovación del parque vehicular, la compra de chalecos antibalas y cámaras corporales, y la continuidad de 16 proyectos de infraestructura. La Policía de Investigaciones cuenta con \$628.147 millones (+7,4%). Con ellos da continuidad al Proyecto Frontera Interna e implementa a nivel nacional el sistema automatizado de identificación biométrica (ABIS). Los recursos del Modelo Territorial Cero pasan de \$2.359 millones a \$4.958 millones.

Gendarmería de Chile, en su primer año en el Ministerio de Seguridad Pública, tiene un presupuesto de \$787.696 millones, 17,9% más que en 2026. Financia una dotación de 19.902 cargos, además de seguridad electrónica en 12 recintos e inhibición de celulares en nueve unidades penales. A ello se suman \$282.322 millones del programa de concesiones penitenciarias del Ministerio de Justicia. Por otra parte, el Servicio Nacional de Migraciones cuenta con \$35.441 millones (+33,3%), que financian 4.000 expulsiones judiciales y administrativas al año y nuevas direcciones regionales en O'Higgins y Los Ríos.

En el sistema de persecución penal, el Ministerio Público suma \$336.312 millones (5,0% más). Esto incluye \$12.938 millones para los Equipos Contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECO) y \$1.674 millones adicionales para poner en marcha la Fiscalía Supraterritorial. El Poder Judicial, por su parte, alcanza \$832.845 millones (+3,5%). Por último, los recursos del Ministerio de Defensa Nacional crecen 6,8%. Esto incluye un aporte extraordinario de US\$100 millones al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (Ley N°21.174), adicional al aporte basal de US\$488 millones.

3. Niñez

Esta prioridad suma \$2,49 billones, 4,1% más que en 2026. Incluye recursos para educación parvularia, el Sistema Chile Crece Contigo, salud infantil, salud mental de niñas, niños y adolescentes, y reparación de derechos vulnerados.

En educación inicial, los recursos para los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de JUNJI aumentan 6,4%, hasta \$367.914 millones. Con esto se acorta la brecha de financiamiento de esta red. La Fundación Integra alcanza \$375.478 millones (+6,5%), y el Programa de Alimentación de Párvulos mantiene su financiamiento, con \$135.006 millones para más de 200 mil niñas y niños.

En apoyo al desarrollo infantil, el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) sube de cerca de \$4.000 millones a \$10.500 millones. El programa de Ayudas Técnicas de Chile Crece Contigo pasa de \$1.225 millones a \$2.768 millones. Las Oficinas Locales de la Niñez crecen 5,9%, hasta \$44.455 millones. Además, el Programa Nacional de Inmunizaciones suma \$1.081 millones para vacunas infantiles, lo que incluye la inmunización contra el Virus Respiratorio Sincicial de más de 41 mil lactantes.

En protección especializada, las Intervenciones Ambulatorias de Reparación cuentan con \$291.497 millones, 19,3% más. Con ello se busca reducir una lista de espera que en 2026 llegó a 13.387 casos. La línea de Fortalecimiento y Vinculación aumenta 24,1%, hasta \$61.912 millones, y el Programa de Derivaciones Terapéuticas crece 28,2%. El Programa Mi Abogado alcanza \$30.304 millones (+7,2%).

4. Protección de los beneficios sociales

El presupuesto protege los beneficios sociales establecidos por ley e incluye medidas destinadas a fortalecer la focalización y eficiencia del gasto público. La Pensión Garantizada Universal (PGU), el programa de mayor tamaño del Estado, cuenta con \$7,0 billones para 2,2 millones de personas mayores, 2,9% más que en 2026. En educación, el gasto programático asciende a \$15,5 billones: la Subvención Escolar Regular suma \$5,45 billones y la Gratuidad en educación superior \$2,6 billones, esta última para más de 614 mil estudiantes. En transporte, el subsidio al Transporte Público Metropolitano crece 7,6% y el del Transporte Público Regional 17,5%.

En salud, el presupuesto crece 4,7%. Aumentan los recursos para la compra de atenciones a prestadores privados, para el financiamiento de hospitales según los casos que resuelven y para la atención primaria. Junto con el presupuesto se presenta un plan de gestión de la red asistencial, que incluye que Fonasa actúe como comprador estratégico, una canasta esencial de medicamentos y una historia clínica compartida entre la red pública y la privada.

Por último, el presupuesto incorpora medidas para que el gasto social llegue a quienes cumplen los requisitos legales. Además, se implementan indicadores de eficiencia institucional en compras, arriendos, horas extraordinarias y consumo de energía y agua. Por ejemplo, ajustar los arriendos de oficinas públicas a precios de mercado permitiría un ahorro anual estimado de entre 63.743 y 78.045 UF anuales. En el Recuadro 5 “Hacia una asignación justa y eficiente de los beneficios del Estado” se describe el detalle de esta iniciativa.

Presupuestos por partidas

A continuación, se muestra el crecimiento del presupuesto por partida respecto de la Ley Inicial + reajuste + leyes especiales + ajuste fiscal. Esta base incorpora a la ley inicial los efectos permanentes ocurridos durante 2026. En particular, para este año incluye en cada partida el total del reajuste del Sector Público, y el efecto permanente de los ajustes fiscales implementados en 2026. Esta referencia, busca aislar del análisis los recursos distribuidos durante el año a cada partida, como consecuencia de la implementación de leyes permanentes con efecto aleatorio, ya que son contempladas en el diseño, en el Tesoro Público. Esta comparación corresponde a la métrica usada tradicionalmente por la Dirección de Presupuestos como base para el análisis por partida.

Cuadro II.8.1

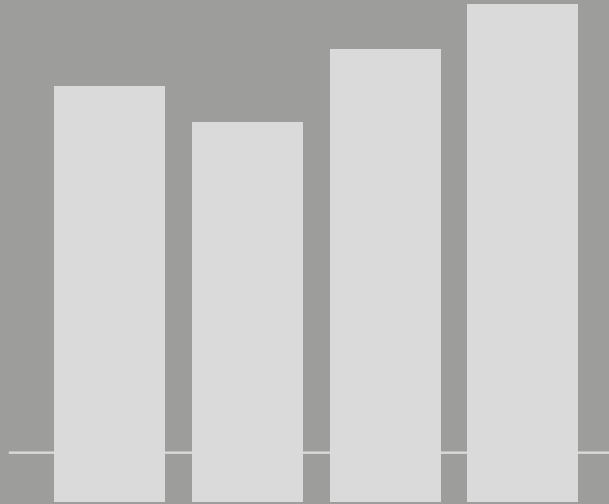
Proyecto de Ley de Presupuestos 2027

(miles de pesos 2027 y % de variación real)

PARTIDAS	LEY INICIAL 2026 + DIF. REAJUSTE + LEYES ESPECIALES + AJUSTES	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027	DIFERENCIA	VARIACIÓN [%]
Presidencia de la República	23.554.770	22.806.322	-748.448	-3,2
Congreso Nacional	187.992.900	188.229.031	236.131	0,1
Poder Judicial	804.787.499	832.845.266	28.057.767	3,5
Contraloría General de la República	123.618.682	130.959.397	7.340.715	5,9
Ministerio del Interior	681.288.963	683.510.887	2.221.924	0,3
Ministerio de Relaciones Exteriores	289.389.858	301.309.062	11.919.204	4,1
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	651.085.912	631.990.441	-19.095.471	-2,9
Ministerio de Hacienda	714.974.215	699.566.466	-15.407.749	-2,2
Ministerio de Educación	17.322.835.875	17.320.010.878	-2.824.997	0,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	842.689.409	1.015.437.290	172.747.881	20,5
Ministerio de Defensa Nacional	2.393.757.137	2.556.931.638	163.174.501	6,8
Ministerio de Obras Públicas	4.312.139.559	4.694.632.726	382.493.167	8,9
Ministerio de Agricultura	892.363.664	887.643.790	-4.719.874	-0,5
Ministerio de Bienes Nacionales	38.769.031	53.517.845	14.748.814	38,0
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	16.675.608.317	16.908.393.213	232.784.896	1,4
Ministerio de Salud	17.485.196.526	18.314.764.816	829.568.290	4,7
Ministerio de Minería	56.292.916	56.085.118	-207.798	-0,4
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	4.551.761.967	4.816.762.424	265.000.457	5,8
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.861.576.510	1.902.117.544	40.541.034	2,2
Ministerio Secretaría General de Gobierno	39.408.985	38.637.290	-771.695	-2,0
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.470.294.451	1.498.648.920	28.354.469	1,9
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	12.499.363	12.374.261	-125.102	-1,0
Ministerio Público	320.423.253	336.311.579	15.888.326	5,0
Ministerio de Energía	155.375.892	137.072.297	-18.303.595	-11,8
Ministerio del Medio Ambiente	98.326.327	98.631.393	305.066	0,3
Ministerio del Deporte	191.059.660	267.102.855	76.043.195	39,8
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	91.968.022	93.088.109	1.120.087	1,2
Servicio Electoral	39.681.410	34.959.362	-4.722.048	-11,9
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	489.899.215	440.518.003	-49.381.212	-10,1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	582.933.132	545.355.311	-37.577.821	-6,4
Financiamiento Gobiernos Regionales	1.894.407.908	1.803.523.882	-90.884.026	-4,8
Ministerio de Seguridad Pública	3.256.038.505	3.483.451.730	227.413.225	7,0

Nota: No considera el descuento de transacciones consolidables, con el objetivo de reflejar la totalidad de los movimientos presupuestarios de las partidas.

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO III.

MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2028-2031



CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2028-2031

III.1. MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado de Chile establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto anual, debiendo este último ser aprobado por ley.

Desde el año 2019, el programa financiero contempla los cuatro años siguientes al Presupuesto respectivo, y es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso. Sobre esa base, trimestralmente, la Dirección de Presupuestos actualiza el marco de mediano plazo incorporando la nueva información disponible en el trimestre anterior.

La tarea de elaborar y actualizar el programa financiero ha recaído exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y hasta el año 2025, su propósito ha sido conocer una estimación de los espacios fiscales bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. La estimación de ese gasto comprometido se elaboraba históricamente sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes del período, de modo tal de visualizar las obligaciones del Estado en ausencia de toda decisión de política.

Bajo esa lógica, el horizonte de mediano plazo de gasto expresado en el programa financiero funcionaba como un nivel de referencia más no como un ejercicio real de proyección del gasto para los años siguientes, de modo tal que, en la práctica, limitaba su aporte al proceso presupuestario chileno.

Una nueva racionalidad

Si los compromisos del Estado son el resultado de medidas tomadas en el pasado y en el presente, y muchas de ellos superan el ejercicio presupuestario anual, es necesario elevar la importancia del mediano plazo por sobre el corto plazo. Y si adicionalmente el escenario que enfrentan las finanzas públicas es restrictivo, el ejercicio permanente de actualización y revisión del marco de mediano plazo se vuelve central.

Una planificación de mediano plazo más activa busca aumentar el margen de acción del Estado hacia la convergencia en un contexto en que existen presiones estructurales de gasto, en línea con la transición demográfica y el acelerado envejecimiento de la población.

En este contexto, este Informe presenta una nueva metodología de elaboración del programa financiero, el que así elaborado complementa la información macroeconómica y fiscal que acompaña el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos del marco de mediano plazo, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, la nueva proyección de gasto para el periodo 2028-2031, y los balances efectivo y estructural respectivos. Finalmente, se presenta la proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central compatibles con las proyecciones previamente expuestas.

Adicionalmente, se incluye el análisis de dos escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos (mayor y menor crecimiento) y su efecto en las cuentas fiscales.

III.2. MARCO LEGAL

En los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del balance cíclicamente ajustado del Gobierno Central.

III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

III.3.1. Aspectos metodológicos de la elaboración del programa financiero 2028-2031

A partir de esta versión del Informe de Finanzas Públicas, se modifica el propósito del programa financiero. Si hasta el año 2025 era explícitamente conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal, y no entregar señales de gasto futuro a los ministerios, la nueva metodología incluye modificaciones orientadas a posicionar este instrumento como una herramienta de planificación del Sector Público.

Como es usual, por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe. Luego, estos ingresos son ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°203, de 2026, del Ministerio de Hacienda. Estos ingresos cíclicamente ajustados o estructurales constituyen la base respecto de la cual se calcula el Balance Ajustado Cíclicamente, el cual, en función de las metas de política fiscal definidas por la administración, determina la restricción presupuestaria del Gobierno Central.

Proyección de gasto

La proyección de gasto del programa financiero proviene de un proceso de formulación presupuestaria con horizonte plurianual elaborado en conjunto por la Dipres y los ministerios y sus servicios dependientes o relacionados. A solicitud del Ministerio de Hacienda cada Ministerio elaboró una propuesta de gasto para un período de cinco años, respaldada y justificada en detalle, donde debieron priorizar sus solicitudes, dando preferencia a los gastos que aseguran el cumplimiento de todas sus obligaciones legales y contractuales.

El ejercicio de formulación presupuestaria con un horizonte plurianual tiene una ventaja evidente en materia de planificación presupuestaria: en el mediano plazo no hay costos fijos ni obligaciones ineludibles. El Estado cuenta con herramientas de control de gestión que permiten orientar la gestión según los resultados obtenidos en el Sistema de Evaluación y Monitoreo, permitiendo, en el mediano plazo revisar, priorizar y readecuar, eventualmente, los objetos del gasto público.

La proyección de gasto del Gobierno Central para el mediano plazo considera, entonces, además del gasto comprometido legal y contractualmente revisado, la continuidad operacional de los organismos públicos, y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto; el efecto de decisiones de política tomadas hasta el momento de la elaboración del Proyecto de Ley de 2027 para los cuatro años siguientes.

Estos criterios se traducen en las siguientes definiciones operacionales:

- **Obligaciones legales.** El pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyecta con el valor unitario real vigente de los beneficios (incluidos los aumentos comprometidos cuando corresponda) y con las variaciones proyectadas en el volumen de beneficiarios correctos.
- **Gastos operacionales.** Incluye el financiamiento de la operación del Sector Público en función de las decisiones implícitas para cada una de las líneas, contemplando, en algunos casos, expansiones, o racionalizaciones, suponiendo una evolución de costos similar a la variación del IPC.
- **Políticas vigentes y nuevas iniciativas.** Se considera el avance en las metas programáticas respaldadas por ley o por compromisos contractuales, incluyendo en algunos casos, el efecto de medidas de eficiencia, así como iniciativas nuevas priorizadas para el período.
- **Proyectos de ley.** Se considera que los proyectos de ley con consecuencias financieras presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional entran en vigencia tomando como referencia los costos detallados en sus respectivos Informes Financieros (IF) así como una gradualidad asociada al tiempo de trámite esperado para cada iniciativa.
- **Inversión real y transferencias de capital.** Incluyen los arrastres contractuales de proyectos en ejecución y la reposición de infraestructura, más las nuevas iniciativas priorizadas para el horizonte.
- **Servicio de la deuda pública.** Se proyecta según la evolución de su magnitud y de las tasas de interés relevantes, considerando las condiciones financieras de la deuda vigente.

El resultado de este ejercicio fue informado junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos a cada uno de los Ministerios y Servicios con objeto de hacer vinculante el análisis de las consecuencias intertemporales de las decisiones con efecto en los ingresos o gastos del Gobierno Central.

El programa financiero de mediano plazo, si bien no constituye por sí mismo una garantía de asignación de recursos, otorga flexibilidad a la gestión responsable de las finanzas públicas, actuando como punto de partida, y no como resultado residual del proceso presupuestario anual.

Las estimaciones de gasto de mediano plazo de los próximos Informes de Finanzas Públicas se anclarán en este programa financiero. La trayectoria proyectada puede cambiar por condiciones exógenas o por decisiones de política pública. Por eso los servicios públicos deben mantener una capacidad continua de gestión y priorización de sus gastos corrientes, sus carteras de inversión y sus programas vigentes. Este es el primer año de implementación del nuevo enfoque, y su plena consolidación requerirá un proceso de aprendizaje institucional.

III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2028-2031

El escenario macroeconómico de mediano plazo contempla una revisión al alza de las proyecciones de crecimiento, explicada principalmente por una aceleración importante de la inversión. La formación bruta de capital fijo se corrige al alza de manera sostenida para todo el período, tanto por la incorporación de los efectos de la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social como por un contexto local e internacional con menor nivel de incertidumbre económica y política.

El PIB minero se ajusta a la baja en el horizonte de proyección 2028-2031, en respuesta al ajuste en los planes de producción de proyectos mineros y a menores leyes del mineral proyectadas. Esto se explica principalmente por una recalibración en los cronogramas de desarrollo de proyectos que impulsarán la producción hacia los primeros años de la década del 30, lo que posterga parte del impulso esperado para este horizonte de proyección, entre los que destaca Codelco. En paralelo, se espera que el positivo desempeño exhibido por el sector minero no cobre se mantenga durante el período de proyección.

Pese a la moderación del crecimiento de la minería de cobre, se prevé que el sector continúe expandiéndose en la medida que las mejoras en inversiones ya realizadas y la puesta en marcha de proyectos *brownfield* complementen la producción. En el horizonte, el plan de producción reducido de Escondida y Codelco, que en conjunto producen en torno a la mitad de la producción de cobre nacional, se espera que sea compensado por mejoras productivas en Collahuasi y Centinela, a lo que se suma la puesta en marcha de Cerro Colorado hacia el final de la década.

La demanda interna se ajusta al alza de la mano de una mayor inversión, en un contexto de fortalecimiento del ciclo de inversión para el período 2028-2031. El catastro de la Corporación de Bienes de Capital del segundo trimestre de 2026 anticipa un panorama favorable para los próximos años, con un ajuste al alza de los montos de inversión proyectados de forma generalizada entre sectores. En particular, la inversión proyectada a cinco años aumenta 70% desde 2023, acercándose a los niveles récord observados entre 2012 y 2014 (Gráfico III.4.1). Este mejor desempeño se explica en parte por el impulso asociado a la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, que se suma a otras medidas de fomento a la inversión con foco en la facilitación regulatoria, cuyos primeros resultados ya se observan en una mayor velocidad de tramitación de permisos sectoriales y ambientales.

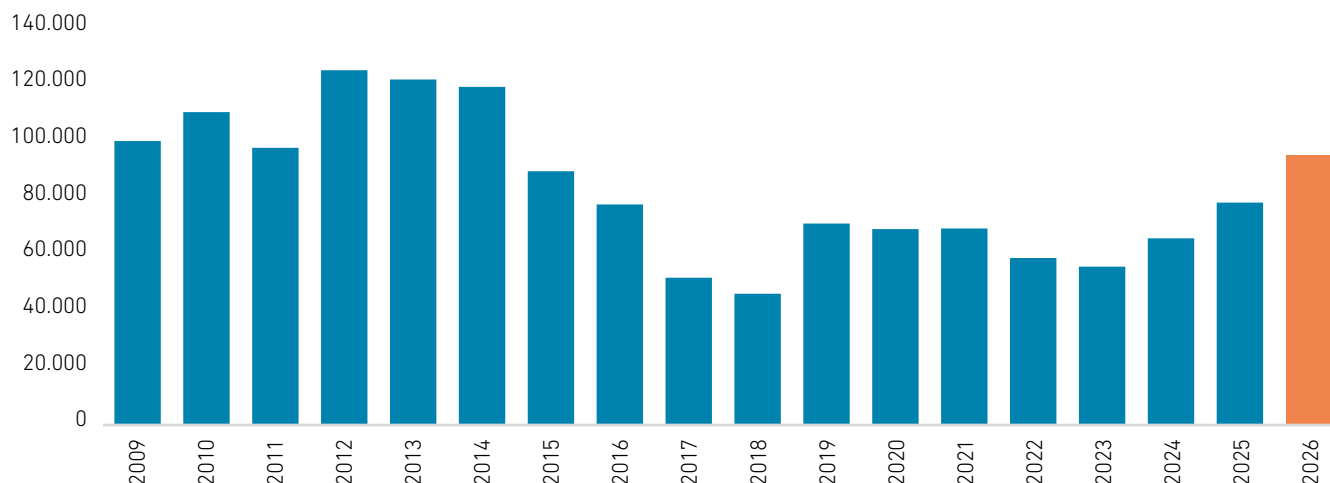
La inversión en el mediano plazo está explicada por un flujo continuo de proyectos, que no solo contempla el catastro de la CBC, sino también el próximo ingreso en dicho catastro de múltiples proyectos con evaluación ambiental aprobada. En efecto, hasta el 11 de septiembre de 2026, el SEIA registraba 167 proyectos ingresados por US\$34.100 millones y 144 proyectos aprobados por US\$38.900 millones, lo que más que triplica el promedio de inversión ingresada en el mismo período de las últimas tres administraciones (Gráfico III.4.2). Dado que la mayoría de estos proyectos no cuenta aún con un cronograma definido, es esperable que en los siguientes meses pasen a engrosar los registros de la CBC.

La inflación se mantiene anclada en el valor meta del Banco Central y se espera su convergencia para el segundo semestre de 2027. El precio del cobre se corrige al alza para todo el período, desde US\$5,41 a US \$5,60 la libra, en línea con mejores perspectivas de demanda asociadas a la inversión en infraestructura ligada a inteligencia artificial y al componente geopolítico. Finalmente, el petróleo no exhibe cambios, en línea con los futuros de mercado que prevén que los efectos del conflicto se concentren solo en este año y el siguiente.

Finalmente, la cuenta corriente como porcentaje del PIB se ajusta a la baja para todo el período, explicado por mayores importaciones, consistentes con el mayor dinamismo de la inversión y de la demanda interna, manteniendo un promedio de -2,8% durante el período de proyección.

Gráfico III.4.1
Inversión total proyectada a 5 años según catastro CBC

(millones USD)

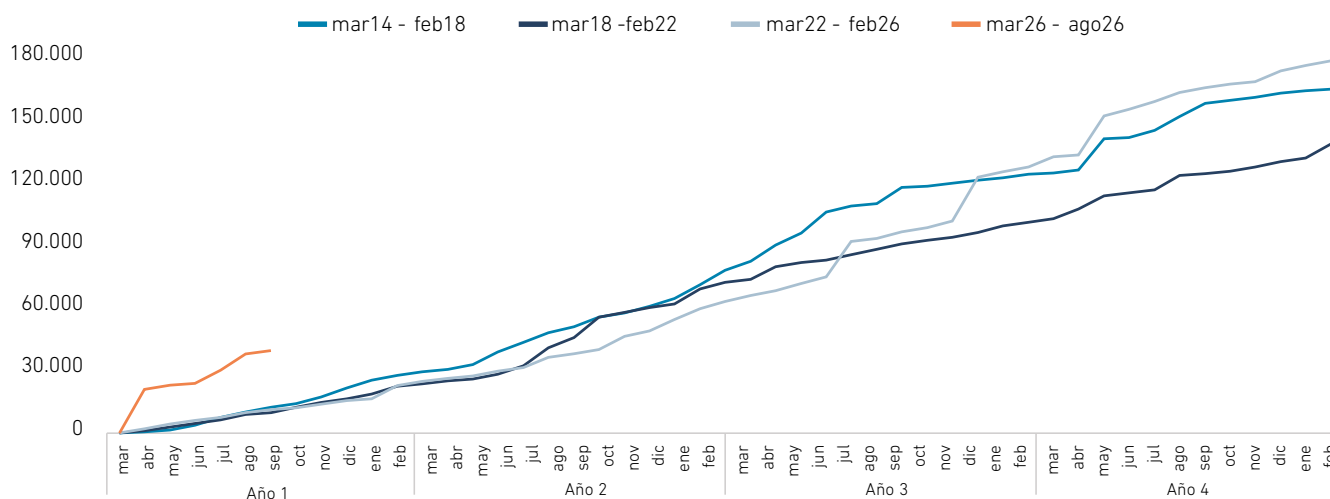


Nota: Cada barra corresponde a la inversión total proyectada para los cinco años siguientes al segundo trimestre del año indicado (ej: la barra 2026 refleja la proyección 2026 – 2030).

Fuente: Ministerio de Hacienda en base catastro de inversiones de Corporación de Bienes de Capital.

Gráfico III.4.2
Inversión ingresada acumulada en el SEIA, por cuatrienio.

(millones USD)



Nota: Cada línea corresponde a la inversión acumulada para cada momento del cuatrienio. Se debe considerar las fechas comprendidas a partir del 11 de marzo del periodo indicado.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base información del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Cuadro III.4.1

Supuestos macroeconómicos 2028-2031

	2028		2029		2030		2031	
	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB (var. real anual, %)	2,2	2,8	2,2	3,2	2,1	3,5	-	3,5
PIB minero (var. real anual, %)	1,7	1,1	2,3	1,3	2,0	1,5	-	2,2
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	3,1	2,2	3,5	2,2	3,9	-	3,6
Demanda interna (var. real anual, %)	2,1	3,8	2,3	4,3	2,0	4,4	-	4,5
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	895	891	895	891	895	891	-	891
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	541	560	541	560	541	560	-	560
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	71	71	71	71	71	71	-	71
Precio litio (US\$/kg)	15	17	15	16	15	15	-	15

Nota: Actualización del IFP 3T26 con un nivel de PIB nominal 2028 estimado en \$404.049 miles de millones, PIB nominal 2029 estimado en \$425.715 miles de millones, PIB nominal 2030 estimado en \$450.156 miles de millones y PIB nominal 2031 estimado en \$476.489 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2028 de 891 \$/US\$, a diciembre 2029 de 891 \$/US\$, a diciembre 2030 de 891 \$/US\$, a diciembre 2031 de 891 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.4.2

Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2028-2031

	2028		2029		2030		2031	
	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,1	3,8	2,3	4,3	2,0	4,4	-	4,5
Consumo Total (var. real anual, %)	2,2	2,4	2,3	2,5	2,3	2,6	-	2,6
Formación Bruta de Capital Fijo (var. real anual, %)	2,5	6,9	2,5	7,6	3,0	7,8	-	7,5
Exportación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	3,2	2,7	2,8	2,9	3,0	3,3	-	3,6
Importación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	3,3	6,0	3,0	6,4	2,7	6,1	-	6,8
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,2	-2,4	-1,5	-2,8	-1,6	-3,0	-	-3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.5 INGRESOS EFECTIVOS 2028-2031

Las proyecciones de ingresos efectivos para el período 2028-2031 incorporan el nuevo escenario macroeconómico de mediano plazo, la revisión de los principales supuestos que determinan la evolución de los ingresos fiscales y la actualización de los niveles de ingresos para 2026 y 2027 presentada en los capítulos anteriores. El escenario contempla un mayor dinamismo de la actividad no minera y de la demanda interna, impulsado principalmente por la inversión, con un crecimiento de la formación bruta de capital fijo superior al 6% durante todo el horizonte de proyección.

En este contexto, los ingresos efectivos del Gobierno Central alcanzarán \$85.014.000 millones en 2028, aumentando gradualmente hasta \$90.939.502 millones en 2031. Esto representará un crecimiento promedio anual de 1,9% real entre 2027 y 2031, explicado principalmente por el aumento de los ingresos tributarios provenientes del resto de contribuyentes, parcialmente compensado por una reducción de los ingresos asociados a la minería.

Cuadro III.5.1

Ingresos del Gobierno Central total 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027)

	2028	2029	2030	2031
Transacciones que afectan el patrimonio neto	84.988.773	86.674.820	88.430.370	90.929.015
Ingresos tributarios netos	69.725.476	71.966.474	74.235.042	76.672.047
<i>Tributación minería privada</i>	7.103.794	6.936.154	6.734.775	6.634.058
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	62.621.682	65.030.320	67.500.266	70.037.989
Traspasos Codelco	2.919.412	2.164.776	1.519.124	1.406.000
<i>Cobre bruto</i>	2.841.766	2.101.126	1.318.695	1.210.719
<i>Ingresos litio</i>	77.646	63.650	200.429	195.281
Imposiciones previsionales	5.499.130	5.624.180	5.746.923	5.872.385
Donaciones	102.426	103.295	104.705	105.818
Rentas de la propiedad	2.127.246	2.121.884	2.044.073	2.009.188
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	795.745	773.292	736.294	701.986
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.331.500	1.348.592	1.307.779	1.307.202
Ingresos de operación	1.623.868	1.643.262	1.668.113	1.689.942
Otros ingresos	2.991.216	3.050.948	3.112.390	3.173.636
Transacciones en activos no financieros	25.226	15.547	10.492	10.488
Venta de activos físicos	25.226	15.547	10.492	10.488
Total ingresos	85.014.000	86.690.367	88.440.863	90.939.502

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos aumentarán desde \$69.725.476 millones en 2028 hasta \$76.672.047 millones en 2031. Este crecimiento se explica por la tributación del resto de contribuyentes, que aumentará desde aproximadamente \$62.621.682 millones a \$70.037.989 millones durante el período, en línea con la expansión proyectada del PIB no minero y de la demanda interna.

La trayectoria de la recaudación tributaria incorpora, asimismo, los efectos de la Ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, los que aumentarán progresivamente durante el horizonte de proyección. Entre ellos destaca la reducción gradual de la tasa del impuesto de primera categoría y el crédito tributario por gastos en enfermedades catastróficas. De esta forma, el mayor dinamismo de la actividad económica se traducirá en un aumento de la recaudación tributaria, aunque su trayectoria se verá moderada por los efectos fiscales de estas medidas.

Por su parte, los ingresos asociados a la minería privada disminuirán gradualmente desde \$7.103.794 millones en 2028 a \$6.634.058 millones en 2031. Los traspasos de Codelco también presentarán una trayectoria descendente en el horizonte, desde \$2.919.412 millones en 2028 hasta \$1.406.000 millones en 2031, en un escenario en que el precio del cobre convergerá a US\$560 por libra y se mantendrá en dicho nivel durante el período.

Finalmente, las rentas de la propiedad disminuirán desde \$2.127.246 millones en 2028 a \$2.009.188 millones en 2031, en línea con la trayectoria proyectada de los ingresos provenientes del litio y de las restantes rentas de la propiedad. En conjunto, la composición de los ingresos fiscales se desplazará gradualmente hacia una mayor participación de la tributación del resto de contribuyentes, mientras que la contribución relativa de los ingresos asociados a la minería disminuirá.

III.6. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2028-2031

La corrección al alza en la trayectoria del PIB no minero efectivo implica mayores brechas respecto a su nivel de tendencia para todo el período, considerando que se encuentra por sobre esta en todos los años. En consecuencia, este cambio tiene una incidencia negativa sobre los ingresos estructurales.

El precio de referencia del cobre se revisó al alza respecto al informe anterior, y se mantiene en US\$537 por libra para todo el período, correspondiente a la estimación realizada por el comité convocado para la elaboración del Presupuesto 2027. Como resultado de lo anterior, la brecha para todos los años se redujo significativamente, favoreciendo el resultado estructural.

Por su parte, el umbral de los ingresos del litio se estima en 0,38 puntos porcentuales del PIB, aumentando respecto al IFP pasado. Sin embargo, sigue sin aplicarse, ya que los ingresos del litio, como porcentaje del PIB, son menores al umbral.

Cuadro III.6.1

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2028-2031 (p)

	2028		2029		2030		2031	
	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26	IFP 2T26	IFP 3T26
PIB no minero								
PIB no minero tendencial (% de variación real)	1,9	2,2	2,0	2,3	2,0	2,3	-	2,2
Brecha PIB no minero (%)	-0,1	-0,2	-0,3	-1,4	-0,4	-2,9	-	-4,3
Cobre								
Precio de referencia (US\$2027/lb)	447	537	447	537	447	537	-	537
Precio de cobre BML (US\$2027/lb)	529	548	518	537	507	525	-	514
Brecha: precio de referencia/precio BML (%)	-15,5	-2,1	-13,7	0,0	-11,8	2,2	-	4,5
Litio								
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,38	0,35	0,38	0,35	0,38	-	0,38
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-	N/A

Nota: El PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre del IFP 2T26 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2025, mientras que los del IFP 3T26 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2027, en julio de este año. El umbral del litio del IFP 3T26 corresponde al promedio de los ingresos provenientes de la explotación del litio de Corfo y Codelco entre agosto de 2019 y julio de 2026, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2026. Para reflejar la nueva metodología, a partir de este IFP, la brecha del precio del cobre se presenta como porcentaje. Por su parte, el IFP 2T26 se presenta en US\$2027 para mejor comparabilidad, deflactado con el IPC de EEUU estimado por el FMI en el World Economic Outlook de abril de 2026, correspondiente al utilizado por el comité del precio de referencia del cobre (variación promedio 2027: 2,14%).

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Dados los parámetros estructurales, se estima una trayectoria de ingresos estructurales con niveles mayores para 2028 y 2029 respecto al informe previo, y menor para 2030. El incremento en los primeros dos años se explica principalmente por la menor corrección cíclica a la baja de la tributación de la minería privada y de los traspasos por cobre de Codelco al Fisco, dada la menor brecha, y en menor magnitud por el mayor nivel efectivo proyectado. Por su parte, la mayor brecha del PIB no minero presenta un efecto de mayor magnitud desde 2029, pero no compensa el efecto del cobre. En cambio, en 2030, el efecto de la brecha PIB es el que predomina, disminuyendo los ingresos estructurales para el año.

A pesar de lo anterior, estos presentan variaciones positivas en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado real en el período 2028-2031 de 3,5% con respecto a lo que se proyecta para 2027, lo que representa un crecimiento promedio anual de 0,9% real.

Cuadro III.6.2

Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027)

	2028	2029	2030	2031
Total ingresos	84.409.275	85.273.643	85.779.766	87.157.184
Ingresos tributarios netos	69.220.931	70.629.285	71.702.908	73.068.877
<i>Tributación minería privada</i>	<i>6.929.990</i>	<i>6.939.993</i>	<i>6.911.456</i>	<i>6.982.415</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>62.290.941</i>	<i>63.689.292</i>	<i>64.791.452</i>	<i>66.086.462</i>
Trasposos Codelco al Fisco por cobre	2.755.270	2.102.577	1.362.004	1.290.562
Imposiciones previsionales de salud	4.665.002	4.765.400	4.848.593	4.944.190
Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	873.391	836.942	936.724	897.267
Otros Ingresos ⁽¹⁾	6.894.682	6.939.439	6.929.537	6.956.288

(1) Las cifras correspondientes a otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por donaciones, rentas de la propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), ingresos de operación, otros ingresos, ventas de activos físicos e imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

III.7. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2028-2031

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de programación financiera consistente con el proyecto de ley de Presupuestos 2027.

Cuadro III.7.1

Gastos de mediano plazo del Gobierno Central total 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027)

	2028	2029	2030	2031
Total gastos de mediano plazo	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
De transacciones que afectan el patrimonio neto	80.320.810	81.923.897	83.324.039	83.738.907
Personal	20.566.183	21.466.883	21.667.980	21.916.270
Bienes y servicios de consumo y producción	7.600.862	7.883.613	7.863.872	7.956.435
Intereses	5.823.372	6.415.484	6.859.325	7.056.478
Subsidios y donaciones	29.186.510	28.681.655	29.120.701	28.650.947
Prestaciones previsionales	17.110.595	17.442.975	17.778.873	18.125.488
Otros	33.288	33.288	33.288	33.288
Gastos en activos no financieros	12.601.238	13.437.461	13.837.627	11.996.062
Inversión	5.024.788	5.141.399	4.977.885	4.611.584
Transferencias de capital	7.576.450	8.296.062	8.859.741	7.384.478

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

De acuerdo con la metodología expuesta en el punto III.3 esta proyección comprende el gasto estimado de los proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional que irrogan mayor gasto fiscal ponderados por su probabilidad de ocurrencia.

Programa Financiero 2028-2031

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores. Contiene:

- **Gastos en personal:** Considera la valorización de la dotación proyectada en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo: Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad. Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios previstos para el período.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2

Consolidado Sector Público: Programa financiero por concepto de gastos 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027)

CONCEPTOS DE GASTOS		2028	2029	2030	2031
1.	Gasto operacionales	28.167.045	29.350.495	29.531.852	29.872.705
1.1	Gastos en personal	20.566.183	21.466.883	21.667.980	21.916.270
1.2	Bienes y servicios de consumo	7.600.862	7.883.613	7.863.872	7.956.435
2.	Transferencias corrientes	29.153.734	28.648.860	29.087.895	28.618.135
2.1	Al sector privado	12.133.234	11.612.351	11.371.710	11.116.351
2.2	Otras entidades públicas	13.093.856	13.118.735	13.752.082	13.491.801
2.3	Otras	3.926.644	3.917.773	3.964.102	4.009.983
3.	Inversiones	12.601.238	13.437.461	13.837.627	11.996.062
3.1	Adquisición de activos no financieros	460.804	445.986	389.556	365.101
3.2	Iniciativas de inversión	4.563.984	4.695.413	4.588.330	4.246.483
3.3	Transferencias de capital	7.576.450	8.296.062	8.859.741	7.384.478
3.3.1	Al sector privado	5.158.157	6.003.670	6.765.640	5.239.175
3.3.2	Otras entidades públicas	2.325.863	2.204.260	2.018.927	2.030.546
3.3.3	Otras	92.431	88.131	75.175	114.757
4.	Otros gastos	22.999.742	23.924.443	24.704.262	25.248.058
4.1	Prestaciones previsionales	17.110.595	17.442.975	17.778.873	18.125.488
4.2	Impuestos	32.775	32.795	32.806	32.812
4.3	Intereses	5.823.084	6.415.384	6.859.294	7.056.470
4.4	Otros	33.288	33.288	33.288	33.288
5.	Gasto Estado de Operaciones del Gobierno Central consolidado	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
6.	Gasto del Gobierno Central presupuestario	92.921.759	95.361.258	97.161.635	95.734.960
7.	Gasto del Gobierno Central extrapresupuestario	288	99	30	8

p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Proyectos de Ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos. El Cuadro III.7.3 presenta todos los proyectos enviados y priorizados por el ejecutivo, con y sin gasto que se encuentran incluidos en el programa financiero de mediano plazo. Como se señaló anteriormente, la incorporación en el programa financiero se realiza según su estado de trámite y una estimación de la culminación del mismo.

Cuadro III.7.3

Proyectos de ley en trámite considerados en la programación financiera 2028-2031

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa
Ley de Patrimonio Cultural
Modifica la ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección
Crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica.
Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.
Modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional
Modifica el Código Penal en materia de quebrantamiento de condena y forma de computar el plazo de prescripción de la pena
Modifica el Decreto Ley N° 1939, de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, con el objeto de que se informe sobre la situación de los bienes destinados que se indican.
Modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad
Deroga la ley N°18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N°18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N°19.712, del Deporte
Modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal
Para la protección de la infraestructura crítica del país
Modifica el decreto ley N° 321, de 1925, para restringir el acceso al beneficio de libertad condicional y prohibir su otorgamiento a condenados por delitos sexuales
Modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y otros cuerpos legales, adecuándolos a la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la ley N° 16.618, Ley de Menores
Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
Modifica la ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales
Modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales
Sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual
Modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de asignación de direcciones IP y deber de información de los proveedores de acceso a Internet
Moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
Modifica la ley N° 20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta
Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia
Aumenta sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

Modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago
Regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas, generadas mediante inteligencia artificial
Modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales.
Modifica la ley N° 19.925 para incorporar a los trabajadores de plataformas digitales entre los obligados a exigir un documento de identificación a quienes adquieran bebidas alcohólicas a través de aplicaciones de dispositivos móviles o fijos
Establece el reconocimiento, calificación y reparación, cuando corresponda, de víctimas de violencia del conflicto intercultural y territorial en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos
Modifica el Código Penal para establecer nuevas agravantes por delitos cometidos contra la comunidad educativa y en recintos educacionales
Introduce la obligación de las empresas productoras de conciertos y eventos musicales masivos en orden a garantizar la adecuada visibilidad del espectáculo a sus asistentes
Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la exención mutua del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicio, suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023
Modifica la ley N° 20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación
Modifica cuerpos legales que indica con el objeto de fortalecer la seguridad marítima y pesquera
Modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado
Modifica el código penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos
Acuerdo de mutua exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar
Para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social
Establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar
Protege a los menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y prohíbe el acceso a redes sociales y otras plataformas
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la protección y seguridad en los establecimientos de salud
Establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos
Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el empleo remunerado de dependientes de miembros de una misión diplomática o representación consular, suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024
Aprueba el Acuerdo general sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025
Modifica la ley N°18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad y otros
Modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica
Aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el Objeto de Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas en el Estado Receptor por los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los Familiares Dependientes de Nacionales Chilenos o Húngaros Acreditados ante Organizaciones Internacionales con Sede en Cualquiera de los Dos Países, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024.
Modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados
Aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023
Modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad
Amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

Aprueba la Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria

Crea el registro de actos vandálicos e incivildades

Fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental

Faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar

Aprueba el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito en Montevideo, el 4 de agosto de 2025

Aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en Brasilia, el 22 de abril de 2025

Modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado

Modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella, en situaciones de emergencia

Perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas

Aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre la República de Chile y la República de Trinidad y Tobago, adoptado mediante suscripción virtual, el 25 de abril de 2025

Aprueba el Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024

Modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito

Modifica la ley N° 21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación

Modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte

Perfecciona las normas sobre medidas cautelares en los procedimientos de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres en razón de su género, y modifica las leyes que indica

Modifica la ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en el sentido que indica

Implementa el Protocolo de 1992, que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, de 1971, y modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, que sustituye Ley de Navegación

Aprueba el 'Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay', suscrito en Santiago, Chile, el 11 de abril de 2025

Reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia

Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto facilitar el emplazamiento y construcción de edificaciones destinadas a los fines propios de Bomberos de Chile, y establece un nuevo período para la regularización de edificaciones preexistentes

Extiende la vigencia de los bonos establecidos en la ley N° 21.811, concede bono a pescadores artesanales y modifica el plazo para realizar aportes al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE)

Modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga.

Nota: Proyectos con y sin gasto que cuentan con Informe Financiero actualizado.

Fuente: Dipres

III.8.BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL 2028-2031

En el [Decreto N°486 de 2026](#), el Ministerio de Hacienda fijó una trayectoria que reduce el déficit estructural desde -2,6% del PIB en 2026 hasta -1,5% del PIB en 2030. Para el mediano plazo, las metas anuales de balance cíclicamente ajustado corresponden a -1,8% del PIB en 2027, -1,7% del PIB en 2028, -1,6% del PIB en 2029 y -1,5% del PIB en 2030. El Cuadro III.8.1 presenta las proyecciones de ingresos efectivos, gastos de mediano plazo, ingresos estructurales, gasto compatible con la meta y holguras fiscales para el período 2028-2031.

Para 2031 se establece una meta referencial de balance cíclicamente ajustado de -1,4% del PIB. Esta meta no se encuentra incorporada en el decreto antes mencionado, dado que corresponde a un año posterior al período de la actual administración, pero se define para dar continuidad al proceso de reducción del déficit estructural. Si bien no tiene carácter vinculante, permite orientar la trayectoria de la política fiscal e identificar el espacio fiscal requerido para avanzar en la consolidación de las finanzas públicas. De esta forma, guía las decisiones de política fiscal del período actual, tanto en función del cumplimiento de las metas establecidas como de la convergencia hacia la trayectoria referencial posterior.

Cuadro III.8.1

Balances del Gobierno Central total 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB)

	2028	2029	2030	2031
(1) Ingresos efectivos	85.014.000	86.690.367	88.440.863	90.939.502
(2) Gastos de mediano plazo	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	84.409.275	85.273.643	85.779.766	87.157.184
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,7	-1,6	-1,5	-1,4
(5) Nivel de gasto compatible con meta	91.075.197	91.693.281	91.955.623	93.078.183
(6) Diferencia gasto / Holgura (5)-(2)	-1.846.851	-3.668.076	-5.206.043	-2.656.785
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	-2.136	-4.369	-6.390	-3.360
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	-0,5	-0,9	-1,3	-0,6
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,5	-1,2	-0,9	-0,5

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Se proyectan balances cíclicamente ajustados de -2,2% del PIB en 2028, -2,5% en 2029, -2,8% en 2030 y -2,0% en 2031, todos más deficitarios que las respectivas metas de política fiscal. En consecuencia, se calcula un gasto compatible menor a los gastos de mediano plazo proyectados para todo el horizonte de proyección con holguras fiscales negativas de -0,5% del PIB en 2028, -0,9% del PIB en 2029, -1,3% del PIB en 2030 y de -0,6% del PIB en 2031.

Estos resultados no deben interpretarse, por sí solos, como una reducción necesaria y equivalente del gasto de mediano plazo para cumplir la meta fiscal, por dos motivos. En primer lugar, la holgura fiscal depende de un conjunto de factores, entre ellos la actualización de los parámetros estructurales, las proyecciones de ingresos efectivos y el escenario macroeconómico. En segundo, la respuesta de política fiscal del Poder Ejecutivo no se limita al gasto: frente a una holgura negativa, también pueden adoptarse medidas por el lado de los ingresos, o una combinación de medidas de ingresos y gasto, que contribuyan a reducir dicha brecha¹⁴.

La presente administración continuará profundizando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas. En este marco, las iniciativas descritas en el Recuadro 5 "Hacia una asignación justa y eficiente de los beneficios del Estado" forman parte de este esfuerzo, al fortalecer la revisión de la focalización de los programas y el análisis de la gestión institucional, con el objeto de identificar espacios para una mejor asignación y uso de los recursos públicos.

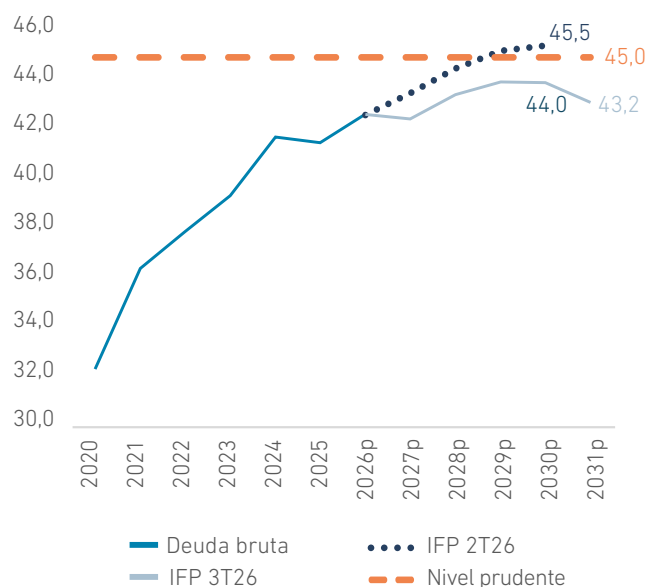
14 Para mayor detalle, ver el Recuadro 2, "Gasto compatible con meta: interpretación y análisis histórico" del Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre 2026.

III.9. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2028-2031

La deuda bruta del Gobierno Central alcanzaría 44,0% del PIB en 2030 y 43,2% en 2031, bajo el nivel prudente de 45% del PIB (Gráfico III.9.1). Respecto del IFP 2T26, la trayectoria se revisa a la baja a partir de 2027, con una diferencia que pasa de 1,0 pp. del PIB ese año a 1,5 pp. en 2030 (Cuadro III.9.1). La revisión se explica por menores requerimientos de financiamiento bajo la línea y por el mayor PIB nominal, que más que compensan el mayor déficit efectivo proyectado. El efecto valorización, en tanto, es acotado.

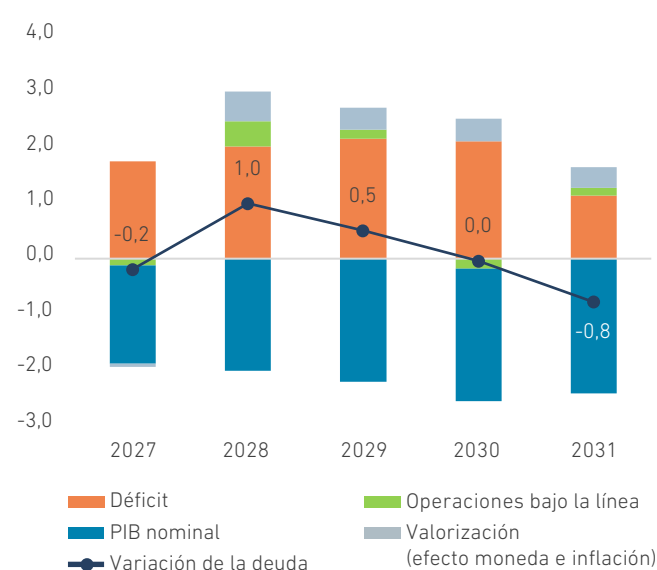
Por su parte, el Gráfico III.9.2 descompone la variación anual de la trayectoria proyectada de la deuda en el presente informe. El déficit efectivo aporta en torno a 2 pp. del PIB por año hasta 2030, movimiento compensado en magnitud similar por el crecimiento del PIB nominal. Así, la deuda aumenta en 2028 y 2029, incidida también por la valorización y los requerimientos bajo la línea. Luego, se estabiliza en 2030 y cae 0,8 pp. del PIB en 2031, dada la reducción del déficit.

Gráfico III.9.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 2020-2031 (p)⁽¹⁾
(% del PIB)



(1) PIB de cada informe.
(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.2
Descomposición anual proyección de la deuda (p)⁽¹⁾
(% del PIB)



(1) Valorización: Efecto valorización contiene cambios en el stock de deuda por monedas e inflación.
(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

Cuadro III.9.1

Stock de deuda bruta 2026-2030 (p)

Descomposición diferencias IFP 3T26 – 2T26

(% del PIB)

	2026	2027	2028	2029	2030
IFP 2T26	42,7	43,5	44,5	45,3	45,5
Valorización ⁽¹⁾	0,2	-0,2	0,0	-0,1	-0,1
PIB nominal ⁽²⁾	-0,5	-0,6	-0,8	-1,0	-1,4
Requerimientos bajo la línea ⁽³⁾	0,6	-0,4	-0,6	-1,1	-1,8
Balance ⁽⁴⁾	-0,2	0,1	0,4	0,9	1,7
IFP 3T26	42,7	42,5	43,5	44,0	44,0

(1) Cambios en el valor del stock de deuda por variaciones del tipo de cambio (dólar y euro) y de la inflación (UF). Se calcula como residuo.

(2) Efecto del cambio en el PIB nominal sobre la razón deuda/PIB, manteniendo constante el stock de deuda.

(3) Requerimientos de financiamiento distintos del déficit, netos de amortizaciones y del uso de activos financieros.

(4) Efecto del cambio en el déficit efectivo proyectado.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El Cuadro III.9.2 presenta las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para el período 2028-2031, según sus usos y fuentes. A continuación, se explican los principales componentes de la proyección de usos y fuentes de fondos para el periodo. El principal uso de fondos está determinado por las amortizaciones y la proyección de déficits consistentes con la estimación de balance para el periodo. La mayor parte de las líneas de usos no tienen cambios relevantes de supuestos de proyección respecto de la última versión, con excepción a las compras de títulos y valores de los servicios y un menor flujo de préstamos por un cambio proyectado en la política de otorgamiento de créditos Minvu. Las emisiones se estiman en base a las necesidades proyectadas neta de otras fuentes de financiamiento.

Las necesidades alcanzan un máximo de \$24.175.971 millones en 2028 y se reducen a \$13.877.208 millones en 2031. Las amortizaciones de deuda son el principal uso, entre 51% y 60% del total, y responden al perfil de vencimientos de los bonos ya colocados (Gráfico III.9.4). Les sigue el déficit efectivo, que disminuye de \$7.908.048 millones en 2028 a \$4.795.466 millones en 2031. El resto corresponde a requerimientos bajo la línea, que no afectan el balance, pero generan necesidades de financiamiento; entre 2029 y 2031 se reducen por recuperaciones netas de préstamos. Las necesidades se financian principalmente con emisión de deuda, que pasa de \$23.229.661 millones en 2028 a \$12.746.593 millones en 2031. Respecto del IFP 2T26, en el acumulado 2028-2030 las necesidades son \$639.790 millones mayores y la emisión de deuda, \$1.181.003 millones mayor. El mayor déficit efectivo (\$6.969.614 millones) y las mayores amortizaciones (\$812.511 millones) se compensan en gran parte con:

- Menores préstamos netos (\$5.898.186 millones), por el fin paulatino en el otorgamiento de créditos MINVU, junto con mayores recuperaciones de estos créditos durante la etapa de transición del MINVU; y
- Una menor compra de títulos y valores de los servicios (\$992.396 millones), principalmente de CORFO.

Cuadro III.9.2

Necesidades de financiamiento del Gobierno Central, cierre 2028-2031 (p)

(millones de pesos 2027)

		2028	2029	2030	2031
	Necesidades de financiamiento	24.175.971	20.785.194	22.176.859	13.877.208
	Déficit efectivo	7.908.048	8.670.990	8.720.803	4.795.466
	Amortizaciones de deuda	13.566.272	10.571.391	13.237.414	7.459.787
	Ejecución garantía CAE	289.041	295.395	281.589	274.911
	Compra cartera CAE	528.686	557.731	577.844	591.495
Usos	Bonos de reconocimiento	46.077	38.178	34.193	31.149
	Acciones multilaterales	102.220	99.265	96.336	93.491
	Aportes Empresas Públicas	468.263	490.882	520.960	543.154
	Compra de títulos y valores de los servicios	379.857	688.943	699.065	706.719
	Operación fondos del Tesoro Público ¹	673.315	661.315	648.962	451.115
	Préstamos netos (otorgamiento – recuperación)	214.193	-1.288.897	-2.640.307	-1.070.080
	Fuentes de financiamiento	24.175.971	20.785.194	22.176.859	13.877.208
	Superávit efectivo	0	0	0	0
Fuentes	Emisión de deuda	23.229.661	19.730.414	21.151.330	12.746.593
	Uso de activos financieros	308.721	431.703	346.947	364.344
	Venta de activos financieros de los servicios	637.589	623.077	678.582	766.271

(1) Incluye la cuota del Banco Central de Chile (Dto 1.526 de 2010 del Ministerio de Hacienda).

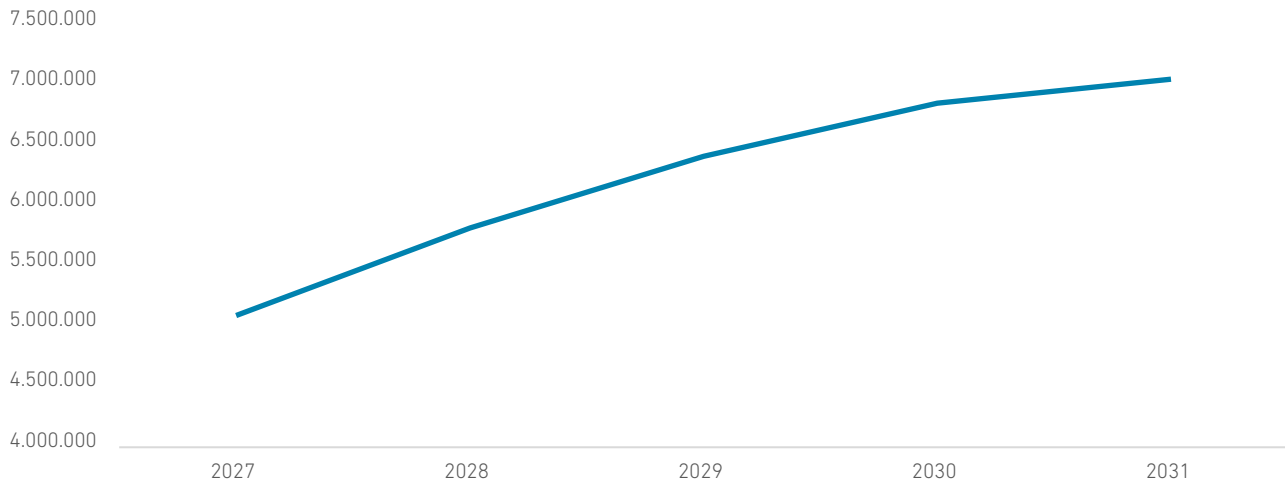
(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.3

Gasto por intereses presupuestarios 2027-2031 (p)

(cifras consolidadas en millones de pesos 2027)



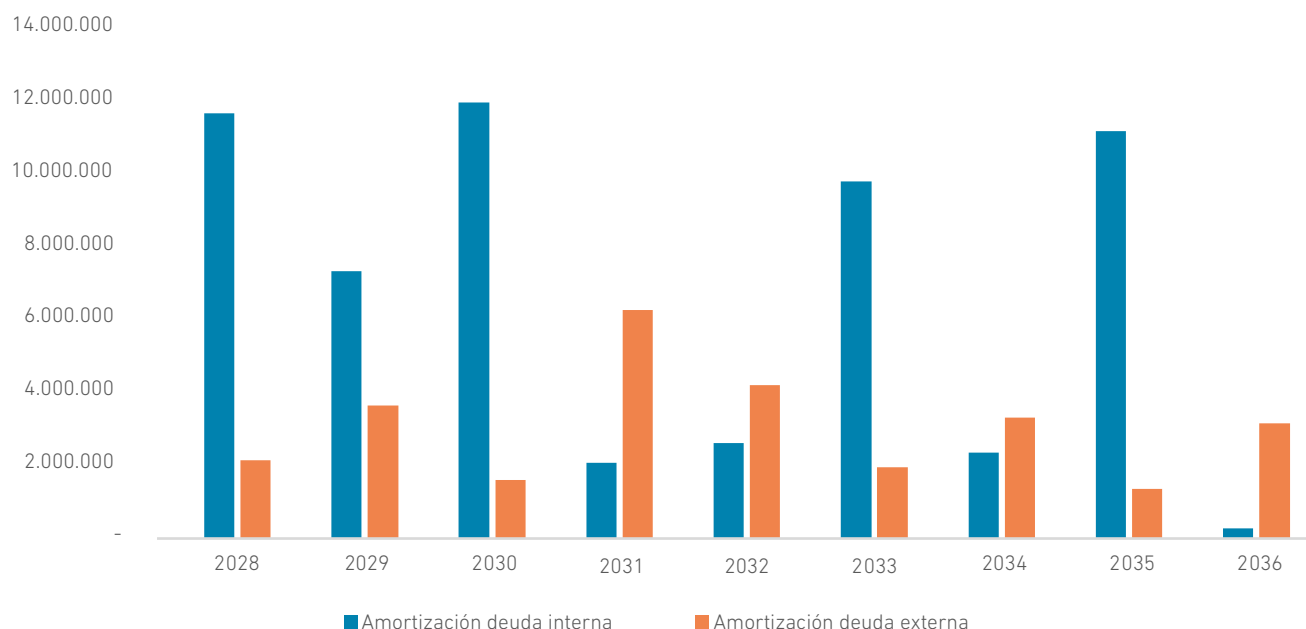
(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.4

Perfil de vencimiento de la deuda bruta del Gobierno Central (p)

(cifras consolidadas en millones de pesos 2027)



(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

III.10. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2028-2031

La posición financiera neta del Gobierno Central se proyecta en -39,9% del PIB hacia 2031 (Cuadro III.10.1). Este resultado refleja una trayectoria creciente de la deuda bruta como porcentaje del PIB hasta 2030, para luego caer en 2031, junto con un descenso gradual de los activos del tesoro público en relación con el tamaño de la economía.

Cuadro III.10.1

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2028-2031 (p)

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2028		2029		2030		2031	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Activos del tesoro público	17.164	3,8	17.326	3,6	17.608	3,5	17.717	3,3
Deuda bruta	197.146	43,5	210.293	44,0	222.096	44,0	230.983	43,2
Posición financiera neta	-179.982	-39,7	-192.968	-40,4	-204.488	-40,5	-213.266	-39,9

(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

III.11. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2028-2031

Además del escenario central, en esta oportunidad se construyen dos escenarios alternativos que permiten evaluar la sensibilidad de las trayectorias fiscales ante distintos supuestos macroeconómicos. Estos escenarios no necesariamente corresponden a eventos de alta probabilidad de ocurrencia ni tampoco pueden ser considerados como simétricos.

El primer escenario considera un menor crecimiento, asociado a un impulso de inversión más acotado que el contemplado en el escenario base, con una formación bruta de capital fijo (FBCF) que crece por debajo de lo anticipado. A esto se suman términos de intercambio más desfavorables, por un mayor precio del petróleo (WTI), que se traduce en mayores costos, y un menor precio del cobre, coherente con una demanda mundial más débil. Este menor dinamismo de la inversión se expresa en un menor desarrollo y postergación de proyectos mineros, lo que explica el ajuste a la baja del PIB minero hacia el final del horizonte. En tanto, el PIB no minero crece a un ritmo menor, afectado tanto por la menor inversión como por un menor consumo, también por el mayor precio del petróleo. El mayor costo de los combustibles presiona la inflación levemente al alza en el corto plazo, mientras que el deterioro de los términos de intercambio se refleja en una depreciación del tipo de cambio respecto del escenario base.

El segundo escenario considera un mayor crecimiento, sustentado en un mayor impulso de la inversión respecto del escenario base, con una FBCF que se acelera de forma sostenida en el horizonte de proyección. Este mayor dinamismo se ve reforzado por condiciones externas y términos de intercambio más favorables: un menor precio del petróleo, que reduce costos y libera espacio para el consumo, y un mayor precio del cobre, asociado a una demanda mundial más fuerte. Así, el PIB minero se eleva hacia el final del período por la entrada en producción de nuevos proyectos, mientras que el PIB no minero y la demanda interna crecen con mayor fuerza, impulsados tanto por la inversión como por el consumo privado. La mejora en los términos de intercambio se traduce en una apreciación del tipo de cambio respecto del escenario base, y la inflación se mantiene contenida, en línea con una moneda más apreciada.

Cuadro III.11.1

Escenarios macroeconómicos alternativos 2027-2031 (p)

ESCENARIO		2027	2028	2029	2030	2031
Escenario Base	PIB (var. real anual, %)	3,3	2,8	3,2	3,5	3,5
	PIB minero (var. real anual, %)	2,9	1,1	1,3	1,5	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	3,3	3,1	3,5	3,9	3,6
	Demanda Interna (var. real anual, %)	4,2	3,8	4,3	4,4	4,5
	IPC (var. anual, % promedio)	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del cobre (Us\$/lb, promedio, BML)	565	560	560	560	560
	Precio del WTI (Us\$/bbl, promedio)	75	71	71	71	71
	Precio del litio (US\$/kg)	18	17	16	15	15
	TCN (\$/US\$, promedio, valor nominal)	886	891	891	891	891
Escenario menor crecimiento	PIB (var. real anual, %)	3,0	2,4	2,4	2,6	2,8
	PIB minero (var. real anual, %)	3,5	0,8	0,8	0,8	2,0
	PIB no minero (var. real anual, %)	3,0	2,7	2,7	2,8	3,0
	Demanda Interna (var. real anual, %)	4,3	3,6	3,4	3,4	3,5
	IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del cobre (Us\$/lb, promedio, BML)	560	550	550	550	550
	Precio del WTI (Us\$/bbl, promedio)	77	74	74	74	74
	Precio del litio (US\$/kg)	18	17	16	15	15
	TCN (\$/US\$, promedio, valor nominal)	900	895	895	895	895

Continuación

ESCENARIO		2027	2028	2029	2030	2031
Escenario mayor crecimiento	PIB (var. real anual, %)	3,5	3,1	3,3	3,7	4,0
	PIB minero (var. real anual, %)	3,9	1,4	1,8	2,2	3,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	3,5	3,4	3,6	4,0	4,2
	Demanda Interna (var. real anual, %)	4,3	4,1	4,4	4,7	5,1
	IPC (var.anual, % promedio)	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del cobre (Usc\$/lb, promedio, BML)	570	565	565	565	565
	Precio del WTI (Us\$/bbl, promedio)	73	68	68	68	68
	Precio del litio (US\$/kg)	18	17	16	15	15
	TCN (\$/US\$, promedio, valor nominal)	880	875	875	875	875

(p) Proyección.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

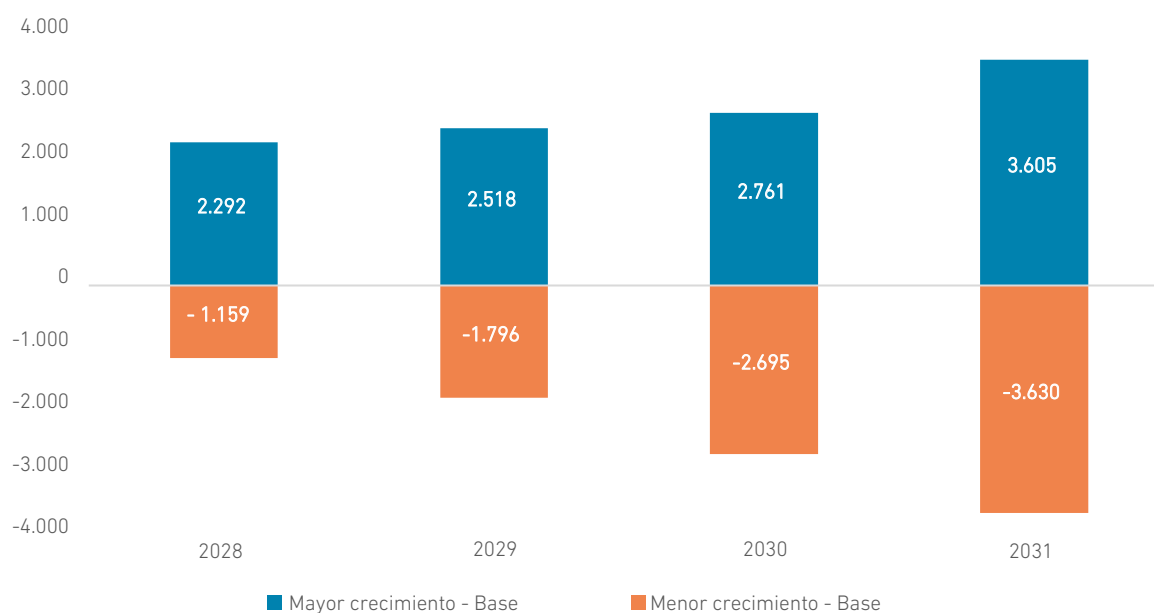
III.11.2 Ingresos efectivos y cíclicamente ajustados de los escenarios alternativos

De materializarse un escenario de mayor crecimiento, la recaudación fiscal sería mayor entre 2028 y 2031. Los ingresos efectivos superarían en US\$2.292 millones al escenario base en 2028 y la diferencia aumentaría a US\$3.605 millones en 2031, principalmente por la mayor recaudación del resto de contribuyentes. Por el contrario, en un escenario de menor crecimiento, los ingresos efectivos serían US\$1.159 millones menores en 2028 y US\$3.630 millones menores en 2031, reflejando principalmente una menor recaudación del resto de contribuyentes y menores traspasos de Codelco (Gráfico III.11.1).

Gráfico III.11.1

Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base

(millones de dólares de cada escenario)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2027 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

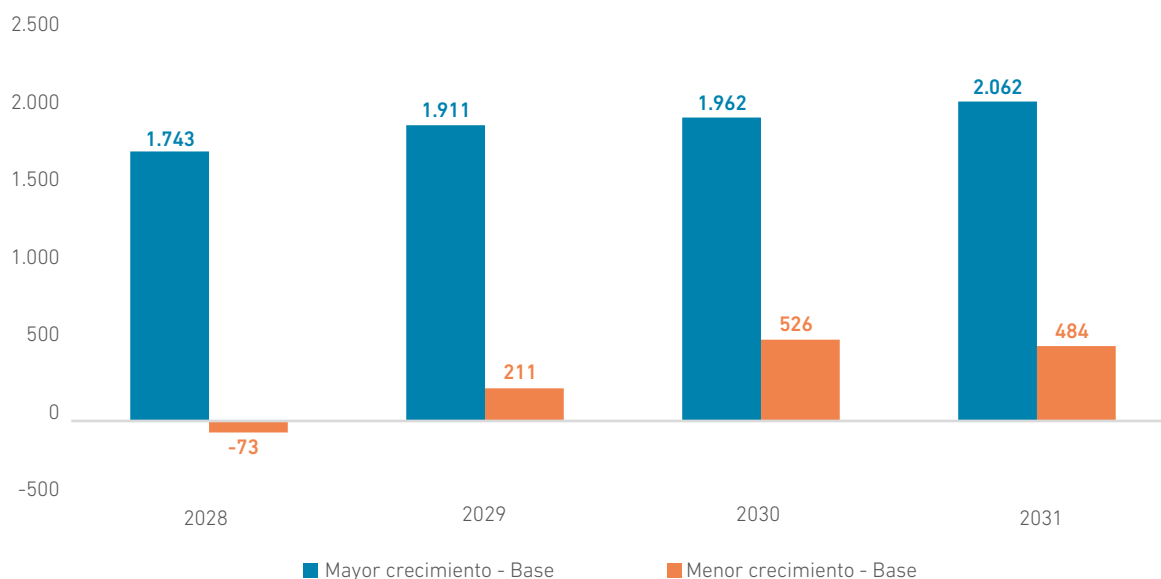
Así, en el escenario de mayor crecimiento, los ingresos estructurales medidos en dólares se ubicarían por sobre el escenario base, con diferencias de US\$1.743 millones en 2028 y US\$2.062 millones en 2031 (Gráfico III.11.2). En pesos de 2027, en cambio, serían muy similares al base, ya que el aumento de los ingresos efectivos es compensado en gran parte por un mayor ajuste cíclico. Este responde principalmente a una brecha del PIB no minero más negativa respecto de un mismo nivel tendencial y, en menor medida, al componente cíclico del cobre.

Por otra parte, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos estructurales medidos en dólares serían US\$73 millones inferiores al escenario base en 2028. Desde 2029, esto se revierte, con diferencias de US\$211 millones en 2029, US\$526 millones en 2030 y US\$484 millones en 2031. Esto se explica porque el menor ajuste cíclico, principalmente por la menor actividad respecto del mismo PIB no minero tendencial y por el menor precio del cobre, compensa la caída de los ingresos efectivos.

Gráfico III.11.2

Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base

(millones de dólares de cada escenario)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2027 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

III.11.3 Balances efectivo y cíclicamente ajustado de los escenarios alternativos

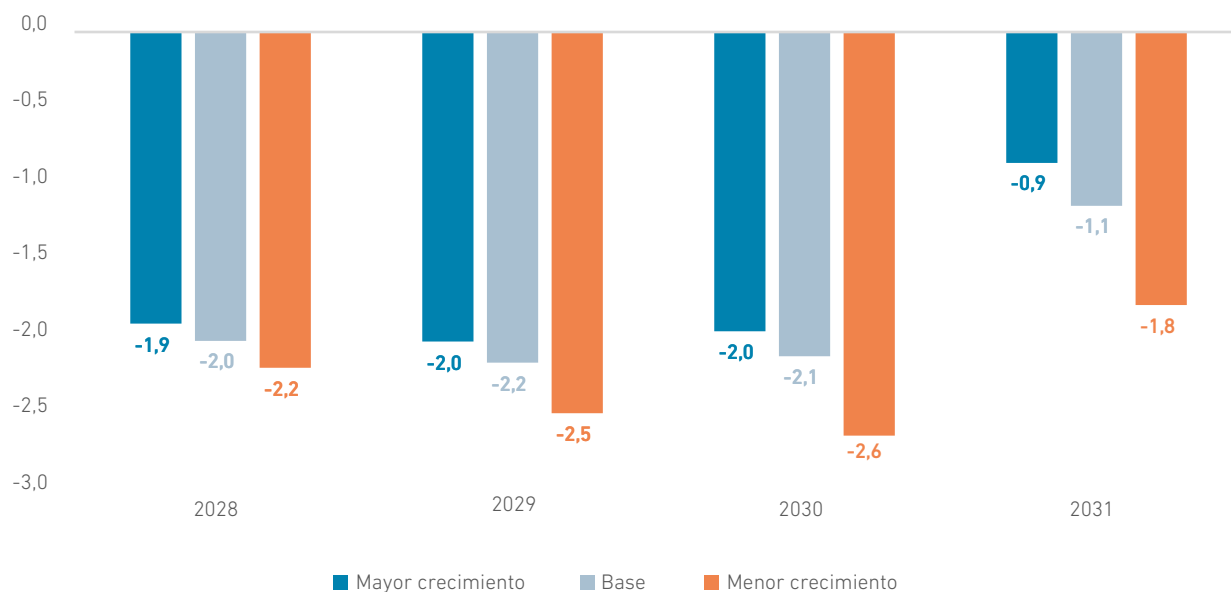
En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría respecto del escenario base entre 2028 y 2031. En 2028 se ubicaría en -1,9% del PIB, frente a -2,0% del escenario base, y en 2031 en -0,9%, frente a -1,1% (Gráfico III.11.3). El balance estructural, en cambio, se mantendría muy similar al base, con diferencias inferiores a 0,03 pp. del PIB, debido a la compensación entre mayores ingresos efectivos y un mayor ajuste cíclico (Gráfico III.11.4).

En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría respecto del escenario base entre 2028 y 2031. En 2028 se ubicaría en -2,2% del PIB, frente a -2,0% del escenario base, y en 2031 en -1,8%, frente a -1,1% (Gráfico III.11.3). El balance estructural sería menos deficitario durante el período, debido al menor ajuste cíclico (Gráfico III.11.4).

Gráfico III.11.3

Balance efectivo por año en cada escenario

(% del PIB de cada año en cada escenario)



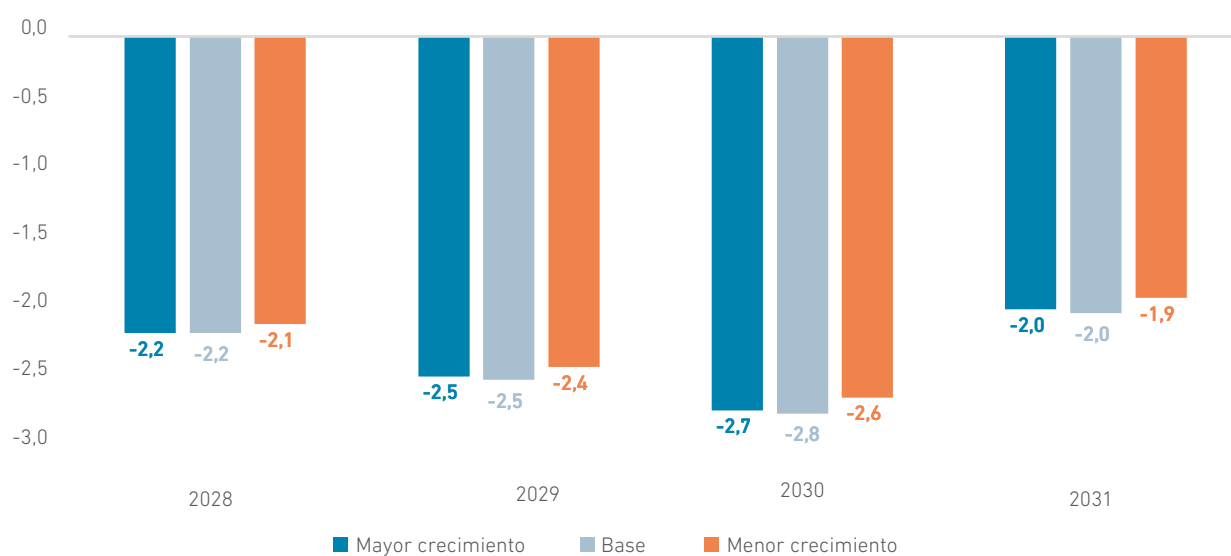
Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.

Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.4

Balance estructural por año en cada escenario

(% del PIB de cada año en cada escenario)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.

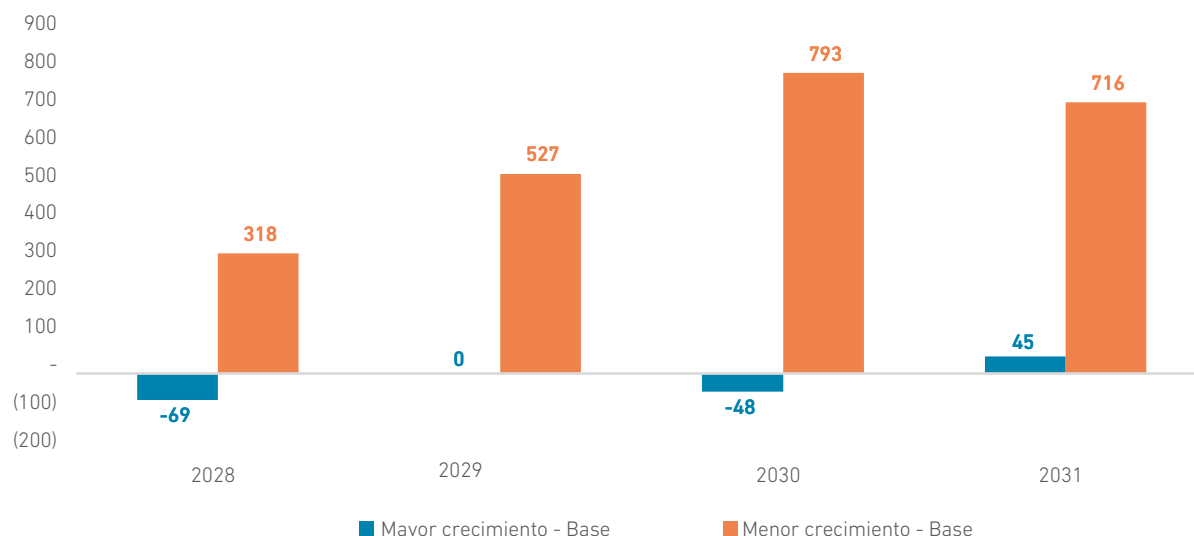
Fuente: Dipres.

Finalmente, en el escenario de mayor crecimiento las holguras serían muy similares a las del escenario base: entre 2028 y 2031, las diferencias fluctuarían entre US\$69 millones por debajo y US\$45 millones por sobre el base (Gráfico III.11.5). En el escenario de menor crecimiento, las holguras serían menos negativas, con diferencias de US\$318 millones en 2028, US\$793 millones en 2030 y US\$716 millones en 2031. Por lo tanto, las holguras permanecerían negativas desde 2028 en los tres escenarios.

Gráfico III.11.5

Diferencia en holguras con respecto al escenario base

(millones de dólares de cada escenario)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2027 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.2

Balances del Gobierno Central total 2028-2031, escenario de menor crecimiento (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB)

	2028	2029	2030	2031
(1) Ingresos efectivos	84.413.584	85.553.028	86.620.458	88.452.444
(2) Gastos de mediano plazo	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	84.748.932	85.822.469	86.583.460	87.920.748
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,7	-1,6	-1,5	-1,4
(5) Nivel de gasto compatible con meta	91.342.354	92.121.789	92.581.871	93.635.150
(6) Diferencia gasto / Holgura (5)-(2)	-1.579.693	-3.239.569	-4.579.794	-2.099.819
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	-1.819	-3.842	-5.597	-2.644
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	-0,4	-0,8	-1,1	-0,5
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,8	-1,7	-1,5	-1,3

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.3

Balances del Gobierno Central total 2028-2031, escenario de mayor crecimiento (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB)

	2028	2029	2030	2031
(1) Ingresos efectivos	85.406.676	87.189.206	89.037.042	92.077.417
(2) Gastos de mediano plazo	92.922.047	95.361.358	97.161.665	95.734.968
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	84.347.079	85.298.359	85.784.945	87.167.020
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,7	-1,6	-1,5	-1,4
(5) Nivel de gasto compatible con meta	91.050.329	91.760.265	92.012.156	93.161.789
(6) Diferencia gasto / Holgura (5)-(2)	-1.871.718	-3.601.093	-5.149.510	-2.573.180
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	-2.205	-4.369	-6.438	-3.315
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	-0,5	-0,9	-1,2	-0,6
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,4	-1,1	-0,7	-0,3

p) Proyección.

Fuente: Dipres.

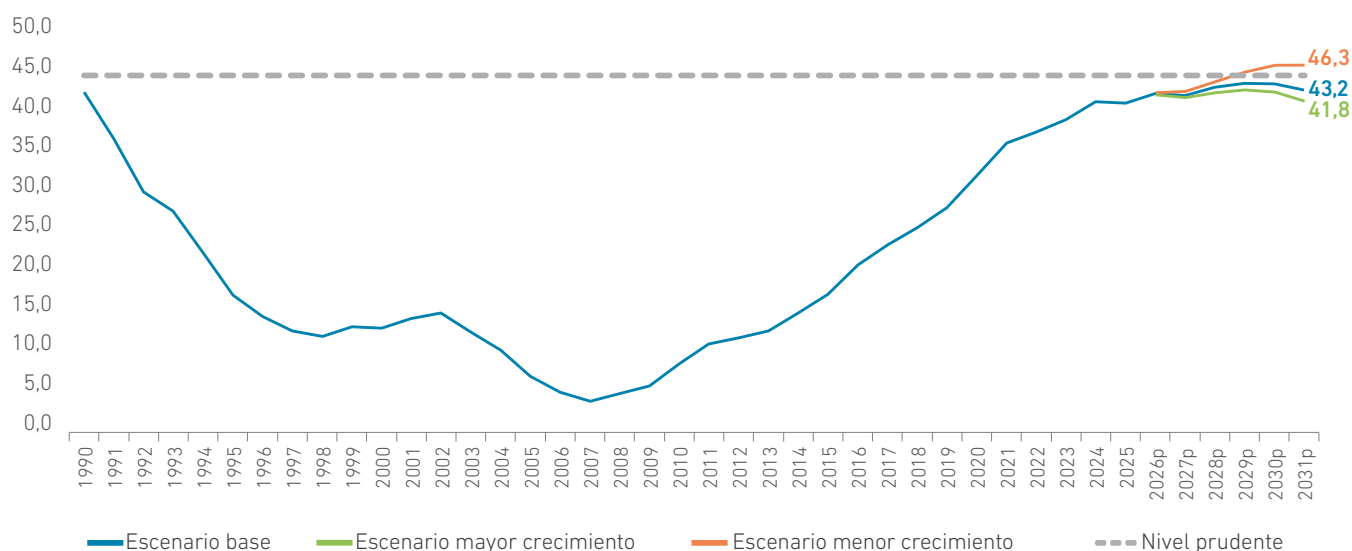
III.11.4 Deuda bruta de los escenarios alternativos

Se estima que, en el escenario de mayor crecimiento, la trayectoria de deuda bruta culmine en 41,8% del PIB en 2031, lo cual es 1,4 pp. del PIB menor al escenario base. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, se estima que la deuda bruta alcance 46,3% del PIB en 2031, 3,1 pp. del PIB mayor que el base. Como resultado, solo en el escenario de menor crecimiento la trayectoria de deuda supera el 45,0% del PIB, a partir de 2029 (Gráfico III.11.6). Mientras que en el escenario de mayor crecimiento se mantiene bajo dicho nivel, y la distancia entre la deuda bruta estimada y el nivel prudente se sitúa entre 1,8 pp. y 3,2 pp. del PIB.

Gráfico III.11.6

Deuda bruta del Gobierno Central 1990-2031 (p)

(% del PIB de cada año en cada escenario)



(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Por su parte, las estimaciones de la posición financiera neta en 2031 se ubican entre un -38,5% y -42,9% % del PIB estimado para el año (Cuadro III.11.4).

Cuadro III.11.4

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2028-2031 (p)

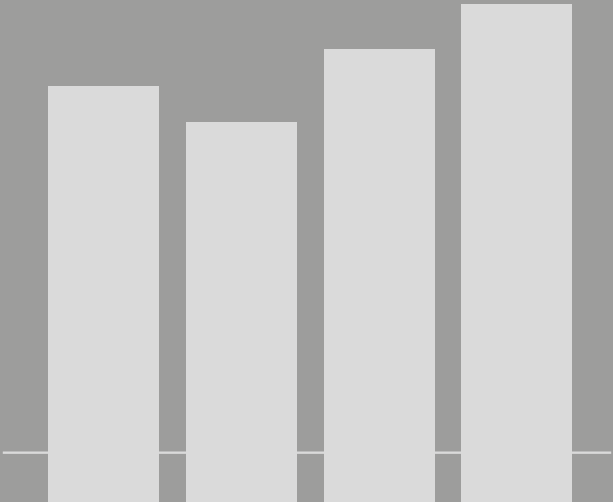
(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB)

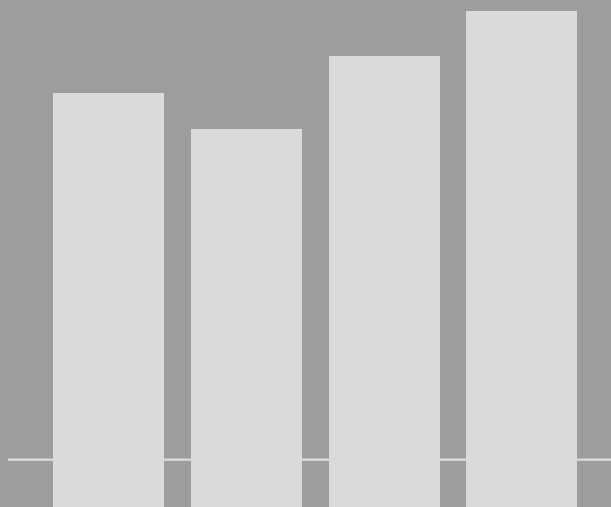
	2028		2029		2030		2031	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Escenario base								
Activos del tesoro público	17.164	3,8	17.326	3,6	17.608	3,5	17.717	3,3
Deuda bruta	197.146	43,5	210.293	44,0	222.096	44,0	230.983	43,2
Posición financiera neta	-179.982	-39,7	-192.968	-40,4	-204.488	-40,5	-213.266	-39,9
Escenario menor crecimiento								
Activos del tesoro público	17.155	3,8	17.317	3,7	17.601	3,6	17.708	3,5
Deuda bruta	197.555	44,2	211.985	45,4	226.028	46,2	238.014	46,3
Posición financiera neta	-180.400	-40,4	-194.668	-41,7	-208.428	-42,6	-220.306	-42,9
Escenario mayor crecimiento								
Activos del tesoro público	17.228	3,7	17.383	3,6	17.665	3,4	17.775	3,2
Deuda bruta	198.900	42,8	211.570	43,2	222.859	42,9	230.365	41,8
Posición financiera neta	-181.672	-39,1	-194.187	-39,6	-205.194	-39,5	-212.590	-38,5

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en el Cuadro A.II.1.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.





CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

RESUMEN

El Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) es una herramienta que genera evidencia sobre el diseño y el desempeño de políticas, programas y otras iniciativas públicas, para contribuir a mejorar la calidad del gasto, con información sistemática, rigurosa y oportuna para tomar las decisiones de asignación y de uso de recursos. El sistema considera tres instrumentos:

- Evaluación *ex ante*, que permite asegurar la coherencia entre el problema público detectado, la población afectada y la estrategia diseñada.
- Monitoreo, que corresponde al seguimiento anual de los programas, evaluando las dimensiones de focalización, eficiencia y eficacia para el total de la oferta programática ejecutada.
- Evaluación *ex post*, que analiza en profundidad el funcionamiento y resultados de uno, varios o distintos ámbitos de programas o políticas públicas.

En 2026 finalizó la cohorte de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) del SM&E, que evaluó en profundidad siete programas. Ninguno alcanzó las categorías de “buen desempeño” o “desempeño medio”: tres fueron clasificados con “mal desempeño” y cuatro con “desempeño bajo”. Este resultado responde en parte a que los programas fueron seleccionados por sus trayectorias deficientes en los procesos *ex ante* y de monitoreo. Las evaluaciones muestran brechas transversales en eficiencia y en la medición de resultados. Seis de los siete resultaron insuficientes en eficiencia, aunque la mayoría registra altos niveles de ejecución presupuestaria. En términos de incidencia presupuestaria de la evaluación *ex post*, se analizó un conjunto de 48 programas con evaluación concluida entre 2023 y 2026. En ellos, la variación promedio propuesta en el proyecto de ley de Presupuestos 2027 es de -5,1% para los programas con desempeño satisfactorio, de 8,8% para los de desempeño bajo y de -18,9% para los de desempeño insuficiente. El aumento de 8,8% se explica por el aumento de 207,2% propuesto para Crédito Mipyme. Sin considerar este programa en el ejercicio, la variación promedio de ese grupo es de -9,2%.

En el proceso de evaluación *ex ante* de la oferta programática 2027 se evaluaron 103 programas (57 no sociales y 46 sociales). Con ello se mantiene la tendencia decreciente de los últimos años, en línea con los esfuerzos de racionalización de la oferta. Un 77,7% obtuvo calificación recomendado favorablemente, 5,7 puntos porcentuales (pp) más que en el proceso anterior. Un 17,5% fue objetado técnicamente y un 4,9% se calificó como “no es programa”. Además, 18 programas objetados técnicamente en 2026 fueron recomendados favorablemente en este proceso. La fusión de programas con objetivos y diseños similares dio origen a 12 programas, lo que contribuye a reducir la atomización de la oferta. En cuanto a la incidencia presupuestaria del proceso de evaluación *ex ante*, los programas reformulados que cuentan con identificación presupuestaria directa, y que fueron calificados como objetados técnicamente redujeron su presupuesto 2027 en 35% en promedio, mientras que los recomendados favorablemente lo redujeron un 4%.

En cuanto a la **incidencia global del SM&E**, al comparar con los mismos criterios aplicados en 2026, los programas condicionados, que son aquellos con hallazgos relevantes en la evaluación *ex ante*, el monitoreo o la evaluación *ex post*, registran en el proyecto de ley de Presupuestos 2027 una reducción promedio de 18%, lo que es 3 pp. mayor a la registrada en el proceso anterior.

Adicionalmente, en este contexto de revisión de gasto, la formulación 2027 incorporó indicadores comparativos de gestión derivados de los estudios de productividad de la Dipres. Entre ellos está el sobregasto en compras por convenio marco, estimado en MM\$ 10.615 para el período 2022-2023 (3,6% del monto transado en los convenios analizados). También el estudio del gasto en horas extraordinarias del Gobierno Central que se publicó en 2026, donde más del 84% del gasto se concentró en servicios dependientes del Ministerio de Salud, por lo que se implementará el envío periódico de reportes comparativos a sus directivos. Por su parte, la revisión selectiva del gasto en arriendo de inmuebles identificó un ahorro potencial de entre 63.743 UF y 78.045 UF anuales. Esto equivale a entre 10,1% y 12,4% del gasto anual de los 347 contratos georreferenciados, y su materialización requiere validar cada contrato. Durante el cuarto trimestre se finalizarán tres nuevas revisiones selectivas, referidas al Sistema Nacional de Mediación, al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49) y al gasto en bienes y servicios de consumo.

El capítulo se estructura en tres secciones. La sección IV.1 presenta los resultados del SM&E que informaron la formulación del Presupuesto 2027. Estos incluyen las evaluaciones *ex post* finalizadas en 2026, con un recuadro sobre la convocatoria 2026 del Fondo de Evaluación de Impacto, y el cumplimiento de compromisos de programas evaluados en años anteriores. También incluyen la revisión in situ del monitoreo 2025, la evaluación *ex ante* de la oferta programática 2027 y de las iniciativas de los gobiernos regionales, y la incidencia en la asignación de recursos. La sección IV.2 describe los cambios metodológicos del proceso de definiciones estratégicas 2027-2030, que buscan vincular las prioridades de gobierno con los objetivos ministeriales e institucionales, la oferta programática y los recursos. Finalmente, la sección IV.3 da cuenta de las revisiones de gasto y los reportes de productividad incorporados al proceso presupuestario, así como de los estudios en desarrollo.

IV.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2027

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones *ex post* finalizadas en 2026

El Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) de la Dirección de Presupuestos cuenta con cuatro líneas de evaluación *ex post* vigentes: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Evaluación de Impacto (EI) y Evaluación Sectorial (ES). El objetivo de estas evaluaciones es examinar el desempeño y los resultados de iniciativas, programas e instituciones públicas luego de un período de implementación, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así la calidad del gasto y de la oferta de políticas y programas públicos.

El Plan de Evaluaciones 2026, definido mediante decreto ministerial sobre la base de la información generada por el propio SM&E y la propuesta del Comité Interministerial del Sistema de Evaluación de Programas, contempla las evaluaciones que se detallan en el Cuadro IV.1.1. A la fecha de este informe, la línea EPG se encuentra finalizada y las líneas EFA y ES continúan en desarrollo. Las EI, por su naturaleza y extensión, no forman parte de este plan anual. En su mayoría, su selección se realiza mediante la convocatoria del Fondo de Evaluación de Impacto (FEI).

Es importante señalar que, el 30 de junio, se publicó en el sitio web de la Dipres el documento “[Evaluaciones *ex post*: Serie Evaluación de Programas Gubernamentales. Resultados 2026](#)” con un detalle de los resultados de las que finalizaron durante 2026 y se incluyó información sobre la estructura y la evolución del SM&E. A su vez los informes de estas evaluaciones fueron enviados al H. Congreso Nacional, a las instituciones responsables de los programas a evaluar, y publicadas en la sección [Informes de Evaluación](#) del sitio web de la Dipres.

Cuadro IV.1.1

Plan de evaluaciones *ex post* 2026, por línea y estado de avance

LÍNEA	PROGRAMA / POLÍTICA	INSTITUCIÓN / MINISTERIO	ESTADO
EPG	1. Bosque Nativo	Conaf / Ministerio de Agricultura	Finalizada
EPG	2. Sistema Nacional de Competencias Deportivas	IND / Ministerio del Deporte	Finalizada
EPG	3. Crédito Mipyme	Corfo / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Finalizada
EPG	4. Red de Asistencia Digital	Corfo / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Finalizada
EPG	5. Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Junaeb / Ministerio de Educación	Finalizada
EPG	6. Programa Educativo para la Familia	Junji / Ministerio de Educación	Finalizada
EPG	7. Eficiencia Energética para la Vivienda DS 27, Cap. IV	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / MINVU	Finalizada
EFA	1. Aporte Familiar Permanente	Instituto de Previsión Social / Ministerio del Trabajo y Previsión Social	En desarrollo

Continuación

LÍNEA	PROGRAMA / POLÍTICA	INSTITUCIÓN / MINISTERIO	ESTADO
EFA	2. Subsidio Familiar	Instituto de Previsión Social / Ministerio del Trabajo y Previsión Social	En desarrollo
EFA	3. Transporte público regional (regiones V, VI y VII)	Secretaría y Administración General de Transportes / Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	En desarrollo
ES	1. Evaluación Sectorial Programas de Becas de Arancel y Manutención en la Educación Superior	Ministerio de Educación	En desarrollo

Fuente: Dipres.

RECUADRO — CONVOCATORIA DEL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO (FEI) 2026

El Fondo de Evaluación de Impacto (FEI), creado en 2018 en el marco de la Ley de Presupuestos, financia estudios orientados a medir rigurosamente los efectos causales de programas públicos sobre sus beneficiarios, complementando la línea EI vigente desde 2001. Está dirigido a articular equipos de investigadores nacionales e internacionales con instituciones públicas que quieran contar con evidencia de los resultados logrados por sus intervenciones. Lo anterior se formaliza a través de una carta de apoyo de la institución responsable del programa o política que se propone evaluar.

La convocatoria 2026 se abrió el 3 de agosto y permanecerá vigente hasta el **11 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas**. La postulación se realiza íntegramente a través de la plataforma del Registro de Evaluadores y Evaluadoras de Dipres (www.evaluadores.dipres.cl). En esta convocatoria se han definido como áreas prioritarias **empleo; seguridad; niñez y adolescencia; y cambio climático y medio ambiente**. Las postulaciones vinculadas a estas áreas recibirán un puntaje adicional.

El financiamiento alcanza hasta \$20 millones para estudios basados en datos existentes y hasta \$100 millones cuando se requiere levantar información, caso en que al menos el 50% de los recursos debe destinarse a la recolección de datos. Los estudios duran como máximo dos años y comprometen cuatro informes. La selección está a cargo de un comité de la Dipres que pondera la relevancia para la política pública, la viabilidad, la estrategia de identificación causal y el poder estadístico, y la productividad científica del equipo investigador.

Entre 2019 y 2025 el FEI ha recibido un total de 75 propuestas y se han adjudicado 21, ocho de ellas con diseños experimentales y el resto con métodos cuasiexperimentales.

En el Cuadro IV.1.2 se muestran los resultados de la cohorte EPG 2026 que evaluó siete programas, ejecutados por seis servicios de cinco ministerios.

Cuadro IV.1.2

Programas evaluados en línea EPG, cohorte 2026, con ámbitos analizados y clasificación de desempeño

PROGRAMA	SERVICIO / MINISTERIO	DISEÑO	IMPLEMENTACIÓN	EFICIENCIA	RESULTADOS	CLASIFICACIÓN
Bosque Nativo	Conaf / Ministerio de Agricultura	I	I	I	I	Mal desempeño
Sistema Nacional de Competencias Deportivas	IND / Ministerio del Deporte	I	I	S	I	Desempeño bajo
Crédito Mipyme	Corfo / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	S	I	I	I	Desempeño bajo
Red de Asistencia Digital	Corfo / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	S	I	I	I	Desempeño bajo
Escuelas Saludables para el Aprendizaje	Junaeb / Ministerio de Educación	I	I	I	I	Mal desempeño
Programa Educativo para la Familia	Junji / Ministerio de Educación	S	I	I	I	Desempeño bajo
Eficiencia Energética para la Vivienda DS 27, Cap. IV	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / MINVU	I	I	I	I	Mal desempeño

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente.

Fuente: Dipres.

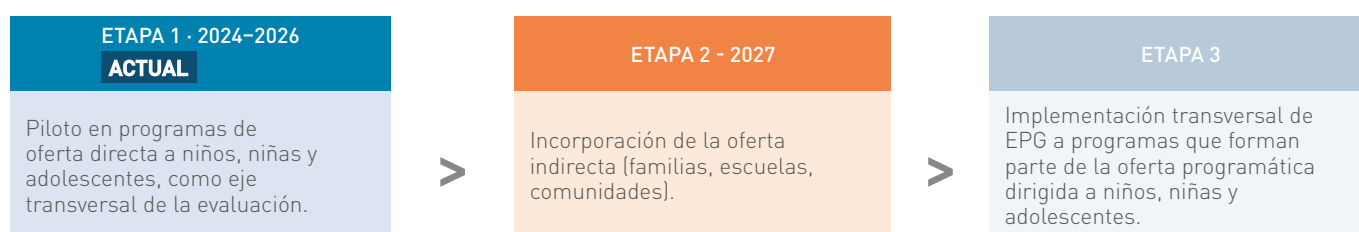
Del total de programas evaluados, ninguno de esta cohorte alcanzó las categorías de “buen desempeño” o “desempeño medio”, sus resultados se concentraron en “mal desempeño” (Bosque Nativo, Escuelas Saludables para el Aprendizaje y Eficiencia Energética para la Vivienda) y “desempeño bajo” (Sistema Nacional de Competencias Deportivas, Crédito Mipyme, Red de Asistencia Digital y Programa Educativo para la Familia). Con todos los servicios ejecutores, la Dipres acordará, cuando corresponda, planes que se materializarán en compromisos para mejorar las falencias detectadas en cada una de las evaluaciones.

El análisis transversal de esta cohorte permite identificar tres desafíos relevantes para el diseño, implementación y evaluación de resultados de los programas públicos:

- 1. Uso de la evidencia de monitoreo y evaluación para mejorar el desempeño de la oferta programática.** Los programas de esta cohorte fueron seleccionados, entre otros criterios, por sus trayectorias de desempeño en los procesos *ex ante* y de monitoreo (programas objetados técnicamente, con hallazgos persistentes en monitoreo o condicionados en los últimos procesos presupuestarios), lo que explica y/o ratifica la alta proporción de clasificaciones de desempeño bajo y mal desempeño. El desafío es que la información del SM&E, y en particular de las EPG, sea incorporada por los servicios para mejorar el diseño y desempeño de su oferta programática evaluada.
- 2. Eficiencia en el uso de recursos públicos.** Hay una brecha entre ejecución presupuestaria y eficiencia real. Seis de los siete programas fueron clasificados como insuficientes en el ámbito de eficiencia, pese a que la mayoría presenta niveles altos de ejecución presupuestaria. Esto evidencia que los sistemas de información, si bien han avanzado en lo financiero y administrativo, aún presentan debilidades para la medición de la eficiencia a nivel de programa.
- 3. Dificultad persistente para medir resultados.** En todas las evaluaciones se detectaron falencias para identificar y medir resultados intermedios y finales, en consonancia con lo comprometido en sus propósitos. Esto se explica por la ausencia de más indicadores de resultados, la falta de líneas base y metas, y sistemas de información orientados principalmente al seguimiento administrativo y financiero.

Cabe destacar que la Dipres, en cumplimiento con los compromisos adquiridos con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032 (Decreto N°4 de 2024, Ministerio de Desarrollo Social y Familia), en la cohorte EPG 2026 incorporó de manera piloto el enfoque de derechos de niñez y adolescencia. Esto se organiza en etapas, en donde la primera (piloto) tuvo foco en la evaluación de los dos programas cuya población potencial, objetivo y beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes: Escuelas Saludables para el Aprendizaje (Junaeb) y Programa Educativo para la Familia (Junji). La siguiente corresponderá al proceso EPG 2027, ampliando el enfoque en programas con oferta indirecta y finalmente, de manera transversal en todas las EPG a programas que forman parte de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes. El piloto se desarrolló en un marco de colaboración con UNICEF, la Subsecretaría de la Niñez y CLEAR- LAC.

Figura IV.1.1
Implementación por etapas



Fuente: Dipres.

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos de mejoramiento de programas evaluados en ejercicios anteriores

Una vez que finaliza la evaluación de un programa comienza el proceso de definición y reporte de compromisos, que son acciones concretas que surgen de las recomendaciones de las evaluaciones, en el marco de un plan de implementación de las mejoras. Los compromisos se acuerdan entre la institución a cargo del programa evaluado y la Dipres, y contemplan un horizonte temporal de dos años para su cumplimiento. La base para la elaboración de compromisos son las recomendaciones que surgen de las evaluaciones y las respuestas institucionales al proceso evaluativo, en los casos que corresponda.

Ante esto, es importante señalar que no todas las recomendaciones conllevan compromisos, aunque todas son analizadas en este proceso. Una vez acordados los compromisos, las instituciones responsables deben reportar avances dos veces al año (junio y diciembre) y cada cumplimiento debe ser respaldado por medios de verificación (documentos formales donde la institución entrega evidencia de la implementación del compromiso). Esto se hace a través de un sistema en línea y cada compromiso es evaluado individualmente por la Dipres, pudiendo ser calificado como cumplido, parcialmente cumplido o no cumplido. A su vez, el avance del programa es evaluado de manera global, a través de las mismas calificaciones.

Un programa finaliza este proceso cuando ha cumplido la totalidad de los compromisos en los plazos correspondientes y tiene un egreso exitoso (completo). También puede darse la situación de un egreso incompleto cuando un programa ha cumplido parcialmente o se registra como no cumplido, porque algunos de sus compromisos no presentan 100% de cumplimiento. Esto ocurre cuando la institución responsable no reporta avances en un tiempo mayor al esperado o definitivamente indica que no cumplirá con los compromisos pendientes. La calificación obtenida por los programas en esta etapa es considerada como insumo para la toma de decisiones presupuestarias, lo cual es complementado por la información cualitativa recogida durante el proceso de seguimiento.

A junio de 2026, 39 programas públicos debían reportar compromisos, es decir, que el plazo para su cumplimiento vencía en junio de 2026 o en fechas anteriores. Luego de la revisión de cumplimiento de estos compromisos, se obtuvieron los resultados: que se presentan por ministerio en el Cuadro IV.1.3.

Cuadro IV.1.3

Número de programas por ministerio según categoría global de cumplimiento de compromisos a junio de 2026

MINISTERIO	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	Nº DE PROGRAMAS*
Ministerio de Agricultura	-	2	-	-	2
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	-	1	1	-	2
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1	2	2	3	8
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1	-	1	-	2
Ministerio de Educación	-	1	6	-	7
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	-	-	-	1	1
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	-	1	-	-	1
Ministerio de Salud	1	1	4	-	6
Ministerio de Seguridad Pública	-	2	-	-	2
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	1	-	1	-	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	-	-	-	1	1
Ministerio del Deporte	-	1	1	-	2
Ministerio del Interior	-	1	-	-	1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	-	1	-	-	1
Ministerio Secretaría General de Gobierno	-	1	-	-	1
Total	4	14	16	5	39

Nota: Considera las evaluaciones con compromisos vigentes al 30 de junio de 2026.

Fuente: Dipres.

La revisión muestra que los compromisos cumplidos se concentran en ámbitos donde las instituciones han logrado avances significativos en la implementación de las estrategias programáticas y en el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y seguimiento. Esto evidencia la capacidad del sistema de compromisos para traducir los hallazgos de las evaluaciones en mejoras concretas de gestión y ejecución. Asimismo, se observan resultados positivos en la definición de poblaciones objetivo y el fortalecimiento de los diagnósticos, contribuyendo a una mejor focalización y comprensión de los problemas públicos abordados.

En contraste, los compromisos no cumplidos se concentran en ámbitos claves para consolidar una gestión orientada a resultados, especialmente aquellos relacionados con la validación de diseño en la evaluación *ex ante*, la matriz de marco lógico, las evaluaciones y la coordinación institucional. Estos desafíos pueden presentar mayores dificultades de implementación y/o de lograr resultados en el corto plazo, ya que requieren esfuerzos más permanentes para medir resultados, generar evidencia, coordinar actores y utilizar sistemáticamente la información en los procesos de gestión y toma de decisiones.

A continuación, el Cuadro IV.1.4 presenta el detalle de los cuatro programas que egresaron exitosamente del sistema de seguimiento de compromisos en el proceso de revisión de compromisos a junio 2026.

Cuadro IV.1.4

Programas egresados del seguimiento de compromisos en junio de 2026

N	MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
1	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Programas de Protección: Diagnóstico Ambulatorio (DAM), Programa de Prevención Focalizada (PPF) y Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Semilla Inicia
3	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Atención Integral Personas con Dependencia Severa
4	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados con compromisos no cumplidos, es decir, que a pesar de que tengan compromisos cumplidos, la institución responsable no reportó avances en el resto de los compromisos por más de un año desde que estos vencieron, en el Cuadro IV.1.5 se presenta la calificación pormenorizada que obtuvieron en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2026.

Cuadro IV.1.5

Programas/evaluaciones en categoría global “no cumplido” en el seguimiento de compromisos a junio 2026

N	PROGRAMA / SERVICIO / MINISTERIO	CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	VENCIMIENTO A FUTURO	TOTAL COMPROMISOS
1	Apoyo a personas en situación de calle Subsecretaría de Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social y Familia	8	1	2	11
2	Apresto Laboral Femenino Servicio Nacional de la Mujer Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	9	3	1	13
3	Ayudas Técnicas Servicio Nacional de Discapacidad Ministerio de Desarrollo Social y Familia	14	7	-	21
4	Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49) Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo	11	1	-	12
5	Protege Calle Subsecretaría de Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social y Familia	8	1	2	11
Total		50	13	5	68

Fuente: Dipres.

IV.1.3. Monitoreo 2025: Revisión in situ

Como parte del proceso de monitoreo de programas públicos 2025, se implementó por primera vez un mecanismo de validación técnica externa, la revisión in situ, sobre una muestra acotada de programas públicos. Su objetivo fue contrastar, de manera independiente, la información autorreportada por los servicios formuladores con los medios de verificación que la sustentan. A diferencia del monitoreo regular que se basa en datos autorreportados por los propios servicios, sin instancias sistemáticas de revisión, esta revisión introduce un control independiente que reconstruye los datos y los verifica con lo reportado en la plataforma de monitoreo.

Las cuatro variables susceptibles de revisión fueron: gasto total ejecutado del programa, nivel de producción de componentes, población beneficiaria y sus desagregaciones, y el indicador de propósito. El ejercicio se realizó entre marzo- abril y sus resultados finales estuvieron en agosto de 2026. Se aplicó a 15 programas públicos, pertenecientes a 12 ministerios distintos, y evaluó 2 variables por programa, es decir, 30 variables en total fueron revisadas.

La selección de programas y de variables a revisar dentro de cada uno fue aleatoria, con la excepción del indicador de propósito, que se revisó en la totalidad de los programas seleccionados por su relevancia para evaluar el logro de los objetivos de cada programa.

De los 15 programas, siete presentaron al menos una observación en alguna de sus variables evaluadas, mientras que los restantes no registraron ninguna inconsistencia.

De las 30 variables revisadas, 21 resultaron concordantes con sus medios de verificación (70%) y nueve presentaron algún tipo de inconsistencia (30%). Las variables con inconsistencias se concentraron en siete de los 15 programas revisados, y se distribuyen en dos categorías distintas según su naturaleza:

Variables no reconstruibles en sesiones

En cinco casos, el equipo revisor no logró reconstruir el dato durante la sesión de trabajo, por razones metodológicas o de disponibilidad de información. Esto afectó al indicador de propósito del DS49, la producción del programa de Alimentación Escolar (Junaeb), los indicadores del programa de Internación en Régimen Cerrado con Reinserción Social Juvenil, y ambas variables revisadas del programa Retención Escolar.

La siguiente tabla identifica en cada programa las nueve variables en que la revisión in situ detectó una inconsistencia respecto de lo reportado en la plataforma de monitoreo. Siete programas presentan al menos una desviación en alguna de sus variables evaluadas.

Cuadro IV.1.6
Programas con observaciones o desviación

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA	VARIABLE CON INCONSISTENCIA	DESVIACIÓN / OBSERVACIÓN
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Gasto total ejecutado	6,5%
			Indicador de propósito	No se pudo reconstruir
Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Programa de Alimentación Escolar	Nivel de producción de componentes	No se pudo reconstruir
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social Juvenil	Indicador de propósito	No se midió en 2025
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Museo Histórico Nacional	Gasto total ejecutado	-9,9%

Continuación

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA	VARIABLE CON INCONSISTENCIA	DESVIACIÓN / OBSERVACIÓN
Ministerio de Agricultura	Comisión Nacional de Riego	Programa de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje	Indicador de propósito	6,4%
Ministerio de Agricultura	Servicio Agrícola y Ganadero	Certificación de origen de vinos y pisco	Población beneficiada	-21,5%
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Retención Escolar	Producción	Se informa datos año 2024 en vez de 2025
			Propósito	

Fuente: Dipres.

Programas sin desviaciones

Ocho de los 15 programas revisados no presentaron ninguna inconsistencia en las variables evaluadas: la totalidad de sus datos reportados fue reconstruida de manera independiente y coincidió con la información cargada en la plataforma de monitoreo. Estos programas fueron Calefacción Sustentable (Sub. Medio Ambiente), Semilla Inicia (Corfo), Turismo y Pueblos Indígenas (Conadi), Desafíos de Innovación (ANID), Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones – Proyecto Servicios Intermedios (Subtel), Pensión Básica Solidaria de Invalidez (IPS), Centros Diurnos del Adulto Mayor (Senama) y el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (Subsecretaría de Salud Pública).

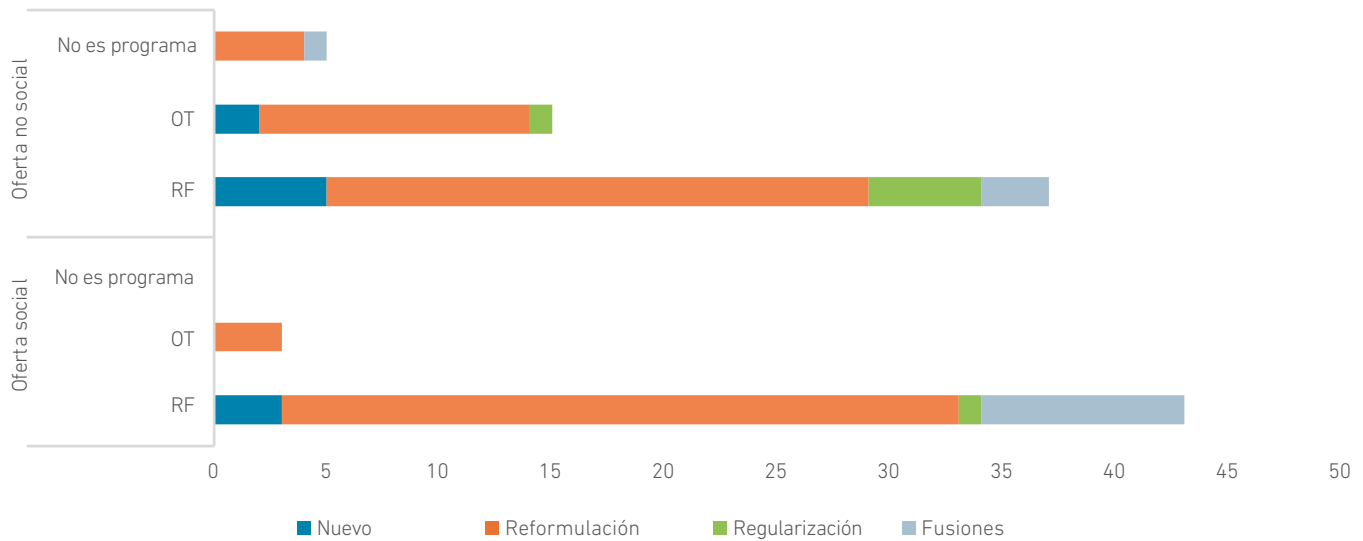
IV.1.4. Resultados evaluación *ex ante* 2027

El proceso de evaluación *ex ante* para la oferta programática de 2027, mantuvo una tendencia decreciente en el número de programas que solicitan evaluación de diseño. Esta evolución responde principalmente a los esfuerzos por racionalizar y focalizar la oferta programática, priorizando intervenciones con mayor pertinencia, coherencia y contribución a los objetivos estratégicos de la política pública. Asimismo, durante este año se profundizaron las acciones orientadas a disminuir la atomización de programas públicos, promoviendo una mayor articulación, complementariedad y eficiencia en el uso de los recursos fiscales. En este marco, se priorizó el ingreso al proceso de evaluación de aquellos programas que presentaban hallazgos relevantes derivados de evaluaciones o procesos de seguimiento previos, así como de aquellos que se encontraban objetados técnicamente, para reforzar la calidad de su diseño y mejorar la efectividad de la oferta pública, en un contexto de estrechez fiscal y de fortalecimiento de los criterios de priorización del gasto público.

Para este proceso se evaluó un total de 103 programas, de los cuales 57 correspondieron a programas no sociales y 46 a programas de la oferta social. Respecto al tipo de ingreso, 70,9% corresponde a reformulaciones de programas vigentes, 12,6% a fusiones programáticas, el 9,7% a programas nuevos, y 6,8% a regularizaciones programáticas. Estas últimas corresponden a aquellos que son ejecutados por los servicios, pero que no se encuentran registrados dentro de su oferta programática vigente.

Gráfico IV.1.1

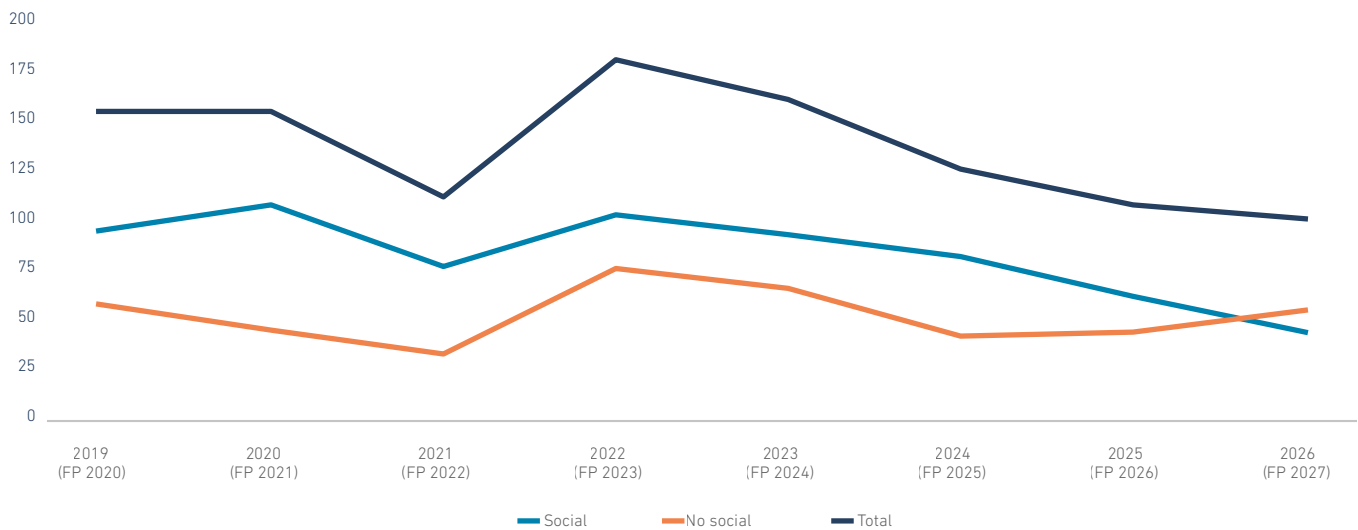
Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* 2027 según tipo de oferta y calificación



Fuente: Dipres.

Gráfico IV.1.2

Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* según tipo de oferta (social y no social) período 2019-2026

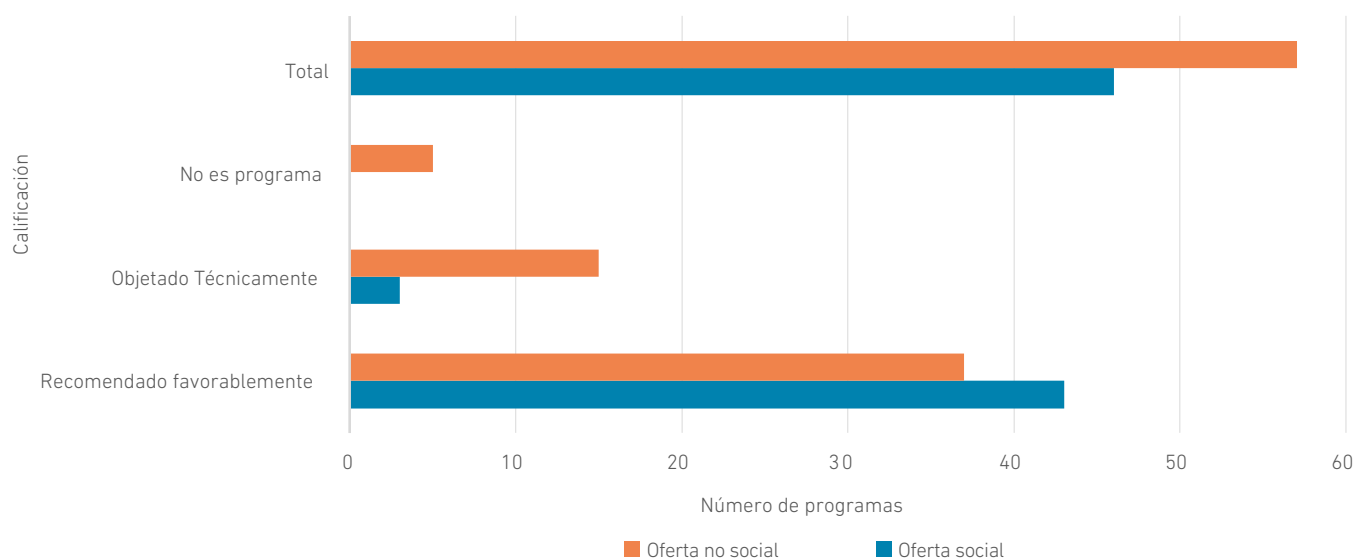


FP: Formulación presupuestaria.

Fuente: Dipres.

El Gráfico IV.1.2 muestra el número total de programas que han ingresado a evaluación *ex ante* en cada proceso de formulación presupuestaria, desagregado según tipo de oferta (social y no social). Si bien se observa que el número de evaluados fluctúan a lo largo del período, y particularmente, los programas sociales han presentado un mayor ingreso a evaluación hasta este período, desde este año se refleja un mayor ingreso de programas de la oferta no social.

Gráfico IV.1.3
Calificación por tipo de oferta (social y no social) 2027



Fuente: Dipres.

Para el proceso 2027 se identifican 80 programas calificados como recomendado favorablemente (RF) equivalentes al 77,7% del total. Esta cifra aumenta 5,7 puntos porcentuales respecto al año anterior (72% en 2026), y está levemente por sobre el promedio histórico de programas con esta calificación (cerca del 68% entre el período calendario 2019-2025). Estos programas superan los requisitos mínimos exigidos en cada uno de los pilares de evaluación, entregando un diseño coherente y consistente con el problema público que abordan, la población que esperan atender, la estrategia que provee los bienes y/o servicios, y los mecanismos para medir sus resultados.

Adicionalmente, 18 programas obtuvieron una calificación de objetado técnicamente (OT) correspondiente al 17,5% del total de programas evaluados durante este periodo, y cinco programas (4,9% del total), fueron calificados como “no es programa”. Estos últimos, son todos de la oferta no social.

Fusiones programáticas y ordenamiento de la oferta

La evaluación *ex ante* 2027 también se focalizó en avanzar en la disminución de la atomización y fragmentación de la oferta programática. En este proceso se identificaron 33 programas sociales y no sociales con ámbitos de intervención y diseños similares, y a partir de esto se avanzó en su integración y racionalización. Como resultado, 21 programas dejan de operar como programas independientes en la oferta programática de 2027 y se establecieron 12 programas derivados del proceso de fusión, calificados todos con recomendación favorable..

Las fusiones presentan distintas configuraciones, dependiendo de las características y grado de similitud de las iniciativas involucradas. En algunos casos, se integran dos programas con objetivos y poblaciones estrechamente relacionados, como el programa orquestas juveniles e infantiles de FOJI, mientras que en otros se consolidan ofertas de mayor complejidad que incorporan cuatro o más programas previamente independientes, como el programa Más Salud en comunidad. En el INDAP, dos programas de extensionismo -PRODESAL y el Servicio de Asesoría Técnica- reciben cada uno parte de los mismos programas de menor tamaño (PADIS y el fortalecimiento caprino lechero de Coquimbo), lo que en la práctica reparte componentes de una misma oferta entre dos programas resultantes. Asimismo, existen casos en que los componentes de programas de menor tamaño se integran a más de un programa resultante, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y/o servicios entregados.

Estas fusiones representan un avance relevante en el ordenamiento de la oferta pública, al reducir la dispersión de programas con objetivos similares y favorecer una gestión más coordinada de las intervenciones estatales. La consolidación de programas contribuye a elevar los estándares de eficiencia en el uso de los recursos públicos, al disminuir potenciales duplicidades administrativas, generar economías de escala y facilitar una asignación más estratégica del gasto. Asimismo, este proceso se alinea con las recomendaciones formuladas por organismos internacionales, que han advertido sobre los efectos de la atomización de la oferta pública en términos de fragmentación institucional, superposición de esfuerzos y menor efectividad de las políticas públicas, promoviendo en su lugar esquemas más integrados que permitan maximizar el impacto de las intervenciones y mejorar la experiencia de acceso de la ciudadanía.

Cuadro IV.1.7

Listado de programas fusionados en el proceso de evaluación *ex ante* 2027

PROGRAMAS DE LA OFERTA VIGENTE FUSIONADOS	PROGRAMA EVALUADO	MINISTERIO	SERVICIO	OFERTA
Beca Aysén; Beca Patagonia Aysén; Beca Magallanes	Becas Patagonia	Ministerio de Educación	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Social
Simulacro Borde Costero; Simulacro Amenaza Volcánica	Chile Preparado	Ministerio del Interior	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Social
Biblioteca Pública Digital; Bibliomás	Programa de Fortalecimiento de la Frecuencia Lectora	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Social
Orquestas Propias de FOJI; Orquestas Comunes del Catastro FOJI	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile (ex Orquestas FOJI)	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Social
Programa Nacional de Lectura; Plan Nacional de Escritura	Programa Nacional de Lectoescritura	Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Social
Apoyo a la Comercialización de Artesanías; Educación y Difusión; Exposiciones Nacionales	Apoyo a la sostenibilidad comercial de artesanos y artesanas tradicionales de Chile	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Social
Elige Vida Sana; Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos; Programa de Cuidados Comunitarios en APS; Programa DIR APS Alcohol, Tabaco y otras Drogas	Más Salud en Comunidad	Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Social
Tránsito a la Vida Independiente; Acceso a la Justicia para las Personas en Situación de Discapacidad; Desarrollo Inclusivo Territorial	Servicios de Apoyo para la Vida Independiente e Inclusión en la Comunidad	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de la Discapacidad	Social
Fondo de Desarrollo Indígena - Gestión Social Indígena; Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado; Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena; Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos	Fondo de Desarrollo Indígena	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Social

Continuación

PROGRAMAS DE LA OFERTA VIGENTE FUSIONADOS	PROGRAMA EVALUADO	MINISTERIO	SERVICIO	OFERTA
Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones; Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo	Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL)	Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	No social
Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT); Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS); Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero de la Región de Coquimbo	Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT)	Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	No social
Servicios Virtuales; Capacitación y Formación Empresarial	Formación Digital Mipe	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio de Cooperación Técnica	No social

Fuente: Dipres.

Disminución de Programas Objetados Técnicamente de la Oferta Pública

Adicionalmente, se registraron avances en un total de 18 programas que mejoraron su diseño respecto al año anterior, pasando de una calificación “objetado técnicamente” en 2026 a una “recomendación favorable”. Este resultado fue posible gracias al trabajo coordinado y al acompañamiento técnico desarrollado entre los servicios y los equipos técnicos de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dipres, orientado a fortalecer los diseños de los programas sobre la base de criterios técnicos sólidos, evidencia disponible y mecanismos adecuados para la medición de resultados. De esta manera, se contribuye a que la oferta programática ejecutada por el Gobierno Central cuente con diseños de mayor calidad y favorezca una asignación más eficiente de los recursos públicos.

Iniciativas calificadas como “no es programa”

Las cinco iniciativas calificadas como “no es programa” corresponden a casos en que, a partir de la evaluación de su diseño, no se identificaron elementos mínimos que permiten reconocer una intervención como programa público conforme la metodología de evaluación *ex ante*. En estos casos, las iniciativas se encontraban asociadas principalmente al cumplimiento de funciones institucionales como fiscalización, actividades de gestión interna o administración de activos, sin configurar un problema público que afectara una población externa, ni una estrategia de intervención orientada a modificar las condiciones de dicha población mediante la provisión de bienes y/o servicios, que son los pilares de la definición de un programa público.

Si bien, en periodos anteriores del proceso de evaluación *ex ante* esta calificación había sido aplicada en casos puntuales, durante el proceso 2027 se avanzó en el fortalecimiento de los criterios metodológicos para su identificación. Lo anterior permitió profundizar el ordenamiento de la oferta programática, distinguiendo aquellas iniciativas que corresponden a la gestión regular de los servicios de aquellas que, por su naturaleza, constituyen programas públicos, con una población objetivo definida, una estrategia de intervención y una hipótesis de cambio que vincula los bienes/servicios provistos con los resultados esperados en sus beneficiarios.

IV.1.5. Resultado evaluación ex ante GORE: Estadísticas del proceso al 31 de agosto de 2026

Por otra parte, dando continuidad a un proceso iniciado con la Ley de Presupuestos 2023, la Ley de Presupuestos 2026, a través de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales (glosa 06), mantiene la facultad de los gobiernos regionales para actuar como unidad ejecutora; esto es, ejecutar directamente su oferta programática sin necesidad de delegar esta función en otras instituciones públicas. La referida glosa establece que parte de la oferta programática de los Gobiernos Regionales (GORE), aquella ejecutada directamente, está sujeta al SM&E por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) o de la Dirección de Presupuestos (Dipres) y una serie de excepciones a este procedimiento¹⁵. Una vez que el programa cuenta con una calificación favorable, el GORE puede realizar el trámite de modificación presupuestaria que lo habilita para comenzar su implementación.

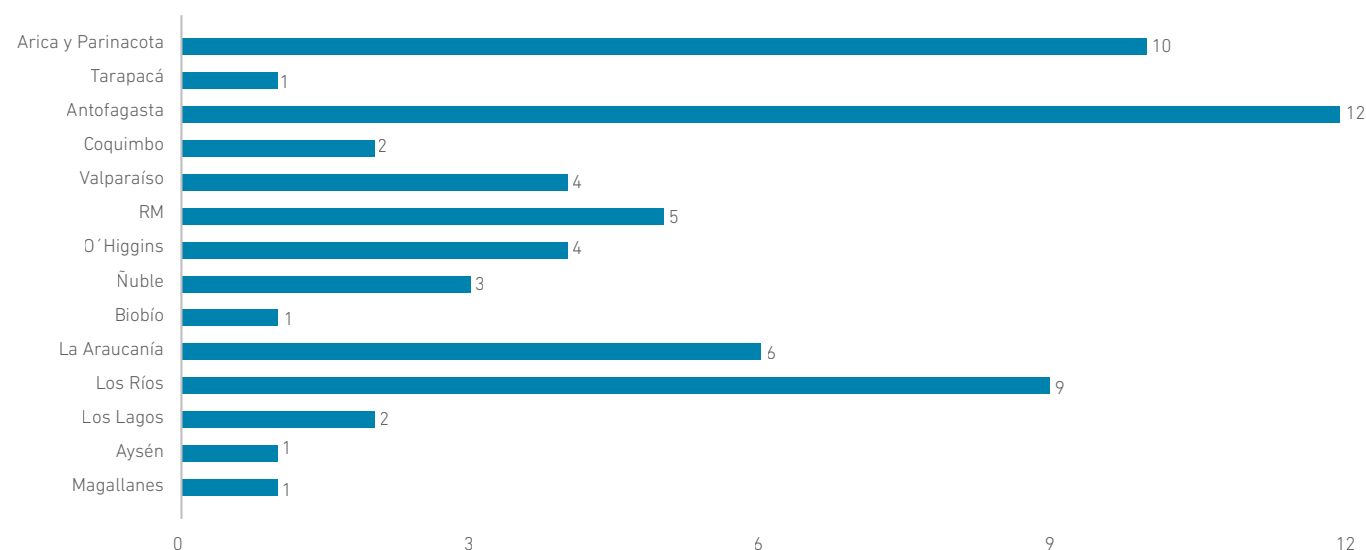
En términos operativos, los GORE envían un perfil simple de la iniciativa que proyectan implementar, lo que permite establecer si corresponde a un programa público. A diferencia de la línea regular de evaluación *ex ante*, que sigue un calendario estrechamente vinculado a la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos, esta versión opera como una ventanilla abierta (ingreso en cualquier momento del año).

Estadísticas del 2026

Gráfico IV.1.4

Perfiles de iniciativas presentadas al proceso evaluación ex ante GORE (año 2026)

(Número de iniciativas)



Fuente: Dipres.

Durante el año 2026 han ingresado 61 perfiles de iniciativas al sistema, las que se concentran en los GORE de Antofagasta (12), Arica y Parinacota (10), Los Ríos (9) y La Araucanía (6), manteniendo los mayores niveles de presentación en las tres primeras regiones mencionadas. Un 61% del total de perfiles ingresados corresponde a iniciativas no sociales y un 39% a iniciativas sociales, porcentajes similares a los que se observan en todo el período.

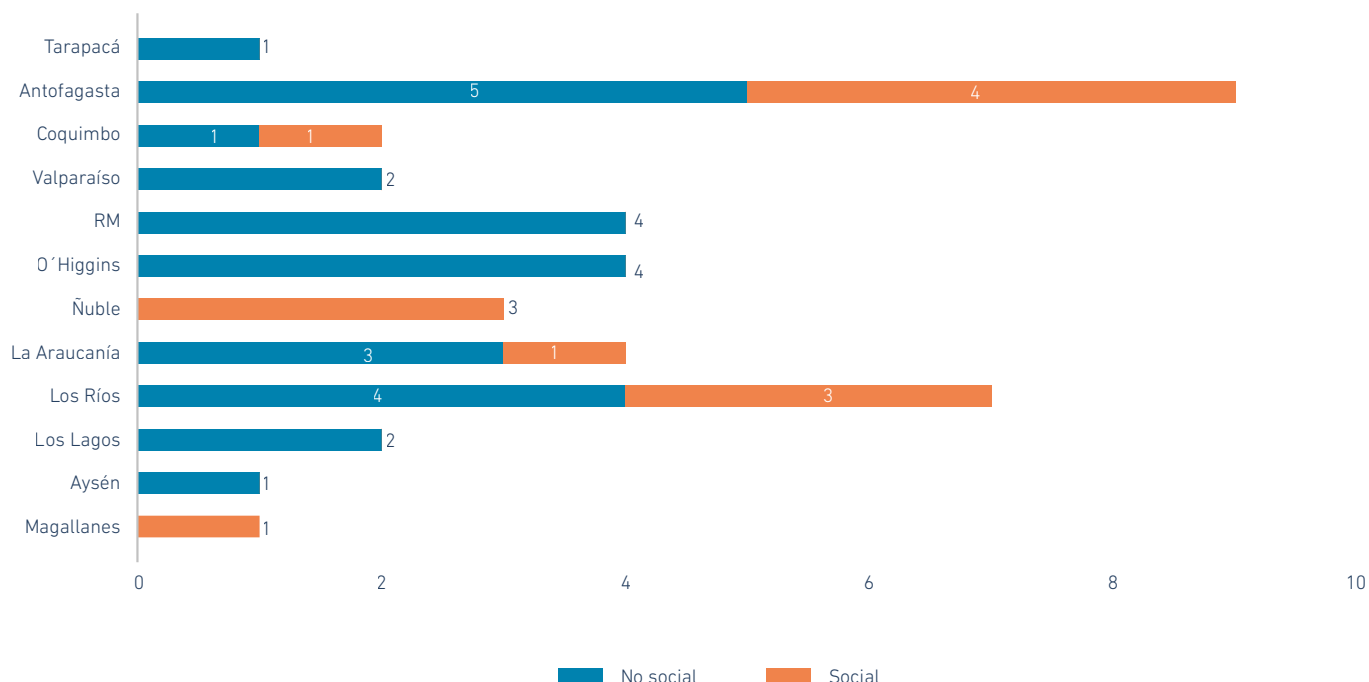
¹⁵ Se exceptúan programas que se han ejecutado en años anteriores, transferencias a entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro, las ayudas tempranas e iniciativas de fomento productivo vinculadas a emergencias y desastres naturales, iniciativas financiadas bajo el mecanismo de subvenciones asociadas al 8% de vinculación con la comunidad (regulado por la glosa 07) y las iniciativas financiadas a través de del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, en la tipología de innovación y competitividad (regulado por la Glosa 13).

Un 66% de los 61 perfiles (40) presentados en 2026 corresponden a programas públicos; un 68% son del ámbito no social y 32% de programas sociales. La proporción de programas no social/social es bastante disímil entre los distintos Gore, existiendo seis regiones con 100% programas no sociales, es decir, que en 2026 todos los programas presentados son no sociales (Gore de Tarapacá, de la RM, de Valparaíso, de O'Higgins, de Los Lagos y de Aysén).

Gráfico IV.1.5

Número de programas y ámbito en proceso evaluación *ex ante* GORE (año 2026)

(Número de programas)



Fuente: Dipres.

A partir de reuniones sostenidas con representantes de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI), se está avanzando en una propuesta para definir programas modelos en los ámbitos de emergencia (en particular para iniciativas asociadas a las fases de mitigación y preparación en la gestión del riesgo de desastres) y de cuidados. A través de esta coordinación se busca estructurar diseños de programas estándar, a partir de programas ejecutados, que sirva de ejemplo para copiar y/o adaptar en otras regiones que requieran implementar este tipo de iniciativas.

IV.1.6. Incidencia en la asignación de recursos

La incidencia presupuestaria corresponde al proceso mediante el cual se estima el grado en que el condicionamiento de programas a través de los distintos instrumentos del SM&E: evaluación *ex ante*, monitoreo y evaluación *ex post* influye en la formulación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público. En términos de comportamiento presupuestario, es esperable que los programas evaluados de manera insatisfactoria, es decir, condicionados, experimenten ajustes de mayor magnitud que los no condicionados. No obstante, estos últimos también podrían verse afectados por reducciones, en la medida en que el escenario macroeconómico de restricción fiscal incide de manera transversal sobre el conjunto del gasto público.

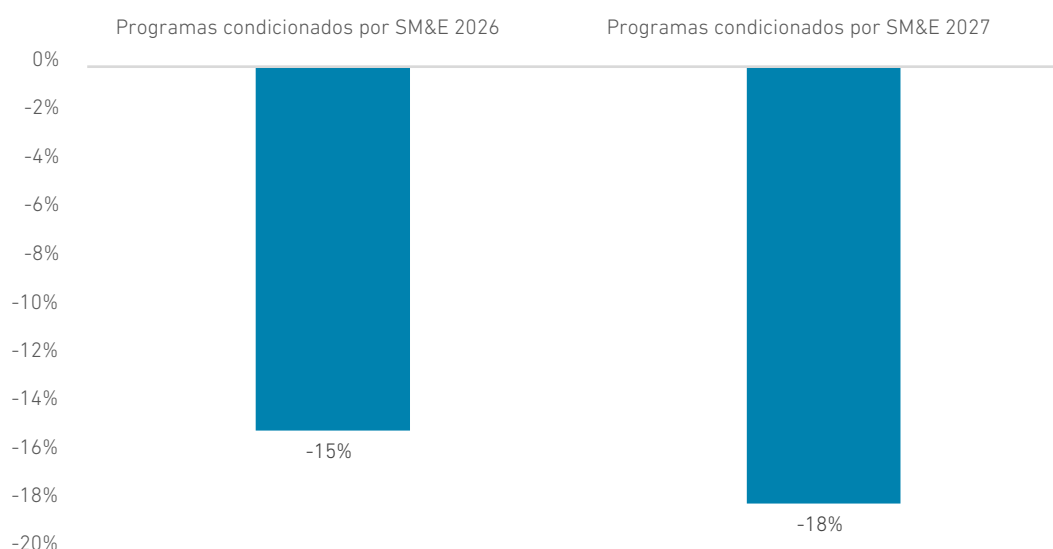
La Dipres tiene la responsabilidad de sistematizar y reportar los resultados de la implementación de la oferta programática, para fortalecer la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos contemplados en el proyecto de ley de Presupuestos 2027. En este marco, el SM&E constituyó una herramienta central al proveer evidencia oportuna y pertinente para la toma de decisiones de las autoridades respecto de la priorización del gasto público, en coherencia con los objetivos institucionales y los compromisos programáticos del actual gobierno.

Para calcular la incidencia presupuestaria y con el objetivo de mantener la comparabilidad de este cálculo respecto de años anteriores solo se consideran los programas con identificación presupuestaria directa (financiados a través de asignaciones o programas presupuestarios), los que corresponden a 263 programas, de los cuales 144 se encontraban condicionados¹⁶, es decir, presentaban hallazgos relevantes en el sistema de monitoreo y evaluación y 119 no presentaban hallazgos. Del análisis de los resultados se aprecia que, para los programas con hallazgos, se produjo una disminución de sus recursos de un 18% respecto del año presupuestario 2026, mientras que, en el proceso anterior, los programas condicionados con identificación presupuestaria directa presentaron una reducción de un 15% respecto del presupuesto 2025.

Se observa, por tanto, que la reducción presupuestaria de los programas condicionados fue mayor en el proceso de formulación 2027 que en el proceso 2026, tal como lo demuestra el gráfico siguiente.

Gráfico IV.1.6

Variación porcentual promedio programas condicionados procesos presupuestarios 2026 y 2027, solo programas con identificación presupuestaria directa



Fuente: Dipres.

Asignación de recursos – Evaluación *ex ante*

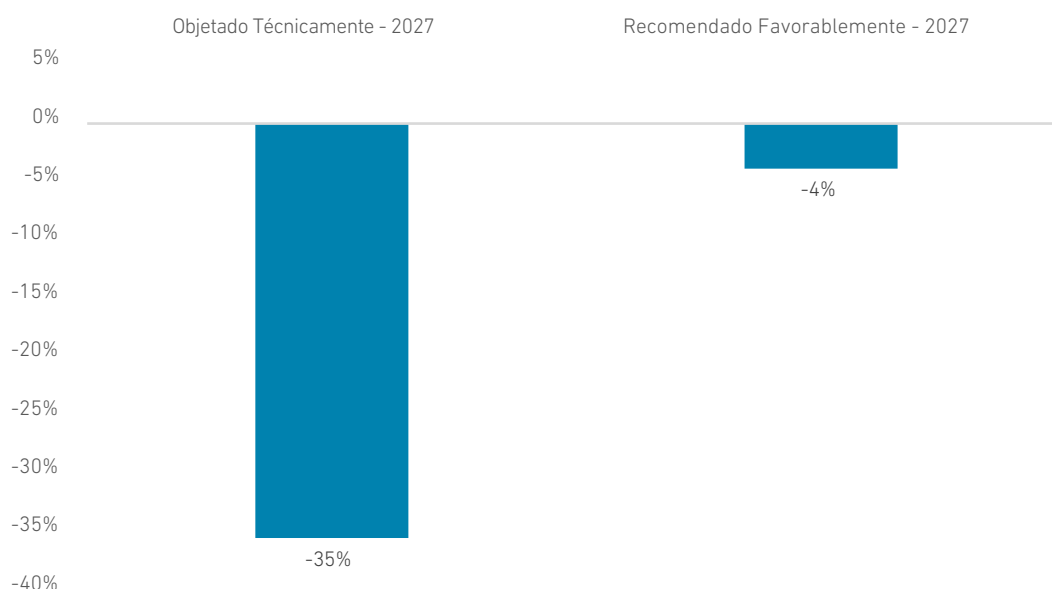
Asimismo, se presenta la incidencia presupuestaria del proceso de evaluación *ex ante*, en particular respecto de los programas que ingresaron por reformulación de su diseño. Al igual que en el análisis anterior, la comparación se limita a aquellos programas que cuentan con identificación presupuestaria directa, contrastando la asignación de recursos contemplada en el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 con el presupuesto vigente para 2026.

¹⁶ El cálculo excluye los programas Formación en el puesto de trabajo e Inversión en la comunidad, debido a que los incrementos que presentan en el año 2027 no responden a los resultados del SM&E, si no que están asociados a su rol de fortalecer las políticas de impulso a la contratación y el empleo

Para la muestra analizada, compuesta por 36 programas, se observa que aquellos calificados como recomendados favorablemente registraron, en promedio, una reducción promedio de recursos de un 4%, mientras que los calificados como objetados técnicamente presentaron una reducción promedio de 35%. Estos resultados se exponen en el gráfico siguiente.

Gráfico IV.1.7

Variación porcentual de los recursos asignados a los programas que ingresan al proceso de evaluación *ex ante* 2027, solo programas con identificación presupuestaria directa



Fuente: Dipres.

Evaluación *ex post* y asignación de recursos

Los resultados de las evaluaciones *ex post* finalizadas en 2026 tanto en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) como Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), así como también las Evaluaciones de Impacto (EI) fueron considerados en el proceso de formulación presupuestaria 2027. De los quince programas evaluados, financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes), 32 (préstamos) y/o 33 (transferencias de capital), se observa en el siguiente cuadro la variación porcentual del proyecto de ley de Presupuestos 2027 respecto de la Ley aprobada 2026.

Se aprecia que los programas con calificación de “desempeño bajo” o “mal desempeño” presentan, con excepción de los programas Crédito Mipyme y Red de Asistencia Digital, presupuestos de continuidad o reducciones presupuestarias de hasta 10,0%. Con relación a los programas con “desempeño medio”, se consideran presupuestos de continuidad para los programas Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) y Centros Comunitarios de Cuidados, en tanto el programa Subsidio de Discapacidad crece 13,4%, y el de Pensión Básica Solidaria de Invalidez se reduce en 6,6%. Finalmente, se aprecia la evaluación de impacto (EI) del programa prePARA2 (Programa de Prevención Selectiva en establecimientos educacionales, SENDA), que presenta una categoría de desempeño de resultados de impacto no identificados, no registra variación presupuestaria respecto del año anterior.

Tal como se ha señalado previamente, todas las acciones que se definan para mejorar el desempeño de estos programas quedarán plasmadas en compromisos de mejoramiento acordados entre los servicios responsables y la Dipres. Estas acciones comienzan a implementarse a partir del segundo semestre del presente año y sus avances son publicados en la página web de la Dipres.

Cuadro IV.1.8
Programas con evaluación *ex post* finalizada y variación presupuestaria propuesta en Proyecto de Ley de Presupuestos 2027

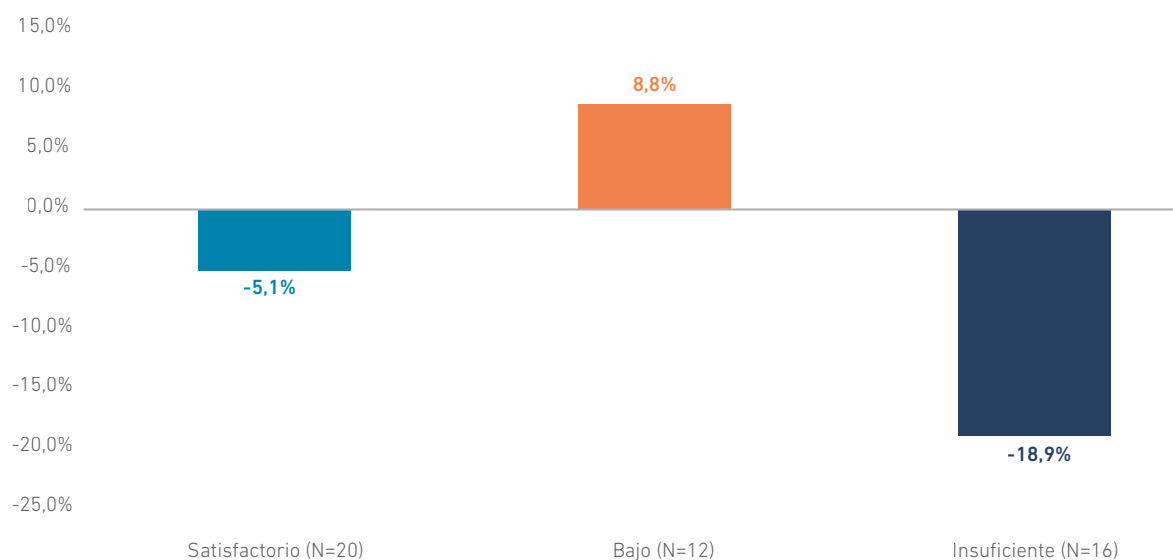
CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	LÍNEA	PROGRAMA EVALUADO	VARIACIÓN 2026-2027 (PROYECTO DE LEY 2027)	VARIACIÓN PROMEDIO DE LA CATEGORÍA
Mal desempeño	EPG	Bosque Nativo	0,0%	-5,0%
	EPG	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	-10,0%	
	EPG	Eficiencia Energética para la Vivienda DS 27, Cap. IV	No identificable*	
Desempeño bajo	EPG	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	-5,9%	+40,1%
	EPG	Crédito Mipyme	+207,2%	
	EPG	Red de Asistencia Digital	+4,4%	
	EPG	Programa Educativo para la Familia	No identificable*	
	EFA	Calles Sin Violencia	0,0%	
	EFA	Programa Contra el Crimen Organizado (PNCO)	-4,9%	
Desempeño medio	EFA	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	+16,8%	+5,9%
	EFA	Centros Comunitarios de Cuidados	0,0%	
	EFA	Pensión Básica Solidaria de Invalidez	-6,6%	
	EFA	Subsidio de Discapacidad	+13,4%	
Resultados no identificados (EI)	EI	prePARA2 (Programa de Prevención Selectiva en establecimientos educacionales, SENDA)	0,0%	0,0%
	EI	Yo emprendo	No identificable*	

Nota (*): Programa con recursos no identificable (asignación explícita) en la Ley de Presupuestos 2026.

Fuente: Dipres.

Complementariamente, para verificar si la asociación entre desempeño y asignación de recursos se mantiene más allá de la cohorte evaluada este año, se analizaron en términos agregados 48 programas de la oferta vigente que cuentan con una evaluación *ex post* concluida entre 2023 y 2026 y con información presupuestaria para ambos años. Los programas se agruparon en tres niveles según el resultado de su evaluación:

- **Desempeño satisfactorio** (20 programas calificados con buen desempeño o desempeño medio en EPG y EFA, o con resultados positivos, parciales o mixtos en EI)
- **Desempeño bajo** (12 programas con desempeño bajo o con resultados no identificados)
- **Desempeño insuficiente** (16 programas calificados con mal desempeño).

Gráfico IV.1.8**Variación promedio de proyecto de ley de Presupuestos 2027, según tipología (N=48)**

Fuente: Dipres.

Los resultados dan cuenta de una asociación entre el desempeño y la variación presupuestaria. Así, **los programas con desempeño insuficiente registran la mayor reducción promedio (-18,9%)**, seguidos por los de desempeño satisfactorio (-5,1%). En el grupo de desempeño bajo el promedio es positivo (+8,8%), lo que se explica por el aumento de 207,2% propuesto para Crédito Mipyme. Sin considerar este programa en el ejercicio, entonces, la variación promedio de ese grupo es de -9,2%.

Entre los programas categorizados como satisfactorio, 8 de 20 presentan una reducción presupuestaria (40%); entre los de tipo bajo 7 de 12 (58%); y entre los de tipo insuficiente, 10 de 16 (63%).

De esta manera, la variación promedio describe la magnitud del ajuste propuesto en cada tipo, mientras que la proporción de programas con reducción describe cuán generalizada es esa reducción entre los programas que forman parte.

Finalmente, cabe precisar que estos resultados no suponen una relación automática entre el resultado de una evaluación y la decisión presupuestaria. **La formulación considera adicionalmente restricciones normativas, compromisos de arrastre y prioridades sectoriales.** Lo que la evidencia permite establecer es que los programas con peor desempeño evaluado concentran de manera consistente, los mayores y más frecuentes ajustes propuestos para 2027.

IV.2 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

IV.2.1. Cambio metodológico y ajustes del proceso 2027 – 2030.

El Formulario A0: Definiciones Estratégicas Ministeriales

El formulario A0 sistematiza las definiciones estratégicas ministeriales y orienta la planificación del sector público. A partir de este marco, los servicios dependientes formulan sus definiciones mediante el formulario A1, procurando su articulación con las prioridades y objetivos ministeriales.

A partir de 2026, se ha profundizado en la distinción entre objetivos orientados a resultados para la ciudadanía y aquellos de gestión interna, reduciendo los objetivos amplios que combinaban resultados, medios y acciones, dificultando su evaluación y seguimiento.

En este contexto, el proceso 2027–2030 ha consolidado los cambios metodológicos para fortalecer la calidad y evaluabilidad de las definiciones estratégicas. Los objetivos deben orientarse a resultados sobre problemas, necesidades o demandas de la ciudadanía, expresar un único resultado principal, ser independientes entre sí y vincularse con las líneas programáticas de la Ley de Presupuestos y los compromisos del programa de Gobierno.

Las definiciones estratégicas ministeriales fueron evaluadas y validadas por el Subdepartamento de Gestión Presupuestaria por Resultados y Transparencia Fiscal. Además, el A0 incorporó los compromisos programáticos 2027–2030, vinculados a uno o más OEM y validados por la DCI del Ministerio del Interior.

El Formulario A1: Definiciones Estratégicas Institucionales

El formulario A1 consolida las principales definiciones estratégicas de cada servicio público. Para el ciclo de Definiciones Estratégicas 2027–2030, junto con sus componentes tradicionales se incorporan los **compromisos programáticos y la oferta programática del servicio**.

Estas incorporaciones buscan fortalecer la articulación entre los distintos niveles de planificación pública, permitiendo relacionar progresivamente los compromisos de gobierno, los compromisos ministeriales, los objetivos estratégicos ministeriales, los objetivos estratégicos de los servicios, la oferta programática, los recursos y el desempeño.

Figura IV.2.1

Articulación entre los distintos niveles de planificación pública



Fuente: Dipres.

Esta nueva arquitectura amplía el alcance del formulario A1, permitiendo observar cómo las prioridades gubernamentales y sectoriales se traducen en objetivos institucionales, programas, recursos y, finalmente, resultados y desempeño.

Así, las definiciones estratégicas 2027–2030 fortalecen el A1 como un instrumento de articulación y trazabilidad entre prioridades, planificación, acción programática, recursos y desempeño, favoreciendo una mejor comprensión de la coherencia de la acción pública y una toma de decisiones basada en evidencia.

Las principales innovaciones y su relevancia son las siguientes:

1. Nuevas metodologías y criterios para evaluar las definiciones estratégicas y sus vinculaciones

Se desarrollaron nuevas metodologías y criterios para evaluar tanto la calidad de los objetivos estratégicos de los servicios (OES) como la consistencia de sus vinculaciones. Esto permite homogeneizar la evaluación, fortalecer la calidad técnica y orientar formulaciones más claras, pertinentes y susceptibles de seguimiento, incorporando una mirada sistemática sobre la coherencia entre los distintos componentes de las definiciones estratégicas.

2. Vinculación entre objetivos estratégicos ministeriales (OEM) y objetivos estratégicos de los servicios (OES)

En las definiciones estratégicas 2027–2030 se profundiza la vinculación entre objetivo estratégico de los servicios (OES) con el respectivo objetivo estratégico Ministerial (OEM), relación que fue evaluada, retroalimentada y validada por Dipres.

En este marco, se evaluaron 931 OES respecto de su vinculación con los correspondientes OEM. Los resultados a la fecha muestran que 746 OES (80%) presentaron una vinculación metodológicamente correcta, mientras que 185 (20%) no cumplieron con los criterios establecidos. Esta evaluación permitió fortalecer la coherencia vertical de las definiciones estratégicas y asegurar una relación explícita entre los objetivos institucionales y las prioridades estratégicas ministeriales.

Esta innovación fortalece la coherencia vertical de la planificación pública, haciendo explícita la contribución de cada servicio a las prioridades estratégicas ministeriales y sectoriales. Así, se avanza desde una evaluación centrada en objetivos individuales hacia una planificación integrada y articulada.

3. Incorporación de los compromisos programáticos y su vinculación con los compromisos ministeriales

Por primera vez, los servicios reportaron sus compromisos programáticos y su vinculación con los compromisos ministeriales, información evaluada y validada por la División de Coordinación Interministerial (DCI) del Ministerio del Interior, fortaleciendo la articulación entre las prioridades de gobierno, las definiciones estratégicas ministeriales y los objetivos institucionales, y permitiendo avanzar en su trazabilidad hasta las acciones de los servicios.

4. Incorporación de la oferta programática del servicio al proceso de planificación estratégica

Por primera vez, el proceso 2027–2030 incorporó la oferta programática del servicio al proceso de planificación estratégica, solicitando vincular y evaluar cada programa con sus respectivos objetivos estratégicos (OES). Esto amplía el alcance del instrumento, integrando las definiciones estratégicas con la acción concreta de los servicios. El gráfico siguiente resume los resultados de esa evaluación: del total de 590 programas analizados, un 75,6% (446) se encuentra vinculado con al menos un OES, mientras que el 24,4% restante (144) registra una vinculación en proceso, a la espera de la confirmación de la oferta programática 2027 y otros ajustes previos a la evaluación de la vinculación. Es necesario precisar que un programa puede estar vinculado a uno o más objetivos estratégicos de los Servicios (OES). Para efectos de esta clasificación, se considera programa vinculado aquel que presenta, al menos, una vinculación con un OES que ha sido evaluada metodológicamente como correcta por Dipres.

Figura IV.2.2
Vinculación Estratégica



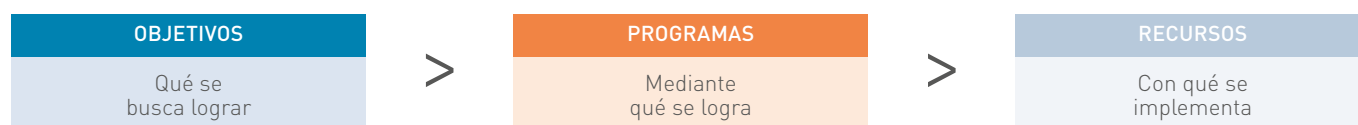
Fuente: Dipres.

Estos resultados permiten un análisis que ya no se centra exclusivamente en los objetivos declarados, sino que incorpora los programas que efectivamente contribuyen a su cumplimiento. Ello posibilita evaluar la coherencia entre la planificación estratégica y la oferta programática, e identificar brechas entre ambas dimensiones.

A su vez, esta vinculación permite articular la oferta programática con la dimensión presupuestaria, analizando de manera integral la relación entre objetivos estratégicos, programas y recursos públicos, y detectando brechas entre las prioridades institucionales y su expresión tanto programática como presupuestaria.

En conjunto, esta incorporación permite articular tres dimensiones fundamentales de la gestión pública:

Figura IV.2.3
Dimensiones Fundamentales de la Gestión Pública



Fuente: Dipres.

Esta vinculación entre oferta programática, objetivos y recursos permite articular las definiciones estratégicas con los procesos de evaluación *ex ante* y monitoreo de programas e instituciones que desarrolla la Dipres, integrándolas al ciclo de planificación, evaluación, presupuesto y seguimiento de la gestión pública.

Así, el formulario A1 avanza desde una lógica centrada en la declaración de objetivos hacia una mirada integral que permite relacionar lo que el servicio busca lograr, los programas que implementa, los recursos que utiliza y los resultados que obtiene.

IV.3 PRODUCTIVIDAD Y REVISIÓN DEL GASTO

Con el propósito de fortalecer el proceso de formulación presupuestaria 2027, adicional a la información asociada a la oferta programática, el proceso contempló como insumos indicadores sobre la gestión de los servicios públicos (más detalles sobre el enfoque que se está desarrollando para fortalecer la gestión y uso eficiente de los recursos públicos en el Recuadro 5). Estos indicadores contienen información comparativa sobre el pago de horas extraordinarias, el sobregasto en compras públicas bajo convenios marco, basado en estudios de productividad desarrollados por Dipres que se detallan más abajo.

Arriendo de inmuebles en el Gobierno Central

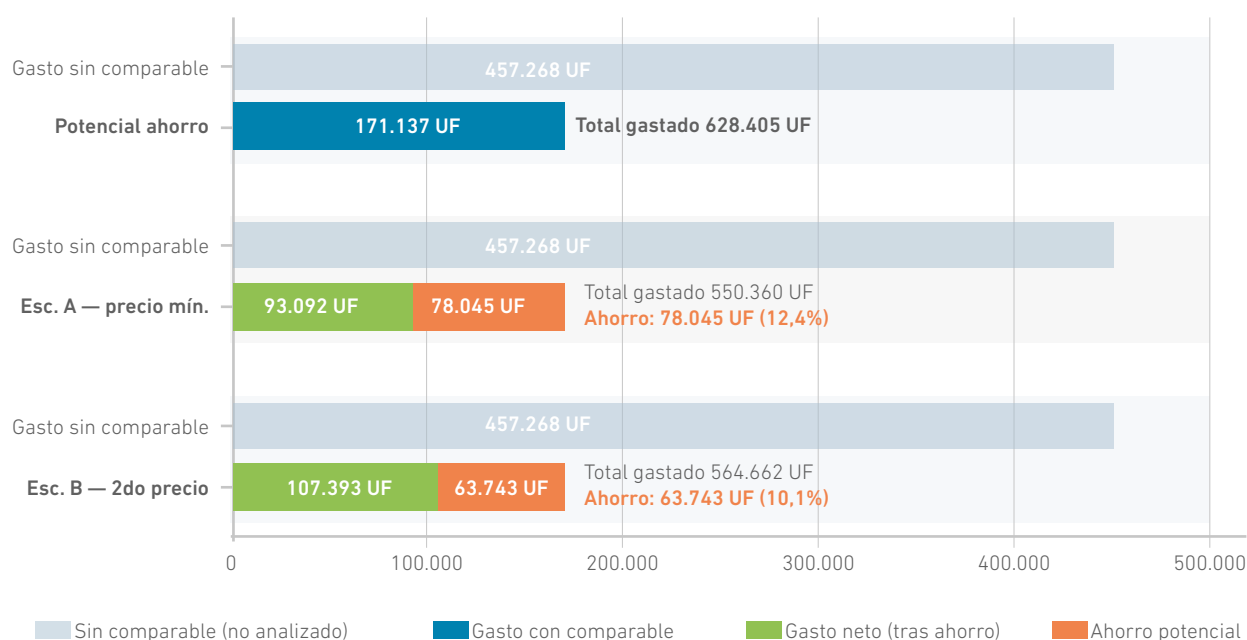
Durante el tercer trimestre de este año se finalizó una revisión selectiva del gasto en arriendo de inmuebles del Gobierno Central la que comparó los contratos de oficinas de servicios públicos con ofertas de mercado, usando información de 347 inmuebles georreferenciados con información proveniente del Programa Estado Verde, Portal de Transparencia Activa y portales inmobiliarios. Se construyeron dos escenarios de comparación: uno con el menor precio disponible entre inmuebles comparables (escenario A) y otro más conservador con el segundo menor precio (escenario B).

Se hallaron ofertas comparables para 164 de los 347 contratos (47,3% de la muestra; 27,2% del gasto anual estimado). De ellos, 109 contratos (66,5%) muestran potencial de ahorro bajo el escenario A y 91 (55,5%) bajo el escenario B: en ambos casos, más de la mitad de los contratos con información de mercado contrastable tiene alternativas más baratas por m².

El ahorro potencial asciende a 78.045 UF anuales (escenario A) o 63.743 UF (escenario B), equivalentes a 12,4% y 10,1% del gasto anual de los contratos georreferenciados. Estas cifras no son ahorros efectivos, ya que requieren revisar cada contrato individualmente, confirmar canon vigente, comparabilidad, y descontar costos de habilitación, traslado y superposición de pagos.

Figura IV.3.1

Potenciales espacios de ahorro estimados



Fuente: Dipres.

El ahorro se concentra en pocos ministerios (Desarrollo Social, Educación y Hacienda suman 51,4% del total bajo el escenario A). Esta concentración refleja, al menos parcialmente, la distribución del gasto y no debe interpretarse de manera automática como evidencia de mayor ineficiencia relativa. No obstante, entrega un criterio operativo para priorizar aquellos sectores en que una revisión focalizada podría generar un mayor impacto fiscal en términos absolutos.

Es importante destacar que estos resultados deben interpretarse considerando las limitaciones de cobertura y comparabilidad del análisis. La extracción asistida por inteligencia artificial de la información contenida en los contratos, el pareo de direcciones, la falta de desagregación de los montos asociados a estacionamientos, bodegas, mobiliario o gastos comunes, y la menor densidad de ofertas fuera de la Región Metropolitana pueden afectar la precisión de las estimaciones. Asimismo, los precios utilizados como referencia corresponden a valores de publicación y no necesariamente a los precios efectivamente acordados al cierre de las operaciones, por lo que sirven para priorizar casos, no como sustituto de la evaluación técnico-económica de cada contrato ni como extrapolación al total del portafolio.

Reporte del pago de horas extraordinarias en los servicios de salud

Como resultado de la revisión selectiva del gasto sobre el pago de horas extraordinarias en el Gobierno Central, publicada durante el presente año, la cual documenta que más del 84% de este gasto se concentra en servicios dependientes del Ministerio de Salud, se implementará el envío periódico de reportes a los directivos de los servicios de salud con información comparativa sobre el pago de horas extraordinarias. Estos reportes tienen por objetivo apoyar la adopción de medidas orientadas a mejorar la planificación de turnos, optimizar la gestión del personal y promover un uso más eficiente de los recursos públicos.

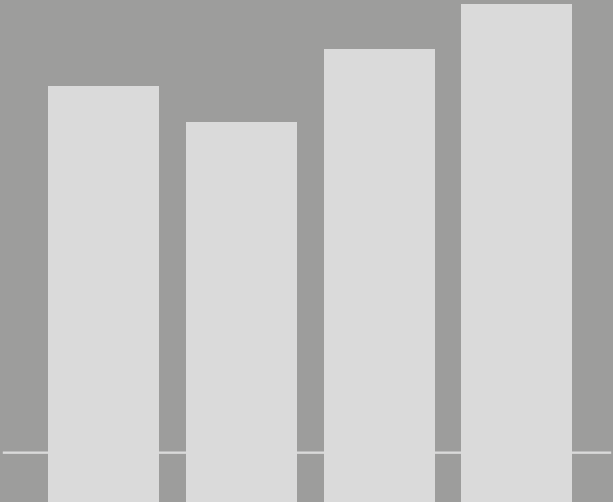
Reporte de sobregasto en compras por convenio marco

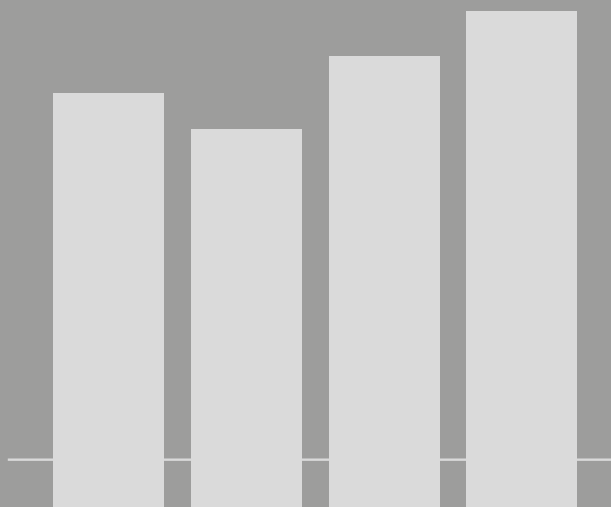
Durante el 2025, se publicó el estudio de la serie de productividad de Dipres [Eficiencia en compras públicas: convenios marco en mercado público](#). Utilizando información de Chile Compra, el análisis revisó el gasto efectuado durante los años 2022 y 2023 en 12 Convenios Marco vigentes correspondientes a productos altamente estandarizados, lo que permite comparar de manera consistente los precios efectivamente pagados por los organismos públicos respecto de referencias de mercado para bienes homogéneos. Para estos efectos, se definió como sobrepago el porcentaje adicional pagado respecto del menor precio disponible en la plataforma de compras públicas para un mismo producto, considerando la región en la que se realiza la adquisición al momento de la compra. Por su parte, el sobregasto corresponde al monto adicional pagado en una compra con sobrepago.

Los resultados muestran que, para un total de 172 servicios considerados, se estimó un sobregasto de MM\$ 10.615 durante el período analizado, equivalente a 3,6% del monto transado en los convenios marco considerados. Esta información fue incorporada al proceso de formulación presupuestaria, contribuyendo a identificar oportunidades de eficiencia en las compras públicas y a reforzar el uso de evidencia sobre desempeño institucional como insumo para las decisiones de asignación de recursos.

Otros estudios en desarrollo

Durante el cuarto trimestre del presente año se finalizarán otras tres revisiones selectivas del gasto. La primera analiza el grado de competencia en el sistema de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La segunda evalúa potenciales ganancias de eficiencia en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), regulado por el Decreto Supremo N.º 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, la tercera documenta la evolución del gasto en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos y establece puntos de comparación que permitan identificar potenciales espacios de eficiencia.





CAPÍTULO V.

GASTOS TRIBUTARIOS



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

V.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir, al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones, créditos, tasas reducidas, regímenes tributarios especiales, y diferimientos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fomentan la inclusión de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del impuesto a la renta, IVA, impuesto a los combustibles y otros impuestos para los años 2025 y 2026 y una proyección para el año 2027, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable, es decir, registrando el impacto recaudatorio en el año calendario correspondiente.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes:

- Declaraciones anuales de impuesto a la renta y declaraciones juradas de los años tributarios 2025 y 2026.
- Formularios 29 y 50 de los períodos comprendidos en los años 2025 y 2026, disponibles a la fecha del cálculo.
- Formulario 3600 solicitud devolución IVA exportador de años 2025 y 2026.
- Informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República.
- Informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos.
- Estados financieros de empresas.
- Informes de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del impuesto a la renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, que suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2023. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales y el consumo final asociados a las 111 actividades y 181 productos utilizados en las matrices de utilización intermedia y final. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del impuesto a los combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29, sobre declaración mensual de impuestos.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2027 se emplea la información anual de las declaraciones de renta 2026 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se utilizan las estimaciones obtenidas para el año 2026 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al crecimiento proyectado para la demanda interna, en el caso del IVA, o PIB anual para el resto de las partidas.

Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el periodo 2025-2031, a partir de los primeros días de octubre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el SII en su sitio web en [Presupuesto de Gastos Tributarios](#).

V.3. RESULTADOS

El Cuadro V.3.1 muestra los resultados de la proyección para el año 2027, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia.

Cuadro V.3.1
Gasto Tributario 2027

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% DEL PIB
Impuesto a la renta	5.279.517	5.959	1,37
Regímenes especiales	1.483.280	1.674	0,39
Exenciones	1.086.846	1.227	0,28
Deducciones	279.683	316	0,07
Créditos al impuesto	593.474	670	0,15
Diferimientos del impuesto	1.770.445	1.998	0,46
Tasas reducidas	65.789	74	0,02
IVA	4.100.577	4.629	1,07
Regímenes especiales	3.795	4	0,00
Exenciones y hechos no gravados	3.282.664	3.705	0,85
Créditos	437.018	493	0,11
Diferimientos del impuesto	104.904	118	0,03
Tasa reducida	272.196	307	0,07
Impto. combustibles	148	0	0,00
Devoluciones	148	0	0,00
Otros impuestos	36.232	41	0,01
Otros	36.232	41	0,01
Total	9.416.474	10.629	2,45

[1] Considera tipo de cambio de 885,91 \$/US\$ para el 2027 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2026).

El Cuadro V.3.2 muestra la proyección para el año 2027, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que buscan beneficiar, promover o fomentar.

Cuadro V.3.2

Gasto Tributario 2027

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	2.984.499	3.369	0,78	31,69
Fomento a la MYPE	1.591.448	1.796	0,41	16,90
Inmobiliario	1.534.635	1.732	0,40	16,30
Regional	822.876	929	0,21	8,74
Educación	769.784	869	0,20	8,17
Otros	681.319	769	0,18	7,24
Salud	455.528	514	0,12	4,84
Transporte	407.717	460	0,11	4,33
Seguros	78.435	89	0,02	0,83
Resto	56.080	63	0,01	0,60
Exportadores	34.153	39	0,01	0,36
Total	9.416.474	10.629	2,45%	100,00

(1) Considera tipo de cambio de 885,91 \$/US\$ para el 2027 (proyección del Ministerio de Hacienda). Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2026).

El Cuadro V.3.3 presenta el gasto tributario para el período 2025 a 2027, agregado por tipo de impuesto.

Cuadro V.3.3

Gasto Tributario 2025-2027

	2025		2026		2027	
	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB
(I) Impuesto a la renta	4.173	1,17	5.445	1,34	5.959	1,37
A) Empresas	3.051	0,85	3.807	0,93	4.143	0,95
B) Personas	1.122	0,31	1.637	0,40	1.817	0,42
(II) IVA	3.480	0,97	4.188	1,03	4.629	1,07
(III) Impto. combustibles	90	0,03	89	0,02	0	0,00
(IV) Otros impuestos	45	0,01	29	0,01	41	0,01
Total	7.788	2,18	9.751	2,39	10.629	2,45

(1) Considera tipo de cambio de 951,64 \$/US\$ para el 2025; 905,81 \$/US\$ para el 2026; y 885,91 \$/US\$ para el 2027 (los valores del 2026 y 2027 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2026).

Finalmente, el Cuadro V.3.4 muestra las 10 partidas de gasto tributario más relevantes (ordenadas por impacto financiero), y presenta la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2027, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB.

Cuadro V.3.4

Gasto Tributario 2027

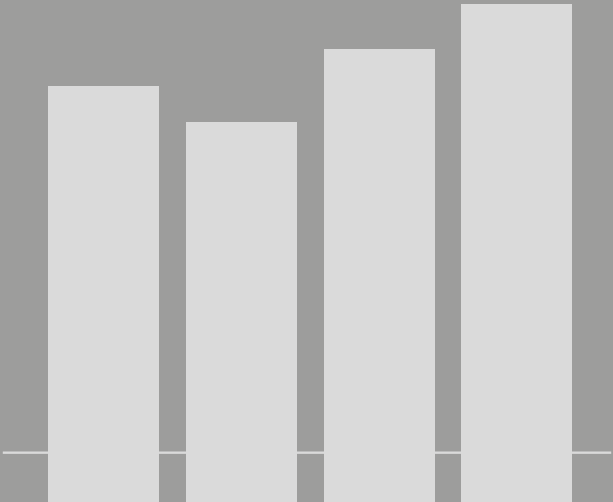
Partidas más relevantes

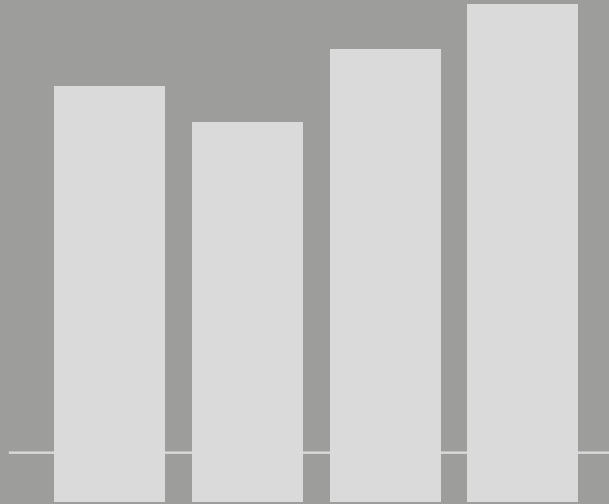
PARTIDA DE GASTO ¹	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ²	% DEL PIB
(1) Régimen de tributación Propyme impuestos finales	IR, empresa y persona natural, regímenes especiales	Fomento a la PYME	714.422	806	0,19
(2) Venta de viviendas.	IVA, exenciones y hechos no gravados	Inmobiliario	651.423	735	0,17
(3) Régimen de tributación Propyme general primera categoría con tasa especial	IR, empresa y persona natural, regímenes especiales	Fomento a la PYME	614.747	694	0,16
(4) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, exenciones	Ahorro-Inversión	499.140	563	0,13
(5) Tratamiento especial de las cotizaciones voluntarias, de los depósitos convenidos, del ahorro previsional voluntario normal y colectivo	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	492.044	555	0,13
(6) Incentivo al ahorro para empresas medianas	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	468.641	529	0,12
(7) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	466.135	526	0,12
(8) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	449.494	507	0,12
(9) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	434.410	490	0,11
(10) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	417.576	471	0,11

(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo.

(2) Considera tipo de cambio de 885,91 \$/US\$ para el 2027 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2026).





CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA



CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VI.1. ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

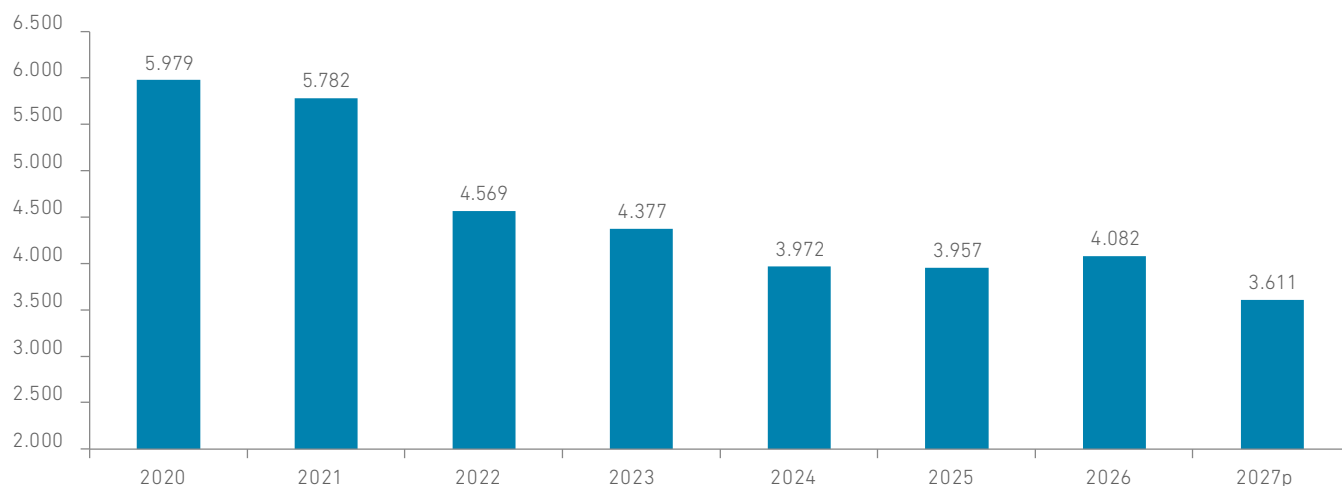
Para el año 2027, el proyecto de ley contempla gastos reservados destinados a la administración civil por \$3.611 millones (Gráfico VI.1.1) consolidados en moneda nacional más moneda extranjera, lo que representa una caída de 11,6% respecto de 2026, y representa un 40% del total.

Gráfico VI.1.1

Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central

Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2027)



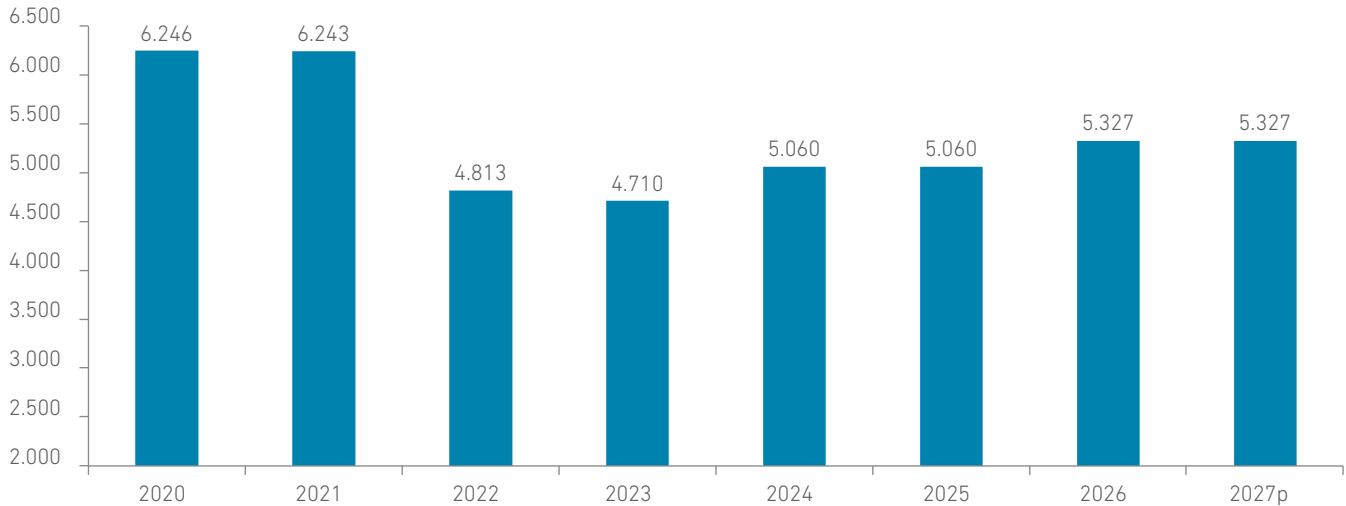
p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

Por su parte, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas se presentan en continuidad respecto de 2026, como se observa en el gráfico VI.1.2 a continuación, manteniendo su nivel en \$5.327 millones, a nivel consolidado de moneda nacional más moneda extranjera.

Gráfico VI.1.2**Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas****Leyes de Presupuestos**

(millones de pesos 2027)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.1.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto los destinados a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), detallando para cada una de las instituciones el presupuesto 2026 y los recursos incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Al comparar por moneda, estos gastos presentan una reducción de 6,1% en moneda nacional y un 2,8% en moneda extranjera. Estos gastos presentan continuidad respecto del año anterior, lo que se traduce en términos consolidados en una caída de \$472 millones, equivalente a una disminución del 5% respecto del año anterior.

Cuadro VI.1.1**Detalle de los Gastos Reservados por Institución**

(moneda nacional expresada en miles de pesos y moneda extranjera expresada en miles de dólares)

INSTITUCIÓN	2026 ¹		2027P	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
Presidencia de la República	1.372.710		1.028.800	
Ministerio del Interior	612.513	0	612.513	0
Agencia Nacional de Inteligencia	612.513		612.513	
Ministerio de Defensa Nacional	2.558.755	3.124	2.558.755	3.124
Ejército de Chile	1.539.286	1.770	1.539.286	1.770
Armada de Chile	299.577	714	299.577	714
Fuerza Aérea de Chile	538.547	640	538.547	640
Subsecretaría para las FFAA	181.345		181.345	
Ministerio de Relaciones Exteriores	121.600	400	82.304	300
Secretaría y Administración General		400	0	300
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	121.600		82.304	

Continuación

INSTITUCIÓN	AÑO 2026		Año 2027p	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
Ministerio de Seguridad Pública	1.621.253	0	1.621.253	0
Subsecretaría de Seguridad Pública	205.760		205.760	
Carabineros de Chile	989.411		989.411	
Policía de Investigaciones	426.082		426.082	
Total	6.286.831	3.524	5.903.625	3.424

p: Proyecto de Ley de Presupuestos

[1] Ley de Presupuestos 2026 más reajuste más leyes especiales más ajustes.

Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2027 alcanza los 402.701 funcionarios, lo cual considera un aumento neto de la dotación máxima de 10.102 funcionarios respecto de 2026, equivalente a un crecimiento de 2,6% (Cuadro VI.1.2).

Cuadro VI.1.2

Dotación Máxima del Personal del Sector Público

(Número de Dotación) ^(1,2,3,4)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027P
Dotación máxima	309.722	320.291	346.568	366.982	392.599	402.701
Variación anual (%)	4,2%	3,4%	8,2%	5,9%	7,0%	2,6%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

(1) No incluye personal por Horas del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076 y Establecimientos Experimentales.

(2) No incluye personal por Horas Docentes de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública.

(3) Corresponde a la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

(4) Comprende como Dotación Máxima el conjunto de personal permanente principalmente compuesto por Planta y Contrata, excluyendo honorarios salvo el personal a honorarios asimilado a grados, contabilizado en las glosas que fijan los límites máximos de dotación en la respectiva Ley de Presupuestos, excluyendo el personal transitorio y las otras categorías de personal que no imputan a dotación en los términos descritos.

Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2027 considera \$31.709 millones (Cuadro VI.1.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto considera una reducción de 5,4% en relación con el presupuesto del año 2026 comparado en igual moneda. Asimismo, en cuanto al número de personas, el proyecto contempla una reducción de 176 personas (5,8%) respecto del año anterior.

Cuadro VI.1.3

Asignación por Funciones Críticas ^(1,2)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027P
Funciones Críticas (millones de \$)	40.105	42.165	41.629	41.757	33.511	31.709
Variación anual (%)	-4,6%	5,1%	-1,3%	0,3%	-19,7%	-5,4%
N° de Personas	2.791	2.861	2.957	3.050	3.042	2.866
Variación anual (%)	3,7%	2,5%	3,4%	3,1%	-0,3%	-5,8%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con el IFP 3T25, se actualiza la cifra del año 2026.

Fuente: Dipres.

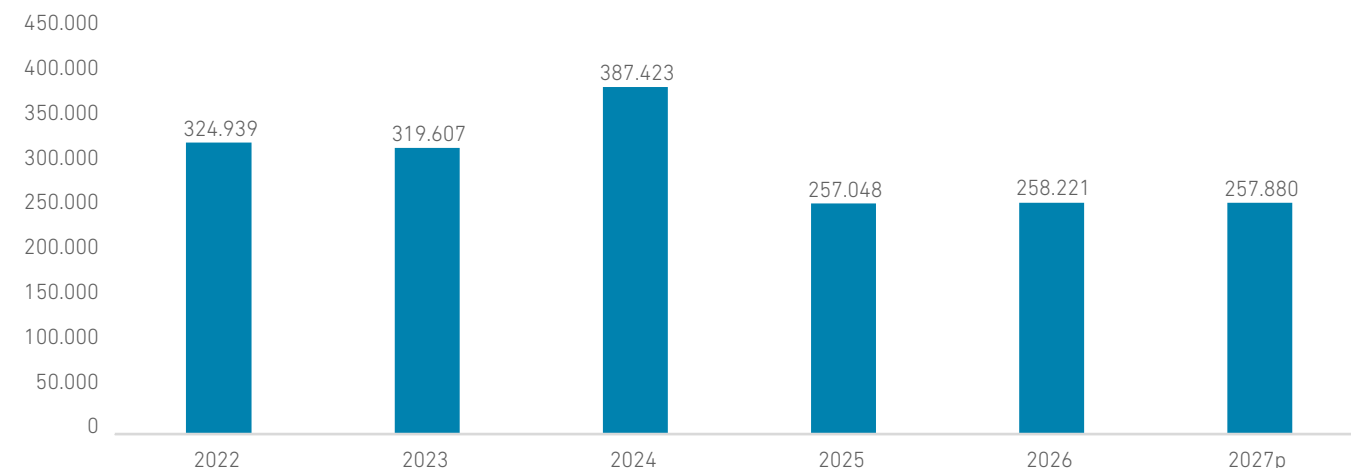
Gasto en personal a honorarios

Para el año 2027 se disminuyen marginalmente (0,1%) los recursos del gasto de personal a honorarios consultados en las glosas de convenios con personas naturales del subtítulo 21 en relación con el año 2026, alcanzando un total de \$257.880 millones, como se observa en el Gráfico VI.1.3 a continuación. Estos montos incluyen tanto los convenios con personas naturales regulares, como aquellos de asesores de autoridad.

Gráfico VI.1.3

Gasto Autorizado Máximo en Honorarios

(millones de pesos 2027)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Nota: Incluye gasto en asesores de autoridad.

Fuente: Dipres.

Cupos de personal a honorarios y asesores

Por primera vez se presentan los cupos de convenios con personas naturales (honorarios) y asesores de autoridad sobre la base de honorarios establecidos en las glosas del subtítulo 21. El proyecto de ley de presupuestos 2027, identifica por primera vez los cupos de asesores de autoridad según la definición del Artículo 38 Bis de la Constitución y de la Ley 21.603, los que se consultan en las respectivas glosas de las subsecretarías y servicios.

Cuadro VI.1.4

Cupos de personal a honorarios y asesores de autoridad ^(1,2)

	2025	2026	2027P
Honorarios	22.031	23.271	22.608
Asesores de Autoridad	-	-	393

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales y modificaciones.

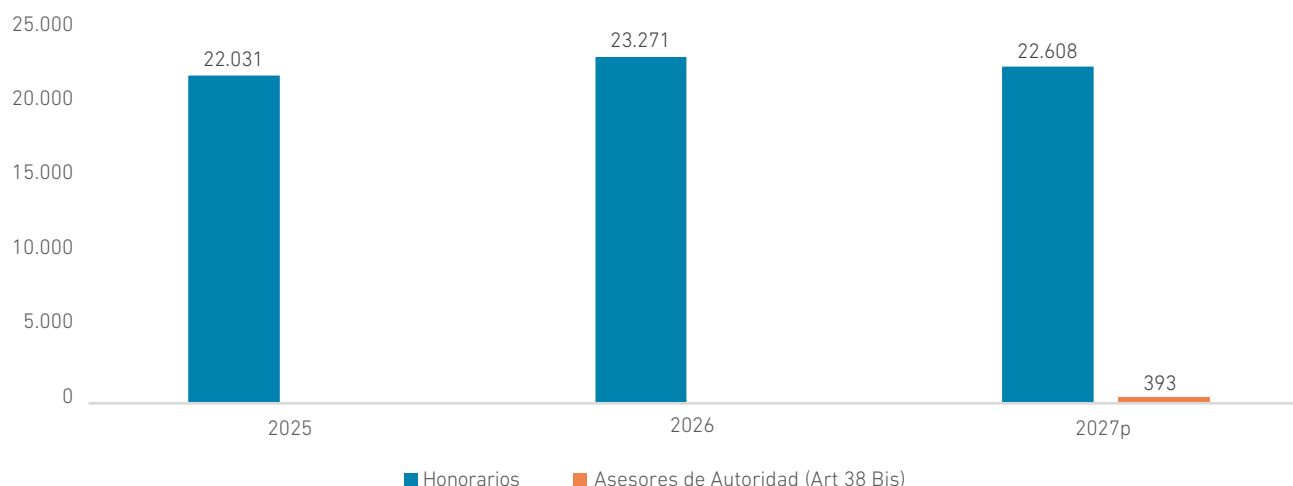
(2) Los asesores de autoridad, corresponden a los asesores a honorarios regulados por el Artículo 38 Bis de la Constitución y la Ley 21.603. La cifra de honorarios presentada excluye el número de asesores de autoridad.

Fuente: Dipres.

Gráfico VI.1.4

Cupos de Honorarios y Asesores de Autoridad

(número de cupos)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Nota: Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales, y modificaciones. Asesores de Autoridad corresponde a los asesores de autoridad a honorarios regulados por el Artículo 38 Bis de la Constitución y la Ley 21.603. La cifra de honorarios excluye el número de asesores de autoridad.

Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Para el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley de Presupuestos 2027 destina \$166.622 millones, lo cual representa una reducción de 2,5% en relación con el año anterior expresado en moneda del mismo año (Cuadro VI.1.5).

Cuadro VI.1.5

Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias ^(1,2)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027P
Horas Extraordinarias (millones de \$)	155.334	163.463	170.919	170.271	170.917	166.622
Variación anual (%)	-15,0%	5,2%	4,6%	-0,4%	0,4%	-2,5%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos

(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales más ajustes.

(2) En relación con el IFP 3T25, se actualiza la cifra del año 2026.

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de viáticos en territorio nacional incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 alcanzan los \$123.802 millones, lo que corresponde a un incremento de 10,4% en relación con el año 2026 comparados en igual moneda. De estos, los viáticos destinados a la Administración Civil del Gobierno Central presentan un aumento del 7,2% (Cuadro VI.1.6), mientras que aquellos asociados a la Defensa Nacional¹⁷ consideran un aumento del 17,8% respecto del 2026.

¹⁷ Considera como Defensa Nacional, aquellos viáticos en territorio nacional contemplados en el Ministerio de Defensa Nacional, y en las instituciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones.

Cuadro VI.1.6

Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales ^(1,2)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027P
Viáticos Nacionales Totales (millones de \$)	84.607	98.880	104.268	109.485	112.121	123.802
Variación anual (%)	-8,4%	16,9%	5,4%	5,0%	2,4%	10,4%
Viáticos Administración Civil (millones de \$)	58.520	70.903	73.210	77.640	78.062	83.669
Variación anual (%)	-6,3%	21,2%	3,3%	6,1%	0,5%	7,2%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales más ajustes.

(2) En relación con el IFP 3T25, se actualiza la cifra del año 2026.

(3) Considera como Defensa Nacional, aquellos viáticos en territorio nacional contemplados en el Ministerio de Defensa Nacional, y en las instituciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones.

Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2027, se incrementarán 232 unidades de la dotación de vehículos en relación con el año 2026, totalizando 9.842 unidades incluidas en las Glosas del proyecto de ley de presupuestos 2027, lo que equivale a un incremento del 2,4% (Cuadro VI.1.7).

Cuadro VI.1.7

Dotación de Vehículos ⁽¹⁾

(Número de Unidades)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027P
Dotación de Vehículos ⁽¹⁾	8.837	8.884	9.095	9.393	9.610	9.842
Variación anual (%)	0,6%	0,5%	2,4%	3,3%	2,3%	2,4%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

(1) En relación con el IFP 3T25, se actualiza la cifra del año 2026.

Fuente: Dipres.

VI.2 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejo de la sociedad civil

En cumplimiento de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y el Instructivo Presidencial N°004 de 2026, que entrega lineamientos a los servicios públicos para fortalecer dicha participación, la Dipres cuenta con un Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), integrado por 11 entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en finanzas públicas y políticas fiscales, transparencia, calidad del gasto público y evaluación de programas y el control de gestión.

El Consejo tiene por función contribuir con ideas y opiniones relativas al fortalecimiento del presupuesto del sector público como instrumento de asignación eficiente de recursos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, a los procedimientos de formulación, discusión, ejecución y evaluación de éste. Todo lo anterior, teniendo en cuenta la transparencia, probidad, modernización y eficiencia del quehacer institucional.

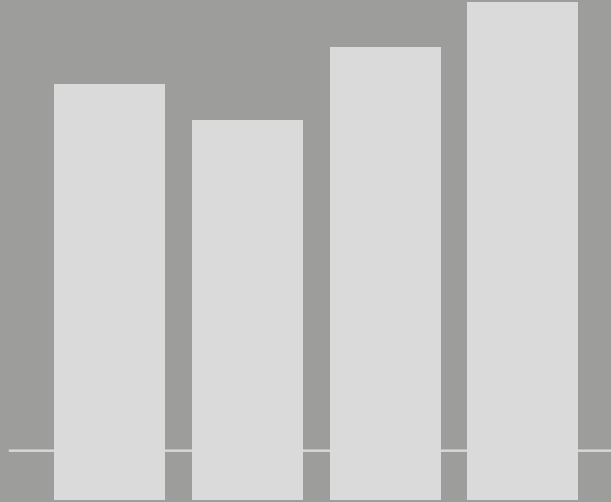
Durante agosto y septiembre de 2026 se desarrolló su proceso de renovación para el período 2026-2030 y como resultado se sumaron cinco nuevas instituciones:

- Centro de Democracia y Opinión Pública de la Universidad Central.
- Centro de Innovación para las Contrataciones Abiertas (CICAB).
- Chile Transparente.
- Pivotes.
- Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) Internacional, Capítulo Chile.

En tanto, de acuerdo con el reglamento¹⁸, seis instituciones que integraron el Consejo en el período previo 2022-2026 repostularon y se mantuvieron. Estas son:

- Centro de Estudios Públicos (CEP).
- Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica.
- Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.
- Horizontal.
- Fundación Libertad y Desarrollo (LyD).
- Observatorio del Contexto Económico (OCEC) de la Universidad Diego Portales.

18 Resolución exenta 590 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-422449_recurso_6.pdf?ts=1786038458



RECUADROS



RECUADRO 1. FLUJOS FISCALES DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE): EVOLUCIÓN Y AVANCES RECIENTES

El fortalecimiento de las finanzas públicas no depende únicamente de medidas sobre el gasto o modificaciones tributarias, también se requiere una gestión efectiva de los activos que administra el Estado. En esta línea, el IFP del primer trimestre de 2026 presentó un conjunto de acciones orientadas a robustecer los ingresos fiscales, entre las que se incluyó la gestión de la cartera administrada del Crédito para la Educación Superior con Garantía Estatal (CAE) para lograr una mayor recaudación a través del fortalecimiento de los procesos de cobro de la Tesorería General de la República (TGR).

Este recuadro describe los principales flujos fiscales asociados al funcionamiento del CAE, caracteriza su evolución histórica hasta 2025 y analiza el comportamiento de los ingresos durante 2026, en el contexto de la implementación de dichas medidas.

La operación del CAE implica distintos flujos fiscales asociados al rol del Estado, definidos desde su implementación en 2006. Estos incluyen el de licitador, acreedor y garante. Con el transcurso del tiempo, ya sea por la vía de la recompra de cartera licitada (convenida por el contrato) o por la ejecución de garantías, el 70% de la cartera terminó en la propiedad del Fisco, lo que significa \$8,8 billones (2,6% del PIB a diciembre de 2025)¹ aproximadamente. Es así como esta evolución ha aumentado la relevancia fiscal en la gestión y recuperación de estos recursos.

En este contexto, durante 2026 la TGR reforzó las acciones administrativas y judiciales de cobranza sobre estas deudas y amplió las alternativas para regularizar su pago.

Funcionamiento de los flujos fiscales asociados al CAE

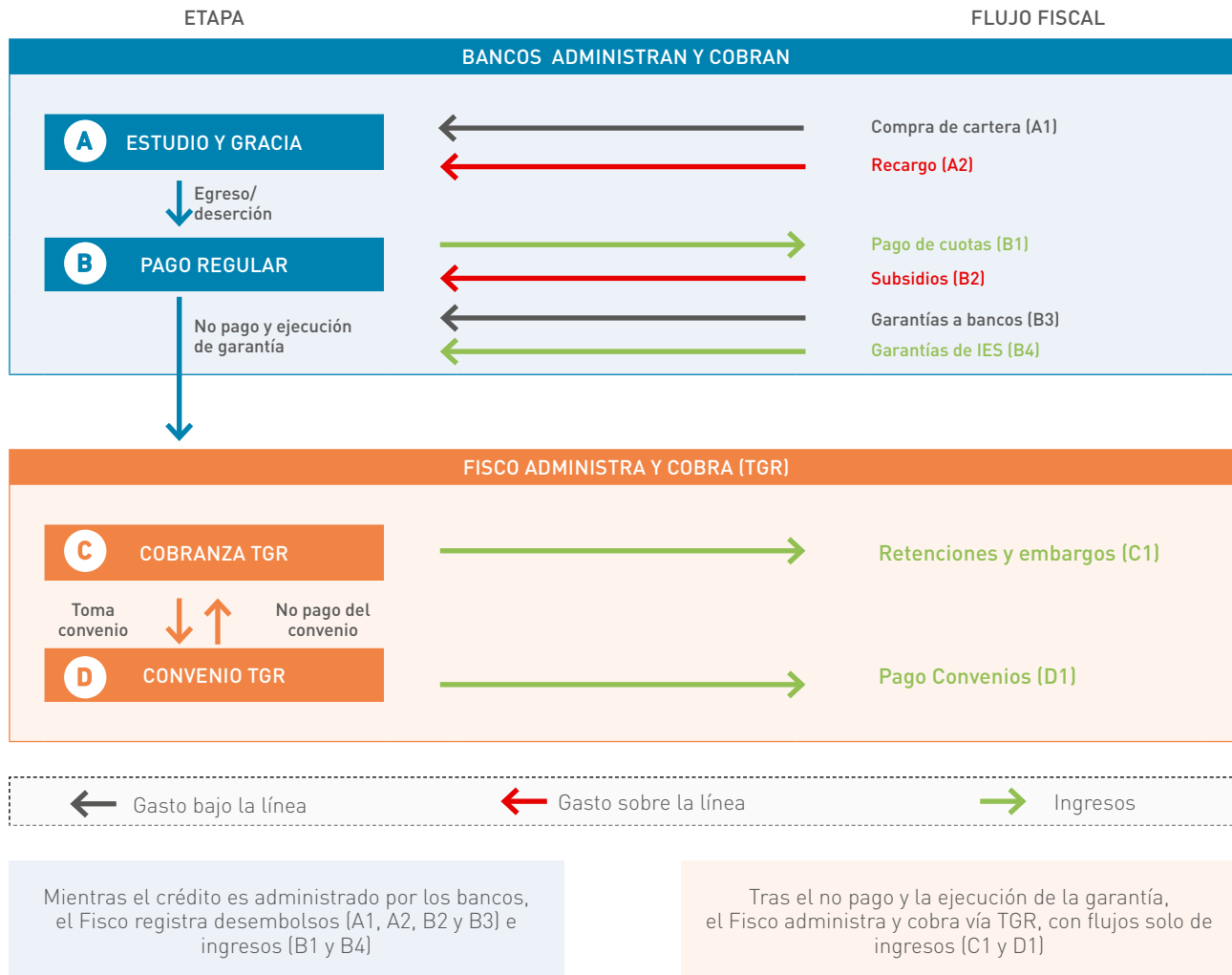
El funcionamiento del CAE genera distintos flujos fiscales en la contabilidad financiera del Estado, tanto sobre la línea como bajo la línea², a lo largo del ciclo de vida del crédito. Estos dependen de la etapa en que se encuentra el deudor, de quién mantiene la calidad de acreedor y, en caso de incumplimiento, de la ejecución de las garantías y del posterior proceso de cobranza. La Figura R.1.1 resume este proceso, distinguiendo cuatro etapas:

- Estudio y gracia (A), se realizan los préstamos y se finaliza con un periodo de gracia después del egreso o deserción académica.
- Pago regular (B), una vez finalizado el período de gracia comienza el pago a los bancos.
- Cobranza TGR (C), en el caso de no pago de la deuda en la etapa anterior, se ejecuta la garantía estatal y se traspasan las responsabilidades de administración y cobranza desde los bancos hacia el Fisco.
- Convenio TGR (D), el deudor, con la garantía estatal ya ejecutada, accede voluntariamente a pagar regularmente cuotas a la TGR.

¹ Saldos calculados según registros de Comisión Ingresos y TGR.

² Los flujos "sobre la línea" incluyen aquellas transacciones que determinan directamente el balance fiscal (ingresos y gastos) y afectan el patrimonio neto del Estado. La "línea" corresponde así al resultado de balance, y los flujos "bajo la línea", por su parte, corresponden a operaciones de financiamiento y a transacciones de activos, que no afectan el patrimonio neto.

Figura R.1.1
Flujos fiscales derivados del CAE



Fuente: Dipres.

Por el lado de los egresos del Fisco, en la etapa A compra a los bancos una fracción de los créditos con lo que pasa a ser su acreedor (**compra de cartera, A1; bajo la línea**)³, además paga un sobreprecio al valor de esa compra (**recargo, A2; sobre la línea**)⁴. En la etapa B, financia rebajas en las cuotas de los deudores al día (**subsidios, B2; sobre la línea**)⁵. Además, en el caso de no pago, se ejecuta la garantía del crédito y si el acreedor es un banco, el

3 Se paga el valor par, aunque los bancos también pueden vender voluntariamente créditos al Fisco en caso de deserción académica (valor par, sin recargo) o de cambio de institución o carrera (90% del valor par, sin recargo).

4 Se aplica un porcentaje a pagar sobre el valor par como recargo. El porcentaje de cartera que compra el Fisco y el porcentaje de recargo se definen cada año mediante licitación pública, eligiendo las ofertas que minimizan el gasto fiscal. El porcentaje de recargo se justifica por: costo financiero (según la cartera no comprada por el fisco) debido al diferencial entre la tasa de mercado y la tasa de 2% fija de estos créditos; suscripción y custodia de documentación; primas por seguros de desgravamen e invalidez; plataforma tecnológica; atención al público y costos operativos de recaudación y cobranza.

5 Según la Ley N°20.634, los deudores al día acceden a una tasa al 2% (para créditos anteriores a 2012) y a un tope de la cuota del 10% de su ingreso. Antes de 2012, la tasa de los créditos correspondía a cerca de 6% pagándose la diferencia vía subsidio. Tanto el diferencial de tasas de los créditos antiguos, como el tope del 10% generan flujos presupuestarios (de subsidio) solo cuando el acreedor es un banco; cuando el acreedor es el Fisco se reduce el valor contable del activo.

Estado paga hasta el 90% del valor del activo, generando un desembolso bajo la línea (**pago de garantías a bancos, B3; bajo la línea**).

Los ingresos estatales, por su parte, dependen de los pagos de los deudores y se clasifican todos como sobre la línea⁶. Se reciben las cuotas de los créditos que son de su propiedad (**pago cuotas de cartera comprada, B1**), y si el deudor de uno de esos créditos es desertor y dejó de pagar, recupera de la institución de educación superior (IES) la garantía correspondiente (**recuperación de garantías IES, B4**)⁷. Una vez ejecutada la garantía, la recaudación depende de la cobranza de la TGR, mediante retención de devoluciones de impuestos, embargos u otros cobros (**cobranza sin convenio, C1**), o por convenios de pago con un pie inicial y cuotas (**cobranza con convenio, D1**). Así, a medida que la cartera transita hacia situaciones de incumplimiento, los ingresos asociados al CAE pasan en mayor medida a depender de la capacidad de cobranza de la TGR.

Evolución histórica de los flujos fiscales asociados al CAE

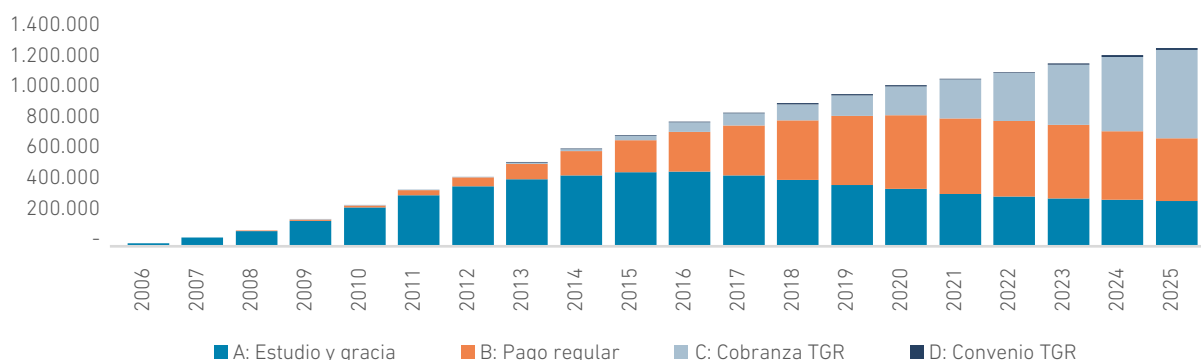
La evolución de los flujos fiscales asociados al CAE refleja los cambios que ha experimentado la cartera desde su implementación (Gráfico R.1.1). Desde 2016, la cantidad de créditos en etapa A (estudio y gracia) comenzó a disminuir, pasando desde casi 500 mil a 300 mil hacia 2025. Lo anterior, principalmente por el inicio de la política de gratuidad en educación superior y la consecuente menor demanda por nuevos créditos.

En paralelo, el aumento en la morosidad ha llevado a que desde 2024 más de la mitad de las deudas que habían iniciado su etapa de pago se encuentren actualmente con su garantía ejecutada (etapa C o D), alcanzando cerca de 600 mil casos. De este grupo, los deudores que mantenían convenios de pago con la TGR (etapa D) han sido menos, sin superar los 15 mil en 2025.

Gráfico R.1.1

Número de créditos CAE por etapa (2006-2025)

(cifras a diciembre de cada año)



Nota: Existen deudores con más de un crédito, por lo que la etapa es única para cada crédito. Se clasifica una deuda con convenio si emitió un pago de convenio durante el año respectivo.

Fuente: Dipres en base a registros administrativos de créditos y pagos (Comisión Ingresa) y de cobranza (TGR).

Estos cambios en la composición de la cartera se han reflejado en los desembolsos fiscales. Tal como muestra el Gráfico R.1.2, si bien los flujos asociados a la recompra y recarga de la cartera (etapa A) han disminuido en los últimos años, la suma de ambos representó más de \$500 mil millones en 2025. A esto se agrega el incremento de los pagos de garantías a instituciones financieras, consistente con el mayor número de deudas que han transitado hacia situaciones

⁶ Actualmente existe una discusión sobre la correcta clasificación de los ingresos sobre/bajo la línea, véase Recuadro 4.

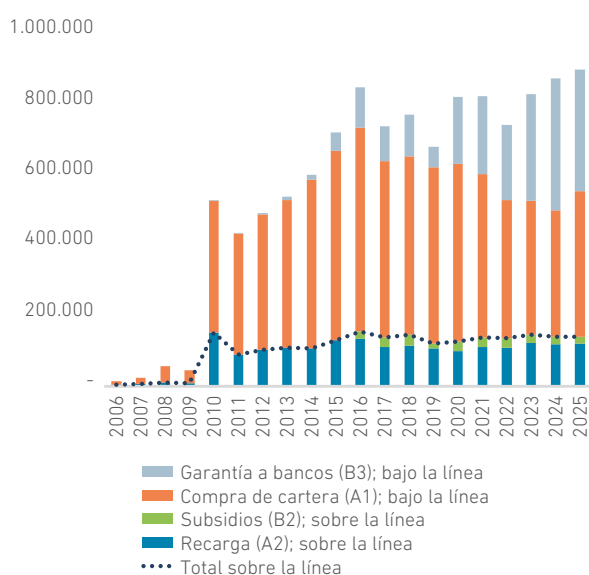
⁷ La institución de educación superior garantiza hasta un 90% del valor de los créditos en caso de deserción académica, dependiendo del número de años de estudios financiados antes de la deserción.

de incumplimiento y ejecución de garantías. Desde 2023, este componente ha superado los \$300 mil millones anuales, llevando los desembolsos y gastos fiscales asociados al CAE a casi \$900 mil millones durante 2025.

Por el lado de los ingresos, su evolución se ha mantenido relativamente estable desde 2020 (Gráfico R.1.3), lo que refleja la mayor morosidad y dificultades en la cobranza por parte del Fisco. Históricamente, los ingresos se explicaban prácticamente por dos fuentes: el pago regular de los créditos cuyo acreedor es el Estado y la recuperación de garantías por pagos de las IES. En cambio, los ingresos obtenidos directamente a través de la cobranza de la TGR representaban una fracción menor y se concentraban principalmente en la retención de devoluciones de impuestos.

Gráfico R.1.2
Gastos y desembolsos fiscales anuales 2006-2025

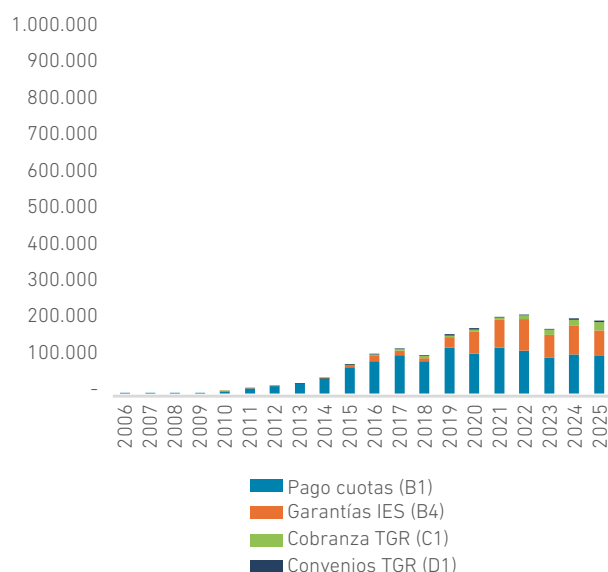
(millones de pesos de 2026)



Nota: El flujo de Recarga (A2) era considerado bajo la línea hasta 2025, pero desde 2026 se reclasificó sobre la línea, dado que no constituye parte del valor par en la compra de cartera.
Fuente: Dipres en base a ejecución presupuestaria.

Gráfico R.1.3
Ingresos fiscales anuales 2006-2025

(millones de pesos de 2026)



Nota: Todos los flujos de ingresos se consideran sobre la línea según la clasificación actual.
Fuente: Dipres en base a registros de remesas y cobranza (TGR), y registros administrativos de recaudación (Comisión Ingresos).

Fortalecimiento de la cobranza y aumento de la recaudación en 2026

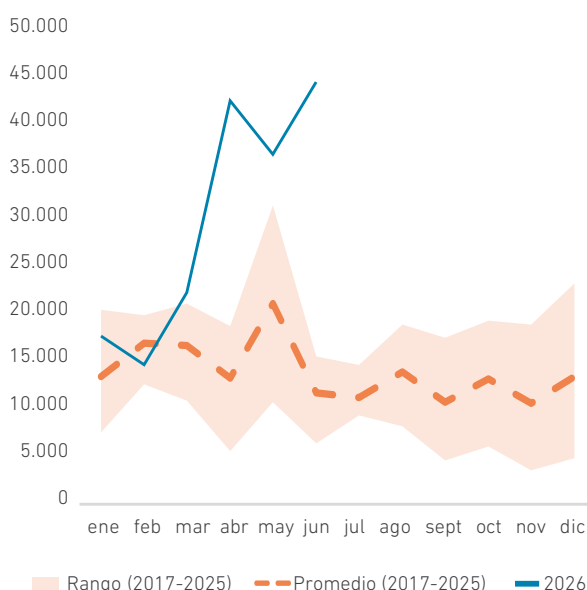
Gestionar la recuperación de estos recursos requiere, además, conocer el tamaño de la cartera y considerar las características de los deudores del crédito. En esta línea, la TGR fortaleció la gestión de cobranza de estas deudas, con una combinación de acciones administrativas y judiciales. Desde abril de 2026, se realizaron anuncios sobre los procesos de cobro y embargos dirigidos a deudores con mayor capacidad de pago, según antecedentes de ingresos (rentas sobre \$5 millones) y patrimonio, así como el establecimiento de criterios contingentes a los ingresos para acceder a convenios de pago⁸.

Estas medidas tuvieron efecto. Los deudores que pagaron su convenio pasaron de cerca de 5 mil en diciembre de 2025 a más de 50 mil en junio de 2026, y en abril el 25% de aquellos con ingresos sobre \$5 millones mensuales presentaron embargos o pagos voluntarios.

⁸ En particular, en mayo de 2026 se modificaron las condiciones de acceso a estos convenios, reemplazando el requisito general de un pago equivalente al 10% de la deuda por un monto inicial contingente al ingreso del deudor.

Así, en el primer semestre de 2026 los ingresos fiscales asociados al CAE aumentaron 69% respecto del mismo periodo en 2025 en términos reales, rompiendo con la tendencia observada en los años anteriores (Gráfico R.1.4) y siendo explicados principalmente por la recaudación en convenios (aprox. \$39 mil millones) y por embargos y pagos voluntarios (aprox. \$37 mil millones). Hasta 2025, en cambio, la cobranza de la TGR era menor y se concentraba en la retención de devoluciones de impuestos (Gráfico R.1.5).

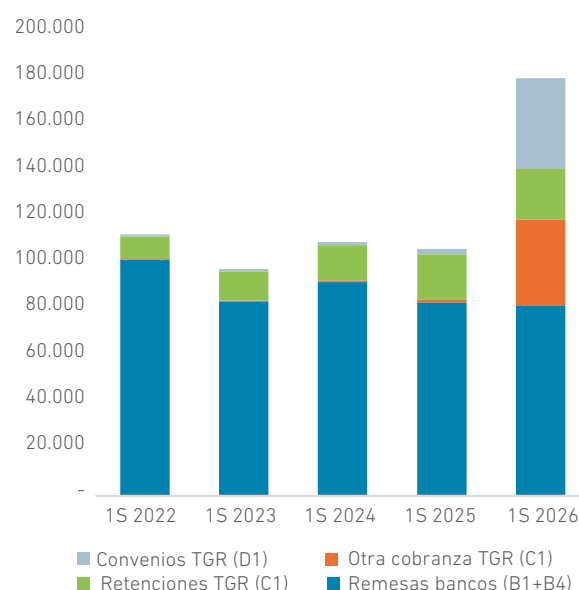
Gráfico R.1.4
Recaudación mensual 2017-2026
(millones de pesos de 2026)



Nota: El rango y el promedio excluyen los años 2020-2022. Deflactado a pesos de junio de 2026. Los flujos registrados en la ejecución presupuestaria pueden variar respecto a los registros de TGR debido a diferencias en los momentos de registro o ajustes de moneda.

Fuente: Dipres en base a ejecución presupuestaria.

Gráfico R.1.5
Recaudación en el primer semestre por tipo de flujo, 2022-2026
(millones de pesos de 2026)



Nota: Remesas bancos (B1+B4) corresponde a los pagos desde los bancos al Fisco que provienen tanto de recuperación de cartera comprada (B1) como de recuperación de garantías IES (B4); Retenciones TGR (C1) corresponde a las retenciones de devoluciones de impuestos a la renta; Otra cobranza TGR (C1) corresponde a embargos u otros pagos voluntarios distintos a los convenios; Convenios TGR (D1) corresponde al pago vía convenios.

Fuente: Dipres en base a registros de remesas y cobranza (TGR).

Se espera que las medidas continúen traduciéndose en una mayor recaudación en los próximos años. Los resultados observados ilustran que la consolidación fiscal puede apoyarse no solo en decisiones sobre el nivel de gasto, sino también en una mejor gestión de las distintas variables fiscales. El caso del CAE muestra que caracterizar a los deudores según su capacidad de pago permite acciones de cobro y regularizaciones focalizadas, para lo cual es importante contar con información oportuna que integre distintas fuentes de datos y así poder aplicar mecanismos para reiniciar pagos de los deudores morosos. En esta dirección, la Ley de Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social entrega herramientas en dos dimensiones, primero permite mayor facilidad para que los deudores morosos realicen convenios de pago para ponerse al día en una ventana acotada de tiempo, y segundo, amplía la disponibilidad de información para que la Dipres profundice su contribución al fortalecimiento del monitoreo y la gestión de los recursos fiscales.

RECUADRO 2. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL GASTO DE CAPITAL

Durante 2026, el gasto de capital —que comprende la inversión efectuada directamente por las instituciones del Gobierno Central y las transferencias de capital a terceros destinadas a la formación de activos— ha registrado un menor dinamismo respecto del año anterior, con caídas reales anuales de 13,8% y 14,2% durante el primer y segundo trimestre, respectivamente. No obstante, esta contracción se ha moderado en los meses recientes, alcanzando una disminución de 2,9% real anual en agosto.

Esta evolución responde tanto a una menor base presupuestaria como a factores propios del ciclo de ejecución, varios de carácter transitorio, como los procesos de revisión e identificación de iniciativas de inversión, que habitualmente ralentizan la ejecución en los primeros meses del año, sobre todo en años donde hay cambios de administración. En este contexto, el presente recuadro analiza las causas del desempeño del gasto de capital durante 2026 y las condiciones que permiten esperar un mayor dinamismo de la inversión pública en 2027.

Composición del gasto de capital

El gasto de capital del Gobierno Central está compuesto por la inversión y las transferencias de capital. La inversión corresponde al gasto ejecutado directamente por las instituciones públicas para adquirir activos no financieros y desarrollar estudios, proyectos y programas de inversión. Las transferencias de capital son los recursos entregados a terceros para financiar gastos de inversión o la formación de capital, sin que exista una contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso puede realizarse al sector privado, a otras entidades públicas no consolidables, y a gobiernos u organismos internacionales (Cuadro R.2.1).

En 2025, el gasto de capital ejecutado totalizó \$11.508.750 millones, equivalente a 14,0% del gasto total del Gobierno Central y a 3,4% del PIB. En su composición, el gasto de capital estuvo determinado en 42,7% por la inversión y en 57,3% por las transferencias de capital.

Cuadro R.2.1

Construcción del gasto de capital según su clasificador presupuestario

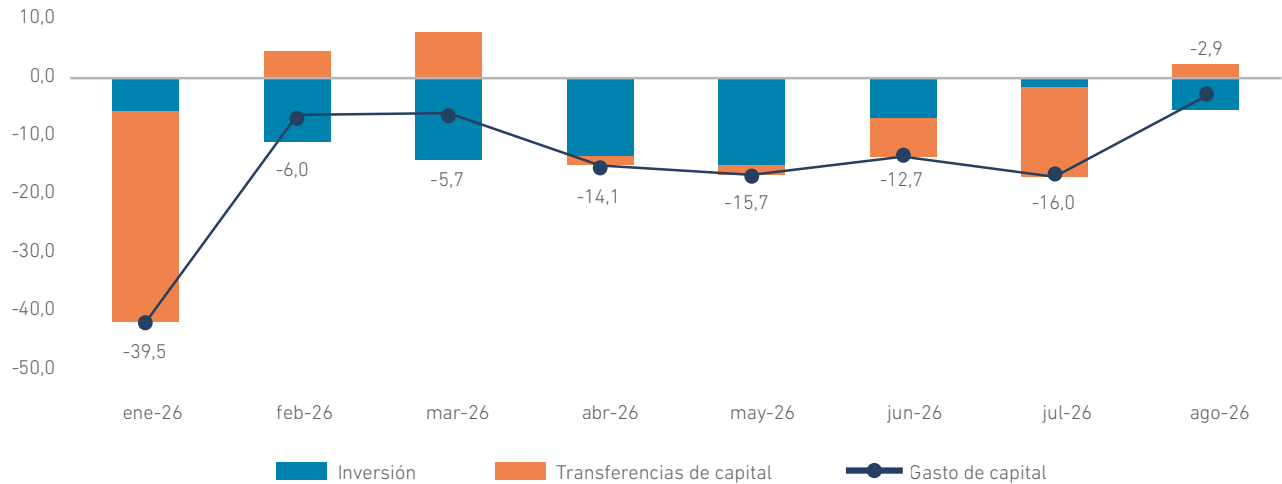
SUBTÍTULO-ÍTEM	DENOMINACIÓN	DETALLE	CLASIFICACIÓN
ST 29	Adquisición de activos no financieros	Compra de activos físicos existentes o gastos para formación de capital de uso directo por el organismo: terrenos, edificios, vehículos, equipos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos y programas informáticos.	Inversión
ST 31	Iniciativas de inversión	Estudios básicos, proyectos y programas de inversión.	
ST 33 excluyendo 33.02 ⁽¹⁾	Transferencias de capital	Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.	Transferencias de capital

(1) Las transferencias de capital del Gobierno Central no consideran las transferencias consolidables con el fin de evitar la duplicidad de su ejecución.
Fuente: Dipres.

Evolución del gasto de capital durante 2026

Durante el primer semestre de 2026, el monto del gasto de capital ejecutado registró caídas reales anuales de 13,8% y 14,2% en el primer y segundo trimestre, respectivamente. En los meses recientes, sin embargo, esta contracción se ha moderado, reduciéndose en agosto el gasto capital un 2,9% real anual (Gráfico R.2.1) y pasando la inversión de contraerse un 26,0% en el primer semestre a un 8,9% en promedio en los últimos dos meses.

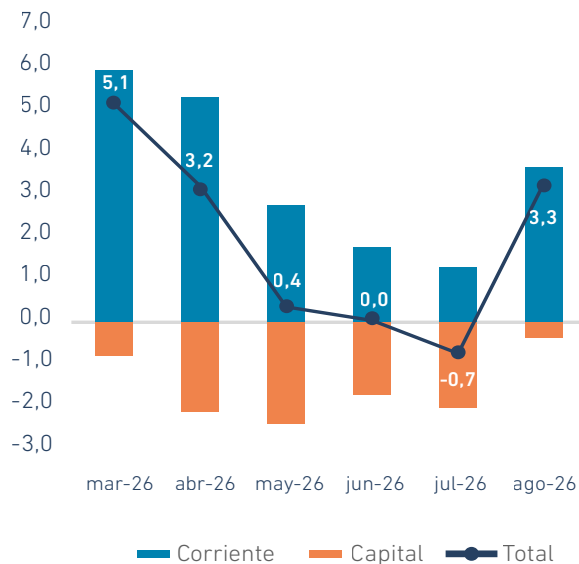
Gráfico R.2.1
Variación anual del gasto en capital
(variación real anual e incidencia)



Fuente: Dipres.

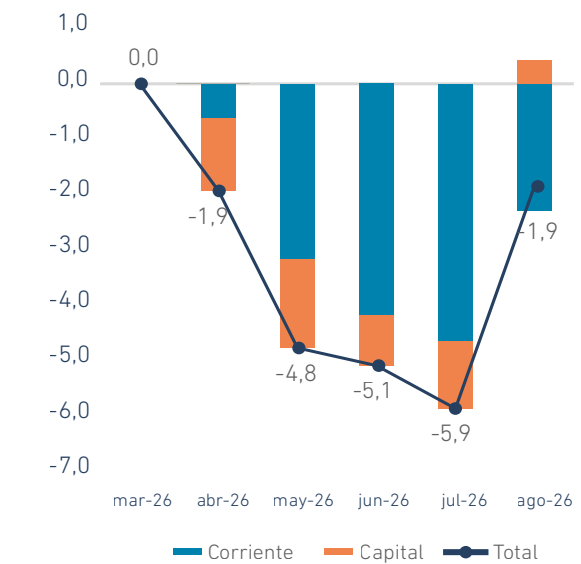
En consecuencia, el gasto de capital también ha reducido su incidencia negativa sobre la evolución del gasto total. En efecto, entre marzo y agosto la tasa de crecimiento real anual del gasto total se redujo en 1,9 puntos porcentuales, de los cuales 2,3 puntos se explican por el menor dinamismo del gasto corriente, lo que fue parcialmente compensando por la contribución de 0,4 puntos del gasto de capital (Gráficos R.2.2 y R.2.3).

Gráfico R.2.2
Variación anual del gasto del Gobierno Central total
(variación real e incidencia)



Fuente: Dipres.

Gráfico R.2.3
Cambios en la variación anual del gasto vs marzo-2026
del Gobierno Central total
(Puntos porcentuales)



Fuente: Dipres.

Por otro lado, la evolución del gasto en capital responde a una combinación de factores. (1) una Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 que ya contemplaba un gasto de capital 6,2% inferior en términos reales al de la ley del año anterior, (2) los procesos de revisión e identificación de iniciativas de inversión, que habitualmente ralentizan la ejecución en los primeros meses del año, sobre todo en años donde hay cambios de administración; (3) factores puntuales de ejecución del primer semestre de 2025, y (4) una ejecución que ha reflejado las medidas de priorización y racionalización del gasto adoptadas durante el presente ejercicio. Estos factores son detallados a continuación.

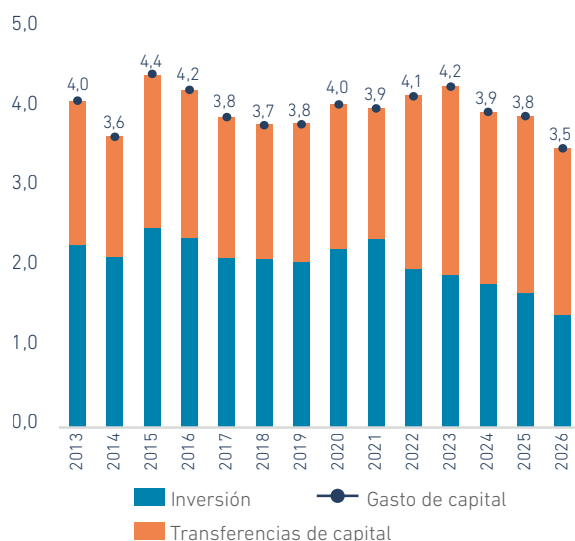
Un primer factor es la Ley de Presupuestos. Esta define el marco de recursos autorizados para cada ejercicio y constituye el punto de partida para analizar la evolución del gasto de capital. Durante la mayor parte de la última década, el gasto de capital contemplado en las leyes de Presupuestos aprobadas se mantuvo relativamente estable en torno a 4,0% del PIB. Sin embargo, desde 2023 se observa una trayectoria descendente que se acentúa en 2026, cuando alcanzó un 3,5% del PIB, el menor nivel de la serie. Esta disminución se concentró principalmente en la inversión, cuyo presupuesto se ubicó en 1,4% del PIB (Gráfico R.2.4).

En términos reales¹, la Ley de Presupuestos 2026 aprobada contempla un gasto de capital 6,2% inferior al nivel definido en la ley aprobada para el año anterior, la segunda mayor caída de la serie (Gráfico R.2.5). La reducción se concentra en la inversión, que disminuye 13,3% real y explica 5,8 de los 6,2 pp. de caída. Las transferencias de capital, en tanto, se reducen 0,8% versus la ley anterior.

Por partida, la menor inversión se explicó principalmente por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), cuyo presupuesto de inversión se redujo 18,1% real. De este modo, una parte relevante de la contracción observada en 2026 responde a una menor disponibilidad inicial de recursos aprobados en el presupuesto, factor que antecede a la ejecución del presente año.

Gráfico R.2.4
Gasto de capital aprobado en Ley Presupuestos

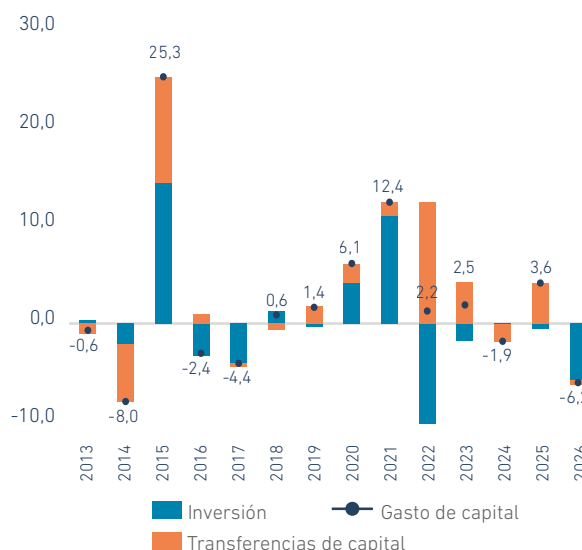
(% del PIB)



Nota: Para 2026 se utiliza el PIB e IPC del IFP 3T26.
Fuente: Dipres.

Gráfico R.2.5.
Gasto de capital aprobado en Ley de Presupuestos

(variación real anual entre leyes de Presupuestos e incidencias)



Nota: Para 2026 se utiliza el PIB e IPC del IFP 3T26.
Fuente: Dipres.

¹ Para 2026 se utiliza el PIB e IPC del IFP 3T26.

Un segundo factor dice relación con los procesos de revisión e identificación de iniciativas de inversión. Un aspecto central para comprender la ejecución del gasto de capital es que la Ley de Presupuestos asigna recursos globales para el total del año por subtítulo en los distintos programas presupuestarios, pero no aprueba individualmente cada una de las iniciativas de inversión que serán ejecutadas. De esta forma, durante el ejercicio, cada institución solicita al Ministerio de Hacienda la identificación de esos recursos a nivel de proyectos específicos, mediante un decreto o resolución². Para lo anterior, los proyectos de inversión formulados deben cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), y realizar el proceso de evaluación técnico económico. Para ello son caracterizados en una ficha de inversión del Banco Integrado de Proyectos (BIP), reciben un código y un resultado de evaluación según su rentabilidad social, que permite a la autoridad tener información para su priorización.

Solo una vez completado este proceso, los recursos quedan habilitados para su ejecución. En la práctica, esto implica que, aunque los fondos estén aprobados por la Ley de Presupuestos, no pueden ser ejecutados hasta que cada proyecto haya sido formalmente identificado. Este mecanismo explica, por una parte, la baja ejecución que habitualmente registra el gasto de capital durante los primeros meses del año, período en que se tramita la identificación de la cartera de inversiones.

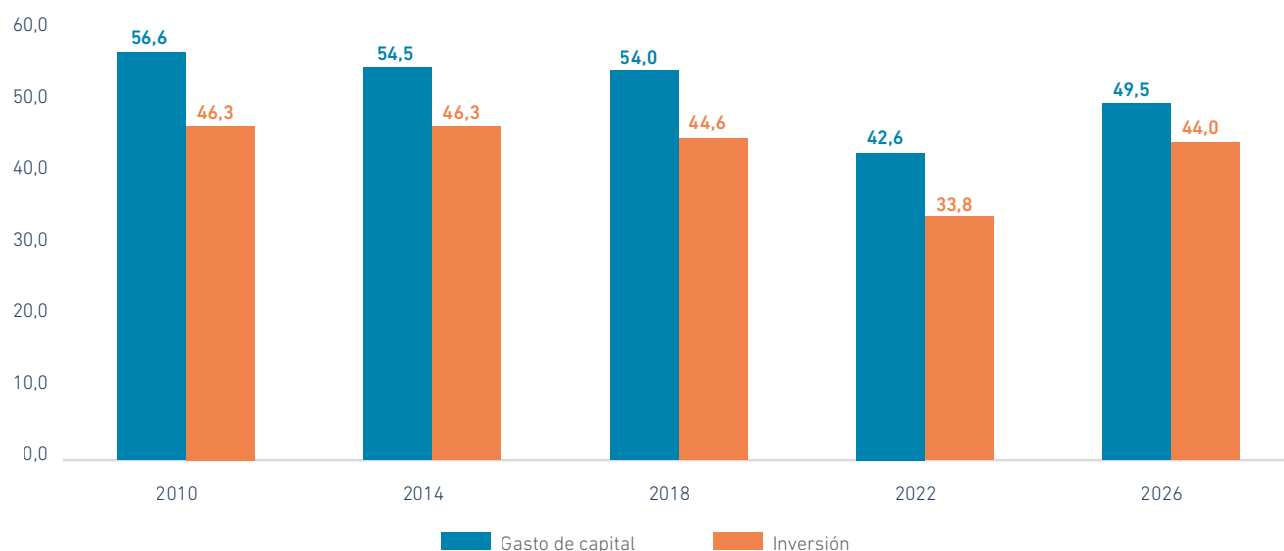
Adicionalmente, las dinámicas propias de este proceso hacen que su tramitación suela extenderse en los años de cambio de gobierno. La Ley de Presupuestos de ese año es formulada y tramitada durante la administración saliente, por lo que las nuevas autoridades revisan y priorizan la cartera de proyectos de acuerdo con sus lineamientos antes de avanzar en su identificación.

En esa línea, el Gráfico R.2.6 muestra una comparación, para diversos años que se caracterizan por un cambio de administración, del avance a agosto del gasto de capital —y sus componentes— respecto de la ley. Para agosto 2026, el avance de la inversión (44,0%) se sitúa cercano a 2018 (44,6%) y por sobre 2022 (33,8%), si bien algo por debajo de lo observado en 2010 y 2014 (46,3% ambos). En contraste, el principal rezago se concentra en las transferencias de capital, cuyo avance (53,1%) se ubica por debajo de los registros de 2010–2018 que se situaron por sobre el 60%, aunque se ubica por sobre lo observado en 2022 (50,6%). Como resultado, la ejecución del gasto de capital en su conjunto alcanzó un 49,5% de la Ley aprobada 2026, lo que es menor que lo exhibido en la década pasada, pero superior al registro de 2022.

² La identificación presupuestaria está regulada en el artículo 19 bis del D.L. N°1.263 de 1975 y a su reglamento, el Decreto N°814 de 2003 del Ministerio de Hacienda.

Gráfico R.2.6**Avance a agosto del gasto de capital e inversión**

(% sobre la ley aprobada)



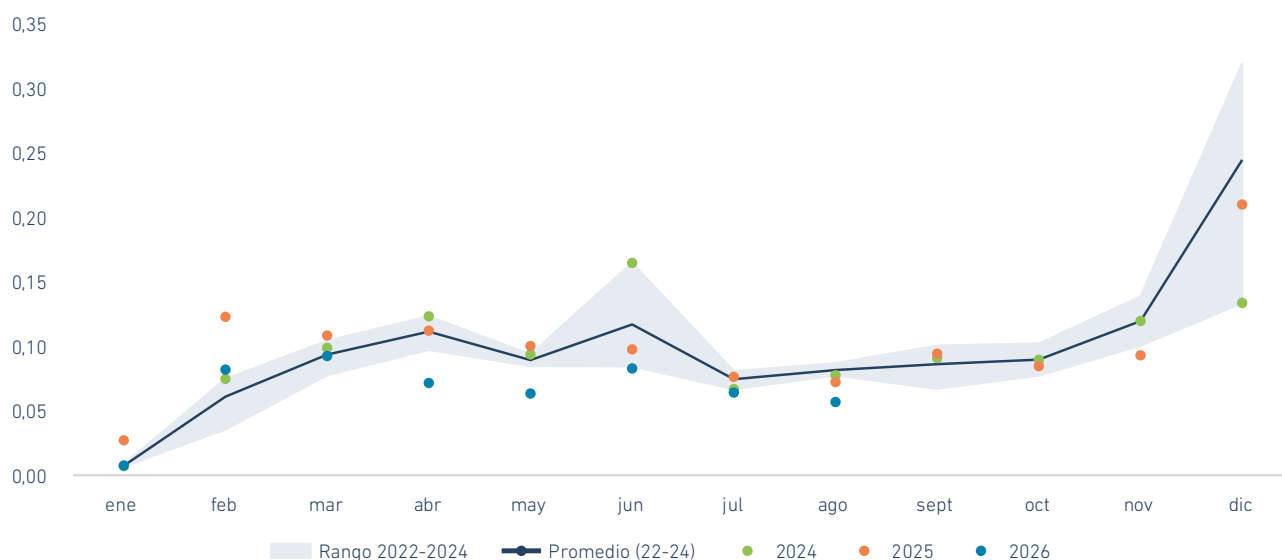
Nota: Para 2022 se considera ley aprobada + FET.

Fuente: Dipres.

Un tercer factor corresponde a un impulso particular del Ministerio de Obras Públicas (MOP) durante el año pasado (cuyo gasto de capital aumentó 10,4% real), sumado a episodios de una sola vez como pagos asociados a grandes proyectos, entre los que destacan las cuotas de los puentes sobre el canal de Chacao y Lo Gallardo, la concesión Ruta 5 Santiago–Los Vilos y las obras de habilitación del espacio público en el Nudo Baquedano.

Estos pagos se concentraron en el primer trimestre de 2025. Como muestra el Gráfico R.2.7, en enero y febrero de ese año el gasto de capital del MOP se ubicó por sobre el máximo del rango 2022–2024 y muy por sobre su promedio histórico. Ello se tradujo en un crecimiento real de 307% en enero y de 92% acumulado a febrero, y hasta mayo su crecimiento acumulado se mantuvo en el límite superior del rango. Como resultado, este ministerio explica cerca de 60% de la disminución del gasto de capital acumulada a agosto (–23,9% real), en línea con su menor asignación presupuestaria y con la elevada base de 2025.

Gráfico R.2.7
Gasto de capital Ministerio de Obras Públicas
 (% del PIB)



Fuente: Dipres.

Un cuarto y último factor, obedece a decisiones puntuales respecto de la revisión de las inversiones, durante el presente ejercicio de cada servicio, en el marco de las medidas de priorización y racionalización instruidas por el Ministerio de Hacienda en marzo. En este contexto, las instituciones reevaluaron sus iniciativas en función de su prioridad, su costo y la consistencia de sus compromisos plurianuales con el marco presupuestario.

Dos casos ilustran este proceso. El primero, fue el término anticipado al contrato de la segunda etapa del Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), por cerca de US\$120 millones, porque su calendario de pagos no era compatible con el financiamiento contemplado en la Ley de Presupuestos 2026³. El segundo, fue la decisión de no adjudicar, en los términos en que estaban formuladas, las concesiones de los corredores de transporte público de las rutas 160 y 150–Autopista Concepción-Talcahuano, en el Gran Concepción. Estas habrían implicado pagos por US\$90 millones hasta 2029 y por US\$50 millones anuales desde 2030 durante cerca de 20 años. En su lugar, los corredores serán ejecutados directamente por el MOP como obra pública, con un ahorro fiscal estimado de 23% respecto del esquema concesional. Una vez conocida esta decisión, el propio grupo oferente manifestó su disposición a reducir en torno a 20% el costo de sus ofertas, lo que da cuenta del margen de eficiencia que admitía el esquema original.

En definitiva, la evolución del gasto de capital en 2026 responde a la combinación de todos estos factores. En primer lugar, una des priorización de la inversión en el diseño de la Ley de Presupuestos 2026 que contempla una caída real de 6,2% del gasto de capital respecto de la ley aprobada para el 2025. En segundo, dinámicas propias del ciclo de ejecución en un año de cambio de administración, asociadas a la revisión y priorización de la cartera y a los procesos de identificación de iniciativas. Tercero, alta base de comparación del primer semestre de 2025, producto de situaciones de una sola vez. Por último, hubo decisiones puntuales de racionalización orientadas a resguardar el uso eficiente de los recursos públicos, cuyo principal efecto es acotar compromisos fiscales futuros.

³ Según lo informado por el MOP a la Comisión de Hacienda del Senado, el contrato contemplaba pagos por \$46 mil millones en 2026, mientras que la Ley de Presupuestos asignaba \$11 mil millones para ese año. A ello se agregaba un eventual anticipo de hasta 20% del contrato, previsto en las bases y no autorizado en el presupuesto.

Perspectivas 2027

Para 2027, el proyecto de Ley de Presupuestos contempla un aumento real de 1,6% del gasto de capital respecto de la Ley aprobada para 2026, con alzas de 2,2% en la inversión y de 1,2% en las transferencias de capital. Ello contrasta con la caída de 6,2% que contempló la Ley de Presupuestos 2026 respecto de la aprobada para 2025, y representa el primer aumento real de la inversión entre leyes de Presupuestos desde 2021 (Gráfico R.2.5).

En esto jugarán un rol principal las medidas de reactivación anunciadas el 28 de septiembre. Su principal pilar es la aceleración de obras e inversión pública, que concentra \$790.147 millones (78% de los recursos sobre la línea). Estos recursos se destinan a obras del MOP, inversión habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), reconstrucción en el norte y sur del país y mejoramiento urbano a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). De este monto, \$154.830 millones se ejecutarán en el cuarto trimestre de 2026 y \$635.317 millones en 2027, concentrados en el primer semestre.

Junto con los mayores recursos, el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 incorpora en su articulado, normas orientadas a agilizar la ejecución de la inversión pública. Bajo la normativa vigente, incluso las iniciativas que ya se encuentran en ejecución deben volver a someterse cada año al proceso de identificación presupuestaria descrito en la sección anterior. En esa línea, el proyecto de ley establece que los estudios básicos, programas y proyectos de inversión cuya ejecución continúa en 2027 mantendrán la identificación presupuestaria efectuada en 2026. A ello se suman tres medidas:

- En las iniciativas que consideren exclusivamente la conservación de infraestructura pública, bastará su ingreso al SNI para dar por cumplido el requisito de informe del MDSF.
- Los proyectos de infraestructura menor emplazados en zonas rurales o en localidades de menos de 5.000 habitantes, cuyo monto total sea inferior a 30.000 UTM, podrán evaluarse mediante un procedimiento simplificado definido por el Ministerio de Hacienda, en reemplazo de dicha evaluación.;
- Las obras públicas adjudicadas por trato directo o licitación privada de hasta 30.000 UTM, o por licitación pública de hasta 75.000 UTM, podrán iniciarse materialmente desde la notificación del acto de adjudicación.

En conjunto, estas medidas permitirán dar continuidad a las iniciativas en curso, reducir tiempos administrativos y acelerar el ritmo de la inversión pública, en particular en la primera parte de 2027.

De este modo, las condiciones para 2027 difieren de las que caracterizaron a 2026. El presupuesto de capital vuelve a crecer y las normas propuestas acortan los procesos de identificación. A ello se suma un plan de reactivación que concentra parte relevante de su impulso en el primer semestre, todo ello en un marco de consolidación fiscal.

RECUADRO 3. ENFOQUES COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS FISCALES: INFORMES FINANCIEROS E INFORMES DE FINANZAS PÚBLICAS

La Dipres utiliza herramientas complementarias para elaborar sus estimaciones fiscales. Los Informes Financieros (IF) cuantifican los efectos sobre los ingresos y gastos asociados a proyectos de ley e indicaciones, respecto de un escenario contrafactual (sin la iniciativa). Los IFP, por su parte, proyectan periódicamente la trayectoria integral de los ingresos, gastos y del balance del Gobierno Central, condicionada al escenario macroeconómico, la ejecución presupuestaria disponible y las decisiones de política fiscal.

Dichas consideraciones se ven reflejadas en cada metodología. En los IF se estiman los efectos directos de cada iniciativa y, en aquellos casos donde esta tenga como objetivo principal producir cambios en el comportamiento de los agentes con efectos significativos en ingresos o gastos, sus consecuencias conductuales y macroeconómicas¹. En los IFP, los ingresos se proyectan mediante modelos específicos para sus distintas partidas, mientras que la trayectoria del gasto se construye separadamente, considerando la Ley de Presupuestos, los compromisos vigentes, las medidas de política y las metas fiscales.

Ambos procesos han sido objeto de avances metodológicos recientes. Para los IF, [Claro et al. \(2026\)](#) desarrollan un marco que permite incorporar efectos conductuales y macroeconómicos significativos. Para los IFP, [Cerdeira et al. \(2019\)](#) y [Martínez et al. \(2026\)](#) sistematizan metodologías basadas en series de tiempo, microdatos tributarios y evaluación de proyección fuera de muestra. En ambos casos, el objetivo es fortalecer la transparencia, trazabilidad y consistencia de las estimaciones.

El presente recuadro tiene como objetivo describir la complementariedad entre ambas metodologías. Para ello, se utiliza como aplicación el proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social, que ofrece la comparación más reciente. Con este propósito, primero se describe el rol y alcance de ambos instrumentos. Luego, se presentan las metodologías utilizadas para la estimación de los efectos en ingresos, junto con los avances recientes que han sido implementados, y se analiza su aplicación a dicho proyecto de ley. Finalmente, se presentan las principales consideraciones que surgen de la comparación.

Rol y alcance de ambos instrumentos

Los IF y los IFP cumplen funciones complementarias dentro del análisis fiscal que realiza la Dipres. Los primeros estiman el efecto fiscal (en ingresos y gastos) asociado a una iniciativa legal específica respecto de un escenario en que esta no es implementada (contrafactual). Los segundos proyectan, integrando estos y otros antecedentes, la trayectoria completa de ingresos, gastos y balances del Gobierno Central considerando el escenario macroeconómico, la ejecución presupuestaria y las decisiones de política fiscal.

De esta forma, el IF no es una proyección fiscal completa, sino el cambio respecto de un escenario sin el proyecto de ley que analiza. El IFP, a su vez, no aísla exclusivamente una iniciativa, sino que incorpora simultáneamente el escenario macroeconómico, la ejecución observada, los cambios legislativos y la evolución de cada fuente de ingresos y componente de gasto.

¹ Artículo 5 del [Decreto Exento N°80 de 2026](#) del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que determina los contenidos esenciales y mínimos de los informes financieros, así como de las fuentes de información para su elaboración.

Estimación de los efectos fiscales de los proyectos de ley

El marco desarrollado por Dipres documentado en [Claro et al. \(2026\)](#) responde a los nuevos requerimientos aplicables a los IF y, en particular, a la necesidad de incorporar los efectos conductuales significativos de las iniciativas legales en los casos que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Exento N°80 de marzo de 2026. El efecto fiscal de un proyecto no necesariamente se acaba en su impacto mecánico sobre la recaudación o el gasto. Cuando una medida modifica los incentivos de hogares o empresas, también puede alterar la inversión, el empleo, el consumo, las bases tributarias y, finalmente, los ingresos fiscales.

La metodología aplicada al proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social se describe a continuación:

1. Se estima el efecto conductual de las medidas sobre la actividad económica. En el caso del proyecto, este insumo provino del Informe de Impacto Regulatorio (IIR) elaborado por la Subsecretaría de Hacienda, que estimó una trayectoria alternativa del PIB consistente con los cambios de comportamiento asociados a las medidas.
2. La Dipres traduce esa trayectoria macroeconómica en efectos sobre ingresos y gastos fiscales. Para ello utiliza una aproximación de elasticidades parciales, que permite descomponer el efecto fiscal en componentes identificables y auditables:
 - Efecto directo o mecánico de las medidas tributarias.
 - Mayor recaudación asociada al crecimiento impulsado por las propias medidas tributarias.
 - Mayor recaudación asociada a las restantes medidas del proyecto.
 - Presiones de gasto vinculadas al mayor nivel de actividad, cuando corresponde.

En el ejercicio de Claro et al. (2026) aplicado al proyecto de ley de Reconstrucción, un punto adicional de crecimiento genera cerca de 0,21 puntos del PIB de mayores ingresos. Al incorporar presiones de gasto equivalentes a un tercio de esa recaudación, el aumento de las holguras fiscales baja a aproximadamente 0,14 puntos del PIB.

Esta separación permite identificar la incertidumbre, realizar análisis de sensibilidad y actualizar las estimaciones ante cambios del proyecto. También permite distinguir entre la mayor recaudación asociada al crecimiento y el aumento neto de las holguras fiscales.

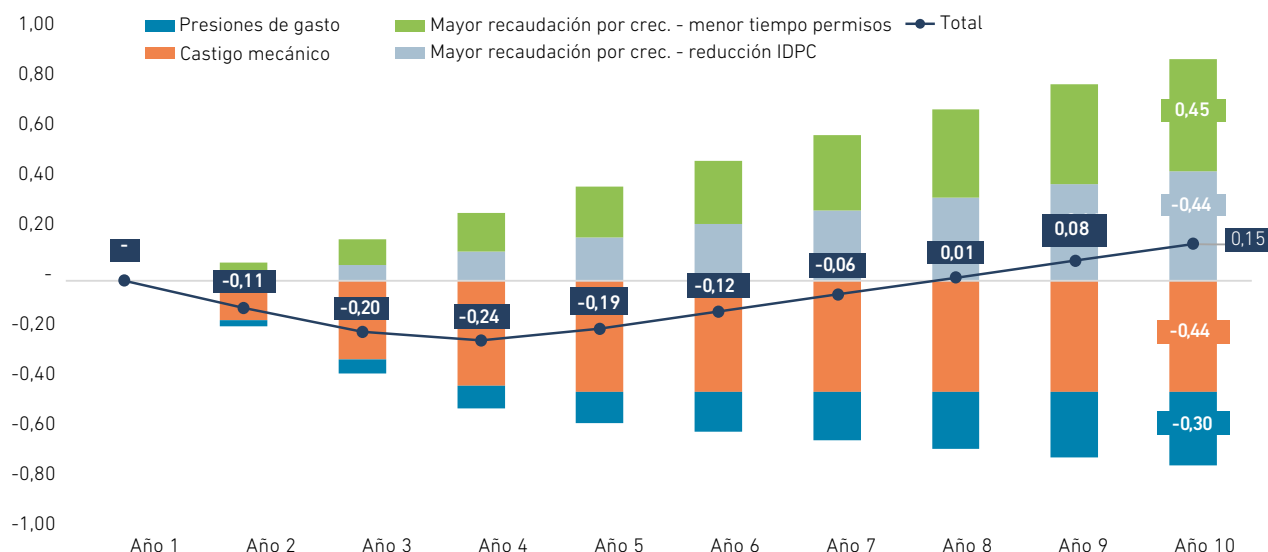
La descomposición de las holguras fiscales que permite esta metodología se ilustra, mediante un ejercicio teórico², en el Gráfico R.3.1.

² Claro et al. (2026) aplica la metodología descrita a un ejercicio teórico que considera una reducción de cuatro puntos porcentuales en la tasa del impuesto de primera categoría y una reducción en los tiempos de permisos que eleva el nivel del PIB en 2,4% a 10 años.

Gráfico R.3.1

Descomposición de las holguras fiscales en un ejercicio teórico

(% del PIB)



Nota: "Mayor recaudación por crecimiento - reducción IDPC" corresponde a la mayor recaudación generada por el aumento de la actividad económica asociado a la reducción del impuesto de primera categoría; "Mayor recaudación por crecimiento - menor tiempo de permisos" corresponde a la mayor recaudación derivada del aumento de la actividad económica asociado a la reducción de los tiempos de permisos; "Castigo mecánico" corresponde a la menor recaudación fiscal asociada directamente a la reducción del impuesto de primera categoría; y "Presiones de gasto" corresponde al aumento del gasto fiscal asociado al mayor nivel de actividad económica.

Fuente: Claro et al. (2026).

Proyección de ingresos en los Informes de Finanzas Públicas

Los IFP tienen por objetivo construir una trayectoria completa de ingresos fiscales consistente con el escenario macroeconómico, la ejecución observada y la legislación vigente. La proyección de gastos, por su parte, considera dichos elementos e incorpora, principalmente, las decisiones de la autoridad.

La metodología de ingresos combina modelos de series de tiempo, relaciones de largo plazo, microdatos tributarios y modelos específicos para partidas con determinantes particulares.

Las proyecciones son condicionales a variables como la actividad económica, la demanda interna, el consumo, la inflación, el tipo de cambio y el precio y la producción de cobre, entre otras. A su vez, se utiliza una estrategia para el corto y el mediano plazo, reconociendo que la información disponible y las herramientas más adecuadas pueden variar según el horizonte.

De manera esquemática, el proceso se ordena en cinco etapas:

1. Información y cierre de ejecución. Se incorpora la recaudación efectiva disponible y se concilian las series con la información administrativa correspondiente.
2. Construcción de series comparables. Se identifica y descuenta el efecto de cambios tributarios pasados, evitando que variaciones discretas de política se proyecten mecánicamente como tendencias permanentes.
3. Proyección por componente de ingreso. Se estiman modelos alternativos para cada componente, utilizando variables que representen su base tributaria. Para la minería, este enfoque se complementa con modelos de microsimulación por empresa.

4. Evaluación y selección. Las especificaciones se comparan mediante métricas de desempeño predictivo fuera de muestra. La selección privilegia modelos de buen desempeño y permite combinar resultados cuando ello mejora la robustez de la proyección.
5. Incorporación de medidas y juicio técnico. Sobre la proyección sin medidas se agregan los efectos directos de los cambios tributarios vigentes o en tramitación. Finalmente, se realizan ajustes documentados cuando existe información relevante que los modelos no capturan adecuadamente.

La secuencia separa el efecto macroeconómico del impacto directo de las decisiones de política. El primero se transmite por las ecuaciones de cada línea de ingreso; el segundo se incorpora independientemente a partir de la mejor estimación de cada medida, evitando doble contabilización.

La trayectoria de gasto se determina de manera separada. Mayores ingresos no implican un aumento automático del gasto: la autoridad puede financiar medidas, reducir el déficit, cumplir una meta más exigente o acumular activos. Por ello, el efecto sobre el balance depende tanto de la respuesta de los ingresos como de las decisiones de gasto incorporadas en el IFP.

Avances recientes en los modelos de proyección

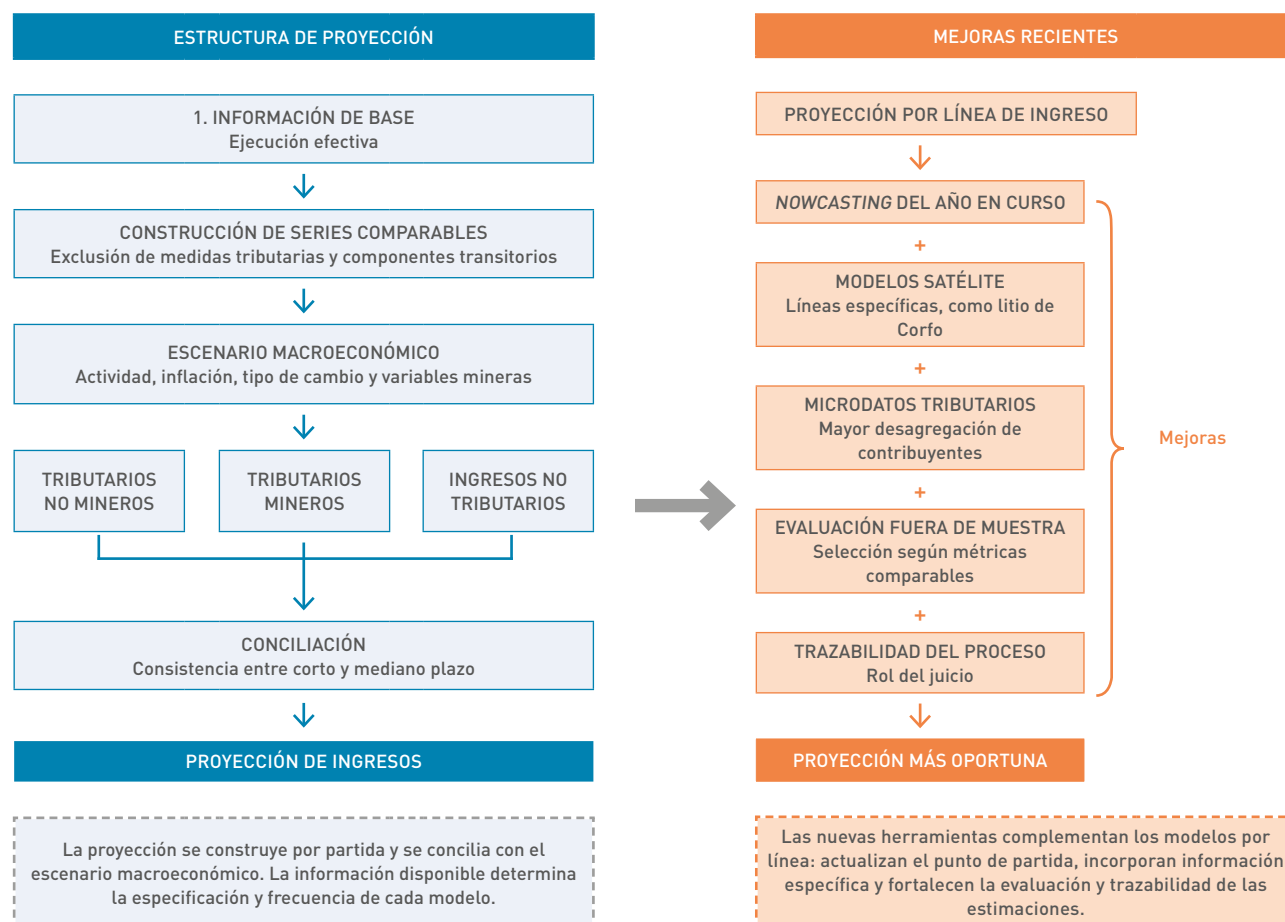
Durante 2026, la Dipres ha continuado profundizando el fortalecimiento metodológico iniciado a partir de la [asistencia técnica sobre proyecciones de ingresos realizada por el FMI en 2025](#) y de la actualización de sus modelos. El objetivo es mejorar simultáneamente la precisión, oportunidad y trazabilidad de las proyecciones. Entre los avances recientes destacan los siguientes:

- **Modelos de nowcasting.** Se han desarrollado herramientas para actualizar durante el año la estimación de cierre utilizando la ejecución mensual e indicadores de alta frecuencia. Estos modelos permiten detectar tempranamente desvíos respecto de la proyección anual y distinguir si provienen de cambios en la actividad, diferencias en el calendario de pagos o componentes transitorios. El nowcast complementa los modelos anuales y de mediano plazo, y su señal se concilia con el escenario macroeconómico y la información tributaria disponible.
- **Modelos satélites para partidas específicas.** Ciertos ingresos muestran dinámicas que no quedan representados adecuadamente por agregados macroeconómicos. Para estos casos se han profundizado modelos que incorporan sus determinantes particulares. Un ejemplo son las rentas de la propiedad asociadas al litio que recibe Corfo, cuya proyección considera separadamente la evolución esperada de precios, producción, condiciones contractuales, tipo de cambio y rezagos de pago. Este enfoque permite aislar una fuente especialmente volátil y evita trasladar sus fluctuaciones a otras partidas.
- **Mayor desagregación y uso de microdatos.** La tributación de los grandes contribuyentes mineros se proyecta mediante microsimulación. Esta desagregación mejora la interpretación económica y reduce la incidencia de ciclos excepcionales de precios sobre las relaciones estimadas para el resto de los contribuyentes.
- **Evaluación sistemática y trazabilidad.** La selección de modelos se apoya en ejercicios fuera de muestra y en métricas comparables de error y sesgo.

De esta manera, los modelos de corto y mediano plazo entregan el ancla coherente con el escenario macroeconómico, mientras que el nowcasting actualiza el punto de llegada del año en curso a medida que se conoce nueva ejecución. Finalmente, los modelos satélites reemplazan los modelos macroeconómicos cuando una partida depende de precios, contratos o cantidades específicas.

La Figura R.3.1 resume el esquema metodológico de las proyecciones de ingresos:

Figura R.3.1
Proyección de ingresos del Gobierno Central



Fuente: Dipres

Aplicación: efectos del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social

El proyecto de ley constituye una aplicación reciente de la complementariedad entre ambas metodologías. El IF N°162 de 2026 estimó los efectos sobre los ingresos mediante una aproximación agregada de elasticidades parciales. El escenario alternativo del IFP del segundo trimestre de 2026 incorporó la trayectoria macroeconómica en los modelos específicos de las distintas líneas de ingreso.

Ambos ejercicios utilizaron, además, trayectorias de crecimiento diferentes. En particular, el escenario alternativo del IFP incorporó un mayor efecto sobre la actividad económica que el considerado en el IF, debido a que el escenario macroeconómico incorporaba medidas adicionales al proyecto. Por ello, la presente comparación no constituye una evaluación de las metodologías bajo supuestos macroeconómicos idénticos, sino que es un contraste entre estimaciones elaboradas para propósitos particulares.

Para construir los ingresos del escenario alternativo del IFP se partió de la proyección base. En una segunda etapa se reemplazó el escenario macroeconómico base por el alternativo y se reestimaron las líneas de ingreso mediante los modelos de proyección. Este ejercicio elevó progresivamente la recaudación respecto del escenario base, desde \$868 mil millones en 2027 hasta \$4.272 mil millones en 2030.

En una tercera etapa se incorporó el efecto directo de las medidas tributarias relevantes del proyecto, de acuerdo con los informes financieros disponibles al momento de elaborar el IFP. De esta forma, el efecto del mayor crecimiento no se sumó directamente desde el IF, sino que fue reestimado mediante los modelos de ingresos de la Dipres.

Consideraciones finales

Los IF y los IFP no son ejercicios sustitutos. Los primeros permiten identificar el efecto marginal de una iniciativa legal, considerando sus efectos sobre los ingresos, los gastos y las holguras fiscales. Los segundos integran esos antecedentes en una trayectoria macro-fiscal completa, consistente con la ejecución, el escenario económico y las decisiones de política de la autoridad.

La aplicación al proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social muestra que ambos enfoques identifican un aumento progresivo de los ingresos asociado al mayor crecimiento. Las diferencias responden tanto a las trayectorias macroeconómicas utilizadas como al nivel de desagregación de los modelos.

Finalmente, la comparación debe distinguir entre los ingresos y las holguras fiscales. En los IF que estiman un efecto de ingresos por crecimiento, el efecto neto sobre las holguras incorpora —como supuesto conservador— las presiones de gasto asociadas a un mayor crecimiento. En el IFP, la trayectoria del gasto por otra parte se determina separadamente de forma granular, reconociendo con detalle las decisiones de política. Esta distinción responde a los distintos propósitos de ambos instrumentos y, precisamente por ello, que permite utilizarlos de manera complementaria dentro del proceso presupuestario.

RECUADRO 4. ASISTENCIA TÉCNICA DEL FMI EN ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS

Las estadísticas de finanzas públicas son la base sobre la que se formula, ejecuta y evalúa la política fiscal. Con ellas se mide el balance, se proyectan las necesidades de financiamiento, se verifica el cumplimiento de la regla fiscal, orientan tanto el diagnóstico, como las herramientas de la política fiscal del Estado. Continuamente se debe trabajar para que los registros contables del gasto y de los ingresos reflejen acertadamente la naturaleza de las operaciones, para que así puedan orientar correctamente las decisiones de política.

La distinción más relevante en el ámbito de las estadísticas fiscales es la clasificación de las operaciones entre sobre la línea (con efecto en balance) y bajo la línea (operaciones de financiamiento)¹. Las primeras -ingresos y gastos- modifican el patrimonio neto del Gobierno Central y determinan el balance. Las segundas -la adquisición o venta de activos financieros y la contratación o amortización de pasivos- no afectan el balance, pero sí las necesidades de financiamiento y, por esa vía, la deuda.

$$\underbrace{\text{Ingresos}_t - \text{Gastos}_t}_{\text{Sobre la línea}} = \underbrace{\text{Balance}_t}_{\text{"línea"}} = \underbrace{\Delta \text{Activos} - \Delta \text{Pasivos}}_{\text{Bajo la línea}}$$

Los ingresos y gastos generan el resultado de balance, dicho resultado tiene un efecto en operaciones de financiamiento: cuando es un superávit, genera un aumento de activos o una disminución de pasivos, y cuando es un déficit, genera una des acumulación de activos o un aumento de pasivos. De igual forma, los pasivos (la deuda), también pueden aumentar para financiar una acumulación de activos con balance constante. Esto podría ocurrir, por ejemplo, si se capitaliza una empresa pública con cargo a mayor deuda pública.

En los últimos años 10 años, la deuda pública como porcentaje se ha duplicado pasando desde 21,1% a 43% (a junio), generando un mayor monitoreo de la misma y agregándose como componente de la regla fiscal. Parte del incremento de la deuda se debe no solo a operaciones de balance (déficits), sino también a operaciones de financiamiento en flujos de activos. Dado la importancia relativa que han ganado dichos flujos, en marzo de este año, se solicitó al Fondo Monetario Internacional (FMI), una misión para revisar el registro contable de un conjunto de operaciones fiscales, con el fin de robustecer los sistemas estadísticos de la Dipres.

Este recuadro describe el rol de las operaciones bajo la línea en la dinámica de la deuda pública y resume los resultados de la misión de asistencia técnica del FMI, por último, detalla los próximos pasos para la implementación de las recomendaciones.

Operaciones bajo la línea y deuda

La deuda bruta aumenta con la emisión y disminuye con las amortizaciones. Como se detalló en el [Recuadro 3](#) del Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre de 2026, la emisión de cada año corresponde a las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno Central —el déficit efectivo más las operaciones bajo la línea—, descontado el uso de activos financieros. Entre estas operaciones se cuentan las amortizaciones de la deuda vigente y otras de distinta naturaleza, como la compra de cartera y la ejecución de garantías del Crédito con Aval del Estado (CAE), los préstamos netos que corresponden a otorgamientos y recuperaciones de préstamos que entrega el Estado, como los créditos pignoranticios de la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP) y los préstamos a constructoras que realizan los Servicios de Vivienda y Urbanismo

¹ En la presentación del Estado de Operaciones del Gobierno Central (EOGC), sobre la línea se ubican las transacciones que afectan el patrimonio neto y las transacciones en activos no financieros, cuyo resultado es el préstamo o endeudamiento netos (balance efectivo). Bajo la línea se ubican las transacciones en activos financieros y pasivos, que constituyen su financiamiento.

(Serviu), los aportes a empresas públicas y la adquisición de títulos y valores, entre otros. A ello se suman los efectos cambiarios y de valorización, que modifican el *stock* de deuda expresado en pesos sin que medie un flujo de financiamiento². En síntesis:

$$\text{Emisión}_t = \text{Déficit}_t + \text{Amortizaciones}_t + \text{Otras operaciones bajo la línea}_t$$

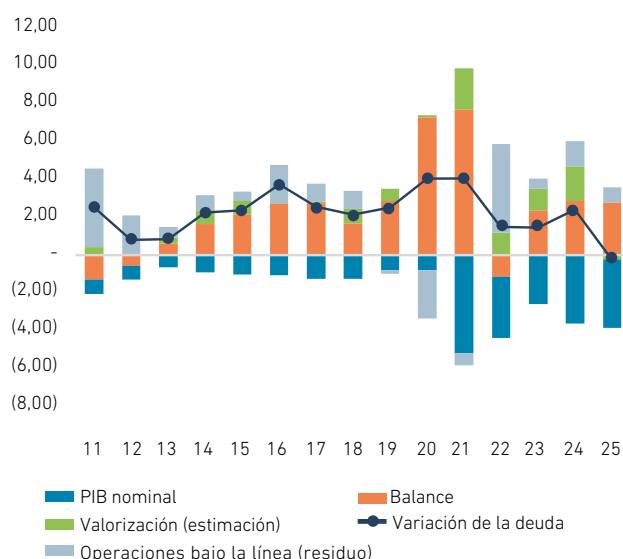
$$\text{Deuda}_t - \text{Deuda}_{t-1} = \text{Emisión}_t - \text{Amortizaciones}_t + \text{Efectos cambiarios y de valorización}_t$$

Donde las otras operaciones bajo la línea se presentan netas del uso de activos financieros. El déficit, por tanto, no es la única fuente de creación de deuda. A continuación, el Gráfico R.4.1 realiza un ejercicio de descomposición de la variación de la deuda como porcentaje del PIB, separando su evolución en balance efectivo, efecto de valorización, crecimiento del PIB nominal y operaciones bajo la línea y resto³. De igual forma, el Gráfico R.4.2 suma las contribuciones anuales de los componentes antes mencionados desde 2010. El ejercicio muestra que en promedio entre 2011 y 2025 las operaciones bajo la línea y el resto aumentaron la deuda en 1,1 puntos del PIB por año y que para el mismo periodo explican cerca de 16 puntos de los 32 que aumentó el *stock* de deuda bruta acumulado.

Gráfico R.4.1

Descomposición anual de la variación de la deuda ⁽¹⁾

(% del PIB)



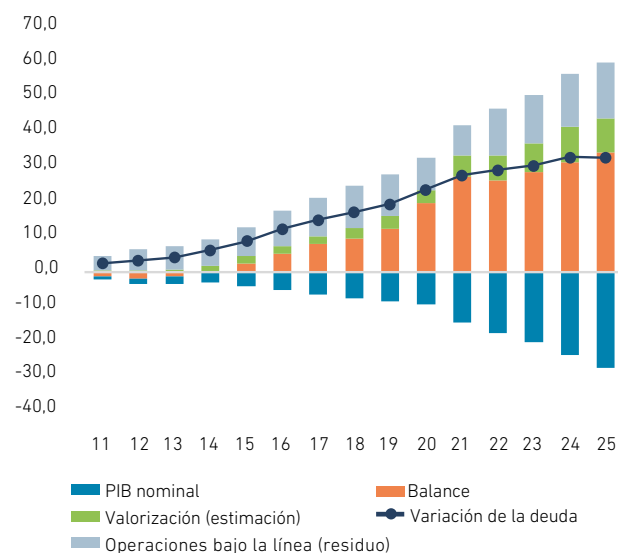
(1) Estimación.

Fuente: Dipres.

Gráfico R.4.2

Descomposición de la variación anual acumulada ⁽¹⁾

(% del PIB)



Este ejercicio ilustra la importancia de gestión de los flujos bajo la línea. De igual forma, en un contexto de regla fiscal dual, para el correcto seguimiento de las metas fiscales es importante tener correctamente identificado qué

2 La variación del tipo de cambio, en la deuda en moneda extranjera, y de la UF, en la deuda indexada.

3 La descomposición presentada corresponde a una estimación. La variación anual de la deuda bruta del Gobierno Central, como porcentaje del PIB, se separa en cuatro componentes. Dos de ellos se calculan directamente con datos efectivos: el balance efectivo y el efecto del crecimiento del PIB nominal. El tercero, el efecto valorización, se estima a partir de la composición de la deuda por moneda al cierre de cada año, según los reportes trimestrales de deuda de Dipres. Este efecto suma la revalorización del *stock* inicial en UF, dólares y euros por la variación de la UF y de los tipos de cambio de cierre, y la valoración de la emisión neta del año según la diferencia entre la paridad de cierre y la paridad promedio del año. El cuarto, que agrupa las operaciones bajo la línea y otros efectos, se obtiene como residuo, por lo que incluye además diferencias entre devengado y caja y discrepancias estadísticas.

operaciones constituyen ingreso o gasto y cuáles corresponden a transacciones en activos y pasivos financieros. El balance estructural se mide sobre la línea, por lo que evaluar el cumplimiento de su meta exige que allí estén todos los ingresos y gastos. La deuda, en tanto, recoge también las operaciones bajo la línea. Por eso, evaluar su trayectoria respecto del nivel prudente requiere distinguir qué parte de su aumento responde a la adquisición de activos recuperables y qué parte a gasto.

Avances de Dipres y la asistencia técnica del FMI

Durante el primer semestre de este año, la Dipres trabajó en una nueva metodología de proyección de la deuda, considerando las necesidades de financiamiento desde el Estado de Operaciones del Gobierno Central de forma completa, esto permitió identificar explícitamente todas las operaciones bajo la línea en la construcción de sus cuadros de usos y fuentes de fondos, eliminando partidas residuales de conciliación, con esto se buscó avanzar en la trazabilidad de distintos flujos de operaciones, este trabajo se detalló en el [Recuadro 3](#) del IFP 2T 2026.

De igual forma, el 24 de marzo de este año, la Dipres solicitó al FMI una misión de asistencia técnica en estadísticas de finanzas públicas, con el fin de robustecer los registros contables de operaciones cuyo tratamiento era ambiguo, o anticuado en la normativa y cuyo tratamiento podía incidir en la medición del gasto o de las operaciones bajo la línea. La misión, del Departamento de Estadística del FMI, visitó Santiago entre el 18 y el 29 de mayo de 2026 y entregó su informe final en septiembre, el cual se encuentra próximo a ser publicado. El trabajo se centró en cinco operaciones: los créditos para educación superior con garantía Estatal (CAE), los swaps de monedas y tasas de interés, las operaciones fiscales de préstamos habitacionales de los Serviu a empresas constructoras, los copagos de usuarios del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y las transferencias fiscales a los gobiernos regionales (GORE). Las conclusiones y recomendaciones para cada ámbito que revisó la misión se resumen a continuación.

Principales conclusiones de la asistencia técnica

Estado de Operaciones del Gobierno Central. En términos generales, la misión constató que Chile cuenta con un sistema de información fiscal bien establecido, pero que el Estado de Operaciones del Gobierno Central (EOGC) se basa principalmente en las normas del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 2001 (MEFP 2001), mantiene una fuerte orientación presupuestaria y presenta un bajo nivel de desagregación del financiamiento, sin registro explícito de cuentas por cobrar y por pagar. Se recomendó la alineación de la presentación del EOGC con el MEFP 2014 aumentando los desgloses de gastos, ingresos, y operaciones de financiamiento. Parte de este trabajo ya se ha iniciado con mejoras en reportabilidad y trazabilidad de las fuentes y usos de fondos.

Crédito para la Educación Superior con Garantía del Estado (CAE). El sistema CAE genera numerosas operaciones transacciones, con distintos efectos sobre y bajo la línea⁴. La misión concluyó que el CAE es, en su naturaleza económica, un sistema de garantías estandarizadas en donde el Estado asume el riesgo crediticio de una cartera originada por bancos privados, a lo que se suma la recompra de parte de esa cartera por el Fisco. Mientras la compra de cartera se registra bajo la línea, como adquisición de un activo financiero, su cobranza -al igual que la recuperación de los créditos en mora que administra la Tesorería General de la República (TGR)- se registra sobre la línea, como ingreso. Con ello, el balance se sobrestima en un monto equivalente al capital recuperado cada año. La misión recomendó registrar esa recuperación como reducción del activo financiero, manteniendo sobre la línea solo los intereses; corregir la serie histórica de la de la recompra (cuyo registro se corrigió en 2025); clasificar los subsidios de la Ley N°20.634⁵ como transferencias corrientes a hogares; y definir el tratamiento de los créditos incobrables. En una etapa posterior, y sobre la base de un modelo actuarial, recomendó avanzar

⁴ Para un mayor detalle de los flujos de los créditos CAE, ver Recuadro 1 de este informe.

⁵ Subsidio a la tasa de interés, que la fija en 2% real anual, y subsidio de contingencia al ingreso, que limita la cuota a 10% de la renta del deudor. Conforme a la ley, estos pagos no son reembolsables por el deudor.

hacia el régimen de garantías estandarizadas del MEFP 2014, que reconoce como gasto el costo esperado de las garantías al otorgarlas y como pasivo las provisiones correspondientes. Las recomendaciones del Fondo enfrentan complejidades técnicas que no pueden resolverse en el corto plazo, por lo que los inicios de los hitos de este ámbito se recomendaron para finales de 2028.

Swaps de monedas y tasas de interés. El Ministerio de Hacienda suscribe swaps de monedas para neutralizar la exposición cambiaria de los bonos emitidos en dólares. La misión validó su reconocimiento como derivados financieros en el balance, pero concluyó que sus flujos periódicos no deben registrarse sobre la línea como ingresos o gastos de gestión: conforme al MEFP 2014, los pagos netos de un swap no son intereses, sino transacciones en derivados financieros bajo la línea, y sus variaciones de valor son otros flujos económicos. El calendario acordado para su aplicación será durante la ejecución del Presupuesto 2027. Como los derivados no son instrumentos de deuda, el cambio no altera la medición de la deuda bruta.

Operaciones fiscales de préstamos habitacionales de los Serviu. En los programas habitacionales del DS N°49, de 2011, y del DS N°19, de 2016, los Servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu) desembolsan recursos al constructor en cuotas, contra el avance físico de la obra, mediante mutuos sin intereses que se compensan contra el subsidio al entregarse la vivienda. Hoy estos desembolsos se registran como préstamos bajo la línea, y el costo total del proyecto se reconoce como gasto recién cuando la vivienda se inscribe a nombre del beneficiario. La misión concluyó que el Serviu es el propietario económico de la obra —el terreno está inscrito a su nombre, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) fija las especificaciones y el riesgo de construcción recae en el Estado—, por lo que estos desembolsos no son préstamos. La misión recomendó registrarlos como adquisición progresiva de activos no financieros durante la construcción, reconocer una transferencia de capital en especie a los hogares al momento de la entrega y eliminar el saldo de “préstamos a constructoras” de los activos financieros.

Copagos de Fonasa. En la Modalidad de Libre Elección, cada prestación se financia con la bonificación de Fonasa y el copago del afiliado. La misión concluyó que el copago no es un ingreso de Fonasa, en el caso del bono en papel, Fonasa actúa solo como agente recaudador por cuenta del prestador, por lo que ambos flujos (de ingresos y gastos) deben excluirse. La ejecución presupuestaria ya aplicaba este tratamiento neto al bono electrónico y, desde 2021, al bono en papel, pero las estadísticas anuales imputaban el copago del bono electrónico como ingreso y como gasto, con lo que sobrestimaban ambos agregados y el gasto en salud, sin afectar el balance. Este tipo de registro implicaba la necesidad de construir series dobles con el fin de crear comparaciones en la ejecución, con y sin el bono electrónico. La recomendación de la misión es dejar de registrar los flujos de copago del bono electrónico en las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) anuales y corregir en términos netos la serie del bono en papel.

Gobiernos regionales. La misión concluyó que los 16 GORE forman parte del Gobierno Central y deben consolidarse en él. El EOGC registra hoy los recursos que el Tesoro Público pone a disposición de los GORE, clasificados como subsidios y donaciones o transferencias de capital, y no el gasto que estos ejecutan frente a terceros; además, omite sus ingresos propios. La misión recomendó consolidar las transferencias entre el EOGC y los GORE y registrar el gasto de estos según su naturaleza económica.

Próximos pasos

La implementación será gradual y estará liderada por la Dipres, en coordinación con otros actores institucionales como la TGR, la Subsecretaría de Educación Superior, la Comisión Ingresos, Fonasa, el Minvu y los Serviu, los GORE, la Oficina de la Deuda Pública. El Cuadro R.4.1 resume el calendario acordado. En una primera etapa se están incorporando las reclasificaciones que no requerían nuevos modelos ni cambios en los sistemas —swaps y copagos de Fonasa—. Durante 2027 se abordarán los primeros hitos estadísticos respecto de los GORE, los registros de préstamos de programas habitacionales y la alineación del EOGC con el MEFP 2014, que contempla un mayor desglose del financiamiento, la incorporación de cuentas por cobrar y por pagar. Las correcciones del CAE se iniciarán hacia fines de 2028; debido a su mayor complejidad operativa y técnica.

Cuadro R.4.1
Calendario de implementación de las recomendaciones

ÁMBITO	BREVE DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DE HITO	ESTADO
Hoja de ruta de implementación de recomendaciones	Plan por fases con responsables, plazos para la elaboración de productos, notas metodológicas y política de revisiones de las recomendaciones del informe	Ene-2027	No iniciado
Swaps de monedas y tasas de interés	Reclasificar flujos periódicos de los swaps como transacciones de derivados financieros bajo la línea.	Sep-2026	En proceso, para implementación en ejecución de 2027
Copagos de Fonasa	Excluir flujos del copago de las cuentas de FONASA de los ingresos y gastos, eliminando la imputación de bono electrónico.	Sep-2026	En proceso, para implementación en ejecución de 2027 y en IFP 4T 2026
Gobiernos Regionales	Compilar serie histórica de los 16 GORE, incorporando ingresos propios, gastos clasificados por naturaleza económica y conciliación de transferencias recíprocas para asegurar una consolidación intra-subsectorial.	Ene-2027	No iniciado
Operaciones fiscales de préstamos habitacionales de los Serviu	Reclasificar desembolsos de SERVIU al constructor como adquisición progresiva de activos durante la construcción, reconocer transferencia de capital en especie a hogares con la inscripción de la vivienda.	Ene-2027	No iniciado
Estado de Operaciones del Gobierno Central	Alinear la presentación del EOGC con el MEFP 2014, aumentando mayor desglose de ingresos, gastos, inversión, cuentas por cobrar y por pagar, fortaleciendo la consistencia entre flujos, saldos, caja y deuda.	Mar-2027	En proceso, mejoras en reportes de fuentes y usos de fondos iniciadas.
Créditos para la Educación Superior con Garantía Estatal (CAE)	Corregir serie histórica de compra de cartera, reclasificar cobranza separando amortización e intereses, registrar recuperación del activo bajo la línea, entre otros y definir el tratamiento de la incobrabilidad	Dic-2028	No iniciado

Nota: Fechas objetivo según el cuadro de recomendaciones del informe de la misión y el trabajo actualizado de DIPRES.

Fuente: Dipres, sobre la base de FMI (2026).

RECUADRO 5. HACIA UNA ASIGNACIÓN JUSTA Y EFICIENTE DE LOS BENEFICIOS DEL ESTADO

El objetivo principal de la Dipres es asignar eficientemente los recursos financieros del Estado y supervisar la ejecución del presupuesto público, en función de las prioridades de la acción gubernamental. Para ello, entre otras acciones, evalúa programas públicos, analiza la productividad institucional y desarrolla indicadores y metas de desempeño.

En este marco, a partir de este año, la Dipres se ha propuesto un nuevo desafío: monitorear y generar más y mejor evidencia, sistemática y objetiva, sobre la eficiencia institucional y programática, vinculando dicha evidencia con la asignación de recursos.

En el caso de los beneficios sociales —pensiones, subsidios, becas, subvenciones y apoyos productivos—, esta labor implica verificar que los recursos lleguen efectivamente a las personas, hogares y empresas para los cuales fueron diseñados, resguardando el espíritu del legislador.

En materia de eficiencia institucional, el desafío consiste en modernizar y lograr mejoras de manera transversal, en ámbitos tales como la gestión inmobiliaria, de personas y de compras públicas, entre otros.

El presente recuadro presenta el enfoque que se está desarrollando para fortalecer la gestión y uso eficiente de los recursos públicos. Para ello, en primer lugar, se conceptualiza la anatomía del gasto asociado a un beneficio social, identificando sus principales componentes y etapas. Luego, se revisa brevemente la experiencia internacional en esta materia. Finalmente, se abordan las dos dimensiones centrales: la correcta asignación de los beneficios a sus destinatarios y los costos asociados a su provisión y administración.

Anatomía del gasto en un beneficio social

Para proveer los bienes y servicios, dado que los recursos no son ilimitados, cada programa define criterios de focalización —condiciones objetivas y verificables, como la edad o el nivel socioeconómico— que determinan su población objetivo¹ o prioritaria que el programa planifica atender.

Cuando el beneficio llega a quien no cumple esos criterios, se produce un error de inclusión; cuando no llega a quien sí los cumple, es un error de exclusión. A ello se suman otras dos vías por las que el gasto puede alejarse de su propósito: un gasto administrativo que excede lo razonable y elementos ajenos a las buenas prácticas, tales como la corrupción o los conflictos de interés (Figura R.5.1).

De esta manera, el gasto de un beneficio social (G) puede expresarse como:

$$G = m \cdot (b_f + b_{nf}) + g_e + g_i + o$$

donde m corresponde al monto del beneficio, b_f a los beneficiarios focalizados, b_{nf} a los beneficiarios no focalizados (error de inclusión), g_e al gasto de administración eficiente, g_i al gasto de administración ineficiente, y o a otros elementos.

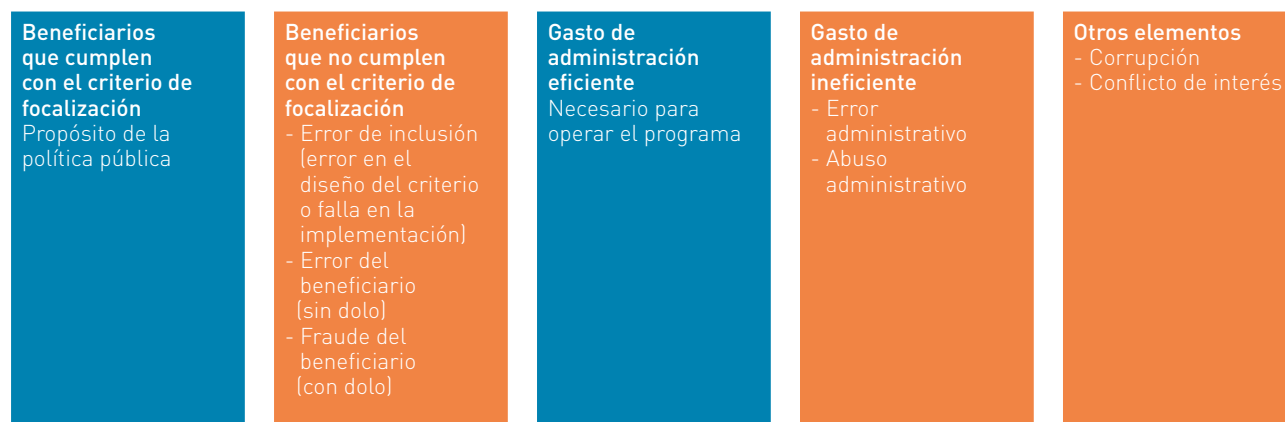
Alternativamente, separando el gasto entre lo esencial y lo que se debe revisar:

$$G = (m \cdot b_f + g_e) + (m \cdot b_{nf} + g_i + o)$$

Este modelo también puede ilustrarse como presenta la siguiente figura.

¹ Franco, R. (1995). "Focalización y pobreza".

Figura R.5.1
Anatomía del gasto en un beneficio social



Nota: No incluye el error de exclusión ya que no es gasto ejecutado; sin embargo, corregirlo es igualmente deseable.
Fuente: Dipres.

Experiencia internacional

Diversos países miden y publican periódicamente la precisión de los pagos de sus programas. En el Reino Unido, el Departamento de Trabajo y Pensiones estimó que en el año fiscal 2025-2026 los sobrepagos alcanzaron un 3,2% del gasto en beneficios (2,2% por fraude, 0,6% por error del solicitante y 0,4% por error administrativo) y los subpagos, un 0,4%². En Estados Unidos, la Ley de Integridad de Pagos de 2019 obliga a las agencias federales a reportar anualmente sus pagos improcedentes; en el año fiscal 2025, 15 agencias los estimaron en cerca de US\$186 mil millones, en 64 programas³. El Banco Mundial⁴ y la OCDE⁵, por su parte, proponen marcos de prevención, detección y disuasión que privilegian la prevención por sobre la sanción posterior. En todos estos casos, la medición es sistemática, se publica y se apoya en el cruce de registros administrativos.

Asignación correcta de beneficios

Si bien el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E), evalúa la focalización, en 2026, la Dipres inició un proceso para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad con información administrativa y con ello instalar un modelo de revisión de focalización efectiva. Lo que se busca es una revisión de carácter permanente de la focalización que contempla tres etapas. La primera revisa con registros administrativos cómo se asignaron 22 programas de seis ministerios entre los años 2020 y 2025. Entre ellos la Pensión Garantizada Universal (PGU), el Subsidio Único Familiar (SUF), el Aporte Familiar Permanente, la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Gratuidad en la Educación Superior y los subsidios habitacionales DS 49 y DS 01. La oferta programática con asignación identificable en la Ley de Presupuestos de 2026 se estima en \$38 billones (en pesos 2027) y los programas que se están revisando en esta fase equivalen al menos⁶ a un 40,5%. El objetivo es que la asignación de recursos públicos sea justa —que el beneficio llegue a quien la norma define como su población objetivo— y eficiente —provisto a costo razonable— en los procesos y datos que sustentan cada decisión.

El método de revisión comienza con la verificación de los requisitos en base a la norma vigente los que se contrastan con el registro administrativo correspondiente, tales como las nóminas del Registro Civil, del Servicio de Impuestos Internos (SII) y está en proceso la incorporación de los registros de la Policía de Investigaciones (PDI).

² Fraud and error in the benefit system: Financial Year Ending (FYE) 2026 estimates, Department for Work and Pensions (2026).

³ Payment Integrity: Agencies' Estimated Improper Payments Increased to \$186 Billion in Fiscal Year 2025, U.S. Government Accountability Office (2026).

⁴ Toolkit on Tackling Error, Fraud and Corruption in Social Protection Programs, Van Stolk, C. y Tesliuc, E. (2010).

⁵ Countering Fraud in Social Benefit Programmes, OCDE (2020).

⁶ Por ejemplo, esta cifra no incluye programas como la Exención del 7% en salud, Franquicia Tributaria, entre otros.

Posteriormente, en base a la información provista por el servicio ejecutor del programa, se replica la asignación otorgada y recalcula con datos administrativos, lo que permite distinguir si una desviación proviene de la aplicación del criterio o de información desactualizada. Los resultados obtenidos deben superar tres validaciones, dos de ellas internas y la última con el servicio ejecutor y responsable. Los datos se usan exclusivamente para este fin, y no se comunican datos individuales a terceros.

En la primera fase se realizarán múltiples chequeos, entre ellos, el cumplimiento de requisitos de primer orden (edad, residencia, defunción, propiedad previa, inicio de actividades, categoría tributaria, inhabilidad legal), e hipótesis como las que se describen a continuación:

- Actualización de la información utilizada por el instrumento de focalización: se espera validar que, el instrumento o datos usados reflejen los atributos del beneficiario al momento de la entrega del beneficio.
- La consistencia de los cálculos: el servicio aplica parámetros y factores correctos, y en el orden correcto.
- La consistencia en la declaración: el beneficiario auto reportó antecedentes consistentes con los registros administrativos, entre ellos, ingresos, grupo familiar, propiedad, cotizaciones, ventas.
- La consistencia de la norma aplicada en el diseño programático: el beneficiario cumple la norma, pero la implementación de esta produce un resultado desalineado con el objeto de política esperado.

Los resultados de esta primera fase serán validados y comunicados a los servicios ejecutores para abordar su corrección. En la segunda fase, los aprendizajes adquiridos se traducirán en mejoras en las metodologías y los procedimientos aplicados. En esta etapa también se ampliará la revisión a otros programas. Finalmente, la tercera fase contempla la revisión periódica de la oferta integrada al ciclo presupuestario, alcanzando un estadio en régimen.

Una estrategia de largo plazo

La figura R.5.2 ilustra el modelo anteriormente descrito. En su fase de régimen, requerirá una articulación entre distintas instituciones públicas para abordar de manera periódica los siguientes ámbitos:

1. Revisión de la asignación de beneficios
2. Interoperabilidad de datos de calidad
3. Perfeccionamiento programático en lo normativo y administrativo

Figura R.5.2
Modelo de revisión periódica de focalización efectiva

PRIMER PASO PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA: TRES PILARES QUE AVANZAN EN TRES FASES

Pilar 1		Pilar 2		Pilar 3	
ASIGNACIÓN ¿Se asigna correctamente el beneficio?		DATOS E INTEROPERABILIDAD ¿Las bases de datos permiten asignar bien?		PERFECCIONAMIENTO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO ¿Las reglas producen el resultado buscado?	
Verifica si quienes recibieron el beneficio cumplían los requisitos al concederse y si los siguen cumpliendo. Distingue si la diferencia viene de un dato desactualizado, de la aplicación del criterio o de una declaración que no coincide con el registro.		Calidad y trazabilidad de las nóminas, actualización oportuna, intercambio automático entre servicios (Registro Civil, SII, PDI, Registro Social de Hogares) y estándares comunes de identificación, fechas y montos.		Ajustes legales y reglamentarios; revisión de los beneficios durante su mantención; una definición de grupo familiar coherente entre programas; y revisión conjunta de la oferta, sus superposiciones y su vínculo con el presupuesto.	
Lo alimenta Casos que no cumplían requisitos, derivados al servicio	Producto Diagnóstico por programa, con casos y monto asociado	Lo alimenta Fallas en los sistemas de información	Producto Agenda de mejoras operativas por servicio	Lo alimenta Reglas que, aun cumpliéndose, producen un resultado no buscado	Producto Propuestas de cambios normativos y administrativos

Horizonte de implementación

2026, EN CURSO

SIGUIENTE ETAPA

RÉGIMEN

Fase 1: primera revisión

22 PROGRAMAS,
ASIGNACIONES 2020-2025.

- Diagnóstico de asignación y primeras recomendaciones de datos y normativas
- Incorporación de SII y PDI
- Resultados validados, publicados en el sitio web de Dipres

Fase 2: extensión

AMPLIAR LA REVISIÓN A OTROS
PROGRAMAS DE LA OFERTA.

- Convenios permanentes de intercambio de datos con los servicios

Fase 3: revisión periódica integrada

REVISIÓN PERIÓDICA DE TODA LA OFERTA,
CONECTADA AL CICLO PRESUPUESTARIO.

- Información oportuna del gasto por programa y por beneficiario, en formulación y ejecución

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Perfeccionar los criterios de focalización para que los beneficios lleguen a quienes la ley determina, fortalecer el seguimiento del presupuesto y evaluar programas con datos administrativos en vez de autorreportados.

Fuente: Dipres.

Costos de gestión eficiente

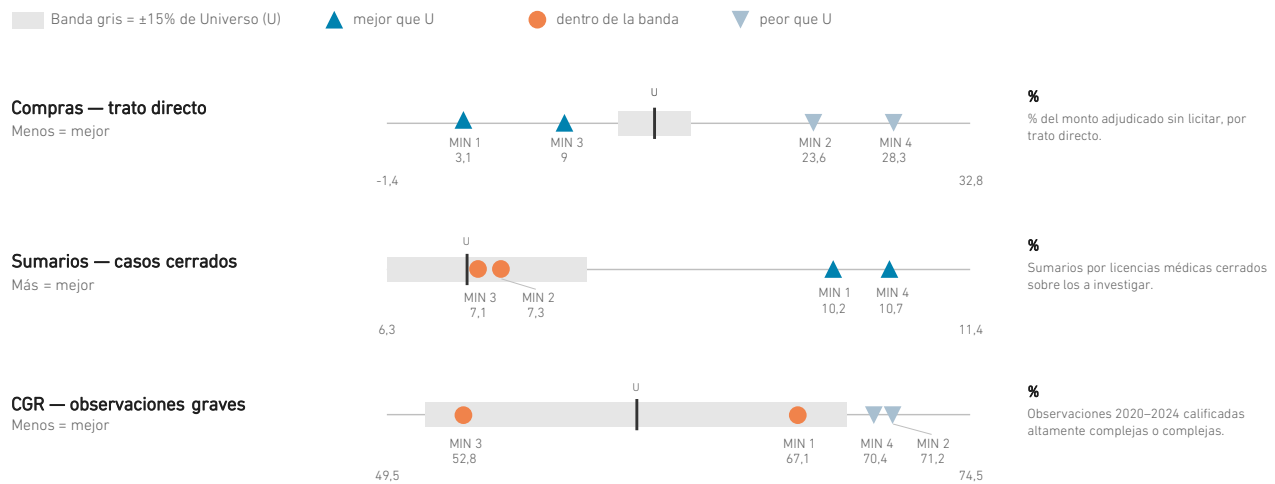
Durante el 2026 se inició un monitor que permite observar cómo gestionan sus recursos los servicios públicos del Estado. La figura R.5.3 ilustra este instrumento, el cual busca responder dos preguntas distintas para cada servicio, enfocándose en dos ejes. El primero es de eficiencia: si administra bien lo que gasta, particularmente en compras, arriendos, consumo energético, horas extra, entre otros. El segundo es de probidad: si hay señales de riesgo en el uso de esos recursos, como licencias médicas mal utilizadas, compras adjudicadas sin licitar u observaciones de la Contraloría General de la República.

El desafío busca identificar la información dispersa en fuentes administrativas en una primera etapa, para luego desarrollar una base común, verificable y trazable. Esto permitirá comparar servicios entre sí, detectar dónde hay espacio real para gestionar mejor los recursos públicos y monitorear en el tiempo su evolución.

Figura R.5.3
Monitor de eficiencia institucional

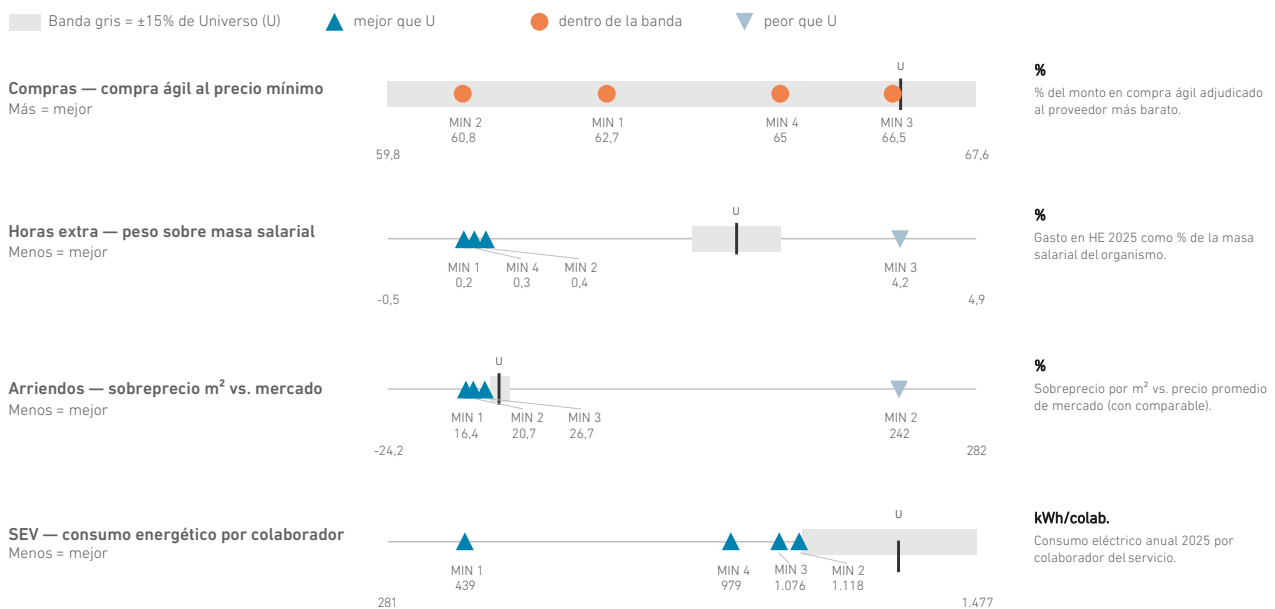
Eje probidad

Eje probidad — posición de los cuatro ministerios frente al universo

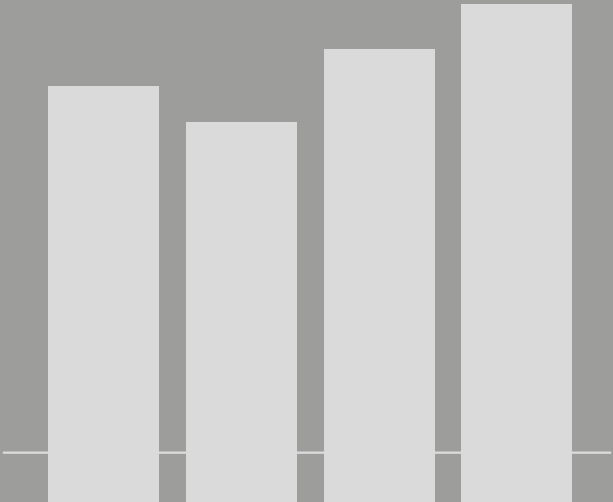


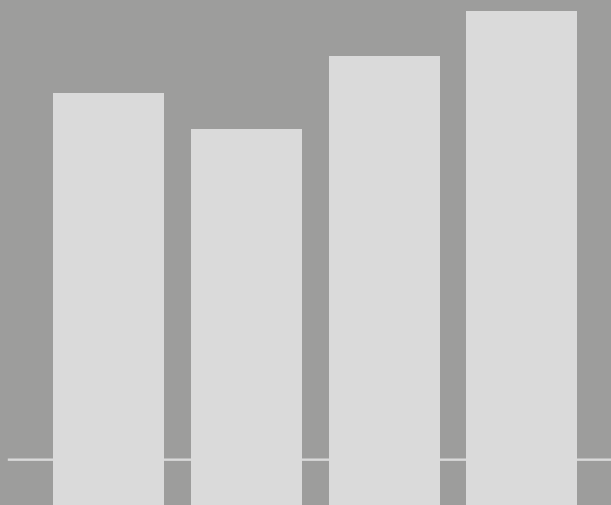
Eje eficiencia

Eje eficiencia — posición de los cuatro ministerios frente al universo



Fuente: Dipres.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas del sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno central total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance primario efectivo: es el balance efectivo, excluyendo los ingresos y gastos en intereses.

Balance primario estructural: es el balance estructural, excluyendo los ingresos y gastos en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un ministerio del Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda bruta del Gobierno central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno central y por los créditos adquiridos. Ejemplo: bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 191 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación bruta de capital fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto extrapresupuestario: actualmente se compone por el gasto en intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno central extrapresupuestario.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Gobierno central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos del Sector Público. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno central total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran minería privada (GMP10): grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son: Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: también llamado “índice de la FAO”, mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice mensual de actividad económica (Imacec): es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación subyacente: a diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos provisionales mensuales: pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Posición financiera neta: diferencia entre los activos financieros del tesoro público (FEES, FRP y otros activos del tesoro público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

Presupuesto inicial: presupuesto que está establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada por el Congreso.

Presupuesto vigente: incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

Producto Interno Bruto (PIB): mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

PIB no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transacciones bajo la línea de resultados: operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

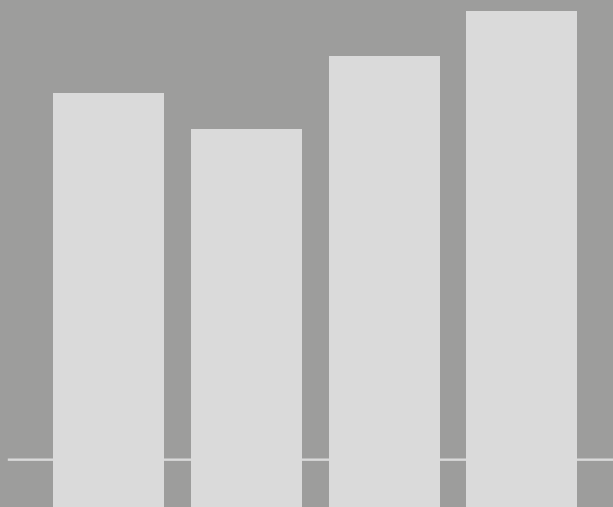
Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del sector público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance cíclicamente ajustado	GMP10	Gran minería privada
BCCCh	Banco Central de Chile	IDPC	Impuesto de primera categoría
BE	Balance estructural	IF	Informe financiero
BML	Bolsa de metales de Londres	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BTP	Bonos de Tesorería en pesos	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CAE	Crédito con Aval del Estado	IR	Impuesto a la renta
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IVA	Impuesto al valor agregado
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	OATP	Otros activos del tesoro público
DBGC	Deuda bruta del Gobierno central	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Dipres	Dirección de Presupuestos	PdL	Proyecto de ley
EE.UU.	Estados Unidos	PGU	Pensión Garantizada Universal
FED	Federal Reserve	PFN	Posición financiera neta
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PIB	Producto Interno Bruto
FAR	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	PPM	Pagos provisionales mensuales
FBCF	Formación bruta de capital fijo	SII	Servicio de Impuestos Internos
FMI	Fondo Monetario Internacional	SM&E	Sistema de monitoreo y evaluación
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	TMCF	Toneladas métricas de cobre fino
FRP	Fondo de Reserva de Pensiones	TPM	Tasa de Política Monetaria
GC	Gobierno central		



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2026 Y 2027

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del BCA para 2026 y 2027 de acuerdo con la metodología vigente para el cálculo del balance estructural, establecida en el [Decreto Exento N°203 de 2026](#) Ministerio de Hacienda.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2026

II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2)

Cuadro A.I.1

Variables estructurales 2026 (p)

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2026	2,0%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	0,7%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2026 (centavos de dólar por libra)	438	Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Umbral del litio (% del PIB)	0,35%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo y Codelco entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025.

(p) Proyección.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2

Variables económicas efectivas 2026 (p)

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero real (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	205.530
	Total 2025	203.002
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	209.708
	Total 2025	204.412
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2026	3,8%
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	615,3

(p) Proyección.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 Efecto cíclico de los ingresos 2026

El Cuadro A.I.3 muestra el componente cíclico calculado con los parámetros descritos.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2026 (p)

(millones de pesos 2026)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) Ingresos tributarios no mineros	57.032.070	-1.673.666	58.705.737
(1.1) Impuesto declaración anual (abril de 2026)	14.786.201	-166.662	14.952.863
(1.2) Sistema de pagos (abril de 2026)	-15.706.903	260.266	-15.967.169
(1.3) Impuesto declaración mensual	8.567.620	-319.171	8.886.791
(1.4) Pagos provisionales mensuales	14.447.572	-710.868	15.158.440
(1.5) Impuestos indirectos	34.123.398	-720.704	34.844.101
(1.6) Otros	814.182	-16.528	830.710
(2) Cotizaciones previsionales de salud	4.231.621	-100.678	4.332.298
(3) Traspasos de Codelco al Fisco por cobre	3.058.415	1.196.442	1.861.973
(4) Ingresos tributarios GMP10	7.843.161	2.573.564	5.269.597
(5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	1.250.690	0	1.250.690
(6) Otros ingresos sin ajuste cíclico	7.241.239	0	7.241.239
(7)= (1+2+3+4+5+6) Total	80.657.196	1.995.662	78.661.534

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.3 Cálculo del balance cíclicamente ajustado 2026

El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA de 2026, junto con el resultado primario.

Cuadro A.I.4

Balance cíclicamente ajustado del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	MM\$2026	% DEL PIB
(1) Balance efectivo	-6.623.489	-1,8
(2) Ajuste cíclico	1.995.662	0,5
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-1.673.666	-0,5
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-100.678	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco por cobre	1.196.442	0,3
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	2.573.564	0,7
(2.5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	0	0,0
(3)= (1-2) Balance cíclicamente ajustado	-8.619.150	-2,3
(4) Ingresos por intereses	617.906	0,2
(5) Gastos por intereses	4.614.113	1,3
(6) = (1-4+5) Balance primario efectivo	-2.627.282	-0,7
(7) = (3-4+5) Balance primario cíclicamente ajustado	-4.622.944	-1,3

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2027

III.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6)

Cuadro A.I.5

Variables estructurales 2027 (p)

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2027	0,7%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2026.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2026	1,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2026.
Precio de referencia del cobre 2027 (centavos de dólar por libra)	537	Comité de expertos, reunido en julio de 2026.
Umbral del litio (% del PIB)	0,38%	Dipres, promedio de los ingresos por rentas de la propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo y Codelco entre agosto de 2019 y julio de 2026, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2026.

p): Proyección.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6

Variables económicas efectivas 2027 (p)

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero real (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2027 Total 2026	212.377 205.530
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2027 Total 2026	213.851 208.375
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2027	2,9%
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2027	564,8

(p): Proyección.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2 Efecto cíclico de los ingresos 2027

El Cuadro A.I.7 muestra el componente cíclico calculado con los parámetros descritos.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2027 (p)

(millones de pesos 2027)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) Ingresos tributarios no mineros	60.856.024	-434.135	61.290.159
(1.1) Impuesto declaración anual (abril de 2027)	15.485.352	-349.839	15.835.191
(1.2) Sistema de pagos (abril de 2027)	-16.622.097	553.497	-17.175.594
(1.3) Impuesto declaración mensual	9.098.814	-114.586	9.213.400
(1.4) Pagos provisionales mensuales	15.314.478	-253.763	15.568.242
(1.5) Impuestos indirectos	36.627.528	-262.875	36.890.404
(1.6) Otros	951.949	-6.568	958.517
(2) Cotizaciones previsionales de salud	4.513.988	-36.463	4.550.451
(3) Traspasos de Codelco al Fisco por cobre	2.446.179	174.019	2.272.160
(4) Ingresos tributarios GMP10	8.232.606	472.745	7.759.861
(5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	954.833	0	954.833
(6) Otros ingresos sin ajuste cíclico	7.420.606	0	7.420.606
(7)= (1+2+3+4+5+6) Total	84.424.236	176.166	84.248.069

(p): Proyección.

Fuente: Dipres.

III.3 Cálculo del balance cíclicamente ajustado 2027

El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA de 2027, junto con el resultado primario.

Cuadro A.I.8

Balance cíclicamente ajustado del Gobierno Central total 2027 (p)

(millones de pesos 2027 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) Balance efectivo	-6.751.581	-1,8
(2) Ajuste cíclico	176.166	0,05
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-434.135	-0,11
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-36.463	-0,01
(2.3) Ingresos de Codelco por cobre	174.019	0,05
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	472.745	0,12
(2.5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	0	0,00
(3)= (1-2) Balance cíclicamente ajustado	-6.927.747	-1,8
(4) Ingresos por intereses	519.141	0,1
(5) Gastos por intereses	5.093.706	1,3
(6) = (1-4+5) Balance primario efectivo	-2.177.015	-0,6
(7) = (3-4+5) Balance primario cíclicamente ajustado	-2.353.181	-0,6

(p): Proyección.

Fuente: Dipres.

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Supuestos macroeconómicos 2027-2031 (p)

	PROYECCIONES	2027	2028	2029	2030	2031
ESCENARIO BASE	PIB (miles de millones de \$ del año anterior)	224.157	230.491	237.910	246.352	254.896
	PIB (miles de millones de \$ nominales)	384.875	404.049	425.715	450.156	476.489
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	880,9	891,5	890,8	891,0	890,7
ESCENARIO MENOR CRECIMIENTO	PIB (miles de millones de \$ del año anterior)	223.666	229.078	234.655	240.649	247.491
	PIB (miles de millones de \$ nominales)	383.871	399.655	417.736	437.222	459.863
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	886,2	895,3	894,7	894,9	894,6
ESCENARIO MAYOR CRECIMIENTO	PIB (miles de millones de \$ del año anterior)	224.766	231.642	239.342	248.285	258.340
	PIB (miles de millones de \$ nominales)	386.405	406.312	428.518	453.899	482.425
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	873,9	874,5	874,5	874,5	874,5

(p) Proyección.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro A.II.2
Ingresos tributarios GMP10
moneda nacional + moneda extranjera
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
2025	1.054.679	4.506.259	4.081.893	424.366	5.560.938
Ley de Presupuestos 2026	775.889	5.167.570	4.551.189	616.381	5.943.459
2026P	841.884	7.816.875	7.222.721	594.153	8.658.759
Proyecto de Ley de Presupuestos 2027	1.832.982	7.459.892	6.670.569	789.323	9.292.874

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
Estado de operaciones 2026-2027
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	80.643.382	84.395.304
Ingresos tributarios netos	64.875.231	69.088.630
Tributación minería privada	7.843.161	8.232.606
Tributación resto contribuyentes	57.032.070	60.856.024
Traspasos Codelco	3.140.901	2.525.760
Imposiciones previsionales	5.097.208	5.380.094
Donaciones	151.945	95.152
Rentas de la propiedad	2.948.306	2.655.723
Ingresos de operación	1.559.772	1.603.383
Otros ingresos	2.870.019	3.046.561
Gastos	75.223.657	77.868.578
Personal	18.622.815	19.158.964
Bienes y servicios de consumo y producción	7.223.751	7.253.526
Intereses	4.614.113	5.093.706
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.118.161	29.856.773
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	16.482.153	16.472.320
Otros	162.664	33.288
Resultado operativo bruto	5.419.725	6.526.725
Transacciones en activos no financieros		
Adquisición neta de activos no financieros	12.043.213	13.278.306
Venta de activos físicos	13.814	28.932
Inversión	4.809.337	5.381.378
Transferencias de capital	7.247.690	7.925.860
Total ingresos ⁽³⁾	80.657.196	84.424.236
Total gastos ⁽⁴⁾	87.280.684	91.175.816
Prestamo neto/endeudamiento neto	-6.623.489	-6.751.581
Transacciones en activos financieros (financiamiento)		
Adquisición neta de activos financieros	6.115.028	-810.105
Préstamos	860.249	96.088
Otorgamiento de préstamos	2.461.774	2.383.742
Recuperación de préstamos	1.601.525	2.287.655
Títulos y valores	5.420.904	-906.177
Inversión financiera	10.679.419	2.677.740
Venta de activos financieros	5.258.516	3.583.917
Operaciones de cambio	-164.313	219
Caja	-1.811	-234
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2026	2027
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
Pasivos netos incurridos	12.738.517	5.941.476
Endeudamiento Externo Neto	-1.630.094	-2.514.887
Endeudamiento	8.759	70.514
Bonos	5.371	70.514
Resto	3.388	0
Amortizaciones	1.638.854	2.585.401
Endeudamiento Interno Neto	14.498.494	8.522.879
Endeudamiento	19.674.122	21.675.540
Bonos	19.674.122	21.675.540
Resto	0	0
Amortizaciones	5.175.519	13.152.650
Bonos de Reconocimiento	-129.883	-66.516
Financiamiento	-6.623.489	-6.751.581

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
Estado de operaciones 2026-2027
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2027)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	82.962.001	84.395.304
Ingresos tributarios netos	66.740.492	69.088.630
Tributación minería privada	8.068.663	8.232.606
Tributación resto contribuyentes	58.671.828	60.856.024
Traspasos Codelco	3.231.206	2.525.760
Imposiciones previsionales	5.243.761	5.380.094
Donaciones	156.314	95.152
Rentas de la propiedad	3.033.074	2.655.723
Ingresos de operación	1.604.618	1.603.383
Otros ingresos	2.952.536	3.046.561
Gastos	77.386.451	77.868.578
Personal	19.158.249	19.158.964
Bienes y servicios de consumo y producción	7.431.445	7.253.526
Intereses	4.746.775	5.093.706
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.926.601	29.856.773
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	16.956.039	16.472.320
Otros	167.341	33.288
Resultado operativo bruto	5.575.550	6.526.725
Transacciones en activos no financieros	0	0
Adquisición neta de activos no financieros	12.389.474	13.278.306
Venta de activos físicos	14.211	28.932
Inversión	4.947.612	5.381.378
Transferencias de capital	7.456.072	7.925.860
Total ingresos ⁽³⁾	82.976.212	84.424.236
Total gastos ⁽⁴⁾	89.790.135	91.175.816
Prestamo neto/endeudamiento neto	-6.813.924	-6.751.581
Transacciones en activos financieros (financiamiento)		
Adquisición neta de activos financieros	6.290.844	-810.105
Préstamos	884.982	96.088
Otorgamiento de préstamos	2.532.553	2.383.742
Recuperación de préstamos	1.647.571	2.287.655
Títulos y valores	5.576.763	-906.177
Inversión financiera	10.986.469	2.677.740
Venta de activos financieros	5.409.706	3.583.917
Operaciones de cambio	-169.037	219
Caja	-1.863	-234
Fondos Especiales	0	0

Continuación

	2026	2027
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
Pasivos netos incurridos	13.104.768	5.941.476
Endeudamiento Externo Neto	-1.676.962	-2.514.887
Endeudamiento	9.011	70.514
Bonos	5.526	70.514
Resto	3.485	0
Amortizaciones	1.685.973	2.585.401
Endeudamiento Interno Neto	14.915.348	8.522.879
Endeudamiento	20.239.783	21.675.540
Bonos	20.239.783	21.675.540
Resto	0	0
Amortizaciones	5.324.323	13.152.650
Bonos de Reconocimiento	-133.617	-66.516
Financiamiento	-6.813.924	-6.751.581

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
Estado de operaciones 2026-2027
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	21,9	21,9
Ingresos tributarios netos	17,6	18,0
Tributación minería privada	2,1	2,1
Tributación resto contribuyentes	15,5	15,8
Traspasos Codelco	0,9	0,7
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,8	0,7
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	0,8	0,8
Gastos	20,4	20,2
Personal	5,0	5,0
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,3	1,3
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	7,6	7,8
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,5	4,3
Otros	0,0	0,0
Resultado operativo bruto	1,5	1,7
Transacciones en activos no financieros	0,0	0,0
Adquisición neta de activos no financieros	3,3	3,5
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,3	1,4
Transferencias de capital	2,0	2,1
Total ingresos ⁽³⁾	21,9	21,9
Total gastos ⁽⁴⁾	23,7	23,7
Prestamo neto/endeudamiento neto	-1,8	-1,8

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6

Estado de operaciones 2026-2027

Gobierno Central Presupuestario

moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	80.643.382	84.395.304
Ingresos tributarios netos	64.875.231	69.088.630
Tributación minería privada	7.843.161	8.232.606
Tributación resto contribuyentes	57.032.070	60.856.024
Traspasos Codelco	3.140.901	2.525.760
Imposiciones previsionales	5.097.208	5.380.094
Donaciones	151.945	95.152
Rentas de la propiedad	2.948.306	2.655.723
Ingresos de operación	1.559.772	1.603.383
Otros ingresos	2.870.019	3.046.561
Gastos	75.221.836	77.867.882
Personal	18.622.815	19.158.964
Bienes y servicios de consumo y producción	7.223.751	7.253.526
Intereses	4.612.292	5.093.010
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.118.161	29.856.773
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	16.482.153	16.472.320
Otros	162.664	33.288
Resultado operativo bruto	5.421.546	6.527.422
Transacciones en activos no financieros	0	0
Adquisición neta de activos no financieros	12.043.213	13.278.306
Venta de activos físicos	13.814	28.932
Inversión	4.809.337	5.381.378
Transferencias de capital	7.247.690	7.925.860
Total ingresos ⁽³⁾	80.657.196	84.424.236
Total gastos ⁽⁴⁾	87.278.863	91.175.119
Prestamo neto/endeudamiento neto	-6.621.668	-6.750.884
Transacciones en activos financieros (financiamiento)	0	0
Adquisición neta de activos financieros	6.115.028	-810.105
Préstamos	860.249	96.088
Otorgamiento de préstamos	2.461.774	2.383.742
Recuperación de préstamos	1.601.525	2.287.655
Títulos y valores	5.420.904	-906.177
Inversión financiera	10.679.419	2.677.740
Venta de activos financieros	5.258.516	3.583.917
Operaciones de cambio	-164.313	219
Caja	-1.811	-234
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2026	2027
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
Pasivos netos incurridos	12.736.696	5.940.779
Endeudamiento Externo Neto	-1.630.094	-2.514.887
Endeudamiento	8.759	70.514
Bonos	5.371	70.514
Resto	3.388	0
Amortizaciones	1.638.854	2.585.401
Endeudamiento Interno Neto	14.498.494	8.522.879
Endeudamiento	19.674.122	21.675.540
Bonos	19.674.122	21.675.540
Resto	0	0
Amortizaciones	5.175.519	13.152.650
Bonos de Reconocimiento	-131.704	-67.213
Financiamiento	-6.621.668	-6.750.884

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7

Estado de operaciones 2026-2027

Gobierno Central Presupuestario

moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2027)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	82.962.001	84.395.304
Ingresos tributarios netos	66.740.492	69.088.630
Tributación minería privada	8.068.663	8.232.606
Tributación resto contribuyentes	58.671.828	60.856.024
Traspasos Codelco	3.231.206	2.525.760
Imposiciones previsionales	5.243.761	5.380.094
Donaciones	156.314	95.152
Rentas de la propiedad	3.033.074	2.655.723
Ingresos de operación	1.604.618	1.603.383
Otros ingresos	2.952.536	3.046.561
Gastos	77.384.577	77.867.882
Personal	19.158.249	19.158.964
Bienes y servicios de consumo y producción	7.431.445	7.253.526
Intereses	4.744.902	5.093.010
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.926.601	29.856.773
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	16.956.039	16.472.320
Otros	167.341	33.288
Resultado operativo bruto	5.577.423	6.527.422
Transacciones en activos no financieros	0	0
Adquisición neta de activos no financieros	12.389.474	13.278.306
Venta de activos físicos	14.211	28.932
Inversión	4.947.612	5.381.378
Transferencias de capital	7.456.072	7.925.860
Total ingresos ⁽³⁾	82.976.212	84.424.236
Total gastos ⁽⁴⁾	89.788.262	91.175.119
Prestamo neto/endeudamiento neto	-6.812.050	-6.750.884
Transacciones en activos financieros (financiamiento)	0	0
Adquisición neta de activos financieros	6.290.844	-810.105
Préstamos	884.982	96.088
Otorgamiento de préstamos	2.532.553	2.383.742
Recuperación de préstamos	1.647.571	2.287.655
Títulos y valores	5.576.763	-906.177
Inversión financiera	10.986.469	2.677.740
Venta de activos financieros	5.409.706	3.583.917
Operaciones de cambio	-169.037	219
Caja	-1.863	-234
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2026	2027
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
Pasivos netos incurridos	13.102.895	5.940.779
Endeudamiento Externo Neto	-1.676.962	-2.514.887
Endeudamiento	9.011	70.514
Bonos	5.526	70.514
Resto	3.485	0
Amortizaciones	1.685.973	2.585.401
Endeudamiento Interno Neto	14.915.348	8.522.879
Endeudamiento	20.239.783	21.675.540
Bonos	20.239.783	21.675.540
Resto	0	0
Amortizaciones	5.324.323	13.152.650
Bonos de Reconocimiento	-135.491	-67.213
Financiamiento	-6.812.050	-6.750.884

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
Estado de operaciones 2026-2027
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
(% del PIB)

	2026	2027
Transacciones que afectan el patrimonio neto		
Ingresos	21,9	21,9
Ingresos tributarios netos	17,6	18,0
Tributación minería privada	2,1	2,1
Tributación resto contribuyentes	15,5	15,8
Traspasos Codelco	0,9	0,7
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,8	0,7
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	0,8	0,8
Gastos	20,4	20,2
Personal	5,0	5,0
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,3	1,3
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	7,6	7,8
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	4,5	4,3
Otros	0,0	0,0
Resultado operativo bruto	1,5	1,7
Transacciones en activos no financieros	0,0	0,0
Adquisición neta de activos no financieros	3,3	3,5
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,3	1,4
Transferencias de capital	2,0	2,1
Total ingresos ⁽³⁾	21,9	21,9
Total gastos ⁽⁴⁾	23,7	23,7
Prestamo neto/endeudamiento neto	-1,8	-1,8

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2026	2027
Impuestos a la renta	29.937.651	31.509.153
Declaración anual	-158.118	487.103
Impuestos	19.734.717	23.672.545
Sistemas de pago	-19.892.835	-23.185.441
Declaración y pago mensual	9.105.808	9.798.080
Pagos provisionales mensuales	20.989.961	21.223.970
Impuesto al valor agregado	29.281.097	30.800.718
IVA declarado	46.054.861	48.210.077
Crédito especial empresas constructoras	-373.129	-343.993
Devoluciones	-16.400.634	-17.065.366
Impuestos a productos específicos	3.360.597	4.163.023
Tabacos, cigarros y cigarrillos	951.555	987.848
Combustibles	2.333.031	3.099.689
Derechos de extracción ley de pesca	76.011	75.486
Impuestos a los actos jurídicos	939.064	1.015.321
Impuestos al comercio exterior	542.640	648.466
Otros	814.182	951.949
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.467.194	-1.527.685
Otros	2.281.376	2.479.634
Ingresos netos por impuestos	64.875.231	69.088.630

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10

Ingresos por Impuestos

Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de pesos 2027)

	2026	2027
Impuestos a la renta	30.798.404	31.509.153
Declaración anual	-162.664	487.103
Impuestos	20.302.120	23.672.545
Sistemas de pago	-20.464.784	-23.185.441
Declaración y pago mensual	9.367.614	9.798.080
Pagos provisionales mensuales	21.593.454	21.223.970
Impuesto al valor agregado	30.122.973	30.800.718
IVA declarado	47.379.008	48.210.077
Crédito especial empresas constructoras	-383.858	-343.993
Devoluciones	-16.872.177	-17.065.366
Impuestos a productos específicos	3.457.219	4.163.023
Tabacos, cigarros y cigarrillos	978.914	987.848
Combustibles	2.400.109	3.099.689
Derechos de extracción ley de pesca	78.196	75.486
Impuestos a los actos jurídicos	966.063	1.015.321
Impuestos al comercio exterior	558.242	648.466
Otros	837.591	951.949
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.509.378	-1.527.685
Otros	2.346.969	2.479.634
Ingresos netos por impuestos	66.740.492	69.088.630

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11

Ingresos por Impuestos

Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos de cada año)

	2026	2027
Impuestos a la renta	7.843.161	8.232.606
Declaración anual	762.584	1.623.849
Impuestos	4.948.516	8.187.193
Sistemas de pago	-4.185.932	-6.563.344
Declaración y pago mensual	538.188	699.265
Pagos provisionales mensuales	6.542.389	5.909.492
Ingresos netos por impuestos	7.843.161	8.232.606

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2027)

	2026	2027
Impuestos a la renta	8.068.663	8.232.606
Declaración anual	784.509	1.623.849
Impuestos	5.090.793	8.187.193
Sistemas de pago	-4.306.284	-6.563.344
Declaración y pago mensual	553.662	699.265
Pagos provisionales mensuales	6.730.492	5.909.492
Ingresos netos por impuestos	8.068.663	8.232.606

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2026	2027
Impuestos a la renta	22.094.490	23.276.547
Declaración anual	-920.702	-1.136.745
Impuestos	14.786.201	15.485.352
Sistemas de pago	-15.706.903	-16.622.097
Declaración y pago mensual	8.567.620	9.098.814
Pagos provisionales mensuales	14.447.572	15.314.478
Impuesto al valor agregado	29.281.097	30.800.718
IVA declarado	46.054.861	48.210.077
Crédito especial empresas constructoras	-373.129	-343.993
Devoluciones	-16.400.634	-17.065.366
Impuestos a productos específicos	3.360.597	4.163.023
Tabacos, cigarros y cigarrillos	951.555	987.848
Combustibles	2.333.031	3.099.689
Derechos de extracción ley de pesca	76.011	75.486
Impuestos a los actos jurídicos	939.064	1.015.321
Impuestos al comercio exterior	542.640	648.466
Otros	814.182	951.949
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.467.194	-1.527.685
Otros	2.281.376	2.479.634
Ingresos netos por impuestos	57.032.070	60.856.024

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos 2027)

	2026	2027
Impuestos a la renta	22.729.740	23.276.547
Declaración anual	-947.173	-1.136.745
Impuestos	15.211.327	15.485.352
Sistemas de pago	-16.158.500	-16.622.097
Declaración y pago mensual	8.813.952	9.098.814
Pagos provisionales mensuales	14.862.962	15.314.478
Impuesto al valor agregado	30.122.973	30.800.718
IVA declarado	47.379.008	48.210.077
Crédito especial empresas constructoras	-383.858	-343.993
Devoluciones	-16.872.177	-17.065.366
Impuestos a productos específicos	3.457.219	4.163.023
Tabacos, cigarros y cigarrillos	978.914	987.848
Combustibles	2.400.109	3.099.689
Derechos de extracción ley de pesca	78.196	75.486
Impuestos a los actos jurídicos	966.063	1.015.321
Impuestos al comercio exterior	558.242	648.466
Otros	837.591	951.949
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-1.509.378	-1.527.685
Otros	2.346.969	2.479.634
Ingresos netos por impuestos	58.671.828	60.856.024

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2026

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre de 2026, con efectos en los gastos fiscales¹

(miles de pesos 2026)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2026	2027	2028	2029	2030	2031
145	15.767-29	088-374	Proyecto de ley que deroga la Ley N°18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la Ley N°18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la Ley N°19.712, del Deporte.	-	-35.321	-35.321	-35.321	-35.321	-35.321
167	18.216-05	*	Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.	113.384.000	228.084.000	42.585.000	-150.780.000	18.084.000	18.084.000
176	18.216-05	115-374	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la tramitación del Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.	-	188.898.000	193.843.000	199.745.000	205.546.000	211.127.000
179	18.623-07	110-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	-971.700	-191.200	-385.000	223.500	223.500	223.500
184	17.535-25	177-374	Proyecto de Ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta.	-	66.916.000	106.116.000	116.881.000	124.469.000	136.364.000
185	18.524-05	124-374	Proyecto de ley que extiende vigencia y aumenta cobertura de la Ley N°21.748 y modifica normas que indica.	-	842.000	15.022.000	19.596.000	19.052.000	18.486.000
204	18.401-31	143-374	Indicaciones a Proyecto de Ley que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez.	2.382.000	-	-	-	-	-
207	18.286-03	150-374	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros cuerpos legales que indica.	-	39.195	37.894	37.894	37.894	37.894
215	16.286-07	*	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N° 16.618, Ley de Menores.	-	14.327.000	20.328.000	27.754.000	34.993.000	36.238.000
225	18.643-05	166-374	Proyecto de Ley de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia.	-	1.982.000	2.026.000	95.705.000	189.383.000	189.427.000
234	18.684-05	176-374	Proyecto de Ley que extiende la vigencia de los bonos establecidos en la Ley N°21.811, concede bono a pescadores artesanales y modifica el plazo para realizar aportes al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE).	30.013.000	-	-	-	-	-

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

* Informe Financiero que actualiza montos, por lo que no registra número de mensaje.

Fuente: Dipres.

¹ No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre de 2026, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2026)

N°	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESOS					
				2026	2027	2028	2029	2030	2031
145	15.767-29	088-374	Proyecto de ley que deroga la Ley N°18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la Ley N°18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la Ley N°19.712, del Deporte.	-	35.321	35.321	35.321	35.321	35.321
149	18.501-10	089-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de Trinidad y Tobago", suscrito el 25 de abril de 2025.	14.758.800	14.758.800	14.758.800	14.758.800	14.758.800	14.758.800
167	18.216-05	*	Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.**	-33.135.000	475.701.000	1.384.643.000	1.872.097.000	2.071.638.000	2.161.764.000
184	17.535-25	177-374	Proyecto de Ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta.	-	-228.000	-477.000	-895.000	-1.155.000	-1.667.000
225	18.643-05	166-374	Proyecto de Ley de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia.**	0	85.690.000	87.109.000	88.768.000	90.740.000	92.643.000

Nota: Los valores con signo positivo significan menores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan mayores ingresos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

* Informe Financiero que actualiza montos, por lo que no registra número de mensaje.

** No incluye efecto en ingresos por mayor crecimiento.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre de 2026, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
140	18.431-31	083-374	Proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos, en la forma que indica
141	16.858-15	081-374	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de asignación de direcciones IP y deber de información de los proveedores de acceso a internet
142	17.675-25	077-374	Proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago
143	18.189-14	086-374	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.898 con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación
144	18.428-10	087-374	Proyecto de acuerdo que aprueba el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito en Montevideo el 04 de agosto de 2025
146	18.436-15	065-374	Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias
147	18.429-10	090-374	Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en Brasilia, el 22 de abril de 2025
148	16.777-07	091-374	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales
150	18.464-14	085-374	Proyecto de ley que modifica el decreto ley N°2.695, de 1979, estableciendo un procedimiento para situaciones de emergencia.
151	18.478-13	094-374	Proyecto de ley que perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas.
152	17.662-07	092-374	Proyecto de Ley que aumenta sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública
154	18.259-08	096-374	Indicaciones al Proyecto de ley de que modifica el Código de Minería y las leyes N°21.420 y N°21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica
159	18.231-35	093-374	Proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar
160	18.384-08	098-374	Indicaciones al Proyecto de Ley de protección tarifaria
164	15.295-17	100-374	Modifica el decreto ley N° 321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional
166	17.628-13	103-374	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
169	17.877-33	101-374	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales
170	16.552-12	114-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
171	15.589-07	106-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad
173	18.166-24	107-374	Proyecto de ley que incorpora la obligación de las empresas productoras de conciertos y eventos musicales masivos de garantizar la adecuada visibilidad del espectáculo por parte de los asistentes.
174	18.255-31	111-374	Indicaciones al proyecto de ley que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos.
175	18.389-04	112-374	Proyecto de ley que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar
178	18.522-10	118-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán", suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024
180	8.654-15	119-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
181	10.986-24	121-374	Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa
182	17.163-03	122-374	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en Servicios de Turismo Aventura
186	17.451-15	126-374	Indicaciones al proyecto de ley que autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competencias de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala.
187	18.525-06	125-374	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.802 que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, con el objeto de diferir la entrada en vigencia de ciertas disposiciones y excluir al personal de seguridad del límite de gasto anual.
188	18.551-04	127-374	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación
189	18.198-15	130-374	Proyecto de Ley que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de fortalecer la seguridad marítima y pesquera
190	14.782-13	132-374	Proyecto de Ley que equipara el derecho de Sala Cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna
191	18.627-02	108-374	Proyecto de ley que implementa el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos de 1971 y modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, que sustituye Ley de Navegación.
192	18.255-31	129-374	Indicaciones al proyecto de ley que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos
194	18.525-06	135-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito.
195	18.525-06	136-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito.
196	16.552-12	137-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
197	14.773-02	*	Proyecto de ley que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica
198	18.628-10	113-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Santiago, Chile, el 11 de abril de 2025
199	15.346-12	139-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°1.939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, con el objeto de que se informe sobre la situación de los bienes destinados que se indican
200	15.850-11	*	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal
201	18.584-25	140-374	Proyecto de ley que modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte
202	18.585-25	141-374	Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal y la ley N°19.970, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN, con el objeto de agilizar las investigaciones penales
203	18.341-25	144-374	Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivildades
205	18.302-11	148-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad
206	18.378-18	*	Indicaciones al Proyecto de ley que establece un estatuto de responsabilidad parental en el cuidado de niños, niñas y adolescentes
208	18.029-17	149-374	Proyecto de ley que establece el Reconocimiento, Calificación y Reparación, cuando corresponda, de Víctimas de Violencia del Conflicto Intercultural y Territorial en las Regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos
209	18.246-18	152-374	Proyecto de Ley que protege a los menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y prohíbe el acceso a redes sociales y otras plataformas
210	18.621-34	153-374	Proyecto de ley que perfecciona las normas sobre medidas cautelares en los procedimientos de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres en razón de su género, y modifica las leyes que indica

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
211	17.795-19	154-374	Proyecto de ley que regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas, generadas mediante inteligencia artificial
212	17.877-33	139-374	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales
213	15.346-12	156-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°1.939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, con el objeto de que se informe sobre la situación de los bienes destinados que se indican
214	8.654-15	157-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga
216	16.143-02	155-374	Proyecto de Ley para la protección de la infraestructura crítica del país
217	18.584-25	159-374	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y del funcionamiento de los servicios de transporte
218	18.551-04	160-374	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los servicios locales de educación
219	18.189-14	158-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.898 con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación
220	18.436-15	161-374	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado
221	18.644-14	163-374	Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de facilitar el emplazamiento y la construcción de edificaciones destinadas a los fines propios de Bomberos de Chile y establece un nuevo período para la regularización de edificaciones preexistentes
223	17.535-25	164-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta
224	18.255-31	165-374	Indicaciones al proyecto de ley que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos
226	18.286-03	168-374	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE INFORMACIÓN AÑO 2026 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

LEY N° 21.796, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2026.

ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes. Este informe deberá incluir la ejecución mensual de gastos correspondientes a los Subtítulos 30 "Adquisición de Activos Financieros" y 32 "Préstamos", del clasificador de gastos.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, e incluirá en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22, ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, y detallará el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, con especificación de los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.
5. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
6. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
7. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
8. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
9. Informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para el año 2026 y para el programa financiero en cada caso, adicional al Informe sobre Finanzas Públicas establecido en el número 22 del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

En la misma oportunidad se informará acerca de la necesidad de financiamiento que deba ser atendida con cargo a la autorización de endeudamiento otorgada de conformidad al artículo 3. La entrega de esa información respetará los deberes de reserva de información establecidos en leyes especiales.

En estos informes se actualizará la proyección de ingresos efectivos y estructurales del Gobierno Central, habida consideración de la recaudación efectiva del año 2025, los ajustes metodológicos que se implementen y la actualización de proyecciones macroeconómicas para el año. Sobre esta base la Dirección de Presupuestos determinará el nivel de gastos compatible con el cumplimiento de la meta fiscal del año y los ajustes que se requieran para su logro.

10. Antecedentes relativos a la planificación estratégica de los órganos de la Administración del Estado, excluidos el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Servicio Electoral y las Fuerzas Armadas. Dichos antecedentes deberán contemplar, a lo menos:

- a) Definiciones estratégicas, incluida la misión institucional, identificación de sus prioridades a través de objetivos estratégicos y bienes y servicios provistos a sus usuarios.
- b) Indicadores de desempeño vinculados a los objetivos estratégicos institucionales.
- c) Medición efectiva de los indicadores de desempeño del año anterior.

Para lo anterior, la Dirección de Presupuestos podrá enviar instrucciones específicas.

La información correspondiente a la medición de los indicadores de desempeño del año anterior se remitirá durante el mes de mayo y la información correspondiente a la planificación estratégica del periodo 2026–2029 se remitirá en el mes de septiembre.

11. Antecedentes relativos al diseño y desempeño de la oferta programática vigente de los órganos de la Administración del Estado. Se entenderá por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar:

- a) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud del monitoreo del desempeño de los programas públicos correspondientes a la oferta programática ejecutada el año anterior. Esta información deberá remitirse en el mes de mayo.
- b) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud de la evaluación *ex ante* de diseño de los programas nuevos o aquellos que reformulen su diseño en forma significativa presentados en el marco del proceso de formulación presupuestaria del año siguiente. Dicha información deberá remitirse cuarenta y cinco días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.
- c) La información recabada de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y en el reglamento fijado a través del decreto N°2.068, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Esta información deberá remitirse quince días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.

12. Durante el primer trimestre del año la Dirección de Presupuestos informará, de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que son imputados al Subtítulo 24, y señalará el monto que la Ley de Presupuestos autoriza al respecto y, a la fecha, la ejecución de dichos recursos y el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda.

De la misma forma, y como parte integrante de los antecedentes que acompañan los contenidos del proyecto de ley de presupuestos del año siguiente, se informará de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que se propone serán imputados al Subtítulo 24, junto con una estimación del número de personas que se espera se desempeñen en dichos cargos. Se actualizará la información señalada precedentemente, de forma que permita su comparación respecto de los recursos autorizados por la ley, su ejecución a la fecha y el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda.

13. En el marco de la regla fiscal el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Dirección de Presupuestos, remitirá mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de avance hacia la meta de balance estructural comprometida para el año 2026, e incluirá:

- a) la estimación de balance estructural acumulado.
- b) la comparación con la trayectoria trimestral de referencia.
- c) las medidas de corrección adoptadas.

La información señalada en los párrafos precedentes, además, deberá publicarse en el sitio electrónico de la Dirección de Presupuestos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1 al 11 anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, dicha información deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Durante el mes de marzo de 2026 se conformará una instancia de coordinación entre ambas cámaras del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos, para efectos de acordar formatos y precisiones respecto de la información de la que trata este artículo.

Artículo 3 y Glosa 01 del Programa 02 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.640:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/01/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	123	15-01-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	124	15-01-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	125	15-01-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	126	15-01-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	127	15-01-26

Artículos 14, 15 y 21; Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del Artículo 16; Glosa 07 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722; Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	303	30-01-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	304	30-01-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	305	30-01-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	306	30-01-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	307	30-01-26

Artículo 16 Numeral 5, de la Ley N° 21.722; Artículo 14 numeral 16, Artículo 16 numeral 1 y 4 de la Ley N° 21.796:

	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28/02/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	548	28-02-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	549	28-02-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	550	28-02-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	551	28-02-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	552	28-02-26

Artículo 3 y Glosa 13 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/03/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	666	13-03-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	667	13-03-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	668	13-03-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	669	13-03-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	670	13-03-26

Artículo 16 Numeral 7, de la Ley N° 21.722; Artículo 3, Artículo 15, Artículo 16 Numerales 1, 4, 12 y 13; Artículo 14 Numeral 15, Artículo 21, Artículo 31; y Glosas 02, 13 y 22 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
31/03/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	751	30-03-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	752	30-03-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	753	30-03-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	754	30-03-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	755	30-03-26

Artículo 3 y Glosas 06 del Programa 02 y 13 del Programa 13 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/04/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	869	15-04-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	869	15-04-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	870	15-04-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	871	15-04-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	872	15-04-26

Artículo 16 Numeral 5, de la Ley N° 21.722; Artículo 10; Numerales 15, 16 y 18 del Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del Artículo 16; Artículo 21, Artículo 31 y Glosa 01 del Programa 01, 02 y 07 del Programa 03 y 02 del Programa 07 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796; y Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1010	30-04-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1011	30-04-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1012	30-04-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1013	30-04-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1014	30-04-26

Artículo 3 y Glosa 13 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/05/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1142	15-05-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1143	15-05-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1144	15-05-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1145	15-05-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1146	15-05-26

Artículo 3, Numeral 15 del Artículo 14; Numerales 1, 4, 9, 10, 11 y 13 del Artículo 16, Artículo 21, Artículo 31 de la Ley N° 21.796 y Glosa 02 del Programa 03 y 02 del Programa 07 de la Partida 50 Tesoro Público:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
31/05/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1246	29-05-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1247	29-05-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1248	29-05-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1249	29-05-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1250	29-05-26

Artículo 3, Artículo 31 y Glosa 13 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/06/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1374	15-06-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1375	15-06-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1376	15-06-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1377	15-06-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1378	15-06-26

Artículo 14, Numeral 15; Artículo 16 Numerales 1, 4 y 13, Artículo 21, Artículo 31, Artículo 53 y Glosas 02 del Programa 03 y 02 del Programa 07, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/06/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1500	30-06-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1501	30-06-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1502	30-06-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1503	30-06-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1504	30-06-26

Artículo 3, y Glosa 13 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/07/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	15-07-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	15-07-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	15-07-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1620	15-07-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1621	15-07-26

Artículo 14, Numerales 15, 16 y 18; Artículo 16, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 13; Artículo 31, Artículo 53; y Glosas 01 del Programa 01, 02, 07 y 26 del Programa 03 y 02 del Programa 07 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796; y Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
31/07/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1803	31-07-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1804	31-07-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1805	31-07-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1806	31-07-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1807	31-07-26

Artículo 3, y Glosas 06 del Programa 02 y 13 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/08/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1973	14-08-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1974	14-08-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1975	14-08-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1976	14-08-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1977	14-08-26

Artículo 3, Artículo 14, Numerales 1, 4 y 13 del Artículo 16, Artículo 21, Artículo 31 y Glosas 02 del Programa 03 y 02 del Programa 07, de la Ley N° 21.796:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
31/08/26	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2100	31-08-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2101	31-08-26
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2102	31-08-26
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2103	31-08-26
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2104	31-08-26

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LAS EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027

Las erogaciones del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 clasificadas según su función social² ascienden a \$65.087.715 millones de pesos de 2027, equivalentes al 71,4% del total de las erogaciones del Gobierno Central Presupuestario. El Cuadro A.V.1 presenta la desagregación de estas erogaciones por categoría y subcategoría funcional³, incluyendo sus respectivos montos y participaciones tanto sobre el total de erogaciones como sobre el gasto en funciones sociales⁴.

La categoría "Protección Social" concentra la mayor proporción de las erogaciones destinadas a funciones sociales, alcanzando un 27,2% del gasto total y un 38,1% del gasto en funciones sociales. Dentro de esta categoría, destacan las subcategorías "Edad Avanzada", asociada principalmente al gasto en Pensión Garantizada Universal (PGU), "Vivienda", que incluye el Fondo Solidario de Elección de Vivienda y "Familia e Hijos" que destaca el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Estas subcategorías representan, respectivamente, un 25,2%, un 6,7% y un 3,6% del gasto en funciones sociales.

La categoría "Salud" constituye la segunda de mayor participación, con un 20,2% del gasto total y un 28,2% del gasto en funciones sociales. Al interior de esta categoría, la subcategoría "Servicios Hospitalarios" presenta la mayor participación, con un 17,1% del gasto total y un 24,0% del gasto en funciones sociales.

A su vez, el gasto en la categoría "Educación" alcanza una participación de 19,6% y 27,4% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría de mayor participación es "Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria", que concentra un 13,1% del gasto total y un 18,3% del gasto en funciones sociales, y cuyo principal componente son las Subvenciones a los Establecimientos Educacionales. Por su parte, la subcategoría "Enseñanza Terciaria" representa un 3,9% del gasto total y un 5,5% del gasto en funciones sociales, participación explicada principalmente por el Financiamiento Institucional para la Gratuidad de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Otro componente relevante es la subcategoría "Servicios Auxiliares de la Educación", que representa un 1,9% del gasto total y un 2,7% del gasto en funciones sociales, destacando en ella el Programa de Alimentación Escolar y Parvularia.

Las restantes categorías que conforman las funciones sociales presentan participaciones de menor magnitud. La categoría "Vivienda y Servicios Comunitarios" representa un 1,4% del gasto total y un 2,0% del gasto en funciones sociales. Dentro de esta categoría, destacan las subcategorías "Urbanización" y "Abastecimiento de Agua", que presentan participaciones similares. En esta última, uno de los principales componentes es el Subsidio al Agua Potable. Por su parte, la categoría "Actividades Recreativas, Cultura y Religión" representa el 0,9% del gasto total y el 1,2% del gasto destinado a funciones sociales. Finalmente, la categoría "Protección del Medio Ambiente" concentra el 0,4% del gasto total y el 0,5% del gasto en funciones sociales. Dentro de esta última, destaca la subcategoría "Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje", cuya participación se explica, en particular, por la incidencia del Programa de Manejo del Fuego.

2 Las erogaciones con funciones sociales incluyen: (i) Protección del Medio Ambiente; (ii) Vivienda y Servicios Comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades Recreativas, Cultura y Religión; (v) Educación y (vi) Protección Social.

3 Para mayores antecedentes de esta clasificación y su metodología, ver Anuario de las Estadísticas de las Finanzas Públicas 2016-2025, https://www.dipres.gob.cl/598/articles-416513_doc_pdf.pdf.

4 El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, contempladas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, las que se registran únicamente como Social o No Social. En el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, las Provisiones destinadas a funciones sociales representan el 1,8% del gasto total.

Cuadro A.V.1
Clasificación funcional de erogaciones del Gobierno Central presupuestario
Proyecto de Ley de Presupuestos 2027⁽¹⁾
Moneda nacional y moneda extranjera

(millones de pesos 2027, % del gasto total y % del gasto social)

	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES ⁽²⁾	88.952.581	97,6	-
Servicios Públicos Generales	8.073.321	8,9	-
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	2.029.169	2,2	-
Ayuda Económica Exterior	414	0,0	-
Servicios Generales	389.566	0,4	-
Investigación Básica	501.158	0,5	-
Servicios Públicos Generales n.e.p.	60.004	0,1	-
Transacciones de la Deuda Pública	5.093.010	5,6	-
Defensa	2.342.362	2,6	-
Defensa Militar	2.335.622	2,6	-
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.740	0,0	-
Orden Público y Seguridad	5.516.097	6,1	-
Servicios de Policía	2.477.313	2,7	-
Servicios de Protección contra Incendios	61.369	0,1	-
Tribunales de Justicia	1.576.132	1,7	-
Prisiones	1.285.440	1,4	-
Orden Público y Seguridad n.e.p.	115.843	0,1	-
Asuntos Económicos	9.546.356	10,5	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	371.306	0,4	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	958.281	1,1	-
Combustibles y Energía	188.819	0,2	-
Minería, Manufacturas y Construcción	61.131	0,1	-
Transporte	7.071.893	7,8	-
Comunicaciones	44.983	0,0	-
Otras Industrias	35.250	0,0	-
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	389.410	0,4	-
Asuntos Económicos n.e.p.	425.283	0,5	-
Protección del Medio Ambiente	353.115	0,4	0,5
Reducción de la Contaminación	47.306	0,1	0,1
Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje	266.473	0,3	0,4
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	39.336	0,0	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios	1.300.543	1,4	2,0
Urbanización	730.311	0,8	1,1
Desarrollo Comunitario	9.425	0,0	0,0
Abastecimiento de Agua	560.807	0,6	0,9
Salud	18.375.434	20,2	28,2
Productos, Útiles y Equipos Médicos	212	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	985.515	1,1	1,5

Continuación

	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
Servicios Hospitalarios	15.621.084	17,1	24,0
Servicios de Salud Pública	342.903	0,4	0,5
Salud n.e.p.	1.425.721	1,6	2,2
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	785.959	0,9	1,2
Servicios Recreativos y Deportivos	350.500	0,4	0,5
Servicios Culturales	435.459	0,5	0,7
Educación	17.828.823	19,6	27,4
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	11.929.249	13,1	18,3
Enseñanza Terciaria	3.592.720	3,9	5,5
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	25.323	0,0	0,0
Servicios Auxiliares de la Educación	1.735.595	1,9	2,7
Enseñanza n.e.p.	545.936	0,6	0,8
Protección Social	24.830.571	27,2	38,1
Enfermedad e Incapacidad	533.764	0,6	0,8
Edad Avanzada	16.409.259	18,0	25,2
Familia e Hijos	2.330.087	2,6	3,6
Desempleo	192.358	0,2	0,3
Vivienda	4.385.568	4,8	6,7
Exclusión Social	447.380	0,5	0,7
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	31.203	0,0	0,0
Protección Social n.e.p.	500.953	0,5	0,8
Provisiones destinadas a funciones sociales⁽³⁾	1.613.271	1,8	2,5
Provisiones destinadas a funciones no sociales⁽⁴⁾	609.268	0,7	-
Gasto en funciones sociales	65.087.715	71,4	100,0
GASTO TOTAL	91.175.119	100,0	-

(1) n.e.p.: no clasificados en otra partida.

(2) Excluye las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público.

(3) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones sociales.

(4) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones no sociales.

Fuente: Dipres.

ANEXO VI. COMPARACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 RESPECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2026

Cuadro A.VI.1

Gasto del Gobierno Central total 2027 (p)

(millones de pesos 2027 y % de variación real)

	LEY APROBADA 2026	CIERRE PROYECTADO 2026	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027	VARIACIÓN 2027/2026 [%]	VARIACIÓN 2027/LDP 2026 [%]	% DEL PIB
Gastos que afectan el patrimonio neto	75.640.492	77.386.451	77.868.578	0,6	2,9	20,2
Personal	17.755.435	19.158.249	19.158.964	0,0	7,9	5,0
Bienes y servicios de consumo y producción	6.997.898	7.431.445	7.253.526	-2,4	3,7	1,9
Intereses	4.755.098	4.746.775	5.093.706	7,3	7,1	1,3
Subsidios y donaciones	29.748.049	28.926.601	29.856.773	3,2	0,4	7,8
Prestaciones previsionales	16.342.776	16.956.039	16.472.320	-2,9	0,8	4,3
Otros	41.235	167.341	33.288	-80,1	-19,3	0,0
Gastos en activos no financieros	13.096.358	12.403.685	13.307.238	7,3	1,6	3,5
Inversión	5.265.288	4.947.612	5.381.378	8,8	2,2	1,4
Transferencias de capital	7.831.070	7.456.072	7.925.860	6,3	1,2	2,1
Total gastos	88.736.851	89.790.135	91.175.816	1,5	2,7	23,7

Nota: Las cifras corresponden al gasto del Gobierno Central total, lo que incluye las estimaciones respectivas de gasto extrapresupuestario en Gasto por Intereses.
Fuente: Dipres.

